



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA



Medellín, 15 de febrero de 2021

Radicado: I 2021020007161
Fecha: 2021/02/16 4:28 PM
Tpo: OFICIO
CARLOS ARTURO BETANCUR CASTAÑO



Doctor

CARLOS ARTURO BETANCUR CASTAÑO
Gerencia de Auditoría Interna

Asunto: REMISIÓN INFORME DE GESTIÓN-SECRETARIOS DE
DESPACHO Y NIVEL DIRECTIVO

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta lo requerido para la expedición de certificados por proceso de evolución humana en caso de **Cambio de Empleo**- nivel Directivo, adjunto remito el informe de Gestión correspondiente a la entrega del cargo de Directora Administrativa de La Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Infraestructura Física, en el periodo comprendido entre el 14 de febrero de 2017 al 15 febrero del 2021.

GLORIA AMPARO ALZATE AGUDELO
Subsecretaria de Despacho
Secretaria de Infraestructura Física

Copia: Sofía Escudero Ramírez
Directora de Personal
Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.

Datos de contacto:
Correo electrónico: gloriaamparo.alzate@antioquia.gov.co
Teléfono: 3105915536 -3012461486



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA



Medellín, 15 de febrero de 2021

Doctor

CARLOS ARTURO BETANCUR CASTAÑO

Gerencia de Auditoria Interna

Asunto: REMISIÓN INFORME DE GESTIÓN-SECRETARIOS DE
DESPACHO Y NIVEL DIRECTIVO

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta lo requerido para la expedición de certificados por proceso de evolución humana en caso de **Cambio de Empleo**- nivel Directivo; adjunto remito el informe de Gestión correspondiente a la entrega del cargo de Directora Administrativa de La Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Infraestructura Física, en el periodo comprendido entre el 14 de febrero de 2017 al 15 febrero del 2021.

GLORIA AMPARO ALZATE AGUDELO

Subsecretaria de Despacho
Secretaria de Infraestructura Física

Copia: Sofía Escudero Ramírez
Directora de Personal
Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.

Datos de contacto:
Correo electrónico: gloriaamparo.alzate@antioquia.gov.co
Teléfono: 3105915536 -3012461486



SC4887-1

ANEXO
FORMATO UNICO
ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA: **GLORIA AMPARO ALZATE AGUDELO**

B. CARGO: **DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

C. ENTIDAD (RAZON SOCIAL): **GERENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

D. CIUDAD Y FECHA: **FEBRERO 15 DE 2017**

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: **FEBRERO 14 DE 2017**

F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:

RETIRO SEPARACIÓN DEL CARGO RATIFICACIÓN

G. FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

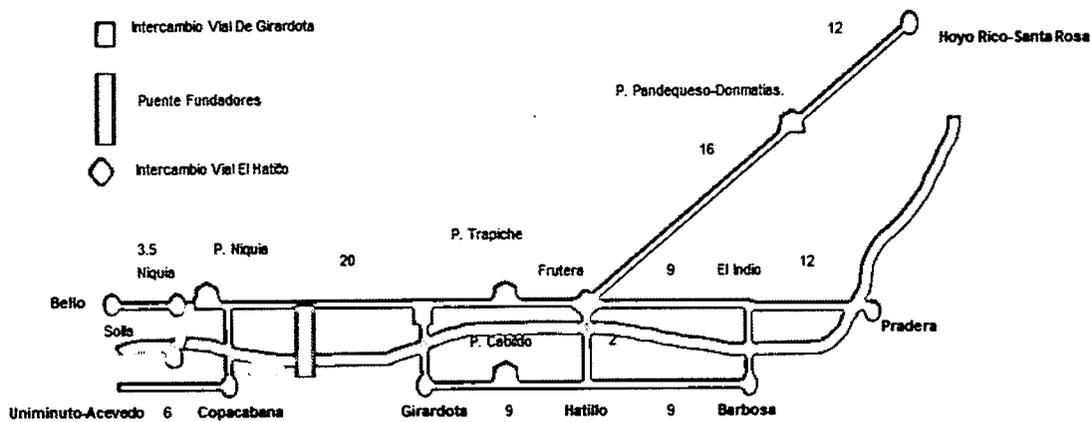
Proyecto Desarrollo Vial del Aburra Norte

El proyecto Desarrollo Vial del Aburra Norte (contrato de concesión N°97-CO-20-1738) se encuentra en el Plan de Desarrollo Departamental **UNIDOS POR LA VIDA 2020 – 2023**, específicamente en la **Línea 2: NUESTRA ECONOMÍA, COMPONENTE 5. INFRAESTRUCTURA CON PROPÓSITO SOCIAL PARA LA COMPETITIVIDAD, Programa 1: Gestión intersectorial para la construcción de vías nacionales en el Departamento con los siguientes indicadores de producto:**

Indicadores de producto:

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Año disponible línea base	Línea Base	Méta Cuatrienio 2020-2023	Cálculo Méta	Dependencia responsable	Objetivo ODS
Avance en el seguimiento a la construcción del proyecto Túnel Guillermo Gaviria Echeverri	Porcentaje	2019	18,0	100	Acumulado	Secretaría de Infraestructura Física	
Vías construidas, operadas, mantenidas y rehabilitadas en el desarrollo vial Aburrá-Oriente	Kilómetros	2019	62,0	63,0	Anualizado	Secretaría de Infraestructura Física	
Vías construidas, operadas, mantenidas y rehabilitadas en el desarrollo vial Aburrá-Norte	Kilómetros	2019	120,0	125,5	Anualizado	Secretaría de Infraestructura Física	
Avance en la liquidación del convenio Aburrá - Río Cauca	Porcentaje	2019	55,0	100	Acumulado	Secretaría de Infraestructura Física	
Avance en el seguimiento a la construcción y operación de las Autopistas 4G en Antioquia	Porcentaje	2019	40,0	100	Acumulado	Secretaría de Infraestructura Física	

Según lo establecido en los indicadores de producto en relación con el proyecto Desarrollo Vial del Aburra Norte forman parte de la concesión las siguientes vías construidas y mantenidas y operadas de acuerdo con el alcance del proyecto:

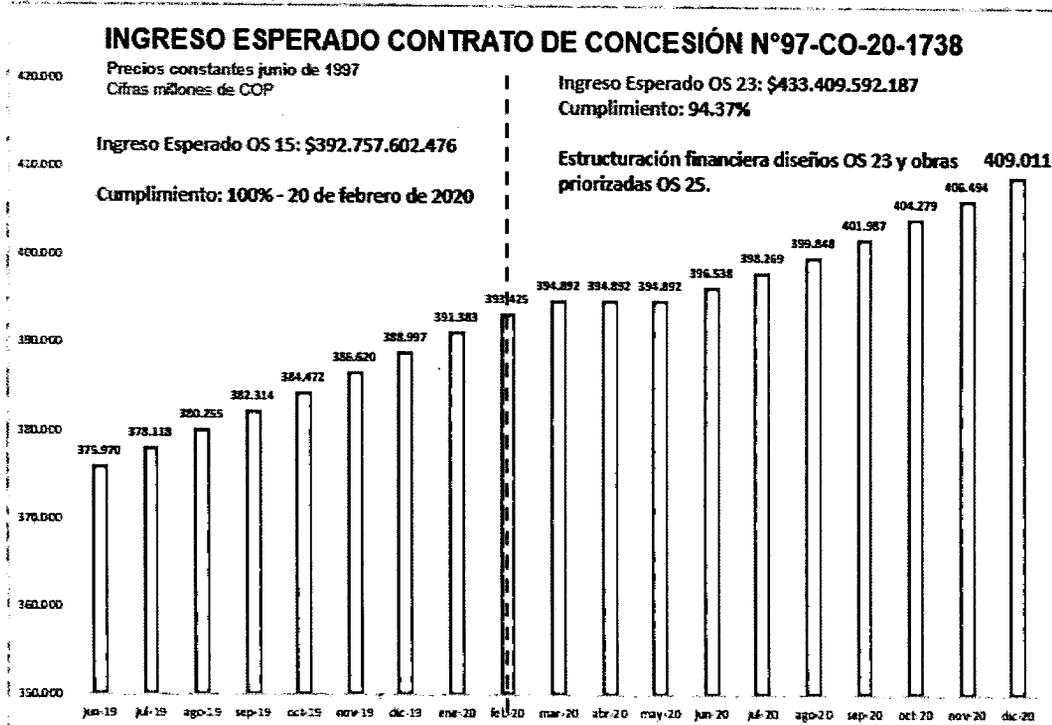


- Tramo 6: 3.4 km Rehabilitación calzada existente y construcción segunda calzada Solla Niquía (2 carriles cada calzada).
- Tramo 4: 7 km Rehabilitación vía alterna Uniminuto – Copacabana.
- Tramo 1: 20 km Rehabilitación troncal occidental Niquía – Hatillo.
- Tramo 2: 20 km Construcción segunda calzada Niquía Hatillo (tres carriles).
- Tramo 5: 9 km Rehabilitación vía alterna Girardota Cabildo Hatillo desde 100m adelante del puente sobre el río Medellín.
- Tramo 7: 1.8 km Intercambio Vial Girardota hasta empalmar con tramo 5.
- Tramo 8: 9 km Rehabilitación vía alterna Hatillo Barbosa desde la Frutera.
- Tramo 9: 28 km Rehabilitación Hatillo Donmatías Hoyo Rico.
- Tramo 10: 1 km Puente Fundadores.
- Tramo 15: 9 km Doble calzada Hatillo Barbosa (2 calzadas, 2 carriles cada una).
- Tramo 16: 1 km Intercambio Vial del Hatillo.
- Tramo 17-1: 12.1 km Construcción doble calzada Barbosa Pradera cruce del río.

Los servicios y actividades ejecutadas relacionadas con el indicador del producto en la Línea Base (120 km) son los siguientes (operación y mantenimiento de la vía concesionada):

- **Mantenimiento rutinario:** Se cuenta con cuadrillas de mantenimiento de forma permanente las cuales realizaron rocería de las zonas laterales, limpieza de encoles y descoles, limpieza de cunetas, limpieza de señales de tránsito, limpieza de defensas metálicas, despeje de derrumbes menores y parcheos.
- **Servicios de operación:** Se cuenta de manera permanente con los servicios propios de operación de la concesión y servicios de atención a los usuarios: atención a vehículos averiados o accidentados, inspección de tráfico y servicios de vigilancia con policía de tránsito.
- **Estaciones de peaje:** Teniendo en cuenta el alcance y obligaciones contractuales, el concesionario administra, opera y recauda los peajes del proyecto, los cuales hacen parte del esquema de financiación del proyecto: estaciones de peaje Niquía, Trapiche, Cabildo y Pandequeso.

Las mejores condiciones en tráfico y recaudo que históricamente se han presentado en las estaciones de peaje del proyecto Desarrollo Vial del Aburra Norte posibilitaron la adición de diseños de obras complementarias en el marco del contrato de concesión y la ampliación del Ingreso Esperado destinado en su totalidad a la inversión en las obras que resultaran priorizadas una vez se contara con la modelación financiera que permitiera contar los recursos disponibles para inversión hasta la fecha de terminación del contrato, teniendo en cuenta aportes del Área Metropolitana del Valle de Aburra como fuente de financiación; esta reestructuración se materializó mediante el Otrosí N°23 al contrato de concesión.



El Ingreso Esperado estipulado en el Otrosí N°15 al contrato de concesión el cual hacía parte de la remuneración directa del Concesionario por la infraestructura diseñada construida, rehabilitada, mantenida y operada a lo largo del proyecto, el cual tenía un valor de \$392.757.602.476 precios constantes de junio de 1997, se alcanzó el 20 de febrero de 2020.

El Ingreso Esperado del Otrosí N°23, que se destinó para la inversión en las obras complementarias priorizadas, se estableció en \$433.409.592.187 precios constantes de junio de 1997, el cual presenta un avance de 94,37% con corte al 31 de diciembre de 2020.

Luego de la modelación financiera que permitió conocer los recursos disponibles para inversión en el marco del proyecto, se suscribió el Otrosí N°25 al contrato de concesión N°97-CO-20-1738 el cual adicióna al alcance la ejecución de las siguientes obras complementarias:

- Regional Oriental – Fase 2 – Sector 14 (Bello).
- Sistema vial – Fase 4 – Sector 11A (Copacabana)
- Primera etapa Intercambio Vial La Seca – Fase 3 – Sector 15 (Bello).

Las anteriores obras hacen parte de una inversión metropolitana, departamental y de impacto nacional que mejorará la movilidad no solo en los municipios de Medellín, Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa sino también del Nordeste del Departamento de Antioquia y la región del bajo Cauca. Se conectará con proyectos de gran importancia para la competitividad y el desarrollo departamental y nacional como Vías del Nus, Autopista Río Magdalena y Conexión Norte, haciendo un acceso de cuarta generación al Valle de Aburra.

La ejecución de las obras complementarias mencionadas evidencia el esfuerzo y la gestión mancomunada del Departamento de Antioquia, el Área Metropolitana del Valle de Aburra, el

concesionario HATOVIAL S.A.S, el IDEA y los municipios de Bello y Copacabana para buscar las fuentes de financiación que permitieron comenzar la ejecución de estas obras en el marco del contrato de concesión.

Regional Oriental – Fase 2 – Sector 14

La Regional Oriental – Fase 2 – Sector 14 comprende la continuidad de la Avenida Regional Norte, costado oriental del río Aburrá - Medellín, entre la universidad Minuto de Dios (Intercambio de Acevedo) y el inicio de la primera etapa del Intercambio Vial La Seca – Fase 3 – Sector 15, sector Fontidueño en el municipio de Bello.

La obra consiste en la construcción de una vía de 2.6 km con tres carriles vehiculares y un corredor de ciclocaminabilidad con conectividad ecológica. Esta vía conectará con un sistema de puente de 350 metros hacia el Intercambio Vial La Seca. El proyecto tiene acta de inicio el 4 de enero de 2019.

La ejecución de la obra comprende gestión socioambiental, interventoría y construcción, la cual es financiada en su totalidad por el Área Metropolitana del Valle de Aburra que ha realizado aportes hasta la fecha por valor de \$41.199.917.435.

La ejecución de la obra cuenta con un avance físico de obra del 80% y con un avance de ejecución financiera del 65%, con corte al 15 de enero de 2021.

Sistema vial Copacabana– Fase 4 – Sector 11A

El sistema vial en Copacabana comprende un corredor vehicular y de ciclocaminabilidad de 570 metros, que se desarrollará desde la carrera 48 hasta la carrera 53, que empieza en la plaza de mercado de Copacabana, terminando en el predio de COPAHILLOS.

La obra se dotará con amoblamiento urbano y redes de iluminación. Este corredor permitirá la circulación de los vehículos que ingresan o salen del municipio por la doble calzada Bello – Hatillo, mejorando la movilidad vehicular y ciclopeatonal del municipio de Copacabana. La ejecución de esta obra potencializa el desarrollo en zonas aledañas al nuevo sistema vial, generando una renovación urbanística.

La construcción de esta vía en el municipio de Copacabana comprende la gestión socioambiental, interventoría y construcción, la cual es financiada en su totalidad por el Área Metropolitana del Valle de Aburra que ha realizado aportes hasta la fecha por valor de \$8.676.376.170.

La ejecución de la obra cuenta con un avance físico de obra del 95% y con un avance de ejecución financiera del 80%, con corte al 15 de enero de 2021.

Primera etapa Intercambio Vial La Seca – Fase 3 – Sector 15

El Intercambio Vial La Seca es un sistema vial ubicado en el costado occidental del río Aburrá – Medellín, que en sentido sur norte se conecta desde el lado oriental del río con la doble calzada Bello - Hatillo, en inmediaciones de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Norte (PTAR).

El proyecto contará con un carril de ciclocaminabilidad de 1.5 km y 4.5 m de ancho, una calzada de 2 carriles vehiculares para un total de 1.9 km de vías, que contienen 0.8 kilómetros de puentes con intersecciones a desnivel para el paso del corredor de la línea férrea, la línea de expansión del metro y la vía a Fontidueño. El proyecto tiene acta de inicio el 22 de octubre de 2018.

La inversión total actualizada de la obra es de \$128.797 millones (precios corrientes), la cual es financiada con el ingreso del recaudo futuro de los peajes concesionados (Niquía, Trapiche y Cabildo) una vez el Concesionario haya recuperado el Ingreso Esperado como remuneración a su inversión a lo largo del contrato (Otrosí N°15 al contrato de concesión) lo que esta soportado

en crédito gestionado y otorgado a HATOVIAL S.A.S con el IDEA, aportes del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, operación financiera con el IDEA soportada en el ingreso del recaudo del peaje Pandequeso (Convenio N°2018-AS-20-0001), aportes del Departamento de Antioquia y otros rubros del modelo financiero y fuentes de financiación del contrato (Sobretasas, Gastos No Previstos y Fondo de Garantías Contingentes).

Mediante Resolución N°00722 del 16 de mayo de 2018, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA modifica la Licencia Ambiental Ordinaria otorgada mediante la Resolución N°706 del 30 de julio de 1998 para la construcción del tramo Niquía – El Hatillo, para llevar a cabo la ejecución de la obra denominada "Intercambio Vial La Seca".

La ejecución de la obra cuenta con un avance físico de obra del 87,5% y con un avance de ejecución financiera del 84%, con corte al 15 de enero de 2021.

Otrosí 24: Traslado de peaje Pandequeso

Mediante este documento se incorporó la obligación del Departamento de Antioquia con la ANI contemplada en el Otrosí No. 5 al Convenio No. 005 de 1996, la cual estipula el traslado de la estación del peaje Pandequeso y obras conexas (traslado de la escuela C.E.R Riogrande, rehabilitación de la vía de acceso a la escuela y puente peatonal sobre la troncal).

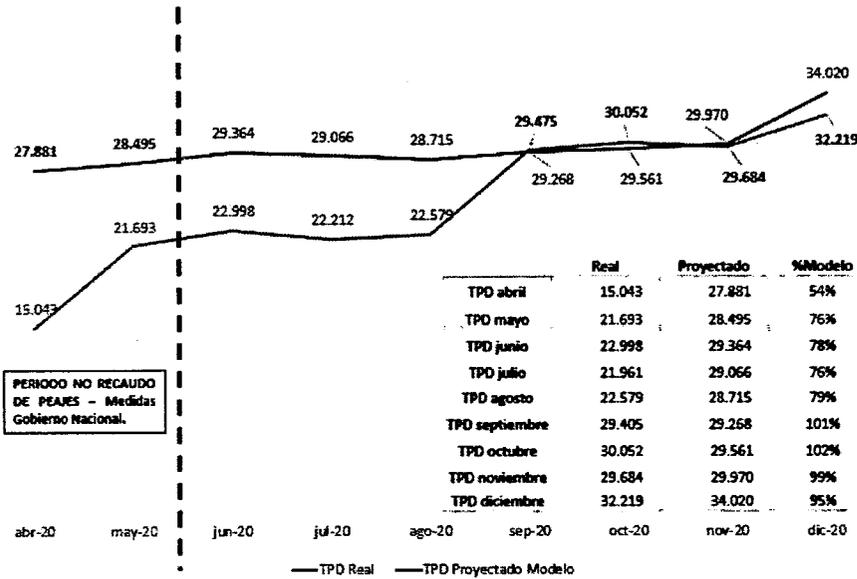
A continuación, se presenta la inversión a diciembre de 2020 correspondiente al traslado del peaje Pandequeso y sus obras conexas:

OBRAS CON RECAUDO PANDEQUESO- OTROSI 24			
Inversión	Pago	En tramite	Invertido
CONSTRUCCIÓN NUEVA ESTACIÓN DE PEAJE "PANDEQUESO"	5,767,989,994	23,266,979	5,791,256,973
CONSTRUCCIÓN VÍA VEREDAL CORREGIMIENTO BELLAVISTA HACÍA LA NUEVA I.E.R RIOGRANDE DON MATIAS	2,957,347,900	0	2,957,347,900
CONSTRUCCIÓN CASETA ADMINISTRATIVA DE LA NUEVA ESTACIÓN DE PEAJE PANDEQUESO - DON MATIAS	304,131,816	0	304,131,816
CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL PARA CONEXIÓN HACÍA LA NUEVA ESCUELA RIOGRANDE - DON MATIAS	837,545,267	28,802,079	866,347,346
DESMONTE ANTIGUA ESTACIÓN DE PEAJE "PANDEQUESO"	60,507,420	138,089,440	198,596,860
ADMINISTRACIÓN DE OBRA EXPLANACIONES Y MUROS DE CONTENCIÓN C.E.R RIOGRANDE - MUNICIPIO DONMATÍAS	1,120,359,455	0	1,120,359,455
ADMINISTRACIÓN DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIPLE CENTRO EDUCATIVO C.E.R RIOGRANDE VEREDA BELLAVISTA - MUNICIPIO DONMATÍAS	1,502,302,484	183,542,636	1,685,845,120
ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL. CONSTRUCCIÓN TRASLADO PEAJE PANDEQUESO Y CONSTRUCCIÓN DEL TRASLADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL RIOGRANDE	243,635,690	19,881,470	263,517,160
ADMINISTRACIÓN DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO EDUCATIVO C.E.R RIOGRANDE VEREDA BELLAVISTA - MUNICIPIO DONMATÍAS - TOCCI SAS	0	377,624,376	377,624,376
ADMINISTRACIÓN TRASLADO DE REDES. CONSTRUCCIÓN TRASLADO REDES DE ENERGÍA Y ACUEDUCTO	482,787,064	4,106,030	486,893,094
PREDIOS TRABAJOS Y OBRAS REALIZADAS EN PREDIOS RELACIONADOS CON EL TRASLDO DEL PEAJE PANDEQUESO.	6,579,151	0	6,579,151
DISEÑOS. NUEVA INSTITUCION EDUCATIVA	93,914,458	0	93,914,458
DISEÑOS.	107,412,455	0	107,412,455

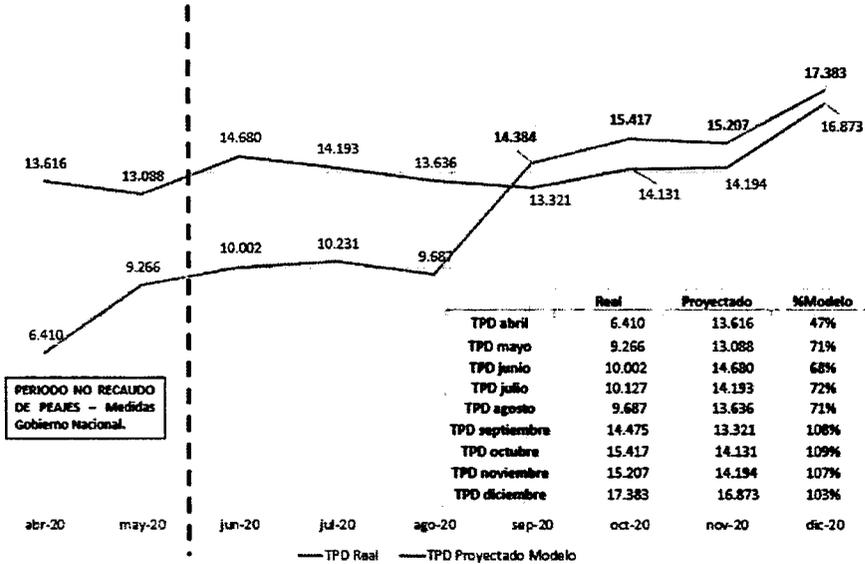
OBRAS CON RECAUDO PANDEQUESO- OTROSI 24			
Inversión	Pagado	En tramite	Invertido
TRASLADO PEAJE PANDEQUESO			
ESTUDIOS PATOLOGÍA DEL PUENTE VIAL SOBRE RIOGRANDE - PEAJE PANDEQUESO VÍA NACIONAL RUTA 25-10 (TRAMO HATILLO- DONMATÍAS-HOYO RICO)	0	22,890,517	22,890,517
Totales	13,484,513,154	798,203,527	14,282,716,681

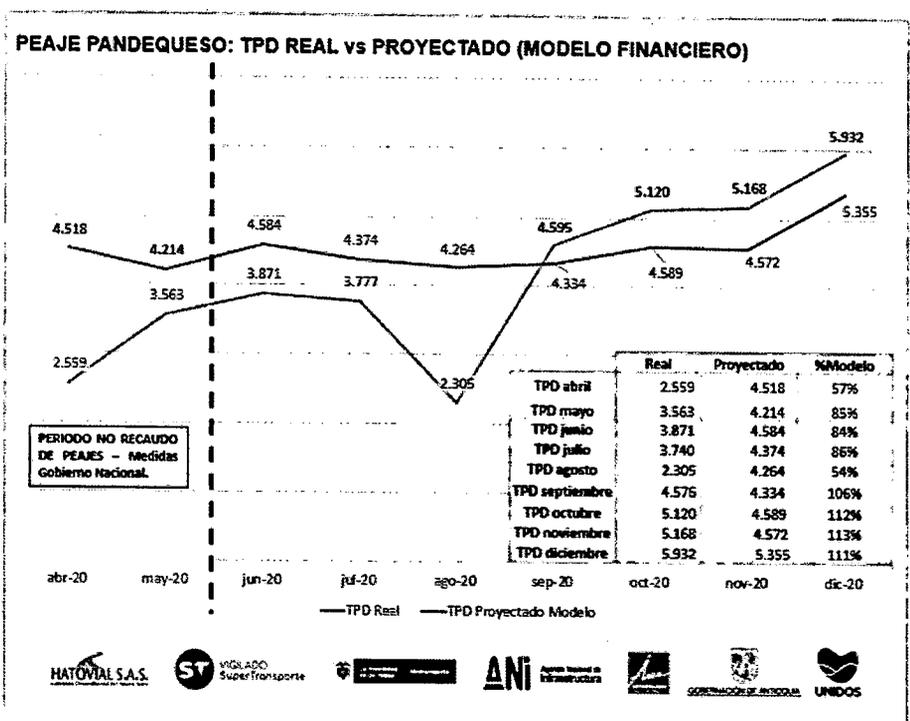
Tráfico peajes Niquía, Trapiche, Cabildo y Pandequeso

PEAJE NIQUÍA: TPD REAL vs PROYECTADO (MODELO FINANCIERO)



PEAJES TRAPICHE & CABILDO: TPD REAL vs PROYECTADO (MODELO FINANCIERO)





En la ejecución del proceso constructivo de la primera etapa del Intercambio Vial La Seca se evidenciaron algunas situaciones que fueron dadas a conocer por la Interventoría AIM S.A.S y el Concesionario a la Secretaría de Infraestructura Física: el presupuesto contractual para el Intercambio Vial La Seca primera etapa es de \$94.726.738.688 (precios constantes agosto de 2018, incluido AU, IVA a la utilidad y 3% de calidad), sin embargo, en proyecciones presupuestales realizadas en conjunto entre Interventoría y Concesionario, se tiene el siguiente mayor valor en el presupuesto de obra detallado en la siguiente tabla:

PRESUPUESTO ACTUALIZADO 30 SEPT 2020		Estimación (reajuste 1,1)	A ADICIONAR * 1,1 con valores Hatovial
SECTOR 15 OBRAS (INCLUIDO TRAMO DESDE EMPALME FASE 2 HASTA INICIO MURO DE APROXIMACIÓN PUENTE 1)	\$ 104.834.157.524	\$ 115.317.573.277	\$ 11.485.426.028
OBRAS ADICIONALES SECTOR 15	\$ 333.877.553	\$ 367.265.308	
SECTOR 15 REDES	\$ 11.018.160.235	\$ 11.265.000.000	\$ 4.442.000.000
OBRAS ADICIONALES SECTOR 15 REDES	\$ 772.545.732		
SOCIAL	\$ 33.000.205		-\$ 153.000.000
AMBIENTAL	\$ 1.733.056.515	\$ 1.847.000.000	
OBRAS ADICIONALES AMBIENTAL	\$ 46.518.683		
		\$ 128.796.838.585	\$ 15.774.426.028

La suma de \$15.774.426.028 (precios corrientes) corresponde a mayor valor de la obra justificado en lo siguiente:

- Ampliación secciones del puente N°3 (pórticos) y longitudes de vigas postensadas lo que generó mayor cantidad de concreto de alta resistencia y cables postensados.
- Implementación de protección tipo Jarillón para evitar que el río ingresara a las fundaciones en construcción del puente metálico sobre el río Medellín.
- Reemplazos en arenilla para mejorar la baja capacidad de soporte de la subrasante y fundar las estructuras del pavimento (esto para toda la longitud de la vía).
- En revisión y ajuste del pavimento se detectó que la base debía ser estabilizada con cemento lo que incrementó el presupuesto inicial.

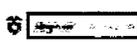
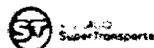
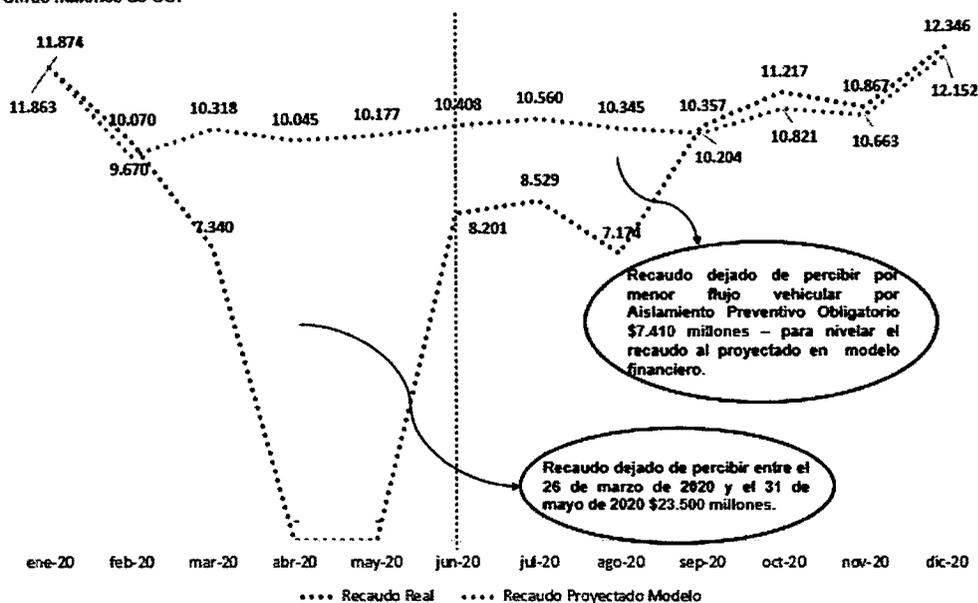
- Se incorporó el valor de construcción del empalme entre la Regional Oriental – Fase 2 – Sector 14 con el Intercambio Vial La Seca: construcción de 380 m, con la estructura del pavimento, ciclocaminabilidad y tratamiento de un talud.
- Se encontraron redes del gasoducto y del poliducto, las cuales por solicitud de los propietarios se debió realizar protecciones a la tubería, lo que generó costos adicionales no previstos en el presupuesto inicial.
- Se encontraron dos redes eléctricas de alta tensión de 220 Kva que tenían licencia ambiental, por lo que se debió realizar estudios y diseños con aprobación de EPM para su traslado y se realizó la respectiva gestión ante la ANLA para trasladarlas y reponerlas, lo anterior generó un mayor valor al componente de redes eléctricas. Con el fin de realizar estos traslados se realizó una red provisional para no causar afectaciones en el suministro de energía.

Adicionalmente, teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en relación con el aislamiento preventivo obligatorio en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 y todas las disposiciones estipuladas para evitar la propagación del virus, especialmente las que tratan en el Título II: Capítulo 5 y Capítulo 2 de los Decretos Ley 482 del 26 de marzo de 2020 y 569 del 15 de abril de 2020 que determinan la suspensión del cobro de peajes en todo el territorio nacional; el proyecto Desarrollo Vial del Aburra Norte procedió con la suspensión del cobro de las estaciones de peaje Niquía, Trapiche, Cabildo y Pandequeso desde el 26 de marzo de 2020 hasta el 31 de mayo de 2020 de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 768 del 30 de mayo de 2020.

La adopción de las medidas establecidas por el Gobierno Nacional ocasionaron una afectación en el recaudo del proyecto dejándose de percibir ingresos por concepto de recaudo de peajes por valor de \$23.500.000.000 durante el periodo comprendido desde el 26 de marzo de 2020 al 31 de mayo de 2020 y un faltante en el recaudo de peajes por valor de \$7.410.000.000 dados los menores niveles de tráfico en relación a la estructuración del proyecto entre el 1 de junio de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020 periodo en el cual todavía continuaba vigente la medida de Aislamiento Preventivo Obligatoria decretada por el Gobierno Nacional, dejando al proyecto Desarrollo Vial del Aburra Norte con un desequilibrio económico frente a las condiciones contractuales, como se evidencia en la siguiente gráfica del recaudo consolidado del proyecto:

Recaudo Total Peajes Desarrollo Vial del Aburra Norte

Estaciones de peaje Niquía, Trapiche, Cabildo y Pandequeso
Cifras millones de COP



Reversión contrato de concesión N°97-CO-20-1738

El contrato de concesión N°97-CO-20-1738 establece lo siguiente para la etapa de reversión:

CLAUSULA VIGESMA CUARTA ENTREGA FINAL. Al vencimiento de la Fase de Operación, los bienes afectados a la concesión del proyecto, en los que se incluyen: los predios para la zona de carretera, la obra civil correspondiente a calzadas, separadores, intersecciones, estructuras, obras de drenaje, obras de arte, señales y los bienes muebles o inmuebles que sean necesarios en las casetas de peaje y los equipos instalados, necesarios para la operación del proyecto, revertirán en favor de los CONCEDENTES, SIN COSTO ALGUNO.

CLAUSULA TRIGESIMA REVERSIÓN. Al finalizar el término de la concesión, los elementos y bienes directamente afectados a la misma pasaran a ser propiedad de las entidades CONCEDENTES, sin que por ello ésta deba efectuar compensación alguna.

Teniendo en cuenta que el Departamento dentro de su sistema de gestión de calidad no tiene establecido un Manual o Guía para que se haga efectiva la entrega final de la infraestructura que ha sido explotada mediante contrato de concesión; se optó por hacer uso del "Manual de Reversión de la ANI en su versión 003 Código: GCSP-M-001 Octubre de 2019". El manual de reversión de la ANI discrimina por capítulos los activos que fueron explotados y que deberán ser inventariados para que pasen nuevamente al estado una vez finalice el contrato. Los capítulos están conformados así: Técnico, Contable, Predial, Ambiental, Social, Permisos de Ocupación y Gestión Documental.

El Concesionario, dispuso de un equipo de trabajo que se dedica tiempo completo para trabajar en la reversión del contrato de concesión en cada uno de los capítulos propuestos por el manual de reversión así:

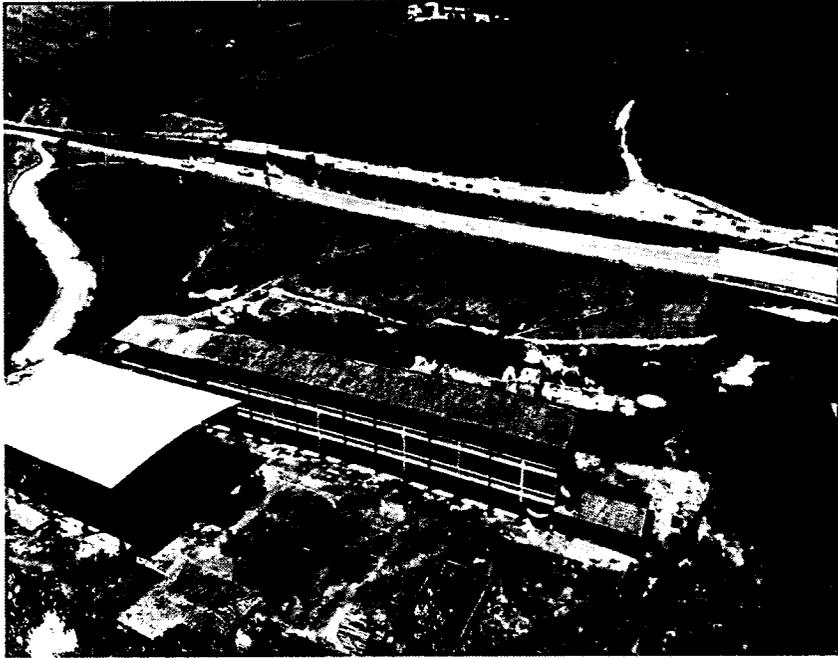
- **Técnico**, se está realizando el levantamiento de todos los elementos y la infraestructura del proyecto para el diligenciamiento de los formatos en este capítulo.
- **Contable**, se está adelantando con la revisión de los estados financieros del proyecto de acuerdo con la rendición de cuentas de los patrimonios autónomos en los cuales se administran los recursos del proyecto.
- **Predial**, se viene adelantando el proceso en los predios que están aún pendientes por legalizar a favor de los Concedentes; así mismo, se viene haciendo entrega de las carpetas prediales para su archivo.
- **Ambiental y Social**, el Concesionario como poseedor de las Licencias Ambientales ante la autoridad ambiental, viene realizando la gestión en el cierre de expedientes y obligaciones ambientales establecidas por la autoridad.
- **Permisos de Ocupación y Gestión Documental**, se está adelantando la identificación y el estado actual de los permisos de ocupación, que permita identificar los permisos vigentes y los que podrían quedar activos, labor que se está trabajando desde la Gerencia con el apoyo del Concesionario y la Interventoría.

Infraestructura que no está incluida en el contrato de concesión IP-001/2016 VINUS

TRAMOS	KM (103)	PERTENECE A:	VINUS - ANI
RUTA 2510 GLORIETA NIQUIA	0,6	INVIAS	NO
CONEXIÓN EMPALME RUTA 6205A CON LA RUTA 6205 TRAMO 8 (EDS TERPEL)	1,3	DEPARTAMENTO	NO
RUTA 25AN19 INTERCAMBIO VIAL GIRARDOTA (HASTA RÍO MEDELLÍN)	2,0	DEPARTAMENTO	NO
RUTA 2510 PUENTE FUNDADORES	0,5	DEPARTAMENTO	NO
REGIONAL ORIENTAL, INTERCAMBIO LA SECA Y VÍA COPACABANA.	4,6	CONVENIO 856/2017 (BELLO) Y 857/2017 (COPACABANA)	NO

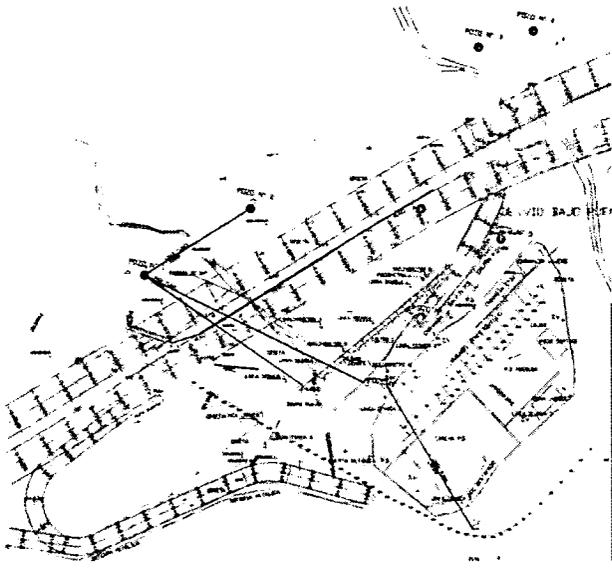
ILUMINACIÓN EN EL CORREDOR	33	DEPARTAMENTO (CONVENIO EPM N° 2013-CF-20-0326)	NO
----------------------------	----	---	----

Estabilización Fallo Sector Yarumito



Marco contractual

La situación presentada en el sector Yarumito se enmarca en el Otrosí N°16 al contrato de concesión N°97-CO-20-1738: Estudios y diseños, gestión social, predial y ambiental, estructuración de valorización y construcción del proyecto Doble Calzada entre Barbosa y Cisneros.



Línea del Tiempo

2014 – 2015: Construcción puentes redes.
 Octubre 2015: Construcción terraplén.
 Noviembre 2015: Quejas rector IE Yarumito por afectaciones.
 Junio 2016: Evacuación IE Yarumito.
 24 marzo 2017: Primera citación Asamblea Antioquia
 11 mayo de 2017: Primer requerimiento Contraloría
 Junio 2017: Informe Interventoría y Supervisión presunto Incumplimiento.
 Octubre 2017: Patología IE Yarumito
 Octubre 2017: Requerimiento ANLA
 Diciembre 2017 – febrero 2018: Proceso sancionatorio por presunto incumplimiento
 Mayo 2018: Informe Ladera AMVA – Deacivil
 Finales 2017 – a la Fecha: Ejecución obras para recuperar estabilidad Terraplén y reparar infraestructura vial afectada.
 11 julio de 2019: Mediante oficio 242 criminalística Medellín, por orden de policía judicial 4396776 de la Fiscalía 77, requirieron al Concesionario mediante la siguiente pregunta: Se realizó algún estudio por parte de Hatovial para establecer si la construcción de la doble calzada pudo afectar la IE Yarumito?. Lo anterior en el marco del proceso 0500016000718201900021.
 9 agosto 2019: Hatovial dio respuesta a la Fiscalía 2019-140-001580-1 (01020-19), argumentando causas de tipo hidro geomorfológicas, daños previos en la IE Yarumito, cito las obras de estabilización en construcción y mencionó la construcción de la sede temporal como responsabilidad social empresarial.

Línea del tiempo ANLA

Auto 10854 del 13 de noviembre de 2020 ANLA

22. Presentar el acta de seguimiento realizada a la Institución Educativa Yarumito, en la cual se evidencie la evaluación técnica, Acta de responsabilidad del Concesionario (si la hubiere) y los acuerdos generados con el rector de la Institución Educativa, así como las actas de cierre de todas las zonas de uso temporal y de los predios vecinos, incluidas las vías terciarias en atención a las medidas 1, 2 y 3 de la ficha de manejo 25 acompañamiento social al manejo de infraestructura local, aprobada en la Resolución 856 del 28 de agosto de 2013. Lo anterior en cumplimiento del numeral 2 del artículo segundo del Auto 1628 del 28 de febrero del 2020.

25. Presentar los soportes que den cuenta de la ejecución de la reunión extraordinaria solicitada por los líderes comunitarios de Yarumito, en la cual

"Por medio del cual se efectúa control y seguimiento ambiental"

quede consignada la información correspondiente a los avances frente al deslizamiento de 2016, la construcción del muro y la solución definitiva de las instalaciones de la Institución Educativa Yarumito, en cumplimiento con la medida 1 de la ficha de manejo 23 Información y participación comunitaria en Barbosa, la medida 1 de la Ficha de Manejo 25 Acompañamiento social al manejo de infraestructura y el numeral 8 del artículo segundo del Auto 1628 del 28 de febrero del 2020.

"Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental"

Tabla 3 Estado de cumplimiento de Plan de Contingencia

Tipo de Incidente	Fuente Generadora / causa del incidente	Tipo de Afectación	Acciones ejecutadas
Desplazamiento de masa de suelo	Falla Geológica / Construcción de Terraplén para la vía.	Daño en estructura, muros, andenes y losa de cancha deportiva.	Evacuación de estudiantes y funcionarios del colegio Yarumito. Ejecución de sondeos para elaboración de estudio geotécnico.
Observaciones			
La Concesionaria debe hacer entrega de los resultados del estudio, reparar las afectaciones producidas en la vía y a los terceros perjudicados.			

Anexos fecha de respuesta 29 de noviembre de 2018: (156-01525-2018)

Nombre	Fecha de modifica...
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO 1. CONCEPTO GEOTÉCNICO - INTENSA 2006	15/10/2018 06:51 ...
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO 2. ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES DE AMPLIACIONES DE PUENTES - OFB 2015	16/10/2018 06:51 ...
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO 3. ESTUDIO DE SUELOS PARA DISEÑO DE FUNDACION DE MUROS - OFB 2015	16/10/2018 06:51 ...
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO 4. ESTUDIO GEOLÓGICO, GEOMORFOLÓGICO, GEOTÉCNICO Y DISEÑO - DEACML - 2018	16/10/2018 06:51 ...
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO 5. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y LECTURA YARUMITO. ABM AGOSTO 2018	16/10/2018 06:51 ...
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO 6. MONITOREO GEOTÉCNICO MEDIANTE INCLINÓMETROS - ABM AGOSTO DE 2018	16/10/2018 06:51 ...
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO 7. REGISTROS DE SONDEOS REALIZADOS POR EDL	16/10/2018 06:51 ...
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO 8 MEMORIAS DE CÁLCULO GEOTÉCNICAS	16/10/2018 06:51 ...
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO 9 DISEÑO PILOTES	16/10/2018 06:51 ...
<input checked="" type="checkbox"/> INFORME TÉCNICO DE YARUMITO	16/10/2018 06:51 ...
<input checked="" type="checkbox"/> INFORME YARUMITO 11-cot-18	16/10/2018 06:51 ...
<input type="checkbox"/> MURO PILOTES YARUMITO R1.dwg	16/10/2018 06:51 ...
<input checked="" type="checkbox"/> MURO PILOTES YARUMITO R1	16/10/2018 06:51 ...

SOPORTE CONTRACTUAL

HECHOS: Fallo en el terraplén del sector Yarumito localizado en el K3+950 al K4+060 de la Doble Calzada Barbosa Pradera, de acuerdo al concepto de la interventoría la falla obedece a el diseño del terraplén y su construcción la cual se ejecutó sin las obras de drenaje, refuerzo estructural y demás medidas necesarias para evitar la inestabilidad y garantizar un buen funcionamiento y estabilidad de la obra, lo cual se asocia a la saturación del suelo de cimentación, el peso del terraplén y los movimientos antiguos según informe "fallo sector Yarumito y alternativas de diseño para su estabilización" elaborado por el Concesionario Hatovial S.A.S, entregado mediante radicado 2016-201-003243-1 del 8 de noviembre de 2016, afectando la vía y a terceros vecinos del sector dentro de los que se encuentra la institución educativa Yarumito.

Este tramo de vía se encuentra dentro del alcance del Otrosí No. 16 del Contrato de Concesión 97-CO-20-1738, pactado a precio global fijo reajutable para la construcción de la vía, de la cual hacen parte los terraplenes y a precios unitarios para el tratamiento de taludes, traslado de redes y construcción de accesos.

NEXO CAUSAL: Desde los estudios iniciales que datan del año 2009, mediante comunicaciones 2009-120-000944-1 del 5 de mayo de 2009 y 2009-120-0002306-1 del 2 octubre de 2009, entre otras, el Concesionario Hatovial S.A.S. identificó la zona como de amenaza alta de deslizamiento y no obstante y teniendo el conocimiento de lo anterior y siendo su obligación, el Concesionario no diseñó ni construyó el terraplén con las obras de contención, refuerzo de estructuras, drenajes y cimentaciones por él identificadas, propuestas y recomendadas desde el mapeo geológico geotécnico, generándose la problemática en el sector.

IMPUTACION Y CONSECUENCIA: De acuerdo con el contrato de Concesión Otrosí No. 16, el riesgo geológico geotécnico fue pactado para la estabilización de taludes excavados

lo que difiere de las zonas de vía como terraplenes, puentes, muros de contención y demás, los cuales fueron pactados dentro del precio global fijo. La falla del terraplén del sector Yarumito K3+950 al K4+060 y la consecuente afectación a terceros como son la Institución educativa Yarumito, ubicada en el municipio de Barbosa y algunas viviendas cercanas, obedece a la insuficiencia del diseño y construcción de las obras necesarias para el buen funcionamiento de la obra, resaltando que acorde con lo establecido en la cláusula vigésima quinta del Otrosí 16 "cualquier aceptación, orden, instrucción, comentario, consentimiento, concepto o pronunciamiento de cualquier tipo impartido al Concesionario por los Concedentes y/o la interventoría, no tendrá fuerza para eximir o disminuir la responsabilidad del Concesionario quien será el único responsable de la ejecución de las obras", por tanto la fallida o incompleta ejecución de éstas y las consecuencias negativas en las estructuras de terceros así como en los costos por la reubicación temporal y la consecuente variación en los costos de la obra para recuperar la estabilidad de las obras ejecutadas para adaptarlas a las exigencias técnicas reales, de acuerdo con la matriz de riesgos del otrosí No. 16 deberán ser asumidas por la sociedad concesionaria del proyecto.

Matriz de riesgos del Otrosí 16

ESTUDIOS Y DISEÑOS

Definición Variación en las cantidades de obra, por modificaciones en los diseños presentados a consideración de la Interventoría y/o concedentes que cumplan las especificaciones de diseño o a los diseños definitivos, para adaptarlos a las exigencias técnicas reales, con las consiguientes fluctuaciones en los costos del proyecto, o por efectos de la exigencia de cumplimiento de especificaciones, o por solicitudes de LOS CONCEDENTES posteriores a su preparación. (Negrilla y resaltado fuera de texto).

Descripción. Los riesgos en esta actividad provienen de la calidad y profundidad alcanzadas en la preparación de estudios y diseños, y de los ajustes posteriores por modificaciones debidas a complementación, actualización o rectificación, en cualquiera de las etapas del proyecto, para atender las exigencias técnicas reales, o para cumplir las especificaciones del contrato de concesión, o para atender solicitudes de LOS CONCEDENTES posteriores a su preparación. Los cambios deberán ser ordenados o autorizados únicamente por la gerencia de LOS CONCEDENTES, en tanto que la Interventoría solo hará recomendaciones a la Gerencia, no estará facultada para ordenar ni autorizar cambios.

Asignación real. Los asume EL CONCESIONARIO, si las modificaciones corresponden a exigencias de cumplimiento de las especificaciones del contrato de concesión o si corresponden a adaptaciones a las exigencias técnicas reales. (Negrilla y resaltado fuera de texto).

Los asumen LOS CONCEDENTES si los cambios son consecuencia de la atención de solicitudes de LOS CONCEDENTES, posteriores a la existencia de los diseños que cumplen las especificaciones.

CONSTRUCCIÓN – COSTOS

Definición. Mayor costo de las obras.

Descripción. Corresponde a la probabilidad de que se incremente el monto de la inversión, entre otras, por causas como: disponibilidad y calidad de los materiales; disponibilidad y estado mecánico de los equipos utilizados y su correcta operación; procesos y técnicas de construcción empleados; **estabilidad de las obras ejecutadas**; acceso y disponibilidad de fuentes de materiales y zonas de depósito; interferencias de redes de servicios públicos o de cualquier otro tipo, o debidas a conducciones y a accesos y vías existentes, y, en general, por los resultados alcanzados en las actividades con los recursos físicos, humanos y administrativos dispuestos para la ejecución del proyecto. (Negrilla y resaltado fuera de texto).

Asignación real. Los costos correspondientes a los traslados, reposición o construcción de redes de servicios públicos o conducciones de cualquier índole, o de las obras especiales requeridas para estabilizar los taludes, o por variación en de los cajones en concreto reforzado para una sola línea considerados para el cruce de la vía férrea, o del traslado de esta, los asumen LOS CONCEDENTES. **Los demás costos con origen en construcción, como se indica en la descripción, los asume EL CONCESIONARIO.**

RIESGO GEOTÉCNICO – TALUDES (resaltado fuera de texto).

Definición. Corresponde a los costos que se causen en la ejecución de los trabajos especiales de estabilización de taludes, entendiéndose por trabajos especiales todas aquellas labores diferentes a la revegetalización.

Descripción. Se presenta por la ejecución de las obras especiales, como se definieron anteriormente, que se deban diseñar para el tratamiento y **estabilización de los taludes excavados por EL CONCESIONARIO**, las cuales deberán ser aprobadas por LOS CONCEDENTES.

Asignación real. Exceptuando la remoción de los derrumbes que ocurran durante la etapa de construcción y hasta la fecha de recibo sustancial, lo asumen LOS CONCEDENTES. **Los tratamientos requeridos para estabilización de las laderas en las que se desarrollen los taludes y su diseño no se encuentran incluidos dentro del alcance de las labores cubiertas por el Otrosí 16.** Si EL CONCESIONARIO detecta potenciales problemas de estabilidad en las laderas deberá informarlo a LOS CONCEDENTES, para que ordenen los estudios adicionales y aprueben los trabajos resultantes de los diseños para su estabilización. (Negrilla y resaltado fuera de texto).

AUDIENCIA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

El Secretario de Infraestructura Física inicio actuación administrativa sancionatoria por presunto incumplimiento parcial del contrato de concesión N°97-CO-20-1738, en contra del concesionario Hatovial S.A.S., sustentado en informe de Interventoría AIM S.A.S. e informe de la supervisión y de acuerdo con la Ley 1474 de 2011. El proceso inició el 12 de diciembre de 2017, con la instalación de la audiencia y culminó el 8 de febrero de 2018, fecha en que se decidió terminar el proceso y su correspondiente archivo, sustentado en lo manifestado por el Representante Legal del Concesionario Hatovial S.A.S- que expresó de manera textual lo siguiente:

“Se están realizando y se realizarán todas las obras para atender el fallo Yarumito a costa del Concesionario”

INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA:

Se concede la palabra al Doctor Ricardo López Lombana, Representante Legal del Concesionario Hatovial S.A.S., quien en su exposición solicita la terminación inmediata de la Actuación Administrativa Sancionatoria, teniendo en cuenta, según su exposición, que el concesionario Hatovial S.A.S hoy se encuentra ejecutando las obras necesarias y requeridas para la atención del Fallo en el sector Yarumito, con recursos del concesionario, en tal sentido, de acuerdo a lo expuesto por el representante legal del consorcio, no habría lugar a imputarle al contratista incumplimiento del contrato, por lo tanto, solicita reiteradamente la terminación de la actuación.

CONTINUACIÓN DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

Se reanuda la audiencia por parte del Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, Doctor Gilberto Quintero Zapata, siendo las 10:58 am., quien conforme a lo manifestado en los descargos expuestos en la audiencia, y en especial; de conformidad con lo expresado por el Representante Legal del concesionario Hatovial

S.A.S. y Gerente de la misma empresa, Doctor Ricardo López Lombana, el cual manifestó en la diligencia de manera textual lo siguiente:

"Se están realizando y se realizaran todas las obras para atender el Fallo Yarumito a costa del Concesionario"

Adicionalmente, expresó el Representante Legal del contratista, que contaba con el aval de los socios que integran el Concesionario Hatovial S.A.S; manifestaciones de las cuales queda constancia en el audio de la audiencia y fue transcrita en el documento que hace parte integral de esta acta.

Por parte del Departamento de Antioquia-Secretaría de Infraestructura Física:

Gilberto Quintero Zapata
GILBERTO QUINTERO ZAPATA
Secretario de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia.

Javier Mauricio Garcia Quiroz
JAVIER MAURICIO GARCIA QUIROZ
Secretario General
Departamento de Antioquia.

Por parte del Concesionario Hatovial S.A.S:

Ricardo López Lombana
RICARDO LÓPEZ LOMBANA
Gerente

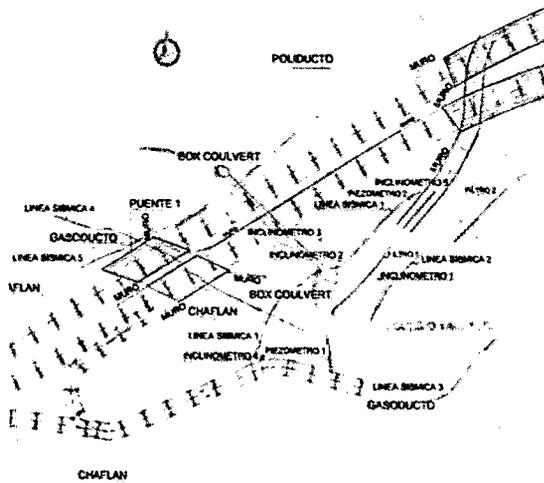
Por parte de la Compañía de Seguros AXA BOLIVARIA SEGUROS S.A.:

Juan Camilo Arredondo Arango
JUAN CAMILO ARREDONDO ARANGO
Representante Legal

Por parte de la Interventoría Arredondo Muro Ingenieros S.A.S AIM S.A.S:

Carlos Eduardo Arredondo Arango
CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO
Representante Legal

ACCIONES ADELANTADAS INSTRUMENTACIÓN AIM S.A.S



Inclinómetros/inicial/fallo	
I1 = 11 m.	may 17-jun 17
I2 = 17 m.	may 17-jun 17
I3 = 20 m.	may 17-junio 17
I4 = 8 m.	jun 17-jun 17
I5 = 10,5 m.	jun 17-jun 17
I1 AMVA = 3 m.	jun 18-sept18
I2 AMVA = 11,5 m	jun 18-sept 18

Piezómetros	
Lectura base junio 17; P1 = 5,54 m - P2= 9,96m	
Nivel más superficial; P1=4,08 m – P2= 6,32 m	
Fallo instrumento: P2 abril 19 construcción pilas muro	
Lectura atípica: P1=3,22 m sept 20.	

ACCIONES ADELANTADAS ESTUDIO DE LADERA CONTRATADO POR AMVA



ESTUDIO GEOLÓGICO, GEOMORFOLÓGICO, GEOTÉCNICO Y DISEÑO DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN LA LADERA DE LA VEREDA YARUMITO, MUNICIPIO DE BARBOSA

CM 784 DE 2017

INFORME TÉCNICO

DEACIVIL S.A.S

MEDELLÍN, MAYO DE 2018

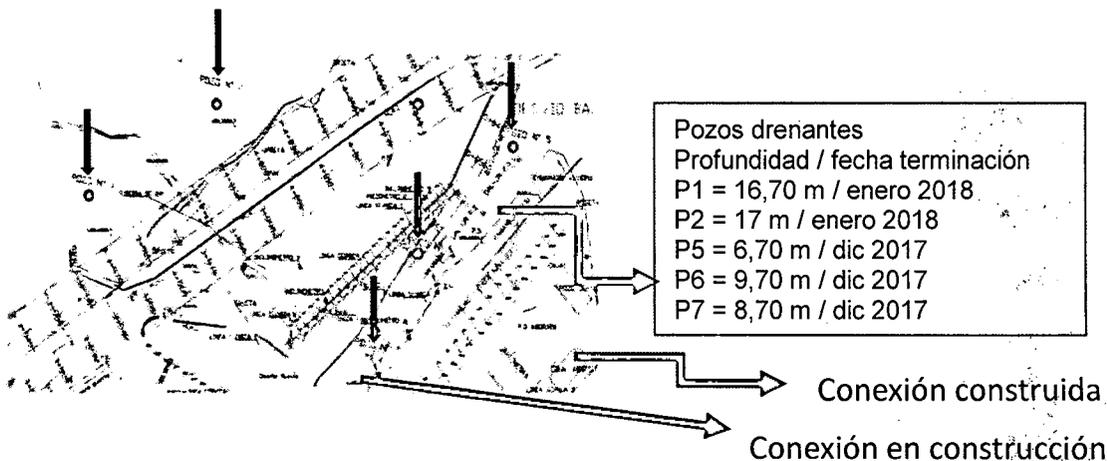


19. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De este estudio se concluye que:

- El movimiento en masa que se presenta en la zona de estudio y que afecta a la Institución Educativa Yarumito, es debido a procesos antrópicos asociados con la construcción del terraplén de la doble cazaada Barbosa-Pradera.
- La zona en estudio, antes de la construcción del terraplén se podía clasificar en su mayor parte como una zona apta con restricciones moderadas y con algunas zonas no aptas por restricciones normativas; sin embargo, a partir de la construcción de la vía y las afectaciones generadas por ésta obra, la zonificación cambia al incorporar un área de restricciones altas.
- Igualmente en términos de amenaza, antes de la construcción del terraplén se podía clasificar en su mayor parte como una zona de amenaza media o baja, sin embargo, a partir de la construcción de la vía y las afectaciones generadas por ésta obra, la zonificación cambia al incorporar un área de amenaza alta que coincide aproximadamente con la zona apta con restricciones altas. La amenaza se logra reducir con las soluciones planteadas, en la mayor parte de la zona de estudio, excepto en la correspondiente al terraplén, sin embargo, los modelos muestran que también es posible reducirla, pero requiere de obras adicionales.
- La solución propuesta permite garantizar unos niveles de estabilidad adecuados a la zona de la Institución Educativa Yarumito, de tal forma que el área se pueda considerar de nuevo como apta con restricciones moderadas, lo cual exige que la eventual reconstrucción de la Institución Educativa se haga considerando la necesidad que las estructuras sean diseñadas de tal forma que las cimentaciones contribuyan a la estabilidad del terreno, y se propone que se usen pilas con una longitud aproximada de 18 m. Para esto se deberán hacer estudios geotécnicos específicos.

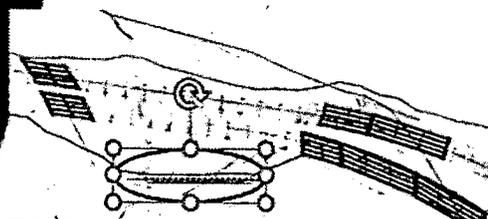
OBRAS ADELANTADAS POR EL CONCESIONARIO POZOS DRENANTES



Actividades: Construcción de pozos drenantes y drenes longitudinales en cada pozo, bombeo manual de pilas, posteriormente se instaló sistema de bombeo automático pozos 1, 2 y 7, construcción de tapas de los pozos, construcción sistema de interconexión entre ellos túnel liner y perforación dirigida.

MURO DE CONTENCIÓN

MURO DE CONTENCIÓN




Inclinómetro Consulcivil en pila

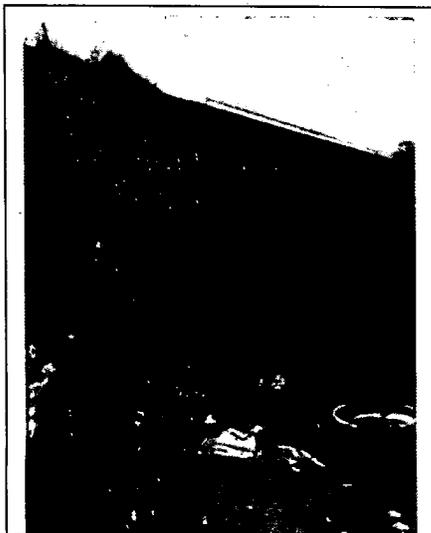
Patrón e Inero (Inches)	1480/2129	
No. 1	3404/2129	Juan Felipe Montoya Ríos
No. 2	2204/2129	
No. 3	6007/2129	
No. 4	2100/2129	

L4, desplazamiento de 12,99 mm en superficie

El Concesionario inicio la construcción manual de las pilas y después de múltiples reprocesos, en el mes de marzo de 2019, inicio el llenado de las pilas, construyó la plataforma para la piloteadora, ajustó el diseño de las pilas donde pasa de 1.8 m a 1.5 m. De las 18 pilas del diseño, no logró construir las pilas 1 y 3, las cuales reemplazó por micropilotes más inyecciones de consolidación. La profundidad de las pilas oscila entre 23 y 27 m. El 26 de febrero de 2020, inició la construcción de 5 micropilotes por pila faltante, con una profundidad entre 22 y 23,5 m. El 12 de mayo inició la construcción de 12 inyecciones de consolidación por pila faltante, con una profundidad de 14 m.

Observación Interventoría:
Profundidad pilas y longitud del muro

OBRAS ADELANTADAS POR EL CONCESIONARIO ANCLAJES MURO BANDEJA 5 Y 6



Muro 5: 15 anclajes
P=27 a 30,5m



Muro 6: 12 anclajes
P=15,75 a 30,5m

Inició 21 de julio de 2020.

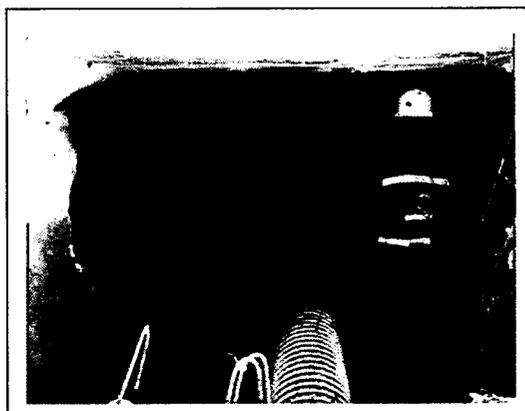
Tensionamiento y prueba de carga 17 y 18 de septiembre.

En el año 2019, iniciaron con la construcción de anclajes, sin encamisar y las perforaciones se cerraban. Suspendieron la actividad.

REPARACIÓN BOXCOULVERT FALLADO



Losa de fondo y paredes reventadas



6 nov 2020: Vaciado losa de fondo



Obra falsa para llegar al box desde el pavimento



PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN OBRAS

- Programación inicial de obra: 2017-160-001413-1: fecha fin 25 diciembre de 2017.
- Reprogramación N°1: 2017-160-001620-1 y 2017-160-001642-1, fecha fin 4 de enero de 2018
- Reprogramación N°2: 2018-160-001128-1, solo para la construcción de las descargas de los pozos, fecha fin 10 de julio de 2018
- Reprogramación N°3: 2018-201-001468-1, solo para la construcción de las descargas de los pozos, fecha fin 22 de septiembre de 2018.
- Reprogramación N°4: acta suscrita el 22 de septiembre de 2018, fecha fin 20 de febrero de 2019 para la terminación de los pozos incluyendo Túnel Linner y del muro sobre pilas el 18 de mayo de 2019.
- Reprogramación N°5: 2019-201-000293-1, solo para la construcción de las descargas de los pozos, fecha fin 22 de julio de 2019.
- Reprogramación N°6: 2019-201-001007-1 (AIM 00623-19) Construcción de muro de contención y viga cabezal (21 de julio de 2019), construcción de obras de drenaje (03

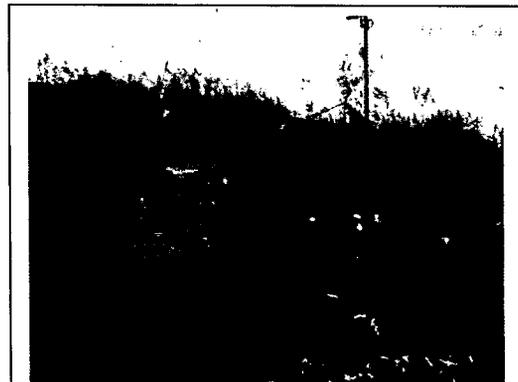
de agosto de 2019), Repotenciación muros bandeja MB5 y MB6, Puente 2, calzada derecha, sentido SN (26 de junio de 2019).

- Reprogramación N°7: 2019-201-001898-1 (AIM 01367-19) Construcción de muro de contención y viga cabezal (21 de octubre de 2019), construcción de obras de drenaje (20 de noviembre de 2019), Repotenciación muros bandeja MB5 y MB6, Puente 2, calzada derecha, sentido SN (12 de junio de 2019, actividad suspendida), Construcción de canal y cárcamo (22 de octubre de 2019).
- Reprogramación N°8: 2020-130-000739-1 (AIM 00464-20) Construcción de micropilotes y viga cabezal (19 de julio de 2020), construcción de obras de drenaje túnel Linner (06 de septiembre de 2020), Repotenciación muros bandeja MB5 y MB6, Puente 2, calzada derecha, sentido SN (fecha de terminación 27 de septiembre de 2020, actividad suspendida), atención del Boxculvert fallado (12 de julio de 2020), renivelación de las calzadas (23 de agosto de 2020)
- Reprogramación N°9: 2020-130-001435-1 (AIM 00655-20) Construcción de micropilotes y viga cabezal (9 de agosto de 2020), construcción de obras de drenaje túnel Linner (11 de octubre de 2020), Repotenciación muros bandeja MB5 y MB6, Puente 2, calzada derecha, sentido SN (27 de septiembre de 2020, actividad suspendida), atención del Box culvert fallado (30 de agosto de 2020), renivelación de las calzadas (30 de agosto de 2020).
- El Concesionario manifestó que no presentaría más reprogramaciones.

OTRAS ESTRUCTURAS DE LA VÍA AFECTADAS

Muro de aproche derecho Puente 1.

Aún no han presentado el diseño para intervenir esta estructura



OTRAS ESTRUCTURAS DE LA VÍA AFECTADAS

Puentes 1 y 2 redes

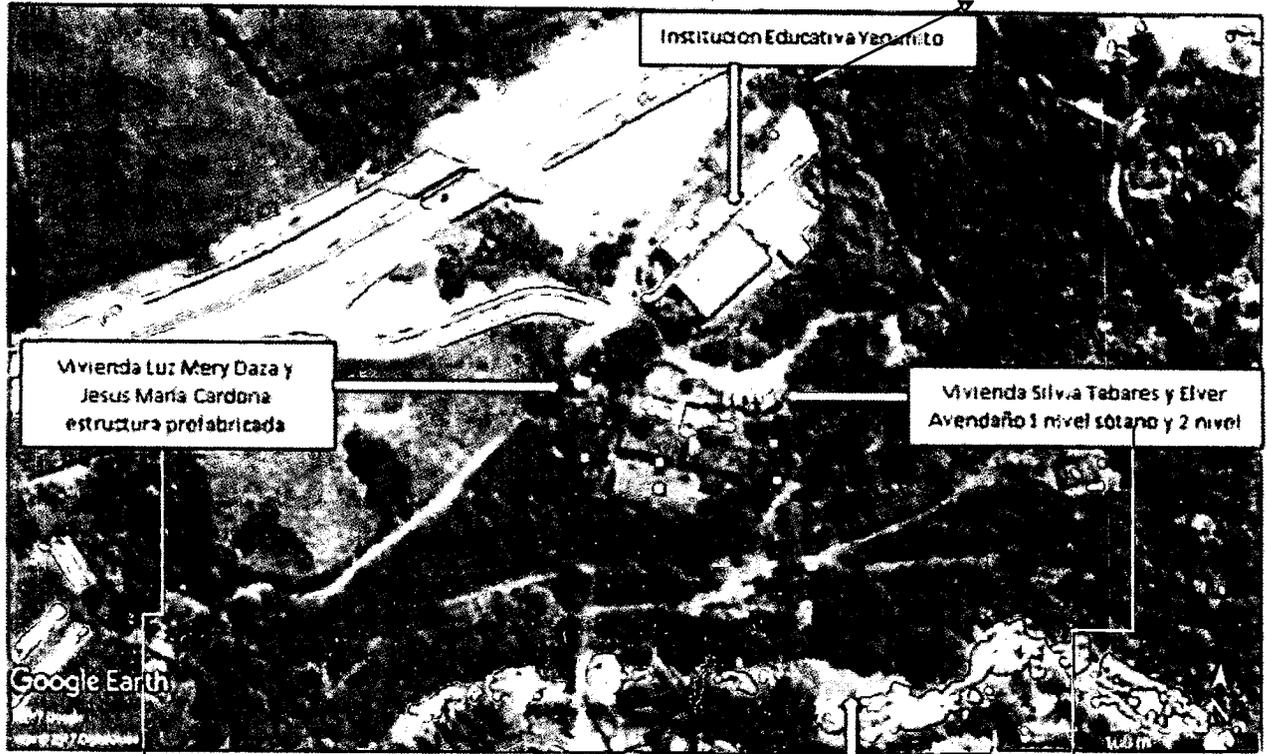
Aún no han presentado un informe acerca de la patología de los puentes 1 y 2, En este último se evidencias grietas y fisuras de mayor magnitud.





COLINDANTES AL FALLO

Desalojada en julio de 2016



Reubicada temporalmente por gestión del riesgo
 Noviembre 2017

Transmetano
 Red localizada bajo puente 1.
 Reubicada en 2019 a costa de transmetano

Rio Aburra

Reubicada temporalmente por gestión del riesgo
 inicios 2018

ACTIVIDADES ADÉLANTADAS POR EL CONCESIONARIO PATOLOGÍA IE YARUMITO



15.6 POSIBLES CAUSAS DE LOS AGRIETAMIENTOS

- Inestabilidad de la ladera. Si bien, la ladera presenta problemas de estabilidad, el movimiento registrado estaría agravando el problema, pero no sería la causa exclusiva de los agrietamientos. Ver numeral 12.8.
- Manejo deficiente de las aguas de escorrentía y subsuperficiales que contribuye a la saturación del terreno y al ascenso del nivel freático. Ver numeral 12.8 y 12.10.
- Asentamientos diferenciales en los apoyos de la construcción.
- Estructura con falencias constructivas y con modificaciones
- Cimentaciones con geometría insuficiente y a poca profundidad. Una cimentación profunda posiblemente hubiera contribuido a mitigar los agrietamientos.
- Retroalimentación de la patología.
- Manejo inadecuado de aguas en la ladera y en el colegio.
- Recurrencia por deterioro progresivo de la estructura.
- Tal como se enuncio, la ladera presenta problemas de estabilidad, y adicional a esto, el movimiento registrado por proceso de construcción de la doble cañada, construcción de pilas para puentes, voladuras, vibraciones y conformación del terraplén, estaría acelerando el proceso de deterioro que se viene presentando en la estructura.

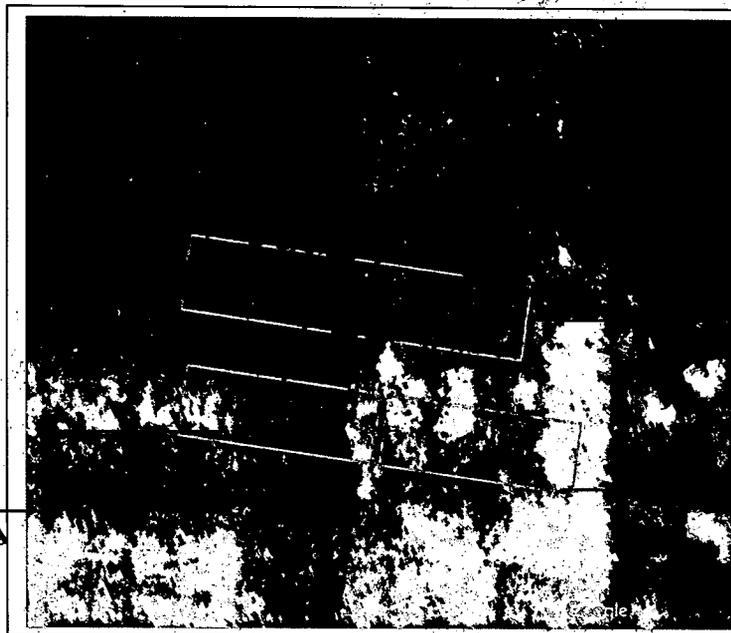
Después de los resultados obtenidos, no se considera viable la repotenciación de la edificación 1 y el sector sur de la edificación 2, ya que en los niveles uno y dos ha sufrido lesiones, deformaciones y desplazamientos que superan los límites permitidos en la norma NSR-10, para garantizar la integridad estructural de la edificación.

Para el proceso de reforzamiento de la edificación 2 sector centro y norte, y para prolongar su vida de servicio, se debe realizar el diseño del reforzamiento y determinar su costo/beneficio en comparación con un diseño de edificación nueva.

COLEGIO YARUMITO - BARBOSA

COLEGIO VIEJO: Se construyó en tres etapas.

- 1979. Construcción de muros de mampostería
- 1997. Construcción de estructura en pórticos.
- 2004. Construcción de estructura en pórticos.



1979

2004

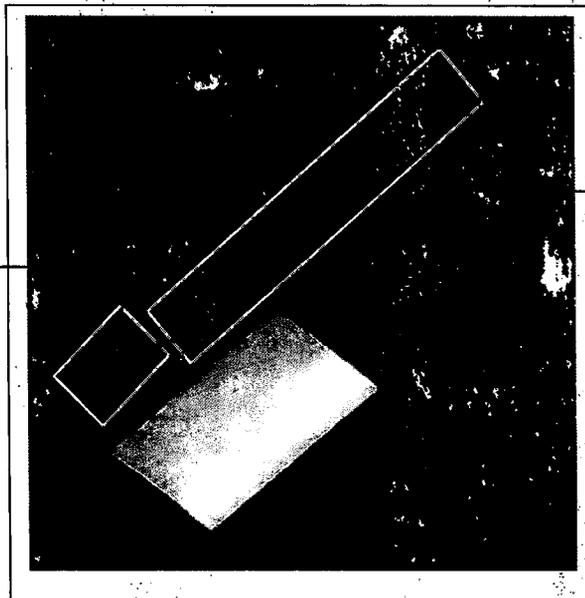
COLEGIO YARUMITO - BARBOSA

COLEGIO NUEVO: Se construyó en dos etapas.

- 2007. Construcción de estructura en pórticos.
- 2010. Construcción de estructura en pórticos.

ESTRUCTURA COLEGIO NUEVO :

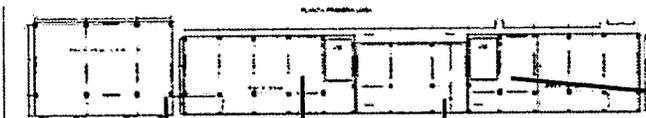
- Dos módulos independientes.
- Tres niveles.
- Sistemas de pórticos.
- Losas nervadas.
- Fundaciones tipo zapatas y viga de fundación.
- El módulo largo se encuentra dividido a nivel de losas por ménsulas.



2010

2007

COLEGIO YARUMITO - BARBOSA

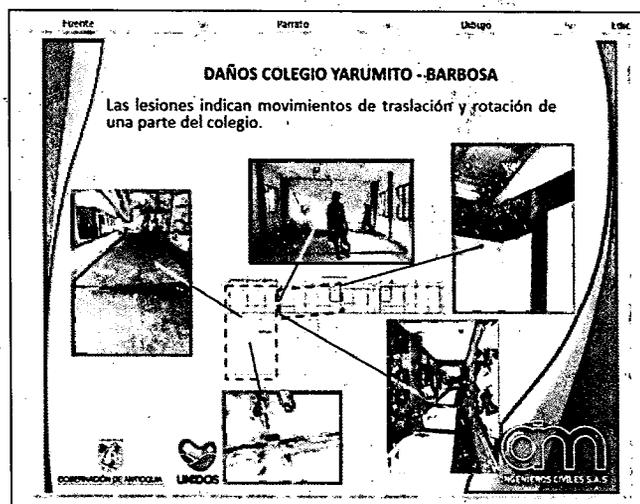
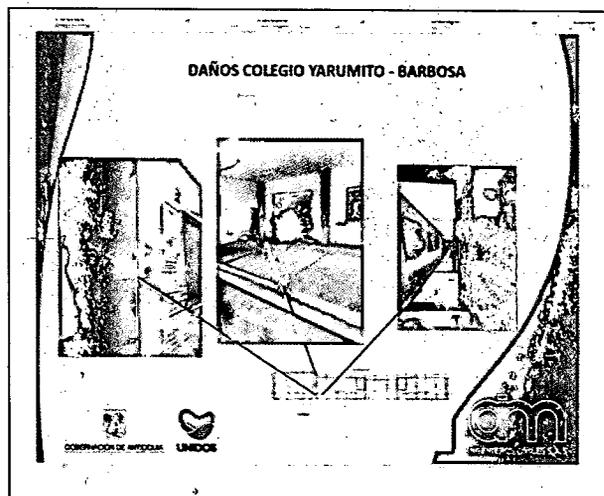
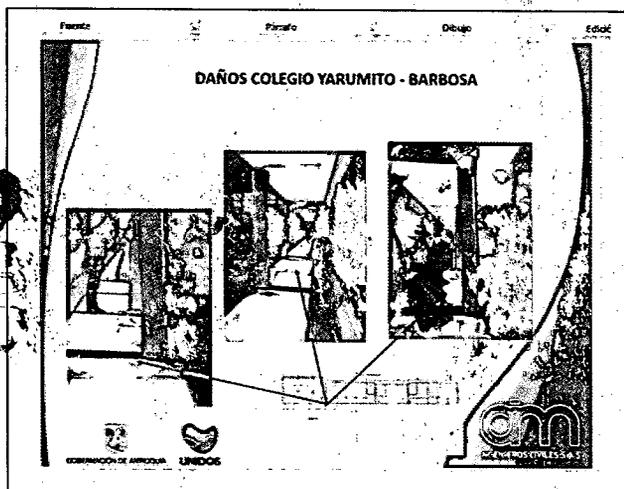
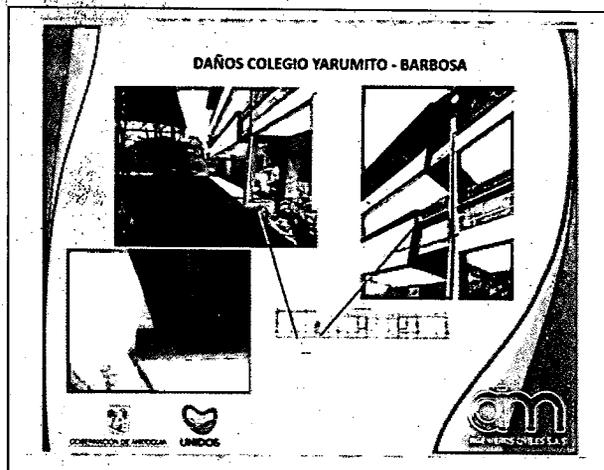


DAÑOS COLEGIO YARUMITO - BARBOSA



GOBIERNO DE
CORRECCIÓN DE ANTIOQUIA UNIDOS

am
INGENIEROS CIVILES S.A.S



Informe interventoría de la construcción -urbanismo y movimiento Ltda.

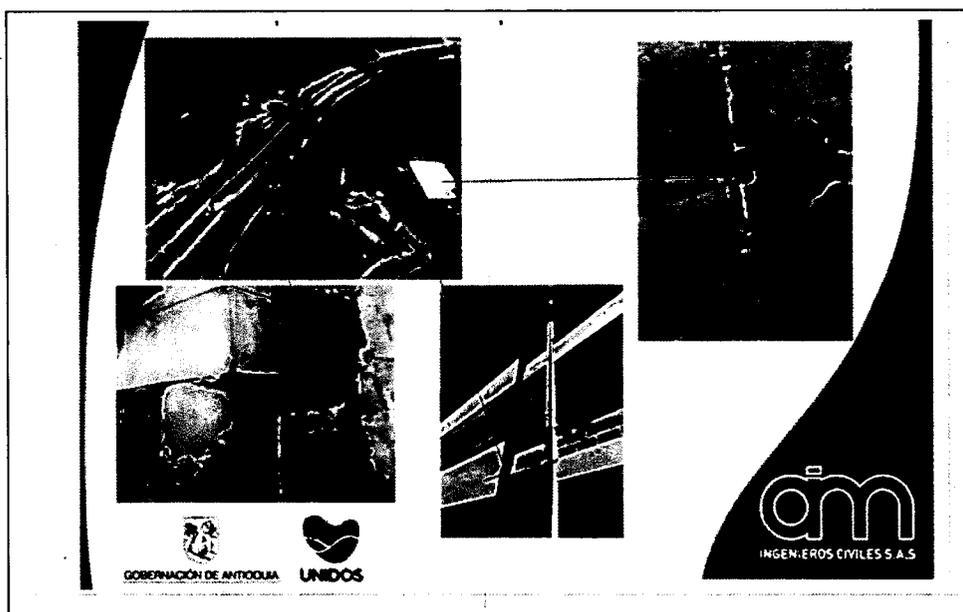
- Inicio de las obras 13 de septiembre de 2007.
- En el primer mes se realizan las excavaciones y fundaciones. Se construyen zapatas a una profundidad de **1.50m** y vigas de fundación y pedestales.
- En algunos casos fue necesario usar voladura para las excavaciones de las zapatas.

1.2.4 EVENTUALIDADES Y MODIFICACIONES AUTORIZADAS

- La interventoría respetando el criterio del ing. de suelos y de común acuerdo con los funcionarios municipales encargados del proyecto y el contratista, determino, que las excavaciones tendrán 1.50 mts de profundidad para las zapatas de fundación
- Se autorizo la voladura de roca existente en los sitios a excavar para las zapatas de fundación
- Se determino la construcción de pedestales para cumplir con las normas sismo resistentes y para que se tenga un buen funcionamiento estructural.

CONCLUSIONES:

Los desplazamientos en el terraplén se evidencian en la escuela



COLEGIO YARUMITO-BARBOSA

CONCLUSIONES:

- Las ubicación de las lesiones en los pisos presentadas en el estudio de patología estructural son coherentes con la posible zona de movimiento.

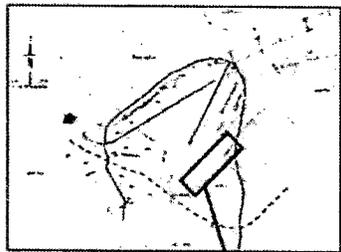
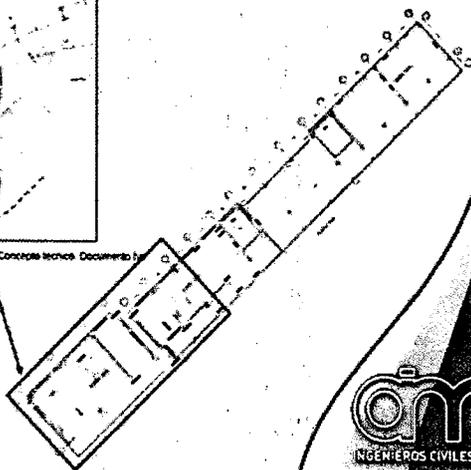


Figura 15 Análisis morfológico a la fecha (2017). Tomado de: Concepto técnico. Documento: 363-336-KCC-01



CONCLUSIONES

- Si bien, se presentaron lesiones iniciales en elementos no estructurales según las actas de vecindad, la magnitud de los daños actuales en los elementos, principalmente estructurales, y el riesgo de colapso no obedecen a deficiencias en el diseño geotécnico y estructural.
- De acuerdo con los cálculos realizados la edificación es vulnerable.
- El estado actual de la edificación es producto de un movimiento en masa que coincide cronológicamente con la construcción del terraplén y no se debe a la vulnerabilidad de la edificación.
- El modelo de análisis utilizado en el estudio de patología no representa las condiciones actuales de la edificación, por lo tanto, no puede diagnosticar las causas de las lesiones presentes.

REQUERIMIENTO AL CONCESIONARIO IE YARUMITO

Mediante GDC-210-20 del 6 de julio de 2020, en la cual el Secretario de Infraestructura solicita a la Interventoría "informarle al Concesionario y exigirle que con la ejecución de las obras se restablezcan las condiciones de estabilidad y reparación de las obras y construcciones que lo ameriten".

Mediante comunicación 156-00431-20 del 14 de julio de 2020, la interventoría solicitó al Concesionario presentar su plan de acción para atender los daños a los terceros afectados por el fallo del terraplén de Yarumito, citando argumentos técnicos desde el análisis de la patología de la IE, argumentos de la licencia ambiental y finalmente argumentos desde la responsabilidad civil extracontractual.

RESPUESTA DEL CONCESIONARIO AL REQUERIMIENTO IE YARUMITO

COSTO OBRAS DE ESTABILIZACIÓN

incumplimiento parcial del contrato de concesión No. 97-CO-20-1738. Es cierto que en el marco de dicho procedimiento se afirmó que todas las obras necesarias para remediar la situación que se presentó en el sector Yarumito se estaban ejecutando y con recursos del Concesionario, lo que implicaba que era un absurdo predicar el incumplimiento del contrato, pero de ninguna manera se asumió la responsabilidad o se reconoció que la situación respondía a un defectuoso diseño estructural o a una indebida ejecución del contrato. En este sentido, tanto la apoderada de la Concesionaria, como el director de obra y el representante legal, al unísono manifestaron que de forma responsable se estaban ejecutando las obras necesarias y que en el evento de que se demostrara que existió un defecto en el diseño o en la construcción, el Concesionario asumiría el valor de las mismas. *Contrario sensu*, y es apenas obvio, en el caso de que se demostrara una falla geológica, no era el contratista el obligado a asumir la responsabilidad y por lo tanto los costos generados.

• AMIGABLE COMPONEDOR Y TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO

La determinación de qué fue lo que realmente ocurrió, cuál la causa y si el fenómeno que ha afectado el desarrollo de las obras era o no previsible es un asunto de carácter técnico, científico, de los que por expresa definición contractual y legal, debe ventilarse ante un amigable componedor y, en su defecto, ante un tribunal de arbitramento.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Consecuente con lo anterior, se trae a colación un "concepto jurídico contractual" que más se asimila a una sentencia judicial, en donde a priori, y como indicamos, sin determinarse de manera técnica, las causas del evento que generó las afectaciones a la infraestructura física de la vía y a las construcciones aledañas, concluye que es el concesionario quien debe asumir cualquier responsabilidad frente a los terceros, lo cual es inaudito, pues hasta el momento el concesionario sólo ha recibido una solicitud de reparación por parte de un tercero, discusión que se adelanta dentro del ámbito jurídico, que es el que corresponde, mediante la instauración de una demanda por el presuntamente afectado, señor Jesús María Cardona Cifuentes y otra, en reparación directa, discusión jurídica que apenas inicia para ser decidida por el juez competente, mediante una sentencia judicial.

Y es que desde el punto jurídico es el tercero que se presume afectado, quien es el que se encuentra jurídicamente legitimado para iniciar la acción correspondiente por las vías legales y no entendemos por qué razón la interventoría se pone de manera oficiosa en la posición de un tercero, que ni siquiera a presentado una reclamación formal al concesionario.

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación, así:

A. Recursos Financieros:

El Departamento de Antioquia y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, a través del contrato de concesión No 97-CO-20-1738 con la firma HATOVIAL S.A.S, adelanta el proyecto Desarrollo Vial del Aburrá Norte, que comprende obras de construcción, rehabilitación, mantenimiento y operación de varias vías en el Norte del Valle de Aburrá.

Mediante el Orosí No. 14 al contrato de concesión la remuneración al concesionario por el desarrollo del contrato se pactó bajo la modalidad de Ingreso Esperado y con los peajes del proyecto como fuente principal de financiación (estaciones de peaje Niquia, Trapiche y Cabildo). El Ingreso Esperado se ha modificado mediante el Orosí No. 15 y Orosí No. 23 al contrato de concesión.

Se presenta a continuación la distribución de los recursos que han recaudado en las estaciones de peaje de Trapiche, Cabildo y Niquia, según Orosí No. 15 al contrato de concesión y decretos por recaudo de sobretasas, entre febrero de 2007 y diciembre de 2020:

RECAUDO EN PEAJES CONEXIÓN VIAL BELLO HATILLO									
VALORES CORRIENTES									
MES	PEAJE TRAPICHE Y CABILDO	PEAJE NIQUIA	TASA DE ILUMINACION	SOBRETASA decreto 3766 de 2011	SOBRETASA decreto 3496 de 2012	SOBRETASA decreto 5292 de 2013	SOBRETASA decreto 4168 de 2014	SOBRETASA DECRETO 4280 DE 2018	TOTAL RECAUDADO EN PEAJES
total 2007	24,807,887,300	5,562,458,900	558,026,200	0					30,928,372,400
total 2008	29,428,574,700	7,028,183,910	642,473,000	0					37,099,231,610
total 2009	31,177,927,600	7,235,303,400	660,780,800	0					39,074,011,800
total 2010	33,475,466,900	8,329,108,100	681,325,800	0					42,485,900,800
total 2011	35,853,257,100	8,880,717,600	641,641,200	70,532,800					45,446,148,700
total 2012	39,901,573,400	9,739,110,300	686,637,200	2,328,589,700	133,600				52,656,044,200
total 2013	41,389,510,500	10,522,324,900	776,012,800	2,300,450,600	822,687,700	153,900			55,811,740,400
total 2014	45,001,610,400	11,717,217,700	829,171,600	2,532,542,100	881,403,200	881,343,200	167,500	0	61,843,455,700
total 2015	49,628,828,500	13,787,048,600	881,489,800	2,762,565,900	941,675,600	941,675,600	941,675,600	0	69,884,959,600
total 2016	54,166,939,600	15,428,305,200	902,619,000	2,868,409,900	967,664,100	967,664,100	967,664,100	0	76,269,266,000
total 2017	59,273,066,600	17,043,524,900	937,698,600	2,982,338,000	1,005,210,700	1,005,210,700	1,005,210,700	0	83,252,260,200
total 2018	61,719,962,200	18,495,211,500	949,947,000	3,041,903,900	1,015,295,400	1,015,295,400	1,015,295,400	0	87,252,910,800
total 2019	68,660,583,616	20,148,053,220	1,016,159,092	3,230,940,051	1,089,689,230	1,089,689,230	1,089,689,230	3,795,288,331	100,120,092,000
ene-20	6,821,771,935	1,664,693,052	108,755,870	299,919,779	115,624,071	115,624,071	115,624,071	356,051,051	9,598,063,900
feb-20	5,627,688,490	1,667,041,900	83,065,812	273,779,347	90,046,111	90,046,111	90,046,111	318,464,418	8,240,178,300
mar-20	4,198,519,223	1,075,690,948	60,554,082	189,196,551	66,026,581	66,026,581	66,026,581	237,820,053	5,959,860,600
abr-20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
may-20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
jun-20	4,514,994,931	1,427,589,978	64,212,198	226,888,941	69,991,657	69,991,657	69,991,657	263,309,581	6,706,970,600
jul-20	4,825,471,635	1,404,144,548	67,872,882	232,672,207	74,205,276	74,205,276	74,205,276	284,576,600	7,037,353,700
ago-20	4,218,357,853	1,461,905,204	64,262,702	226,808,816	68,425,999	68,425,999	68,425,999	239,653,128	6,416,265,700
sep-20	5,933,887,193	1,759,245,296	92,347,848	291,322,957	98,467,582	98,467,582	98,467,582	321,105,960	8,693,312,000
oct-20	6,456,884,772	1,811,914,748	102,276,378	308,415,501	108,776,458	108,776,458	108,776,458	340,660,627	9,346,481,400
nov-20	6,244,996,855	1,745,799,446	97,629,154	296,034,079	104,269,016	104,269,016	104,269,016	332,012,118	9,029,278,700
dic-20	7,184,790,023	1,876,837,584	115,322,270	331,105,552	122,476,141	122,476,141	122,476,141	367,704,848	10,243,188,700
total 2020	56,027,362,910	15,894,862,704	856,299,196	2,676,143,730	918,308,892	918,308,892	918,308,892	3,061,358,384	81,270,953,600
ACUMULADO	630,512,551,326	169,812,030,934	11,020,281,288	24,794,416,681	7,642,068,422	6,819,341,022	5,938,011,422	6,856,646,715	863,395,347,810

Teniendo en cuenta las mayores cantidades de obra evidenciadas en la ejecución del Intercambio Vial La Seca, el aplazamiento de la recuperación del Ingreso Esperado por parte

del Concesionario que se efectuó el 20 de febrero de 2020 y el desequilibrio económico causado por la suspensión del ingreso en las estaciones de peaje y el menor recaudo generado por bajos niveles de tráfico debido a la medida de Aislamiento Preventivo Obligatorio, el faltante de recursos efectivos podría ascender a un valor aproximado de **\$38.408 millones**, de acuerdo con el siguiente flujo de caja:

	nov-20	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	TOTAL INGRESOS / EGRESOS
FUENTES								
SALDO INICIAL CUENTA GENERAL OS23								
SALDO PROVISIÓN IDEA								
GASTOS NO PREVISTOS SOBRETASAS	\$ 28.744	\$ 29.565	\$ 30.109	\$ 29.882	\$ 27.678	\$ 26.449	\$ 24.523	
RECAUDO PEAJES (N+T&C)	\$ 8.115	\$ 9.077	\$ 9.170	\$ 7.304	\$ 8.074	\$ 7.809	\$ -	\$ 49.550
RECAUDO SOBRETASAS	\$ 1.059	\$ 1.186	\$ 1.145	\$ 903	\$ 999	\$ 968	\$ -	\$ 6.261
APORTES DPTO ANTIOQUIA		\$ 2.880	\$ 1.364					\$ 4.244
TOTAL INGRESOS (FUENTES)	\$ 37.918	\$ 42.708	\$ 41.789	\$ 38.089	\$ 36.752	\$ 35.225	\$ 24.523	\$ 60.055
USOS								
PAGO ACTAS DE OBRA LA SECA	\$ 5.161	\$ 7.748	\$ 7.861	\$ 6.994	\$ 7.044	\$ 6.680	\$ -	\$ 41.488
PAGO ACTAS OPEX	\$ 2.500	\$ 3.931	\$ 2.500	\$ 2.500	\$ 2.500	\$ 2.500	\$ 2.500	\$ 18.931
COMISIÓN FIDUCIARIA	\$ 16	\$ 16	\$ 16	\$ 16	\$ 16	\$ 16	\$ 16	\$ 112
TRASLADOS GASTOS GERENCIA	\$ 131	\$ 131	\$ 131	\$ 131	\$ 131	\$ 131	\$ 131	\$ 917
PAGO INTERESES CRÉDITO (Concesionario - IDEA)	\$ -	\$ -	\$ 839	\$ -	\$ -	\$ 716	\$ 283	\$ 1.838
SITIOS CRÍTICOS	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 154	\$ 200	\$ 200	\$ 954
PAGO ILUMINACIÓN	\$ 200	\$ 200	\$ 200	\$ 200	\$ 200	\$ 200	\$ 200	\$ 1.400
INTERVENTORÍA	\$ 212	\$ 424	\$ 212	\$ 424	\$ 212	\$ 424	\$ 212	\$ 1.929
GMF	\$ 33	\$ 50	\$ 47	\$ 41	\$ 41	\$ 42	\$ 14	\$ 268
TOTAL EGRESOS	\$ 8.353	\$ 12.600	\$ 11.906	\$ -10.411	\$ 10.303	\$ 10.702	\$ 3.561	\$ 67.837
SALDO	\$ 29.565	\$ 30.109	\$ 29.882	\$ 27.678	\$ 26.449	\$ 24.523	\$ 20.961	
PREPAGO DEUDA (Concesionario - IDEA)	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 962	
SALDO DESPUÉS DE PAGOS A CAPITAL	\$ 19.565	\$ 10.109	\$ 9.882	\$ 678	\$ 644	\$ 4.523	\$ (1)	
DEUDA IDEA	\$ 49.370	\$ 39.370	\$ 39.370	\$ 39.370	\$ 39.370	\$ 39.370	\$ 38.408	

El faltante de recursos proveniente del anterior análisis de caja, luego del análisis respectivo realizado por la Interventoría del proyecto, deberá ser cubierto por los Concedentes 50% Departamento de Antioquia y 50% Área Metropolitana del Valle de Aburra una vez se culminen las obras complementarias que se ejecutan con el ingreso adicional luego de la recuperación del Ingreso Esperado por parte del Concesionario y se cubran los costos de operación y mantenimiento del proyecto; es decir, el saldo pendiente correspondería al capital del crédito que el Concesionario adquirió con el IDEA soportado en el ingreso futuro de los peajes concesionados, justificado en la *Clausula Novena del Orosí 21*, que modifica el ultimo inciso de la *Cláusula Octava del Orosí 14*, que modifica la *Clausula Decima Octava* del contrato de concesión, que dice lo siguiente:

"Si se llegase a la fecha programada de finalización del Contrato, sin que el Ingreso Generado obtenido por el Concesionario sea equivalente al Ingreso Esperado, el contrato se prorrogará en forma automática, por periodos sucesivos de dos (2) meses, hasta que el Concesionario obtenga el ingreso esperado, sin que la prorrogación pueda exceder del 14 de abril del año 2021; pasada esta fecha el contrato terminará aún si el Concesionario no ha obtenido el ingreso esperado. En este caso EL CONCEDENTE deberá pagar al CONCESIONARIO, el 80% del valor faltante del INGRESO ESPERADO sesenta días después de la fecha de terminación y el 20% del valor faltante del INGRESO ESPERADO al liquidar el contrato."

Se aclara que el flujo de caja presentado corresponde al Fideicomiso 3-120 en el cual se administran los recursos concesionados del proyecto que actualmente ejecuta el Intercambio Vial La Seca, se encuentra en actualización con el recaudo efectivo de los meses de noviembre y diciembre de 2020.

Adicionalmente, el proyecto Desarrollo Vial del Aburra Norte cuenta con el Fideicomiso 4-2-1500, creado en el marco del Orosí N°16 al contrato de concesión N°97-CO-20-1738 en el cual se administran los recursos que actualmente ingresan por la contribución de Valorización para el tramo Barbosa – Pradera y el recaudo del peaje Pandequeso, los cuales se destinan para los costos ambientales, sociales, prediales, la operación y mantenimiento de la doble calzada Barbosa – Pradera, la interventoría general del proyecto y demás usos requeridos del proyecto. Este flujo de caja presenta un faltante de recursos por valor de **\$2.603 millones** para el mes de mayo de 2021.

FC Fideicomiso 4-2-1500	Total
(+) Fuentes	\$72.035
Caja Existente	\$22.487
Valorización	\$21.249
Recaudo Pandequeso	\$25.200
Rendimientos	\$3.098
(-) Usos	-\$74.638
Total Usos Fideicomiso 4-2-1500	-\$74.638
Flujo TOTAL – Fideicomiso 4-2-1500	-\$2.603

Se aclara que los "Usos" del flujo de caja presentado para el Fideicomiso 4-2-1500 son objeto de revisión entre las partes (Gerencia de Proyectos Estratégicos, Interventoría y Concesionario) y es objeto de actualización permanente.

Durante el 2020, se llevaron a cabo las siguientes modificaciones al contrato de concesión:

OTROSÍ N°	FECHA	MODIFICACIONES
28	27 de noviembre de 2020	Incorporación de recursos por el Departamento de Antioquia como Concedente al contrato por \$2.880.000.000, para la ejecución de obras en el sector 15 Fase 3 Intercambio Vial la Seca.
29	4 de diciembre de 2020	Incorporación de recursos por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá como Concedente al contrato por \$11.915.257.804, para la ejecución de obras del sector 14 Fase 2 y sector 11A Fase4. Modificación de la Cláusula Primera del Otrosí No 26 al contrato de concesión suscrito entre el Departamento de Antioquia y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
30	29 de diciembre de 2020	Eliminar la Cláusula Octava del Otrosí N° 21 del contrato de concesión N°97-CO-20-1738 " FONDO DE GARANTIAS CONTINGENTES " y disponer e incorporar al modelo financiero del contrato de concesión los recursos disponibles en el Fondo de Garantías Contingentes para culminar la inversión en la construcción del sistema vial en el sector 15 o Intercambio Vial la Seca, primera etapa (puente sentido sur – norte), y del nuevo puente sobre el río Medellín para su conexión con la vía sector 14 (incluye ciclorruta) y los costos y gastos de operación de la vía concesionada.

3. PLANTA DE PERSONAL:

Detalle de la planta de personal de la Entidad.

Con el fin de realizar el seguimiento y supervisión al desarrollo del contrato de concesión y de interventoría del mismo contrato, el Departamento cuenta con el equipo humano denominado "Gerencia del Proyecto", que funciona bajo las directrices y lineamientos de la Gerencia de Proyectos Estratégicos / Secretaría de Infraestructura Física.

Los recursos para el funcionamiento de la Gerencia del concedente están incluidos en el modelo financiero del proyecto.

A continuación, se relaciona el personal de la Gerencia del proyecto.

DESARROLLO VIAL ABURRA NORTE			
N°	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	TIPO DE VINCULACION
1	OSORIO CANO FRANKLIN LEANDRO	INGENIERO CIVIL - COORDINADOR ABURRA NORTE	Contrato Laboral con Hatovial.
2	GIRALDO HERNANDEZ JUAN CAMILO	ABOGADO ESPECIALIZADO	Contrato Laboral con Hatovial.
3	MONTOYA ORTIZ ALEJANDRO	PROFESIONAL FINANCIERO	Contrato Laboral con Hatovial.
4	CARDONA MONTOYA PAOLA ANDREA	INGENIERA AMBIENTAL	Contrato Laboral con Hatovial.
5	PENAGOS VALENCIA LUCELLY	TRABAJADORA SOCIAL	Contrato Laboral con Hatovial.
6	RUIZ ÁNGEL MAURICIO	TÉCNICO CATASTRO - GESTIÓN PREDIAL	Contrato Laboral con Hatovial.
7	ALVAREZ QUINTERO ALEXANDER	MENSAJERO / CONDUCTOR	Contrato Laboral con Hatovial.
8	LONDOÑO ROJAS LUIS MIGUEL	MENSAJERO / CONDUCTOR	Contrato Laboral con Hatovial.
9	VICTOR HUGO VARGAS RODRIGUEZ	COMUNICADOR	Contrato Prestacion de servicios con Hatovial.
10	NARVAEZ VASCO YANET PATRICIA	TECNICO OPERATIVO	Contrato Laboral con Hatovial.
11	CORTES ROMERO JULIANA MARIA	ASISTENTE GERENCIA	Contrato Laboral con Hatovial.
12	BETANCUR TABORDA JUAN DAMD	INGENIERO DE APOYO EN ASPECTOS TECNICOS	Contrato Laboral con Hatovial.
13	TOBON NARANJO CARLOS ALBERTO	AUXILIAR OPERATIVO	Contrato Laboral con Hatovial.
14	MONSALVE GARCIA BLANCA ELCY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y TECNICO-SOCIAL	Contrato Laboral con Hatovial.
15	TOBON MESA ORLANDO DE JESÚS	AUXILIAR DE CAMPO Y REGISTRO	Contrato Prestacion de servicios con Hatovial.
16	AREIZA GONZALEZ YOLANDA AURORA	AUXILIAR DE CAMPO Y REGISTRO	Contrato Prestacion de servicios con Hatovial.

4. CONCEPTO GENERAL:

Para el proyecto Desarrollo Vial del Aburra Norte se debe considerar lo siguiente:

- Modificación al Convenio con AMVA: Ampliación de plazo del Convenio conforme a la Modificación N°6 del Convenio N°005 de 1996.
- Modificación al contrato de concesión N°97-CO-20-1738: Ampliación de plazo del Convenio conforme a la Modificación N°6 del Convenio N°005 de 1996.
- Modificación al Convenio de Iluminación con EPM: Ampliación de plazo conforme a la Modificación N°6 del Convenio N°005 de 1996.
- Gestión de recursos que se deben aportar e incorporar al contrato de concesión para la culminación de la financiación de la primera etapa del Intercambio Vial La Seca y los costos de operación y mantenimiento del contrato de concesión teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato: 14 de abril del 2021. Estos recursos deben ser aportados e incorporados por las entidades Concedentes: 50% Departamento de Antioquia y 50% Área Metropolitana del Valle de Aburra conforme a la *Clausula Novena del Orosí 21*, que modifica el ultimo inciso de la *Cláusula Octava del Orosí 14*, que modifica la *Clausula Decima Octava* del contrato de concesión, que dice lo siguiente:

"Si se llegase a la fecha programada de finalización del Contrato, sin que el Ingreso Generado obtenido por el Concesionario sea equivalente al Ingreso Esperado, el contrato se prorrogará en forma automática, por periodos sucesivos de dos (2) meses, hasta que el

Concesionario obtenga el ingreso esperado, sin que la prórroga pueda exceder del 14 de abril del año 2021; pasada esta fecha el contrato terminará aún si el Concesionario no ha obtenido el ingreso esperado. En este caso EL CONCEDENTE deberá pagar al CONCESIONARIO, el 80% del valor faltante del INGRESO ESPERADO sesenta días después de la fecha de terminación y el 20% del valor faltante del INGRESO ESPERADO al liquidar el contrato."

- La Dirección Administrativa de la Gerencia de Proyectos Estratégicos considera que se debe tomar la decisión por parte de la Secretaría de Infraestructura Física respecto a los procedimientos administrativos que hubiere lugar en relación con la terminación y solución integral de las obras del sector Yarumito incluyendo la afectación en la Institución Educativa Yarumito y terceros.

La Dirección Administrativa de la Gerencia de Proyectos Estratégicos remitió correo electrónico el 17 de diciembre de 2020 al Secretario de Infraestructura Física en el cual se anexa presentación que contiene la situación actual de la problemática en el sector Yarumito, donde se describen:

Los antecedentes del proceso (línea de tiempo)

El seguimiento de las diferentes instancias administrativas y de control

El desarrollo de la actuación administrativa con respecto al fallo presentado en la vía.

Las acciones adelantadas por parte de Hatovial hasta la fecha para dar solución a la situación de inestabilidad de la zona afectada.

La situación presentada en la Institución Educativa Yarumito y estudios asociados.

Lo anterior con el fin de tomar decisiones sobre las orientaciones de las acciones a llevar a cabo con la terminación y solución integral de las obras del sector Yarumito incluyendo la afectación en la Institución Educativa Yarumito y terceros.

Reversión

A la fecha, el proyecto cuenta con los siguientes aspectos pendientes para la entrega final de los activos concesionados:

- Cierre de las obligaciones que forman parte del permiso otorgado bajo Resolución 5439 de 2011 para llevar a cabo la rectificación de la Red Férrea en el tramo Hatillo – Barbosa.
- Recibo final de la infraestructura vial no incluida en el Contrato de Concesión entre la ANI y VINUS, infraestructura que hoy se encuentra a cargo del Departamento por el proyecto Desarrollo Vial del Aburrá Norte.
- Recibo final por la ANI de la infraestructura de iluminación.
- Establecer con la ANI, permisos de ocupación que quedaron vigentes y cuales no continuarán.
- Recibo y revisión de los formatos de reversión para los activos del Proyecto.
- Liquidación del Contrato de Concesión.
- Cumplimiento a las obligaciones pendientes en las Licencias Ambientales como son: Compensaciones, parque de los cuatro elementos, siembras, inversión del 1%, mantenimientos, entre otros.
- Cierre de Licencias Ambientales por el Concesionario Hatovial.
- Predios por legalizar.

2. CONTEXTO CONVENIO 0583 DE 1996.

Las intervenciones realizadas para los años 2017 a enero de 2021, se ejecutaron en el marco del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 0583 DE 1996, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, el Departamento de Antioquia, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el Municipio de Medellín y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA.

El presente Convenio Interadministrativo 0583 de 1996, tiene por objeto: "Por el presente Convenio el Instituto, el Departamento, El Municipio y el Área Metropolitana se comprometen a cofinanciar la construcción del proyecto de comunicación vial entre los valles de Aburra y el Río Cauca, también denominado Variante Medellín - Santa Fe de Antioquia".

Su Junta Directiva está compuesta, en razón de la Cláusula CUARTA de dicho convenio así: "Se crea la JUNTA DIRECTIVA DEL PROYECTO, compuesta por el Director General del Instituto Nacional de Vías, o su delegado, quien la presidirá, el señor Gobernador del Departamento de Antioquia, o su delegado, el señor alcalde del Municipio de Medellín, o su delegado y el Señor Director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, o su delegado."

Es importante considerar que mediante Otrosí No. 7A suscrito el 15 de enero de 2004 al Convenio interadministrativo 0583 de 1996, se dispuso que para los efectos de garantizar una administración integral del convenio, asegurando los procesos de asesoría, interventoría, seguimiento y control en los campos técnico, jurídico, financiero, contable, ambiental, de calidad y de costos; y los demás inherentes a la ejecución del proyecto, el Departamento de Antioquia, asumiría como gerente del proyecto a partir del 1° de febrero de 2004, en este sentido, la función principal de la Gerencia del proyecto, es la dirección y coordinación de las actividades necesarias para la construcción de las obras asociadas con el proyecto objeto del convenio interadministrativo antes citado.

A la fecha el Convenio ha suscrito 42 otrosíes.

LICENCIA AMBIENTAL: Conexión Vial entre los Valles de Aburrá y el Río Cauca:

- Expediente ANLA LAM 0678.
- Licencia Ambiental a nombre de INVIAS.
- Licencia de tipo ordinario
- Otorgada por la Resolución No. 0762 del 15 de agosto de 1997.
- Expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Control y seguimiento por parte de la ANLA.
- Control y seguimiento de las Territoriales Aburrá Norte y Hevécicos de CORANTIOQUIA como Autoridad Ambiental Regional.
- Resolución 2289 del 17 de noviembre de 2010, la cual modifica la Resolución No. 0762 del 15 de agosto de 1997, para la construcción del tramo 4,1 Km.

Mediante el **Otrosí No. 34** suscrito el 3 de agosto de 2015, se expresó la **voluntad de los socios del proyecto, de entregar a la ANI, la totalidad de la infraestructura**, incluidas las estaciones de peaje San Jerónimo y Palmitas, denominadas en la Resolución 0052 del 8 de enero de 2016 del INVIAS como "Aburrá" y autorizar la intervención de la vía denominada Conexión Vial Guillermo Gaviria Correa, identificada con el código 6204, comprendida entre el PR 49+600 y el PR 16+000 (Puente Aurra) a partir del 1° de Julio de 2016 (incluido el Túnel Fernando Gómez Martínez).

El **30 de junio de 2016**, en razón del **OTROSÍ No. 34** antes citado, se hizo entrega a la **Agencia Nacional de Infraestructura - ANI**, de la totalidad de la infraestructura, incluidas las estaciones de peaje San Jerónimo y Palmitas.

Introducción

En mi calidad de Directora Administrativa de la Proyectos Estratégicos de la Secretaría de

Infraestructura de Antioquia, y en cumplimiento de funciones desde 14 de febrero del año 2017 hasta el 15 de febrero del año 2021, en el presente informe de gestión describo las gestiones llevadas a cabo desde el componente: financiero, técnico, ambiental y social del proyecto Conexión Vial Aburra – Río Cauca - Convenio 0583 de 1996, en el propósito de lograr el cierre de la Licencia Ambiental del Proyecto y la Liquidación del Convenio 0583 de 1996.

Es razón de lo anterior, es importante considerar que:

Al momento de mi llegada al proyecto Conexión Vial Aburrá Río Cauca, las intervenciones se encontraban delimitadas en los siguientes tramos viales:

- **TRAMO CONEXIÓN VIAL:** Desde sector Loma Hermosa en el K4+100 (en la ciudad de Medellín) hasta el empalme con la antigua vía al mar en jurisdicción del municipio de San Jerónimo (K39+450 puente Río Aurra). En operación desde noviembre del año 2005.
- **TRAMO 4.1 Km:** Desde intercambio vial de la Carrera 80 del Municipio de Medellín (K0+000), hasta el sector conocido como Loma Hermosa en el corregimiento de San Cristóbal (K4+100). En operación desde el mes de octubre de 2015.
- **TRAMO ANTIGUA VÍA AL MAR (Vía no licenciada):** Desde entrada al corregimiento de San Cristóbal del Municipio de Medellín (PR71+000) hasta el empalme de la antigua vía al mar con la Conexión vial en jurisdicción del municipio de San Jerónimo (PR 16+000 puente río Aurra).

A. Para la construcción del tramo del proyecto de Conexión Vial entre el Valle de Aburrá y el Río Cauca, comprendido entre la Carrera 80 y el Sector de Loma Hermosa en el corregimiento de San Cristóbal del Municipio de Medellín, denominado como 4.1 km, el Ministerio del Medio Ambiente, expidió la Resolución No. 2289 del 17 de noviembre de 2010, mediante la cual se modificó la Licencia Ambiental Ordinaria, otorgada al Instituto Nacional de Vías INVIAS en 1997, la cual define las directrices en materia social-ambiental para la ejecución del proyecto.

En razón de esto, las intervenciones en materia socio-ambiental en los tramos mencionados se efectuaron de acuerdo a las directrices que en materia dictaminó la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

B. Las intervenciones de carácter: financiero, técnico, ambiental y social efectuadas bajo el marco del Convenio 0583 de 1996, en el propósito de lograr el cierre de la Licencia Ambiental y la Liquidación del Convenio 0583 de 1996 fueron presentadas y aprobadas por la Junta Directiva del Convenio.

En razón a ello, todas las actividades estuvieron enmarcadas en el cumplimiento del Escenario N° 2 aprobado en Junta Directiva el 28 de abril de 2017, las cuales se relacionan en la siguiente imagen.

Actividades en el Escenario N°2 Aprobadas por Junta Directiva el 28 de abril de 2018.

Convenio Interadministrativo 0583 de 1996	
Tramo 4.1 km	ESCENARIO N°2, APROBADO EN JUNTA DIRECTIVA
	Conectividad peatonal - Pesebre Robledo
	Empalme vehicular Fuente Clara con el Proyecto
	Empalme vehicular con el proyecto El Hoyo - Masavielle
	Placa deportiva -Masavielle - El Hoyo
	Placa deportiva - Fuente Clara - La playita
	Juegos Infantiles – Masavielle

Conexión Vial Aburra Río Cauca y Antigua vía al Mar	Cancha de fútbol 8 - Masavielle - El Hoyo , Grama Sintética
	Iluminación de las conectividades peatonales
	Desmante de los puentes peatonales provisionales (3)
	Cerramiento de los predios adquiridos
	Pago de visitas y trámites ambientales ante CORANTIOQUIA (aproximadamente 40 expedientes abiertos)
	Pago de visitas de la ANLA (2 en el Año 2017 + 2 en el Año 2018)
	Gestión para cierre de 28 sitios de depósito
	Compra Predio Deposito El Galpón
	Consultoría para monitoreo Deposito El Galpón (Inclinómetros)
	Obras necesarias para estabilizar El Galpón
Mantenimiento periódico y rutinario (Obra + Interventoría), hasta 30 Junio de 2018	
Cierre de los 93 procesos prediales vigentes	
Restitución de Cauces de 4 Puentes en la Antigua vía al Mar	
Terminación Puentes en la Antigua vía al Mar	

1. Resumen ejecutivo.

A continuación, en la siguiente tabla, se presenta un resumen ejecutivo y consolidado de las actividades y acciones llevadas a cabo para lograr el cierre de la Licencia Ambiental y la liquidación del Convenio 0583 de 1996, en las cuales, se ilustra cuales se encuentran finalizadas y cuáles a la fecha de la presentación del presente informe siguen en proceso.

1.1. Escenario N° 2

ESCENARIO 2			
Tramo Vial	ESTADO 2017	ESTADO A ENERO DE 2021	OBSERVACIONES
Tramo 4.1 km	Conectividad peatonal - Pesebre Robledo	Construido	N/A
	Empalme vehicular Fuente Clara con el Proyecto	Construido	
	Empalme vehicular con el proyecto El Hoyo - Masavielle	Construido	
	Placa deportiva -Masavielle - El Hoyo	Se concertó con la comunidad - ECOPARQUE y se solicitó a ANLA el cambio de la medida de compensación	Pendiente pronunciamiento ANLA, análisis de la información seguimiento 2021
	Juegos Infantiles – Masavielle		
	Cancha de fútbol 8 - Masavielle - El Hoyo	Se concertó con la comunidad - Mejoramiento de la Placa Polideportiva existente y se solicitó a ANLA el cambio de la medida de compensación	Pendiente pronunciamiento ANLA, análisis de la información seguimiento 2021
	Placa deportiva - Fuente Clara - La Playita		
	Iluminación de las conectividades peatonales	Finalizado	N/A
	Desmante de los puentes peatonales provisionales (4)	Finalizado Se distribuyeron entre las Entidades Partes del Convenio	Falta desmontar el del Sector de La Arenera por impacto no

			previsto dentro de la Licencia Ambiental del Proyecto. Requerimiento Adicional ANLA
	Cerramiento de los predios adquiridos		
Conexión Vial	Pago de visitas y trámites ambientales ante CORANTIOQUIA (aproximadamente 40 expedientes abiertos)		Meses de trabajo 2017 - 2020 Radicado Corriente ambiental 160ANI-COR2011-32448 del 3 de noviembre del 2020 de CORANTIOQUIA. Seguimiento anual por parte de ANLA
	Pago de visitas de la ANLA		
	Gestión para cierre de 28 sitios de depósitos	Se Solicitó el cierre de 35 de los 36 ZODMES utilizados por el Proyecto	Pendiente pronunciamiento ANLA, análisis de la información seguimiento 2021
	Compra Predio Deposito El Galpón	En proceso	N/A
	Consultoría para monitoreo Deposito El Galpón (Inclinómetros)		N/A
	Obras necesarias para estabilizar El Galpón	En proceso de adquisición de los predios, para iniciar obras de estabilización sugeridas por consultoría (2018).	N/A
	Cierre de los 93 procesos prediales vigentes	En Proceso	N/A
	Restitución de Cauces de 4 Puentes en la Antigua vía al Mar		N/A
Antigua Vía al Mar	Terminación Puentes en la Antigua vía al Mar (La Londoño, Legumbreira)		N/A

1.2. OTROSÍ AL CONVENIO 0583 DE 1996.

A continuación, se relaciona los Otrosí al Convenio 0583 de 1996 que fueron aprobados por Junta Directiva del Convenio 0583 de 1996, en el propósito de lograr el cierre de la Licencia Ambiental y la Liquidación del Convenio 0583 de 1996, en el periodo que me desempeñe como Directora Administrativa:

- OTROSI 37:**
Fecha: 28 de junio de 2017.
OBJETO: A través del Otro sí N° 37 el Convenio Interadministrativo 0583 de 1996, prorrogó el plazo del convenio en 18 meses a partir del 30 de junio de 2017, hasta el 30 de diciembre de 2018.
- OTRO SI 38:**
Fecha: 9 de noviembre de 2018.
OBJETO: Prorrogar el plazo del Convenio Interadministrativo 0583 de 1996 en SEIS (6) MESES más, a partir del 30 de diciembre de 2018, es decir hasta el 30 de junio de 2019; con el fin de continuar con la gestión para atención de los procesos contractuales vigentes del Escenario N° 2 aprobado el 28 de abril de 2017 por la Junta Directiva del

proyecto, dando continuidad a todas las actividades inherentes a las gestión del cierre de los procesos contractuales, ambientales, prediales y judiciales, que están a cargo de las entidades partes del Convenio.

Se autoriza la liberación y ejecución de los saldos de los recursos disponibles a la gerencia del proyecto, con el fin de cubrir la adición de recursos a los contratos en ejecución, conforme al balance financiero actualizado presentado a la gestión del cierre de los procesos contractuales, ambientales, prediales y judiciales, que están a cargo de las entidades parte del Convenio, aprobados en el Escenario N° 2 definido por la Junta Directiva el 28 de abril de 2017.

- **OTRO SI 39:**

FECHA: 28 de diciembre de 2018

OBJETO: CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICACIÓN. Modificar la Cláusula Tercera del Orosí No.1, mediante la cual se modificó la Cláusula Décimo Quinta 'MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN' del Convenio Interadministrativo No. 0583 de 1996, teniendo en cuenta que el proyecto de Conexión Vial Entre el Valle de Aburrá y el Río Cauca continuará a cargo de las labores de mantenimiento y conservación de la Antigua Vía al Mar Ruta 6204 entre los PR 16+00C al 71+000 hasta al 30 de junio de 2019. **CLÁUSULA SEGUNDA: ADICION.** El Instituto Nacional de Vías INVIAS aportará con la suscripción del presente Orosí, recursos por la suma de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS \$1.293.424.420 conforme a los CDP No. 246418 y 246713 del 21 y 25 de diciembre de 2018 respectivamente, los cuales serán desembolsados al Instituto para el Desarrollo, de Antioquia - IDEA,- con el fin de desembolsar las actividades - de cierre de los procesos ambientales a cargo del proyecto y aprobadas en Junta Directiva del 14 de diciembre de 2018.

- **OTRO SI 40:**

FECHA: 28 de Mayo 2019.

OBJETO: CLAUSULA PRIMERA. PRORROGA: Prorrogar el plazo del Convenio Interadministrativo 0583 de 1996 en DIECIOCHO (18) MESES más, a partir del 30 de junio de 2019, es decir, hasta el 30 de diciembre de 2020; con el fin de cubrir el plazo de las actividades definidas por la Autoridad de Licencias Ambientales – ANLA; en razón de la Licencia Ambiental del Proyecto y continuar con la gestión para atención de las actividades inherentes al cierre de los procesos ambientales, contractuales, prediales y judiciales, que están a cargo de las entidades parte del Convenio.

- **OTRO SI 41:**

FECHA: 09 de julio de 2020

OBJETO: prórroga del plazo a doce (12) Meses más, a partir del 30 de diciembre de 2020, es decir, hasta el 30 de diciembre de 2021, con el fin de continuar con la ejecución de las actividades descritas en el escenario N° 2 del Convenio.

- **OTRO SI 42:**

FECHA: 23 de diciembre de 2020

OBJETO:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICACIÓN. Incluir dentro del alcance del convenio 0583 de 1996, la construcción del puente en el sector Río Escondido, Ruta 6204 PR 26+100 ubicado en la antigua vía al mar, de acuerdo con el aporte de los recursos de las entidades parte del convenio así: Departamento de Antioquia: 1723 millones, INVIAS: 1800 millones, Municipio de Medellín 1800 millones; más el aporte de 200 millones para los gastos de funcionamiento de la Gerencia, aportados por el INVIAS.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN. En desarrollo de la cláusula primera del presente otrosí, el Instituto Nacional de Vías INVIAS aporta 2000 millones al valor del presente Convenio Interadministrativo, distribuidos de la siguiente forma: 1800 millones, con el fin de cofinanciar las actividades de construcción del puente en el sector Río Escondido, Ruta 6204 PR 26+100 ubicado en la Antigua vía al mar y 200 millones, para

el funcionamiento de la Gerencia del Proyecto, los cuales serán desembolsados al Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, dentro de la presente vigencia fiscal, conforme el siguiente respaldo presupuestal:

- DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000) con cargo a los recursos del Instituto Nacional de Vías – INVIAS (CDP No. 172020 del 09 de diciembre de 2020 por valor de \$2.000.000.000), los cuales serán desembolsados por parte del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS al Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, así: \$1.800.000.000 millones con el fin de cofinanciar la construcción del puente en el sector Río Escondido, Ruta 6204 PR 26+100 ubicado en la antigua vía al mar y \$200.000.000 millones para el funcionamiento de la Gerencia del proyecto.

1.3. CESIÓN Y ENTREGA DE TRAMOS VIALES:

- **Al Municipio de Medellín:** Tramo 4.1 km comprendido entre el intercambio vial de la carrera 80 y el sector de Loma Hermosa y el Tramo de 940 metros, entre la Antigua Vía al Mar y el inicio de la Concesión Autopista al Mar en el corregimiento de San Cristóbal del Municipio de Medellín.

En cumplimiento a las directrices de la Junta Directiva del Convenio, de realizar la entrega del Tamo denominado como 4.1 km y del Tramo de 940 metros, entre la Antigua Vía al Mar y el inicio de la Concesión Autopista al Mar, Mediante comunicación con PVAC -365 -2018 - radicado del Departamento de Antioquia N° 2018030233094, se radicó al municipio de Medellín (N°201810209598), la Cesión y entrega de la Infraestructura del Corredor vial denominado 4.1 km, que corresponde al tramo del proyecto Conexión Vial Aburrá – Río Cauca, comprendido entre la carrera 80 hasta el empalme al Túnel Fernando Gómez Martínez en el sector denominado Loma Hermosa, en el Corregimiento de San Cristóbal, y el Tramo de 940 metros, entre la Antigua Vía al Mar y el inicio de la Concesión Autopista al Mar 1. Dicha comunicación se muestra en la siguiente imagen.

- **Al Instituto Nacional de Vías – INVÍAS:** Antigua Vía Al Mar Gonzalo Mejía.

Mediante radicado N° 2018030354328 el día **jueves 11 de octubre de 2018**, se envió al Instituto Nacional de Vías, el Acta de Devolución y Entrega del Tramo vial: Antigua Vía al Mar *Gonzalo Mejía Ruta 6204* entre los PR 16+000 (Rio Aurra) y el PR 71+000 (Entrada a San Cristóbal).

1.4. REQUERIMIENTOS POR GARANTÍA DE CALIDAD EN EL TAMO 4.1 KM.

Se logró que el Consorcio Ferropol Loma Hermosa, realizará la reparación de 900m del pavimento entre el sector de Loma Hermosa y el barrio Olaya herrera del Tramo 4.1 km. de la Conexión Vial Aburrá Río Cauca, en atención a la garantía de calidad.



Reparación del pavimento del Tramo 4.1 km en atención a la garantía de calidad.

1.5. CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA LICENCIA

AMBIENTAL DEL PROYECTO: Resolución No. 0762 del 15 de agosto de 1997 y Resolución 2289 del 17 de noviembre de 2010, la cual modifica la Resolución No. 0762 del 15 de agosto de 1997, para la construcción del tramo 4,1 Km.

1.5.1. TRAMO 4.1 KM: COMPRENDIDO ENTRE EL INTERCAMBIO VIAL DE LA CARRERA 80 Y EL SECTOR DE LOMA HERMOSA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN CRISTÓBAL.

1.5.1.1. CONSTRUCCIÓN DE CONECTIVIDADES VEHICULARES Y PEATONALES.

Dando cumplimiento a lo estipulado en los numerales 1.3 y 1.4 del ARTICULO QUINTO de la Resolución 2289 del 17 de noviembre 2010, la cual modifica la Resolución 0762 del 15 de agosto de 1997, por medio de:

- Contrato de Obra N° 2018-OO-20-0007 cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN CONEXIONES VIALES VEHICULARES, PEATONALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL TRAMO 4.1 DE LA VÍA GUILLERMO GAVIRIA CORREA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", ejecutado por Contratista EXPLANAN S.A.S.
- Contrato de Interventoría N° 2018-SS-20-0009, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES VIALES VEHICULARES, PEATONAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL TRAMO 4.1, DE LA VÍA GUILLERMO GAVIRIA CORREA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", a cargo del Contratista CONSORCIO CONEXIONES VIALES (conformado por: Camilo Andrés Ángel Saldarriaga (75%) y Jairo Humberto Estrada Echeverri (25%), la realización de

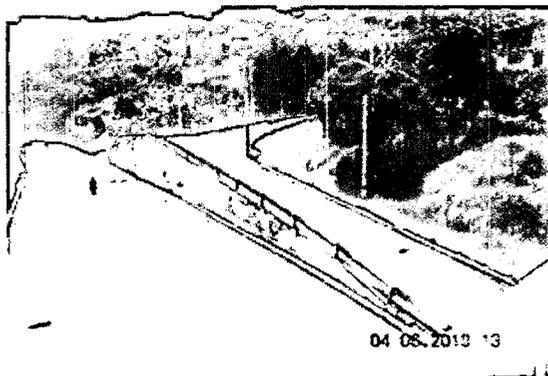
Se efectuó el proceso constructivo de:

- Conectividad vehicular Masavielle El Hoyo.
- Conectividad vehicular Fuente Clara.
- Conectividad Peatonal Robledo – Pesebre

CONECTIVIDAD VIAL FUENTE CLARA



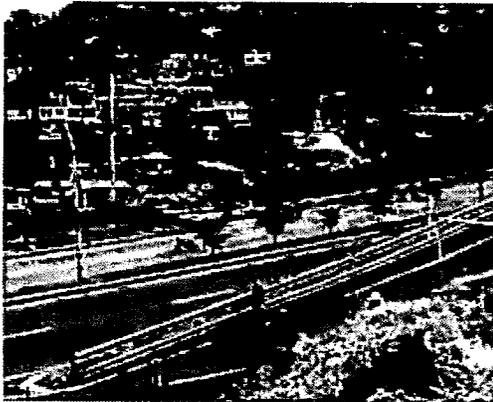
Antes
(27 de junio de 2018)



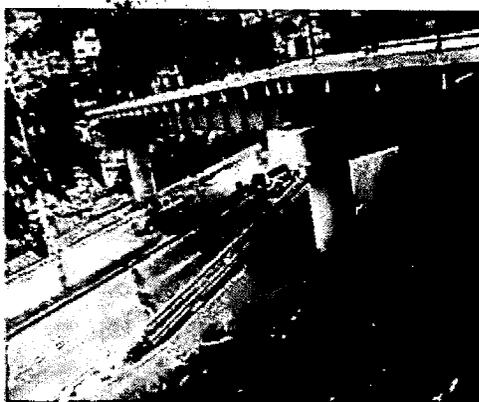
Después
(04 de junio de 2019)

CONECTIVIDAD PEATONAL ROBLEDO – PESEBRE

Esta conectividad peatonal tiene una longitud aproximada de 126 metros por una sección variable entre 5 metros y 11 metros de ancho. Se benefician aproximadamente 3.000 personas de los barrios Robledo (Comuna 7) y Pesebre (Comuna 13).



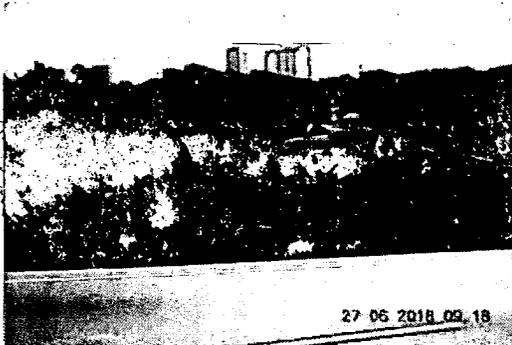
Antes
(19 de Julio de 2018)



Después
(13 de abril de 2019)

CONECTIVIDAD VIAL MASAVIELLE:

Esta conectividad vial tiene una longitud de 67 metros aproximadamente (carril de ascenso y descenso). Se benefician aproximadamente 1.500 personas del Sector de Masavielle del barrio Robledo.



Antes
(27 de junio de 2018)



Después
(13 de abril de 2019)

Masavielle: Mediante las comunicaciones con radicado ANLA 2020043131-1-000 del 19 de marzo de 2020, radicado ANLA 2020105766-1-00 del 03 de julio de 2020, y en la respuesta dada al numeral 39 del Artículo Primero del Auto 4215 de 2018 y al numeral 2 del Artículo Segundo del Auto 11589 del 23 de diciembre de 2019, también se le requirió a la ANLA "Que evalúe y determine la viabilidad social y ambiental de la INICIATIVA de Compensación comunitaria correspondiente al desarrollo de un ECOPARQUE como compensación a la restitución de la Cancha de Fútbol 8, Placa Polideportiva y Juegos Infantiles en el barrio Masavielle.

Fuente Clara: Mediante comunicación con PVAC – 002 -2021, se remitieron las evidencias documentales al INVÍAS, para que como Titular de la Licencia Ambiental, le solicité a La ANLA: Que evalúe y determine si es viable o no la ejecución de la INICIATIVA de Compensación comunitaria correspondiente al mejoramiento de la Placa Polideportiva existente en el barrio Fuente Clara, en compensación a la restitución de la Placa Polideportiva La Playita. (Ajuste de Justificación Ambiental, Técnica y Social)

1.5.1.2. GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO EN LAS RESTITUCIONES DEPORTIVAS EN FUENTE CLARA Y MASAVIELLE.

- **Masavielle:** Mediante las comunicaciones con radicado ANLA 2020043131-1-000 del 19 de marzo de 2020, radicado ANLA 2020105766-1-00 del 03 de julio de

2020, y en la respuesta dada al numeral 39 del Artículo Primero del Auto 4215 de 2018 y al numeral 2 del Artículo Segundo del Auto 11589 del 23 de diciembre de 2019, también se le requirió a la ANLA "Que evalúe y determine la viabilidad social y ambiental de la INICIATIVA de Compensación comunitaria correspondiente al desarrollo de un ECOPARQUE como compensación a la restitución de la Cancha de Fútbol 8, Placa Polideportiva y Juegos Infantiles en el barrio Masavielle.

- **Fuente Clara:** Mediante comunicación con PVAC – 002 -2021, se remitieron las evidencias documentales al INVÍAS, para que como Titular de la Licencia Ambiental, le solicité a La ANLA: Que evalúe y determine si es viable o no la ejecución de la INICIATIVA de Compensación comunitaria correspondiente al mejoramiento de la Placa Polideportiva existente en el barrio Fuente Clara, en compensación a la restitución de la Placa Polideportiva La Playita.

1.5.2. TRAMO CONEXIÓN VIAL.

1.5.2.1. OBRAS LA SAN FRANCISCA

Mediante los contratos:

Obra:

- Objeto: "Mantenimiento Rutinario y Mejoramiento de la Infraestructura del proyecto de comunicación vial entre los valle de aburra y del rio cauca (Antigua vía al mar) y mantenimiento rutinario en el tramo de la Conexión Guillermo Gaviria correa a cargo del proyecto Departamento de Antioquia"
- Contrato de Obra N°2017-OO-20-0001
- Sociedad Constructora de Obras Civiles S.A.S. – SOCOCIL

Interventoría:

- Objeto: "Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera y legal para el mantenimiento rutinario y mejoramiento de la infraestructura del proyecto de comunicación vial entre los valles de aburra y del rio cauca (antigua vía al mar), y el tramo de la Conexión Guillermo Gaviria correa a cargo del proyecto".
- Contrato de Obra N°2017-SS-20-0001.
- Consorcio RC Aburra.

Se realizó en la quebrada La San Francisca de la Vereda La Palma del Corregimiento San Cristóbal, con la construcción de un box coulvert de 25 metros y 190 metros de canal rectangular y muro de contención en concreto.



Obras sobre la Quebrada La San Francisca de la Vereda La Palma.

1.5.2.2. GESTIÓN PARA LA ENTREGA Y EL CIERRE DE 35 DE LOS 36 ZODMES UTILIZADOS POR EL PROYECTO.

- Con el radicado 2020174306-1-000 del 6 de octubre de 2020, se solicitó el recibo y

cierre de las obligaciones relacionadas con 35 sitios de depósito utilizados por el Proyecto.

- Con el radicado ANLA N° 2020155399-1-000 del 5 de septiembre de 2020, se solicitó el cierre de las obligaciones de siete (7) depósitos de material utilizados para la ejecución del proyecto.
- Con el radicado ANLA N°2020174306-1-000 del 6 de octubre de 2020, se solicitó el recibo y cierre de las obligaciones relacionadas con 35 sitios de depósito utilizados por el Proyecto.
- Con el radicado ANLA N° 2020165230-1-000 del 25 de septiembre de 2020, se solicitó a la ANLA dar por cumplida la obligación establecida en la Resolución 1189 del 30 de Julio de 2018 confirmada mediante la Resolución 1982 del 02 de Noviembre de 2018.

1.5.2.3. SUPERPOSICIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES OTORGADAS A INVIAS Y DEVIMAR S.A.S. PARA LOS DEPÓSITOS (ZODMES) USADOS POR EL CONVENIO 0583 DE 1996.

Luego de realizar una revisión detallada en campo, en oficina, a través de planos que reposan en el archivo de la Gerencia de Proyectos Estratégicos – G.P.E. y con la ayuda de Sistemas de Información Geográfica – S.I.G., se socializó la superposición de licencias entre INVIAS y DEVIMAR en diferentes reuniones y mesas de trabajo, de las cuales participaron funcionarios de ANI, la interventoría para el P Consorcio EPSILON 4G, DEVIMAR, INVIAS y el Departamento de Antioquia (Gerencia de Proyectos Estratégicos). A continuación se discriminan las reuniones y mesas de trabajo llevadas a cabo para tratar la problemática de la superposición:

- Reunión realizada el día viernes 27 de abril de 2018 en las oficinas del INVIAS en la ciudad de Bogotá, con el objetivo de socializar la superposición de los sitios de depósito.
- Reunión realizada el día miércoles 2 de mayo de 2018 en las oficinas de DEVIMAR, con el fin de revisar la información SIG (Sistemas de Información Geográfica) que tenía cada una de las entidades (Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Gobernación de Antioquia y DEVIMAR S.A.S.).
- Recorrido en campo el día sábado 5 de mayo de 2018 en compañía de funcionarios de ANI, la interventoría Consorcio EPSILON 4G, DEVIMAR S.A.S., y la Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Gobernación de Antioquia, para corroborar y complementar lo encontrado en reunión del día 2 de mayo, verificándose en campo por parte de los asistentes, la superposición de 20 sitios de depósito entre las 2 licencias.
- Reunión realizada el día martes 8 de mayo de 2018 en las oficinas del INVIAS en la ciudad de Bogotá, para socializar la nueva superposición de los 20 sitios de depósito, la cual fue verificada en campo y en oficina con la nueva modificación de las licencias del Concesionario DEVIMAR con Resolución 0606 del 25 de mayo de 2017 (UF1 y UF3 con expediente ANLA LAV066-00-2016) y Resolución 0639 del 2 de junio de 2017 (UF 2,1 con expediente ANLA LAV0001-00-2017).

En la tabla que se presenta a continuación, se especifican los depósitos que se superponen, el área total de superposición y el porcentaje de ésta frente al área total del depósito; además, se incluye el área de la licencia ambiental inicial y el área de la modificación de la licencia solicitada (y que a la fecha no está aprobada por ANLA); adicionalmente, se incluye el porcentaje de superposición total entre las licencias del convenio 0583 de 1996 y las de DEVIMAR S.A.S.

El número de sitios superpuestos son 20 en total, 18 de los cuales corresponden a zonas de depósito y 2 a llenos estructurales para la conformación de la vía. Este valor se obtiene, a partir del análisis de la licencia y la modificación de la misma, entregada por el Concesionario

DEVIMAR S.A.S. y de la información que reposa en La Gerencia, apoyados en la Herramienta Google Earth.

Tabla 1: Áreas y porcentajes de superposición entre el Convenio 0583 de 1996 y el Concesionario DEVIMAR S.A.S.

NOMBRE DEL DEPÓSITO		ABSCISADO	ÁREA TOTAL DEL DEPÓSITO (m ²)	TIPO DE SUPERPOSICIÓN (LICENCIA DEVIMAR)	ÁREA DE SUPERPOSICIÓN (m ²)	PORCENTAJE DE SUPERPOSICIÓN (%)	ÁREA DE SUPERPOSICIÓN TOTAL (m ²)	PORCENTAJE DE SUPERPOSICIÓN TOTAL (%)																																																																																																																																	
1	La Laguna	K8+900	28.641,96	Área licenciada	56,37	0,2	9.778,34	34,14%																																																																																																																																	
				Área modificación	9.721,97	33,94			2	La Volcana	K15+600	65.844,62	Área licenciada	22.158,21	33,65	27.499,75	41,76%	Área modificación	5.341,54	8,11	3	La Aldea 1	K18+000	41.209,15	Área licenciada	9.105,71	22,1	10.825,57	26,27%	Área modificación	1.719,86	4,17	4	La Aldea 2	K18+100	36.927,43	Área licenciada	4.405,75	11,93	8.977,45	24,31%	Área modificación	4.571,70	12,38	5	El Hormiguero	K19+500	54.141,63	Área licenciada	5.805,37	10,72	8.702,80	16,07%	Área modificación	2.897,43	5,35	6	La Potrera	K20+000	24.367,67	Área licenciada	266,19	1,09	1.094,62	4,49%	Área modificación	828,43	3,4	7	Casino Topco	K28+000	10.643,81	Área licenciada	1.386,56	13,03	4.962,62	46,62%	Área modificación	3.576,06	33,6	8	La Murrupala*	K29+000	10.036,43	Área licenciada	1.237,90	12,33	2.239,67	22,32%	Área modificación	1.001,77	9,98	9	Casa de Topógrafos	K30+300	24.707,96	Área licenciada	5.572,37	22,55	22.159,95	89,69%	Área modificación	16.587,58	67,13	10	Llanos de San Juan*	K30+400	49.258,48	Área modificación	38.293,36	77,74	38.293,36	77,74%	11	Puente San Juana	K30+700	36.017,47	Área modificación	6.219,45	17,27	6.219,45	17,27%	12	Rancho del Abuelo	K31+200	20.111,52	Área licenciada	1.586,14	7,89	3.658,98	18,19%	Área modificación	2.072,84	10,31	13	El Berrial	K32+600
2	La Volcana	K15+600	65.844,62	Área licenciada	22.158,21	33,65	27.499,75	41,76%																																																																																																																																	
				Área modificación	5.341,54	8,11			3	La Aldea 1	K18+000	41.209,15	Área licenciada	9.105,71	22,1	10.825,57	26,27%	Área modificación	1.719,86	4,17	4	La Aldea 2	K18+100	36.927,43	Área licenciada	4.405,75	11,93	8.977,45	24,31%	Área modificación	4.571,70	12,38	5	El Hormiguero	K19+500	54.141,63	Área licenciada	5.805,37	10,72	8.702,80	16,07%	Área modificación	2.897,43	5,35	6	La Potrera	K20+000	24.367,67	Área licenciada	266,19	1,09	1.094,62	4,49%	Área modificación	828,43	3,4	7	Casino Topco	K28+000	10.643,81	Área licenciada	1.386,56	13,03	4.962,62	46,62%	Área modificación	3.576,06	33,6	8	La Murrupala*	K29+000	10.036,43	Área licenciada	1.237,90	12,33	2.239,67	22,32%	Área modificación	1.001,77	9,98	9	Casa de Topógrafos	K30+300	24.707,96	Área licenciada	5.572,37	22,55	22.159,95	89,69%	Área modificación	16.587,58	67,13	10	Llanos de San Juan*	K30+400	49.258,48	Área modificación	38.293,36	77,74	38.293,36	77,74%	11	Puente San Juana	K30+700	36.017,47	Área modificación	6.219,45	17,27	6.219,45	17,27%	12	Rancho del Abuelo	K31+200	20.111,52	Área licenciada	1.586,14	7,89	3.658,98	18,19%	Área modificación	2.072,84	10,31	13	El Berrial	K32+600	91.375,53	Área licenciada	240,22	0,26	290,01	0,32%						
3	La Aldea 1	K18+000	41.209,15	Área licenciada	9.105,71	22,1	10.825,57	26,27%																																																																																																																																	
				Área modificación	1.719,86	4,17			4	La Aldea 2	K18+100	36.927,43	Área licenciada	4.405,75	11,93	8.977,45	24,31%	Área modificación	4.571,70	12,38	5	El Hormiguero	K19+500	54.141,63	Área licenciada	5.805,37	10,72	8.702,80	16,07%	Área modificación	2.897,43	5,35	6	La Potrera	K20+000	24.367,67	Área licenciada	266,19	1,09	1.094,62	4,49%	Área modificación	828,43	3,4	7	Casino Topco	K28+000	10.643,81	Área licenciada	1.386,56	13,03	4.962,62	46,62%	Área modificación	3.576,06	33,6	8	La Murrupala*	K29+000	10.036,43	Área licenciada	1.237,90	12,33	2.239,67	22,32%	Área modificación	1.001,77	9,98	9	Casa de Topógrafos	K30+300	24.707,96	Área licenciada	5.572,37	22,55	22.159,95	89,69%	Área modificación	16.587,58	67,13	10	Llanos de San Juan*	K30+400	49.258,48	Área modificación	38.293,36	77,74	38.293,36	77,74%	11	Puente San Juana	K30+700	36.017,47	Área modificación	6.219,45	17,27	6.219,45	17,27%	12	Rancho del Abuelo	K31+200	20.111,52	Área licenciada	1.586,14	7,89	3.658,98	18,19%	Área modificación	2.072,84	10,31	13	El Berrial	K32+600	91.375,53	Área licenciada	240,22	0,26	290,01	0,32%																		
4	La Aldea 2	K18+100	36.927,43	Área licenciada	4.405,75	11,93	8.977,45	24,31%																																																																																																																																	
				Área modificación	4.571,70	12,38			5	El Hormiguero	K19+500	54.141,63	Área licenciada	5.805,37	10,72	8.702,80	16,07%	Área modificación	2.897,43	5,35	6	La Potrera	K20+000	24.367,67	Área licenciada	266,19	1,09	1.094,62	4,49%	Área modificación	828,43	3,4	7	Casino Topco	K28+000	10.643,81	Área licenciada	1.386,56	13,03	4.962,62	46,62%	Área modificación	3.576,06	33,6	8	La Murrupala*	K29+000	10.036,43	Área licenciada	1.237,90	12,33	2.239,67	22,32%	Área modificación	1.001,77	9,98	9	Casa de Topógrafos	K30+300	24.707,96	Área licenciada	5.572,37	22,55	22.159,95	89,69%	Área modificación	16.587,58	67,13	10	Llanos de San Juan*	K30+400	49.258,48	Área modificación	38.293,36	77,74	38.293,36	77,74%	11	Puente San Juana	K30+700	36.017,47	Área modificación	6.219,45	17,27	6.219,45	17,27%	12	Rancho del Abuelo	K31+200	20.111,52	Área licenciada	1.586,14	7,89	3.658,98	18,19%	Área modificación	2.072,84	10,31	13	El Berrial	K32+600	91.375,53	Área licenciada	240,22	0,26	290,01	0,32%																														
5	El Hormiguero	K19+500	54.141,63	Área licenciada	5.805,37	10,72	8.702,80	16,07%																																																																																																																																	
				Área modificación	2.897,43	5,35			6	La Potrera	K20+000	24.367,67	Área licenciada	266,19	1,09	1.094,62	4,49%	Área modificación	828,43	3,4	7	Casino Topco	K28+000	10.643,81	Área licenciada	1.386,56	13,03	4.962,62	46,62%	Área modificación	3.576,06	33,6	8	La Murrupala*	K29+000	10.036,43	Área licenciada	1.237,90	12,33	2.239,67	22,32%	Área modificación	1.001,77	9,98	9	Casa de Topógrafos	K30+300	24.707,96	Área licenciada	5.572,37	22,55	22.159,95	89,69%	Área modificación	16.587,58	67,13	10	Llanos de San Juan*	K30+400	49.258,48	Área modificación	38.293,36	77,74	38.293,36	77,74%	11	Puente San Juana	K30+700	36.017,47	Área modificación	6.219,45	17,27	6.219,45	17,27%	12	Rancho del Abuelo	K31+200	20.111,52	Área licenciada	1.586,14	7,89	3.658,98	18,19%	Área modificación	2.072,84	10,31	13	El Berrial	K32+600	91.375,53	Área licenciada	240,22	0,26	290,01	0,32%																																										
6	La Potrera	K20+000	24.367,67	Área licenciada	266,19	1,09	1.094,62	4,49%																																																																																																																																	
				Área modificación	828,43	3,4			7	Casino Topco	K28+000	10.643,81	Área licenciada	1.386,56	13,03	4.962,62	46,62%	Área modificación	3.576,06	33,6	8	La Murrupala*	K29+000	10.036,43	Área licenciada	1.237,90	12,33	2.239,67	22,32%	Área modificación	1.001,77	9,98	9	Casa de Topógrafos	K30+300	24.707,96	Área licenciada	5.572,37	22,55	22.159,95	89,69%	Área modificación	16.587,58	67,13	10	Llanos de San Juan*	K30+400	49.258,48	Área modificación	38.293,36	77,74	38.293,36	77,74%	11	Puente San Juana	K30+700	36.017,47	Área modificación	6.219,45	17,27	6.219,45	17,27%	12	Rancho del Abuelo	K31+200	20.111,52	Área licenciada	1.586,14	7,89	3.658,98	18,19%	Área modificación	2.072,84	10,31	13	El Berrial	K32+600	91.375,53	Área licenciada	240,22	0,26	290,01	0,32%																																																						
7	Casino Topco	K28+000	10.643,81	Área licenciada	1.386,56	13,03	4.962,62	46,62%																																																																																																																																	
				Área modificación	3.576,06	33,6			8	La Murrupala*	K29+000	10.036,43	Área licenciada	1.237,90	12,33	2.239,67	22,32%	Área modificación	1.001,77	9,98	9	Casa de Topógrafos	K30+300	24.707,96	Área licenciada	5.572,37	22,55	22.159,95	89,69%	Área modificación	16.587,58	67,13	10	Llanos de San Juan*	K30+400	49.258,48	Área modificación	38.293,36	77,74	38.293,36	77,74%	11	Puente San Juana	K30+700	36.017,47	Área modificación	6.219,45	17,27	6.219,45	17,27%	12	Rancho del Abuelo	K31+200	20.111,52	Área licenciada	1.586,14	7,89	3.658,98	18,19%	Área modificación	2.072,84	10,31	13	El Berrial	K32+600	91.375,53	Área licenciada	240,22	0,26	290,01	0,32%																																																																		
8	La Murrupala*	K29+000	10.036,43	Área licenciada	1.237,90	12,33	2.239,67	22,32%																																																																																																																																	
				Área modificación	1.001,77	9,98			9	Casa de Topógrafos	K30+300	24.707,96	Área licenciada	5.572,37	22,55	22.159,95	89,69%	Área modificación	16.587,58	67,13	10	Llanos de San Juan*	K30+400	49.258,48	Área modificación	38.293,36	77,74	38.293,36	77,74%	11	Puente San Juana	K30+700	36.017,47	Área modificación	6.219,45	17,27	6.219,45	17,27%	12	Rancho del Abuelo	K31+200	20.111,52	Área licenciada	1.586,14	7,89	3.658,98	18,19%	Área modificación	2.072,84	10,31	13	El Berrial	K32+600	91.375,53	Área licenciada	240,22	0,26	290,01	0,32%																																																																														
9	Casa de Topógrafos	K30+300	24.707,96	Área licenciada	5.572,37	22,55	22.159,95	89,69%																																																																																																																																	
				Área modificación	16.587,58	67,13			10	Llanos de San Juan*	K30+400	49.258,48	Área modificación	38.293,36	77,74	38.293,36	77,74%	11	Puente San Juana	K30+700	36.017,47	Área modificación	6.219,45	17,27	6.219,45	17,27%	12	Rancho del Abuelo	K31+200	20.111,52	Área licenciada	1.586,14	7,89	3.658,98	18,19%	Área modificación	2.072,84	10,31	13	El Berrial	K32+600	91.375,53	Área licenciada	240,22	0,26	290,01	0,32%																																																																																										
10	Llanos de San Juan*	K30+400	49.258,48	Área modificación	38.293,36	77,74	38.293,36	77,74%																																																																																																																																	
11	Puente San Juana	K30+700	36.017,47	Área modificación	6.219,45	17,27	6.219,45	17,27%																																																																																																																																	
12	Rancho del Abuelo	K31+200	20.111,52	Área licenciada	1.586,14	7,89	3.658,98	18,19%																																																																																																																																	
				Área modificación	2.072,84	10,31			13	El Berrial	K32+600	91.375,53	Área licenciada	240,22	0,26	290,01	0,32%																																																																																																																								
13	El Berrial	K32+600	91.375,53	Área licenciada	240,22	0,26	290,01	0,32%																																																																																																																																	

NOMBRE DEL DEPÓSITO	ABSCISADO	ÁREA TOTAL DEL DEPÓSITO (m ²)	TIPO DE SUPERPOSICIÓN (LICENCIA DEVIMAR)	ÁREA DE SUPERPOSICIÓN (m ²)	PORCENTAJE DE SUPERPOSICIÓN (%)	ÁREA DE SUPERPOSICIÓN TOTAL (m ²)	PORCENTAJE DE SUPERPOSICIÓN TOTAL (%)	
			Área modificación	49,79	0,05			
14	Los Tres A	K34+350	35.193,46	Área licenciada	1.920,77	5,46	9.410,98	26,74%
				Área modificación	7.490,21	21,28		
15	Los Tres B	K34+500	11.613,57	Área licenciada	3.401,20	29,29	5.223,16	44,97%
				Área modificación	1.821,96	15,69		
16	El Piñón	K34+550	8.369,43	Área licenciada	2.123,48	25,37	3.853,40	46,04%
				Área modificación	1.729,92	20,67		
17	La Muñoz 2	K36+100	16.901,72	Área licenciada	4.098,91	24,25	4.895,98	28,97%
				Área modificación	797,07	4,72		
18	La Espada	K37+500	14.415,30	Área modificación	12.469,23	86,5	12.469,23	86,50%
19	Melone ras A	K38+400	14.269,48	Área licenciada	2.791,23	19,56	4.530,53	31,75%
				Área modificación	1.739,30	12,19		
20	Melone ras B	K38+500	12.087,43	Área licenciada	109,43	0,91	1.661,76	13,75%
				Área modificación	1.552,33	12,84		

Fuente: Gerencia de Proyectos Estratégicos – GPE 2018

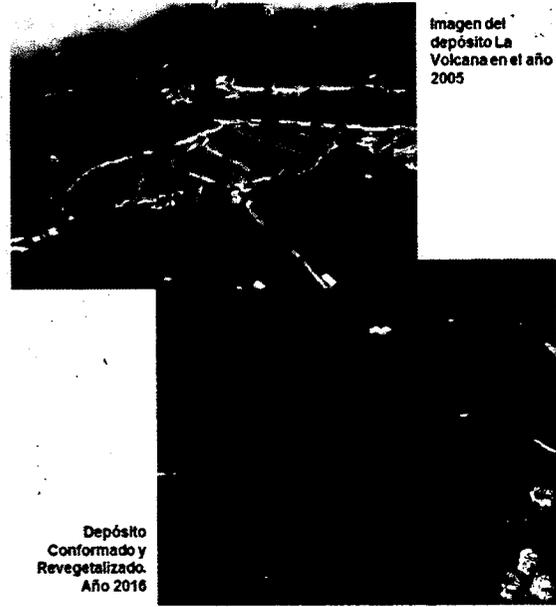
*Estos sitios no fueron considerados como depósitos para el expediente LAM 0678 sino como llenos estructurales.

Finalmente, se informa que en la reunión realizada en INVIAS Bogotá, el día 28 de Mayo de 2018, la Gerencia del Convenio se ratificó en la posición de no firmar un *nuevo acuerdo de superposición de licencias*, pero sí en realizar la cesión parcial de la licencia en los 20 sitios de depósito que actualmente se están interviniendo por parte del Concesionario DEMIVAR S.A.S. Esta posición se soportó en las posibles implicaciones técnicas y responsabilidades jurídicas (riesgo jurídico) que conllevaría intervenir unos sitios de depósito por parte de DEVIMAR S.A.S., sobre los cuales no se realiza intervención por parte del INVIAS hace más de 10 años, y que adicionalmente, se tiene concepto favorable de CORANTIOQUIA (año 2016) y de la ANLA (año 2017) *por encontrarse debidamente conformados, revegetalizados, con obras de drenaje, sin afectaciones y/o daños al medio ambiente, y sin evidencia de problemas de estabilidad y/o deslizamiento.*

A continuación, se presenta la situación ilustrada, la cual a la fecha es de amplio conocimiento por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, ANI, INVIAS y del Concesionario DEVIMAR y de Épsilon 4G interventor de DEVIMAR. Además, en el documento Anexo, se presenta todos los soportes de superposición de Licencias.

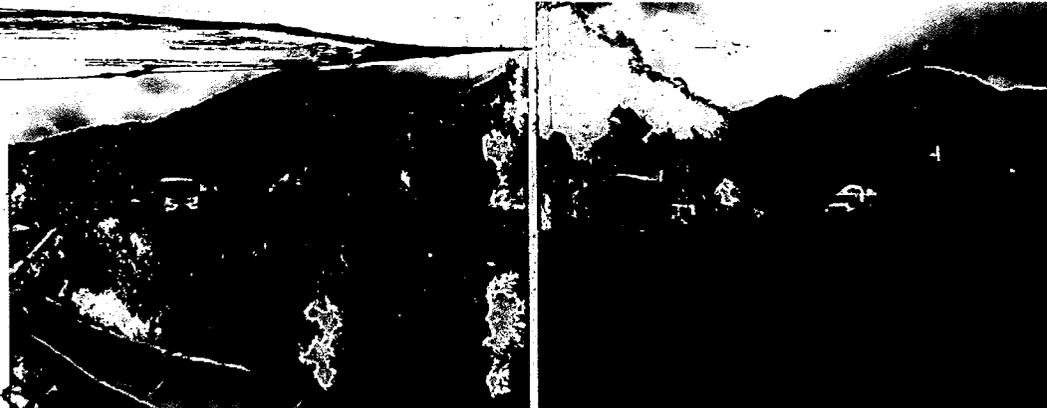


Imagen del depósito La Volcana en el año 2005



Depósito Conformado y Revegetalizado. Año 2016

- Depósito Expediente: LAM0676
- ANI / DEVIMAR S.A.S. (Licencia LAV0066-00-2016 UF 1)
- ANI / DEVIMAR S.A.S. (Área de modificación de Licencia)



Depósito La Volcana con intervenciones del Concesionario DEVIMAR.

GESTIÓN REALIZADA ENTRE FEBRERO 2017 Y ENERO 2021:

PLAN DE INVERSIÓN DEL 1%.

A. Convenio interadministrativo 2012-CF-20-032 del 2012 (liquidado):

- Celebrado entre la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA (Convenio 873 para esta entidad) y la Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia.

- **Objeto:** "Aunar esfuerzos técnicos y logísticos para la ejecución del plan de inversión del 1% del proyecto conexión vial Aburrá – Río Cauca con base en el decreto 1900 de 2006, artículo 3 y a la resolución 0762 del 15 de agosto de 1997, del ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial".

- **Valor total del convenio:** \$2.888'803.906.

Aportes Convenio 0583: \$2.726'257.396
 Aportes CORANTIOQUIA: 162'546.510 (en especie)

- **Plazo total en meses:** 33,5 meses (incluida prórroga de 9,5 meses)
- **Fecha de inicio:** 5 de febrero de 2013.
- **Fecha de terminación:** 20 de noviembre de 2015.
- **Fecha de liquidación:** 30 de diciembre de 2015.

En total bajo este convenio, se ejecutaron \$ 2.076.616.284 en las cinco (5) líneas de inversión aprobadas por la ANLA, en jurisdicción de los siguientes municipios: Medellín (corregimientos San Cristóbal y San Sebastián de Palmitas), Sopetrán, Olaya, Anzá, San Jerónimo, Ebéjico y Santa Fe de Antioquia.

- Se logró la aprobación del monto de la inversión por valor de \$2.759'176.083 en el artículo quinto del Auto 4215 del 26 de julio de 2018, para invertir los recursos en cinco (5) líneas de acción, las cuales se referencian a continuación:

Línea 1 Consolidación de las Áreas Protegidas: Procesos de restauración Ecológica en las áreas protegidas y sus áreas de amortiguación, sistemas restauración y sistemas de cocción eficiente (SCE).

Línea 2 Intervención en áreas degradadas: Establecimiento de ensayos de restauración con plantaciones protectoras, enriquecimiento y aislamiento (Bosque seco Tropical).

Línea 3 Compra de bienes inmuebles con destinación ambiental: Protección integral de cuencas abastecedoras: compra de tierras.

Línea 4 Gestión integral del recurso hídrico: Protección integral de cuencas abastecedoras, reforestación protectora y otros sistemas.

Línea 5 Construcción de una cultura ambiental: Fortalecimiento de mesas ambientales y escuela de agroecología. Articulación con cada una de las actividades de la propuesta.

La ejecución de los recursos se ha llevado a cabo a través de Convenios Interadministrativos con las entidades y los valores que se especifican a continuación:

En total bajo el Convenio 2012-CF-20-032, se ejecutaron \$ 2.076.616.284 en las cinco (5) líneas de inversión aprobadas por la ANLA, en jurisdicción de los siguientes municipios: Medellín (corregimientos San Cristóbal y San Sebastián de Palmitas), Sopetrán, Olaya, Anzá, San Jerónimo, Ebéjico y Santa Fe de Antioquia.

De este Convenio quedaron pendientes por ejecutar como inversión del 1%, \$649.641.112. Estos recursos, fueron ajustados a valor presente neto – VPN con fecha 30 de Junio de 2019, arrojando un nuevo valor por ejecutar de \$ 748.386.561.

B. Convenio interadministrativo 2019-AS-34-0001 (liquidado):

- Celebrado entre la Corporación MASBOSQUES y el Departamento de Antioquia (Secretaría del Medio Ambiente y la Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Infraestructura Física).

- **Objeto:** "Ejecutar el plan de inversión del 1% del proyecto Conexión vial Aburrá - Río Cauca, en la implementación de sistemas de cocción eficiente (SCE) y actividades complementarias en los municipios del área de influencia, articulados al plan integral de cambio climático de Antioquia".

- **Valor total del convenio:** \$309.302.110.

Aportes Convenio 0583 de 1996: \$250.000.00
Ejecutor: Corporación MASBOSQUES, aporta \$26.200.000 en especie
Secretaría del Medio Ambiente del Departamento, aporta \$33.096.110 en especie.

- **Plazo total en meses:** Cinco (5) meses
 - **Fecha de inicio:** 3 de Julio de 2019.
 - **Fecha de terminación:** 3 de Diciembre de 2019.
 - **Fecha de liquidación:** 24 de Abril de 2020.
- Se ejecutaron la totalidad de los recursos (\$309.302.110) en dos (2) líneas de inversión aprobadas por la ANLA (*Línea 1 Consolidación de las Áreas Protegidas y Línea 5 Construcción de una cultura ambiental*).

En la respuesta del Auto 1716 de 2019 emitido por ANLA, cuya respuesta fue remitida por INVIAS a través del oficio con radicado 2012122983-1-000 del 21 de agosto de 2019, se reportó un valor indexado de \$748.386.561 con corte a 30 de junio de 2019.

De este valor se restan los \$ 309.302.110 millones ejecutados por la Corporación MASBOSQUES a través del Convenio 2019-AS-34-0001, quedando pendiente por ejecutar, un valor de \$ 439.084.451, los cuales fueron ajustados a valor presente neto - VPN, a 31 de Enero de 2020, arrojando un nuevo valor por ejecutar de \$445.670.718.

C.: Convenio interadministrativo 4600010509 (en ejecución):

- Celebrado entre la el Municipio de Santa Fe de Antioquia y el Departamento de Antioquia (Secretaría del Medio Ambiente y la Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Infraestructura Física).
- **Objeto:** "Aunar esfuerzos para adquirir el predio denominado La Milagrosa identificado con la matricula inmobiliaria 024-15815, ubicado en el municipio de Santa Fe de Antioquia, para la protección de fuente hídrica que abastece el acueducto del casco urbano del municipio; en el marco de la Ejecución del plan de inversión del 1% del Proyecto Conexión Vial Aburrá - Río Cauca".

- **Valor total del convenio:** \$ 424.704.110.

Aportes Convenio 0583 de 1996: \$ 392.764.020
Municipio Santa Fe de Antioquia, aporta \$ 8.339.452
Secretaría del Medio Ambiente del Departamento, aporta \$ 23.601.420.

- **Plazo total en meses:** 7,5 meses (Cinco (5) meses iniciales más 2,5 meses de prórroga).
- **Fecha de inicio:** 11 de Mayo de 2020.
- **Estado:** En ejecución.

Los recursos a invertir para la adquisición del predio, se enmarcan dentro de la *Línea 3 Compra de bienes inmuebles con destinación ambiental*, del Plan de inversión aprobado por la ANLA.

De esta manera, los recursos pendientes por ejecutar para cumplir con la totalidad de los recursos de la Inversión Forzosa del 1%, es el valor de \$20.966.608, lo cual resulta de la

diferencia entre el valor reportado de \$445.670.718 (a 31-01-2020) menos el valor de este convenio (\$424.704.110). Ver cuadro resumen, a continuación.

Ítem	Valor	Valor Convenio	Valor ejecutado	Saldo	Saldo + VPN (a 30/06/2019)	Saldo + VPN (a 31/01/2020)
Inversión Forzosa del 1% aprobado para el proyecto Conexión Vial Aburrá - Río Cauca	\$ 2.759.176.083					
1. Convenio Interadministrativo 2012-CF-20-032 del 2012: CORANTIOQUIA		\$ 2.726.257.396	\$ 2.076.616.284	\$ 649.641.112	\$ 748.386.561	
2. Convenio Interadministrativo 2019-AS-34-0001: MASBOSQUES		\$ 309.302.110	\$ 309.302.110	\$ 0	\$ 439.084.451	\$ 445.670.718
3. Convenio Interadministrativo 4600010509: Municipio de Santa Fe de Antioquia		\$ 424.704.110	\$ 424.704.110	\$ 0		\$ 20.966.608
TOTAL			\$ 2.810.622.504			\$ 20.966.608

Es de anotar que del valor ejecutado y reportado, del Convenio 2012-CF-20-032 (CORANTIOQUIA) por \$2.076.616.284, fue avalado por la ANLA en el Auto 1613 del 24 de abril de 2018, aclarando que el valor de \$1.233.344.847 se considera como "Gastos viables sujetos a cumplimiento de requisitos" y que el valor de \$ 843.271.437 se considera como "Gastos no viables".

Se informa que, en la respuesta entregada al Auto 1716 del 12 de Abril de 2019 radicada ante la ANLA con el No. 2019122983-1-000 del 21 de agosto de 2019, se adjuntaron de nuevo las evidencias documentales para que sea posible la verificación de estos valores, y se haga el pronunciamiento al respecto por parte de la Autoridad Ambiental. A la fecha, se espera el pronunciamiento de la ANLA, al respecto.

Adicionalmente el Convenio 0583 de 1996 – Proyecto para la Conexión vial Aburrá - Río Cauca, expediente LAM0678, adelantó igualmente el convenio No. 2019-AS-20-0006 con objeto: "CARACTERIZACIÓN BIÓTICA Y ECOSISTÉMICA DE LOS SITIOS USADOS PARA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA COMO PARTE DE LA INVERSIÓN FORZOSA DEL 1% POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE CONEXIÓN VIAL ABURRÁ - RÍO CAUCA, CONVENIO 0583 DE 1996" por un valor de \$698'405.560. Los resultados de dicho estudio, fueron remitidos a INVÍAS para su radicación ante la ANLA, con él, como complemento al expediente y en respuesta a lo requerido en los Autos 2981 del 17 de julio de 2017, 1613 del 17 de abril de 2018, 1716 del 12 de abril de 2019 y 11589 del 23 de diciembre de 2019.

El Informe Final de la Caracterización Biótica y Ecosistémica, incluyó las actividades objeto del convenio que se describen a continuación:

- Caracterización biótica (fauna y flora) de los 23 predios intervenidos en ejecución del Convenio Interadministrativo 2012-CF-20-032 (Convenio 873 de 2012 para CORANTIOQUIA).
- Caracterización Ecosistémica de los predios 23 seleccionados, los cuales deben estar segregados por la línea de inversión, teniendo presente que la relevancia Ecosistémica, ubicación geográfica y factores paisajísticos que componen cada predio, permiten, favorecen y priorizan el desarrollo de la línea de inversión.
- Registro fotográfico de las áreas antes y después de la intervención, con el fin de verificar los cambios en coberturas indicados en los documentos presentados por INVÍAS, así como actualizar las imágenes satelitales con el fin de obtener información actual, que permita evidenciar las actividades ejecutadas.
- Modelo de Almacenamiento Geográfico o GDB, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2182 del 23 de diciembre de 2016 para todas las Líneas de Inversión, en las áreas de los 25 predios intervenidas discriminadas por líneas de Inversión, corredores biológicos, cercas vivas, áreas degradadas, predios adquiridos, entre otros.

- Programa de monitoreo y seguimiento para las diferentes Líneas de Inversión, el cual debe estar alineado con el cronograma general del proyecto
- Actualización los indicadores con respecto a cada una de las Líneas de Inversión, teniendo en cuenta el periodo de monitoreo y seguimiento

El Diagnóstico de los predios, realizado a Diciembre de 2019, elaborado a partir de una recopilación de información secundaria, que disponían en la Gerencia del Convenio 0583 de 1996 y CORANTIOQUIA; además de su complemento por parte de la Universidad Nacional de Colombia, con actividades de análisis de la información, salidas de campo de verificación y análisis preliminar de los predios, se encontró que dos (2) predios, uno en Anzá y otro en Olaya, estaban identificados con diferente nombre, pero eran el mismo predio. Por lo anterior, en adelante se realizó el análisis y caracterización de veintitrés (23) predios y no en veinticinco (25).

- Mediante el radicado ANLA N° 2020174569-1-00 del 7 de octubre de 2020, se solicitó realizar el seguimiento y control a la inversión forzosa del 1% ejecutada a la fecha.

1.5.2.4. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS REQUERIMIENTO EFECTUADOS POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA.

- A. Se realizó la revisión de 56 actos administrativos, sobre los cuales la Autoridad Ambiental hacen “Requerimientos” al proyecto en 55 Actos administrativos (28 Resoluciones y 27 Autos), y en el Auto 7637 del 4 de diciembre de 2018 (Naranjal), solo se hace referencia a “Cumplimientos”.

En Total, se han revisado a la fecha 956 requerimientos efectuados al proyecto por parte de ANLA, esta revisión se realiza en el propósito de solicitar a la Autoridad Ambiental el cierre requerimientos ya cumplidos y así poder requerir el cierre de la Licencia Ambiental del Proyecto.

REQUERIMIENTO	FECHA	ESTADO	RESPONSABLE	ACCIONES	SE DEBE CUMPLIR
A 11589	23/12/2019	PRIMERO	PRIMERO		

Matriz de requerimientos ambientales realizados por el equipo ambiental del proyecto.

- B. Durante la vigencia 2017 – 2021, se atendieron los requerimientos efectuados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambiental ANLA, mediante los siguientes actos administrativos:

- Auto 11589 de 2019-12-23 Seguimiento y 1%.
- Auto 1716 del 2019-04-12 (1%).
- Auto 0182 del 2019-01-31 Depósitos SAN.
- Resolución 1982 del 2018-11-02 Depósitos.
- Resolución 1189 del 2018-07-30 Depósitos.

- Auto 4215 del 2018-07-26 Seguimiento y 1%.
- Auto 1613 del 2018-04-17 (1%).
- Resolución 1137 del 2017-09-20 La Arenera.
- Auto 04041 del 2017-09-18 Seguimiento.
- Auto 2981 del 2017-07-17 (1%).
- Auto 0581 del 2017-02-28 El Galpón.

Adicionalmente, la ANLA a través del AUTO 7637 del 2018-12-04, se declaró el cumplimiento de todas las obligaciones asociadas al Expediente ANLA LAM 0678, relacionadas con la Vereda Naranjal del Corregimiento de San Cristóbal del municipio de Medellín.

CIERRE DE PERMISOS DE OCUPACIÓN DE CAUCE.

Para este tramo conocido como "Conexión vial", a la fecha solamente se tiene pendiente la cesión de los permisos de ocupación de cauce definitivos correspondientes a puentes, pontones, alcantarillas, y demás obras transversales construidas entre el sitio conocido como Loma Hermosa (K4+100) hasta empalme con antigua vía al mar en San Jerónimo (K39+450).

Dichos permisos fueron tramitados en su momento por el INVIAS como titular de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución No.0762 de 1997, ante las Territoriales Aburrá Norte y Hevécicos de CORANTIOQUIA, para la construcción de este tramo; sin embargo, desde el 1 de julio del año 2016, la ANI a través del Concesionario DEVIMAR S.A.S., tiene a su cargo la operación y mantenimiento de dicho tramo, aunque no ha recibido la cesión de los permisos tramitados y cuya vigencia es "definitiva".

A la fecha se está gestionando por parte del INVIAS como titular de la licencia ambiental, la cesión de la totalidad de los permisos de ocupación de cauce definitivos, con el objetivo de que sean la ANI y la Concesionaria DEVIMAR S.A.S. los encargados de su operación y mantenimiento, garantizando adicionalmente que CORANTIOQUIA como autoridad ambiental regional, pueda realizar control y seguimiento a los verdaderos operadores de la vía.

Es importante aclarar, que desde la Corporación Autónoma Regional de Antioquia – CORANTIOQUIA, se tiene conocimiento del tema, tal como se evidencia en el oficio enviado por dicha entidad al Departamento de Antioquia, a través del oficio radicado con el No. R2017010124948 del 5 de abril de 2017. Adicionalmente, se debe mencionar, que a la fecha se cuenta con el concepto favorable emitido por dicha autoridad (CORANTIOQUIA), para el recibo a satisfacción de todas las obras transversales (puentes, pontones, box coulvert, alcantarillas, entre otras) del tramo "Conexión Vial" hoy a cargo de la ANI (Concesionario DEVIMAR S.A.S.), luego de visitar cada una de ellas y evidenciar su estado actual, luego de estar en funcionamiento desde hace más de 14 años.

Desde el año 2017 La Gerencia del Convenio ha sostenido mesas de trabajo con CORANTIOQUIA, con el ánimo de revisar y proyectar el cierre de los expedientes. Durante el semestre Julio a Diciembre de 2019, se adelantó la revisión de expedientes para Facturación por parte de la Autoridad Ambiental y el pago por parte de La Gerencia del Convenio; así mismo, se realizaron visitas técnicas para seguimiento, recibo o cierre de expedientes.

En razón de lo anterior, mediante comunicación con radicado de CORANTIOQUIA N° 60AN-COE2011-32448 del 3 de noviembre del 2020, se requirió el Cierre de los expedientes a CORANTIOQUIA.

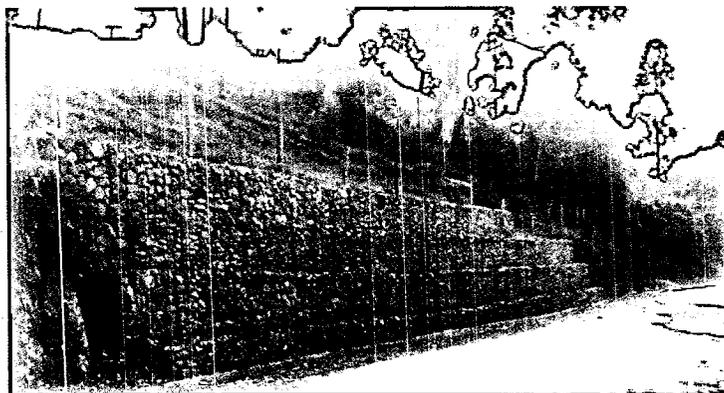
INTERVENCIONES EN LA ANTIGUA VÍA AL MAR – GONZALO MEJÍA.

Para la Antigua Vía al Mar Gonzalo Mejía, en los años 2018 -2019, se garantizó la conectividad vehicular entre los municipios de Medellín y San Jerónimo, con la realización de las siguientes actividades:

- Las obras sobre este corredor de 56 - Km consistieron en:

Remoción de derrumbes en diferentes sectores de la vía, Relleno para estructuras, Localización, trazado y replanteo, se realiza la colocación, extensión y compactación de la base granular instalada entre los PR23+000 – PR24+000 (Instituto Agrícola de San Jerónimo), fresado de la carpeta asfáltica ubicada entre los PR22+000 – PR25+000, sectores de Leticia y zona hotelera del municipio de San Jerónimo, demolición de pavimento asfáltico existente en puntos ubicados entre los PR60+000 – PR59+000 (Tramo San Cristóbal – Boquerón) y PR53+000 – PR54+000 (Tramo Boquerón – Palmitas), obras de drenaje ubicadas en el PR48+000 (Cuneta y Disipador) y entre los PR60+000 – PR61+000 (poceta de recolección de aguas), estructura de soporte ubicada entre los PR55+000 – PR56+000 (Quebrada la Sucia), colocación de Defensas metálicas, retiro de las señales verticales, Concreto Clase D (Cunetas, Disipadores, Poceta 210kg/cm², colocación de mezcla asfáltica en caliente; Suministro, colocación, preparación, conformación y compactación de material de fresado donado por el municipio de Medellín para el mejoramiento de la vía, a dicho fresado se le adicionó emulsión asfáltica, construcción de gavión en el PR 69 + 000.

- La recuperación de la banca en el PR 33+300 de la Antigua vía al Mar - Gonzalo Mejía, mediante la construcción de 60 metros de una obra transversal.
- Se mejoró las condiciones de la Antigua Vía al Mar Gonzalo Mejía, con la construcción de 30 metros de un muro en gaviones en la vereda La Ilusión del Corregimiento de San Cristóbal.



Muro en gaviones en la vereda La Ilusión del Corregimiento de San Cristóbal.

- 2.305 metros de bacheos se mejoró la carpeta de rodadura de la Antigua Vía al Mar en los puntos más críticos.
- Se mejoró la seguridad de vial de la Antigua Vía al Mar - Gonzalo Mejía, con la instalación de 211 señales verticales y disposición de nuevas defensas metálicas, además de la remoción de derrumbes y el mejoramiento de la visual de la vía con la rocería de 62 hectáreas distribuidas a lo largo del corredor.
- Se optimizó la circulación vehicular en la zona hotelera del municipio de San Jerónimo, en razón a que es la que mayor tránsito presenta, con el reparcho de 12 Kilómetros de la vía, la construcción de 71 metros de andenes, además de la ejecución sectorizada de cunetas en el tramo comprendido entre el K19+800 y el k 24+900.



Bacheo en la Antigua Vía al Mar.

- Se adecuaron 400 metros de la sección de la banca del sector Urquítá - PR 28+300 del Corregimiento de San Sebastián de Palmitas correspondiente a la Antigua Vía al Mar - Gonzalo Mejía.
- Se efectuó la prolongación de 100 metros de canal de descole en el paraje Llanos de San Juan del municipio de San Jerónimo.
- Se reconstruyeron 50 metros de la vía de acceso de la vereda La Aldea del Corregimiento de Palmitas.
- Se realizó llevó a cabo la restitución del cauce de la quebrada la Grande la y Quebrada La Londoño en el Municipio de San Jerónimo y La Grande de corregimiento de Palmitas del Municipio de Medellín, además de realizar una ronda de Coronación en la Quebrada la Truchera.



Restitución de cauce Quebrada la Grande. Municipio de San Jerónimo.



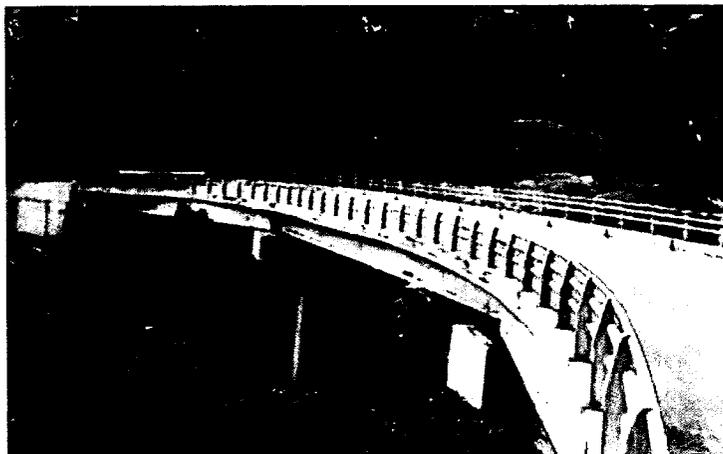
Ronda de coronación quebrada la Truchera

- Se realizó obra de estabilización del talud en la quebrada La Truchera.



Obra de estabilización quebrada La Truchera

Se terminó la construcción del Puente La Londoño, el cual se encuentra ubicado en la vereda el Guaico del municipio de San Jerónimo, el cual tiene una longitud de 67 metros aproximadamente.



Puente La Londoño, ubicado en la vereda El Guaico del Municipio de San Jerónimo – Antigua Via al Mar.

- El 8 de abril de 2019, se terminó la construcción del Puente vehicular La Legumbra, el cual se encuentra ubicado en la vereda Boquerón del Corregimiento de San Cristóbal del Municipio de Medellín, este puente tiene una longitud de 82m de largo y 7,5 metros de ancho.

4. FINANCIACIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR RIO ESCONDIDO – ANTIGUA VIA AL MAR

COMPROMISO DE APORTES ADQUIRIDO POR LAS ENTIDADES EN JUNTA DIRECTIVA DE 5 Y 12 DE NOVIEMBRE DE 2020, (OTROSÍ 42) PARA LA FINANCIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR RÍO ESCONDIDO, RUTA 6204 PR 26+100 ANTIGUA VÍA AL MAR

Compromiso de Aportes Entidades de acuerdo al Otrosí 42

Costo Aproximado	Millones
• Obra:	\$4,853
• Interventoría	\$ 470
Costo total	\$5,323

Estado de los aportes para la construcción del Puente			
ENTIDAD	VALOR (en millones)	Fecha de aporte	Observación
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	\$ 2.000	Compromiso cumplido	Aportó para la construcción del Puente \$1.800 millones y para funcionamiento de Gerencia \$200 millones
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$ 1.723	Antes de 28 de febrero de 2021	N/A
MUNICIPIO DE MEDELLIN	\$ 1.800		N/A
AREA METROPOLITANA	\$ 0	No se comprometio con Aportes	N/A



2. FINANCIACIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR RÍO ESCONDIDO

Presupuestos

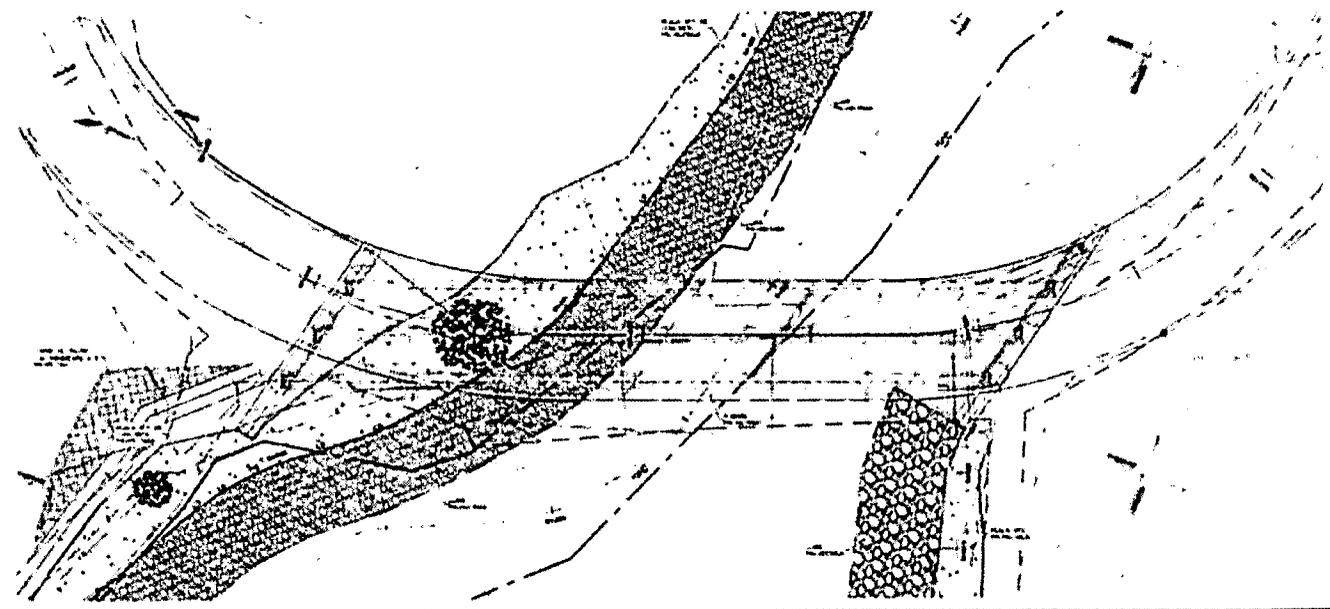
Obra: 4.853 millones

Interventoría: 470 millones

Total: 5.323 millones

APORTE DE LAS ENTIDADES

INVIAS: SI
MUNICIPIO DE MEDELLIN: SI
AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE
ABURRÁ: NO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA: SI



Convenio Interadministrativo 0583 de 1996

4. Aportes para la financiación del Puente en el sector Río Escondido, Ruta 6204 PR 26+100 Antigua Vía al Mar y autorización para la modificación del Convenio 0583 de 1996.



RECURSOS FINANCIADOS (APROBADOS EN JUNTA DIRECTIVA)				
PENDIENTES POR EJECUTAR A LA ESPERA DECISIONES ANLA				
PENDIENTES POR EJECUTAR ESCENARIO 02 (A 31 de Diciembre de 2020)		FINANCIADO	CRONOGRAMA	SI EL ANLA SE PRONUNCIA EN FEBRERO 2021
Pendientes Tramo 4.1 km, Restituciones Sociales exigencia Licencia Ambiental	Placa deportiva -Masavielle - El Hoyo (A la espera de pronunciamiento de ANLA)	\$ 3.432	24 meses: (Diseño: Proceso Precontractual 4 meses; Diseño 5 meses; Liquidación 1 mes) - (Obra: Proceso Precontractual 4 meses; Ejecución Obra 8 meses; Liquidación Interentoria 2 mes)	En Diez (10) meses unicamente se alcanzaria a ejecutar los diseños
	Placa deportiva - Fuente Clara - La playita (A la espera de pronunciamiento de ANLA)			
	Juegos infantiles - Masavielle (A la espera de pronunciamiento de ANLA)			
	Cancha de fútbol 8 - Masavielle - El Hoyo , Grama Sintética (A la espera de pronunciamiento de ANLA)			
SUBTOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR 4,1 Km		\$ 3.432		
Conexión Vial Aburra Rio Cauca	Recursos para pago de visita de la ANLA (Visitas Pendiente Autoridad Ambiental)	\$ 116		Alcanzaria para el pago de una visita
SUBTOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR CONEXIÓN VIAL ABURRA		\$ 116		
OTROS RECURSOS POR EJECUTAR REQUERIMIENTO ANLA				
DESCRIPCION				
Valores aproximados a pagar por concepto de Inversión Ambiental, Reajustes, Inventario de Vías y Actualización Presupuesto Escenario 02.	Plan de inversión del 1% del valor del contrato de obra del Proyecto Conexión Vial Aburrá-Rio Cauca, de acuerdo al Artículo Octavo de la Resolución N°. 0782 del 15 de agosto de 1997, y al Decreto 1900 del 12 de junio de 2000 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	\$ 1.100	10 meses Ejecución y 36 meses monitoreo y seguimiento	En Diez (10) meses, se alcanzaria la ejecución de la inversión de 1%. No tendríamos plazo para el monitoreo y seguimiento.
	Estimado por Resolución 1189 del 30 de julio de 2018 (Consultoría para el análisis geotécnico de la totalidad de los sitios de depósito, incluyen recursos aportados por el INVIAS \$1,298,424,420).	\$ 2.392	14 meses (Obra: Proceso Precontractual 4 meses; Ejecución Diseño 9 meses; Liquidación 1 mes)	Existe la posibilidad de liberar este recurso, de acuerdo al Auto 11589 de 23/12/2019, ANLA, el cual esta en analisis de dicha Entidad.
SUBTOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR		\$ 3.492		
Conexión Vial Aburra Rio Cauca	Pago de visitas y trámites ambientales ante CORANTIOQUIA (aproximadamente 52 expedientes abiertos)	\$ 34		
	Compra Predio Deposito El Galpón (Expropiacion, Solicitud por entrega Anticipada)	\$ 1.348	Depende del Juez	Se va a expropiación
	Cierre Aproximado de 30 procesos prediales vigentes a nombre del INVIAS	\$ 956		
SUBTOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR CONEXIÓN VIAL ABURRA		\$ 2.338		
OTROS PENDIENTES CON PRIORIDAD				
(Reintegros, Ingreso por Inventario, Rendimientos y Otros)				
Recursos para necesidades resultantes dentro del marco del Convenio 0533 de 1993 y personal gerencia proyecto.	Provision para pago de Sentencias Judiciales (Se debe descontar \$800 millones autorizados por Junta Directiva de 23 de abril de 2020, correspondiente a las sentencias Judiciales, quedando como saldo \$385 millones)	\$ 985	14 meses (Dic/2021)	
	Recursos disponibles necesidades convenio 0583 de 1998	\$ 99		
SUBTOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR		\$ 1.084		
Obras Resultantes de Consultorias	PENDIENTE OBRAS RESULTANTES DE CONSULTORIAS ORDENADAS POR JUNTA DIRECTIVA			
	PENDIENTE OBRAS RESULTANTES DE CONSULTORIAS (Requerimiento ANLA)			
VALOR TOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR FINANCIADO VS NO FINANCIADO		\$ 10.462		

Convenio Interadministrativo 0583 de 1996

3. Seguimiento y Estado Actual Escenario N°2 aprobado el 28 de abril de 2017.



2. ESTADO DE CUENTAS GENERAL – CONVENIO 0583 DE 1996

Convenio Interadministrativo 0583 de 1996

**RECURSOS REQUERIDOS EN MARCO DEL CONVENIO 0583 DE 1996
ADICIONALES AL ESCENARIO No.2 POR ANUALIDAD**

RECURSOS APROXIMADOS REQUERIDOS EN MARCO DEL CONVENIO 0583 DE 1996 ADICIONALES AL ESCENARIO No.2										
ITEM	DESCRIPCION	VALOR	APORTES PRESUPUESTO POR ENTIDAD							
			2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
			INVIAS (25%)		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (25%)		MUNICIPIO DE MEDELLIN (25%)		AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ (25%)	
1	Diseño Definitivo de Solución de Movilidad La Arenera	202,000,000.00	50,500,000.00		50,500,000.00		50,500,000.00		50,500,000.00	
2	Obra Construcción Solución de Movilidad La Arenera	4,655,000,000.00		1,163,750,000.00		1,163,750,000.00		1,163,750,000.00		1,163,750,000.00
3	Interventoría construcción Solución de Movilidad La Arenera	488,000,000.00		122,000,000.00		122,000,000.00		122,000,000.00		122,000,000.00
4	Obra Puente Vehicular Puente Blanco	4,853,000,000.00	1,213,250,000.00		1,213,250,000.00		1,213,250,000.00		1,213,250,000.00	
5	Interventoría Obra Puente Vehicular Puente Blanco	470,000,000.00	117,500,000.00		117,500,000.00		117,500,000.00		117,500,000.00	
6	Visitas ANLA-CORANTIOQUIA	608,000,000.00	152,000,000.00		152,000,000.00		152,000,000.00		152,000,000.00	
7	Convenio funcionamiento Gerencia	3,336,900,000.00	417,112,500.00	417,112,500.00	417,112,500.00	417,112,500.00	417,112,500.00	417,112,500.00	417,112,500.00	417,112,500.00
	SUBTOTAL POR ANUALIDAD	14,612,900,000.00	1,950,362,500.00	1,702,862,500.00	1,950,362,500.00	1,702,862,500.00	1,950,362,500.00	1,702,862,500.00	1,950,362,500.00	1,702,862,500.00
	TOTAL POR ENTIDAD		3,653,225,000.00		3,653,225,000.00		3,653,225,000.00		3,653,225,000.00	



2. ESTADO DE CUENTAS GENERAL – CONVENIO 0583 DE 1996

CONVENIO 583 TUNEL DE OCCIDENTE SUSCRITO ENTRE EL INVIAS, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE MEDELLIN, AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y EL IDEA								
EJECUCION FINANCIERA CONVENIOS RELACIONADOS TUNEL OCCIDENTE GENERADOS DESDE EL SHIF IDEA								
MOVIMIENTO DE RECURSOS POR CONVENIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020								
CONVENIO ENCARGO	NOMBRE ENCARGO CUENTA	CUENTA DEPÓSITOS	VALOR RECIBIDO	VALOR RESERVADO	DISPONIBLE POR COMPROMETER	VALOR EJECUTADO	SALDO CONVENIO	INTERES GENERADO
CONVENIO 583 TUNEL DE OCCIDENTE								
1002004	INVIAS	1241224	221.679.465.817	39.542.423	1.483.297.397	220.156.625.997	1.483.297.397	3.639.672.885
2002002	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	10221223	81.352.942.345	600.000	45.287.787	81.307.054.558	45.287.787	886.995.935
3007003	MUNICIPIO DE MEDELLIN	3731225	65.131.088.983	619.196	398.724.521	64.731.745.266	398.724.521	1.082.993.385
9001004	AREA METROPOLITANA	9141226	60.948.271.107	0	13.072.497	60.935.198.610	13.072.497	717.341.288
10000001879	MPIO MED KM 4.1	10005157	2.220.051.346	7.528.278	199.371.347	2.013.151.721	199.371.347	215.744.721
10000002129	INV RECURSOS VIA EBEJICO	10005838	2.075.944.518	0	16.083.833	2.059.860.685	16.083.833	75.609.750
10000002327	4.1 KM PREDIOS	10005634	14.557.824.028	504.449.099	306.715.948	13.746.658.981	306.715.948	790.939.603
10000003057	EDATEL ALQUILER POSTES	10006956	151.672.644	0	58.468.917	93.203.727	58.468.917	7.039.066
10000003058	DAÑOS DE TERCEROS T. OCCIDEN	10006957	44.180.212	0	2.139.818	42.040.394	2.139.818	2.896.990
10000003494	DPTO DE ANT 4.1 KM CONST VIA	10007754	49.443.840.860	0	29.223.342	49.414.617.518	29.223.342	520.253.988
10000003548	VENTA DE TIQUETES PREPAGO TU	10007987	3.176.722.001	75.239.593	10.822.896	3.090.659.512	10.822.896	41.445.600
10000003581	RECURSOS CAMAÑA SEGURIDAD	10008047	992.064.378	0	1.940.621	990.123.757	1.940.621	13.952.183
10000003752	ACCION POPULAR HORMIGUERO AR	10008401	540.449.066	0	22.249.066	518.200.000	22.249.066	22.083.827
10000003753	ACCIÓN DE GRUPO VEREDA MESTI	10008436	1.040.093.717	0	1	1.040.093.716	1	10.648.252
10000003840	ACCION DE GRUPO MEZTIZAL INV	10008567	3.078.200.341	0	1	3.078.200.341	0	28.200.341
10000003845	ACC GRUPO VDA MEZTIZAL MPIO	10008598	1.029.661.776	0	1	1.029.661.776	0	661.776
10000003846	ACC GRUPO VDA MEZTIZAL -AREA	10008599	1.030.107.526	0	1	1.030.107.526	0	662.062
10000003839	CONSTR DOBLE CALZADA 4.1 KM	10008566	45.937.051.802	49.362.214	322.314.515	45.565.375.073	322.314.515	2.229.814.760
10000003841	ACCION POPULAR EL HORMIGUERO	10008568	1.575.951.483	0	51.951.483	1.524.000.000	51.951.483	50.870.126
10000003842	INVERSION AMBIENTAL 1% INVIA	10008569	2.924.301.299	255.107.876	525.931.841	2.143.061.582	525.931.841	181.156.044
10000003843	ACCION POPU EL HORMIG DPTO D	10008455	535.895.734	0	17.695.734	518.200.000	17.695.734	17.029.503
10000003844	ACCION POPULAR HORMIGUERO MP	10008571	531.400.526	1	18.242	531.382.283	18.242	13.200.075
10000003863	GESTION SOC Y COMUNICACIONAL	10008665	325.037.219	0	1	325.037.219	0	4.758.110
10000000792	CONV. MANDATO FUENTE DE PAGO	10002820	247.862.189.884	5.688.729.528	6.200.313.711	235.973.146.645	6.200.313.711	5.447.866.528
10000000782	VENTA FLUJO DE CAJA DESCONTA	10002821	10.743.919.280	141.586.836	44.978.258	10.557.354.186	44.978.258	159.435.240
10000000038	CUENTA PUENTE DEPARTAMENTO INVIAS IDEA PEA	10000561	243.382.157.808	0	80.992.427	243.301.165.381	80.992.427	360.511.952
10000000058	RESPALDO SERVICIO DEUDA CONT	10000792	11.359.179	0	11.359.179	0	11.359.179	6.890.985
10000000041	VALORIZACION TUNEL DE OCCIDENTE	10000563	4.877.662.764	0	697.948.743	4.179.714.021	697.948.743	158.999.271
10000000080	FONDO DE GARANTÍAS CONTINGEN	10001076	5.549.432.420	0	1.871.291	5.547.561.129	1.871.291	119.793.737
10000001328	VENTA FLUJO DESC. PEAJE TUNE	10003942	7.053.663.934	0	283.430	7.053.380.504	283.430	178.556.655
SALDOS			836.420.246.189	6.762.765.043	10.462.064.422	819.195.416.727	10.462.064.418	



2. ESTADO DE CUENTAS GENERAL – CONVENIO 0583 DE 1996

Estado financiero del Convenio 0583 de 1996			
Con corte a 30 de Diciembre de 2020			
CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE COMUNICACIÓN VIAL ENTRE LOS VALLES DE ABURRA Y DEL RÍO CAUCA			
Descripción	% de participación	Valor	Saldo sin Reserva
INGRESOS ENTIDADES (Incluye rendimientos)		\$ 553.881.434.976	\$ 3.415.853.722
INVIAS	50%	\$ 275.194.770.742	\$ 2.383.495.236
DEPARTAMENTO	24%	\$ 132.372.772.656	\$ 92.206.864
MUNICIPIO	15%	\$ 83.470.026.659	\$ 904.830.058
AREA METROPOLITANA	11%	\$ 62.843.864.919	\$ 35.321.564
OTROS INGRESOS		\$ 282.538.811.213	\$ 7.046.210.696
Recaudo Peajes y otros ingresos		\$ 247.862.189.884	\$ 2.210.331.222
Valorización		\$ 4.877.662.764	\$ 697.948.743
Ventas Flujo de caja, Tiquetes Prepago, Fondo Gantias y otros		\$ 29.798.958.565	\$ 147.948.242
TOTAL INGRESOS		\$ 836.420.246.189	\$ 10.462.064.418
Total Ejecutado		\$ 819.195.416.727	97,9%
Total Comprometido		\$ 6.762.765.044	0,8%
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES (Comprometidos Escenario 02)		\$ 10.462.064.418	1,3%

Incluye recursos con destinacion Especifica Cuenta Predios Municipio de Medellin



Convenio Interadministrativo 0583 de 1996

2. Estado de Cuentas – General

Convenio 0583 de 1996.



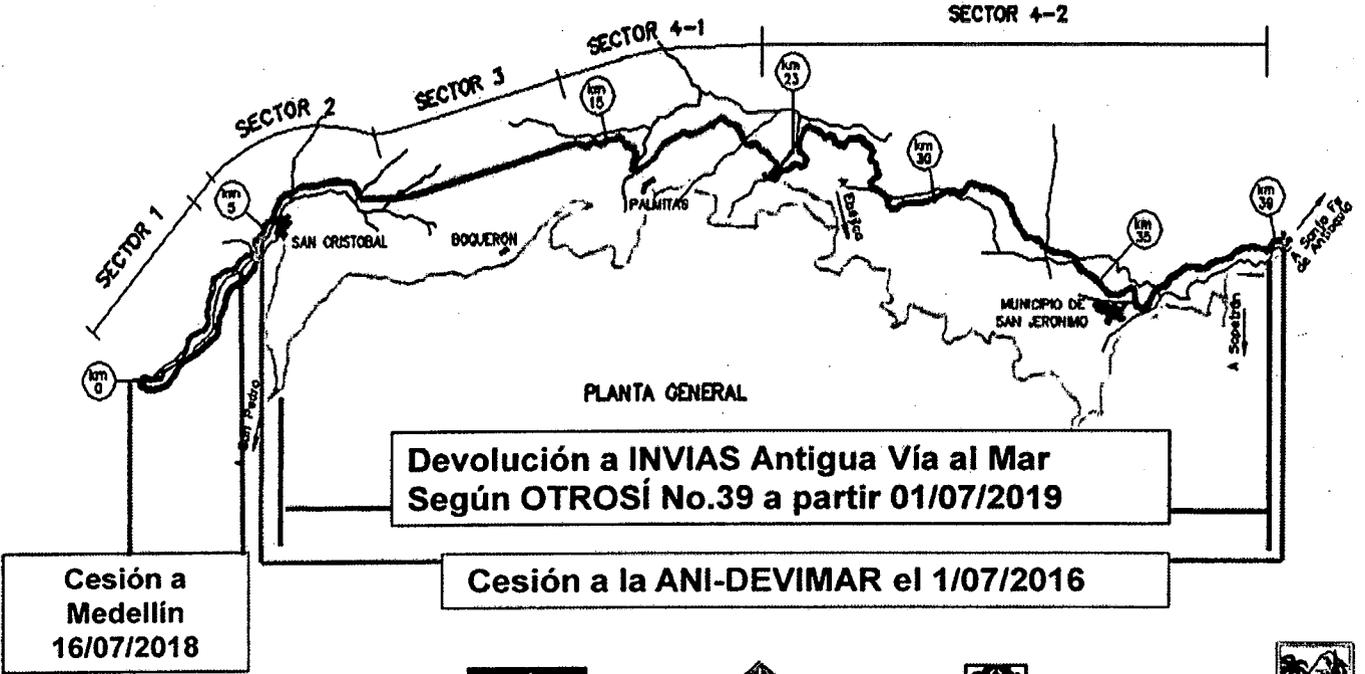
Convenio 0583 de 1996 y sus Otrosíes principales

Personal Proyecto de Conexión Vial entre los Valles de Aburrá y el Río Cauca

No.	Nombre	Cargo	Tipo de Vinculación
1	Gustavo Adolfo Lastra Bermúdez	Profesional Financiero	Contratista
2	Magnolia Álzate Zuluaga	Dirección Jurídica	Contratista
3	Oscar Armando Suarez Ramirez	Abogado - Apoyo Jurídico	Contratista
4	Yenifer Andrea Callejas Moreno	Abogada - Apoyo Jurídico	Contratista
5	Victor Eduardo Gutiérrez García	Profesional Ingeniero Ambiental	Contratista
6	Claudia María Galvis López	Ingeniera Forestal – Apoyo Ambiental	Contratista
7	Eliana Goez Suescún	Ingeniera Forestal - Profesional en Sistema Información Geográfica	Contratista
8	Carlos Mario Palacio Muñoz	Comunicador - Profesional Social	Contratista
9	Carlos Eduardo Aristizabal Echeverri	Ingeniero Civil – Componente Técnico	Contratista
10	Adriana Montoya Hincapié	Ingeniero Civil – Componente Técnico	Contratista
13 y 14	Adriana García Chávez y Luz Doris Cuartas Gómez y Adriana García Chávez	Gestión documental (Archivo)	Contratista



Convenio 0583 de 1996
Proyecto para la Conexión Vial entre los Valles de Aburrá y el Río Cauca



Cesión a Medellín
16/07/2018

Devolución a INVIAS Antigua Via al Mar
Según OTROSÍ No.39 a partir 01/07/2019

Cesión a la ANI-DEVIMAR el 1/07/2016



Convenio 0583 de 1996

Proyecto Conexión Vial entre los Valles de Aburrá y el Río Cauca

TRAMO CONEXIÓN VIAL: Desde sector Loma Hermosa en el K4+100 (en la ciudad de Medellín) hasta el empalme con la antigua vía al mar en jurisdicción del municipio de San Jerónimo (K39+450 puente Río Aurra). En operación desde noviembre del año 2005.

Se entregó a la ANI (DEVIMAR) toda la infraestructura vial, incluyendo túnel y casetas de peajes.
Desde 1 de julio de 2016.

TRAMO 4.1 Km: Desde intercambio vial de la Carrera 80 del Municipio de Medellín (K0+000), hasta el sector conocido como Loma Hermosa en el corregimiento de San Cristóbal (K4+100). En operación desde el mes de octubre de 2015.

Cedido al Municipio de Medellín desde 16 de julio de 2018.

TRAMO ANTIGUA VÍA AL MAR (Vía no licenciada): Desde entrada al corregimiento de San Cristóbal del Municipio de Medellín (PR71+000) hasta el empalme de la antigua vía al mar con la Conexión vial en jurisdicción del municipio de San Jerónimo (PR 16+000 puente río Aurra).

Se procedió con su devolución a INVÍAS, según OTROSÍ No.39 desde 01 de julio de 2019.



Convenio 0583 de 1996 y sus Otrosíes principales

• OTROSÍ No.41:

FECHA: 09 de julio de 2020

OBJETO: Prórroga del plazo a doce (12) Meses más, a partir del 30 de diciembre de 2020, es decir, hasta el 30 de diciembre de 2021, con el fin de continuar con la ejecución de las actividades descritas en el escenario N° 2 del Convenio.

• OTROSÍ No.42:

FECHA: 23 de diciembre de 2020

OBJETO:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICACIÓN. Incluir dentro del alcance del convenio 0583 de 1996, la construcción del puente en el sector Río Escondido, Ruta 6204 PR 26+100 ubicado en la antigua vía al mar, de acuerdo con el aporte de los recursos de las entidades parte del convenio así: Departamento de Antioquia: 1723 millones, INVIAS: 1800 millones, Municipio de Medellín 1800 millones; más el aporte de 200 millones para los gastos de funcionamiento de la Gerencia, aportados por el INVIAS.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN. En desarrollo de la cláusula primera del presente otrosí, el Instituto Nacional de Vías INVIAS aporta 2000 millones al valor del presente Convenio Interadministrativo, distribuidos de la siguiente forma: 1800 millones, con el fin de cofinanciar las actividades de construcción del puente en el sector Río Escondido, Ruta 6204 PR 26+100 ubicado en la Antigua vía al mar y 200 millones, para el funcionamiento de la Gerencia del Proyecto, los cuáles serán desembolsados al Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, dentro de la presente vigencia fiscal, conforme el siguiente respaldo presupuestal



Convenio 0583 de 1996 y sus Otrosíes principales

- **OTROSÍ No.34:**

FECHA: 3 de agosto de 2015.

OBJETO: Entregar a la **Agencia Nacional de Infraestructura - ANI**, la Totalidad de la Infraestructura incluidas las estaciones de peaje San Jerónimo y Palmitas y autorizar la intervención de la vía Conexión vial Aburrá – Rio Cauca a partir del **1 de julio de 2016**.

- **OTROSI No. 36:**

FECHA: 29 de junio de 2016.

OBJETO: Prorrogar el plazo del Convenio Interadministrativo No. 0583 de 1996 en Doce (12) Meses más, con el propósito de culminar los compromisos adquiridos en virtud de la ejecución del proyecto; y dar un cierre definitivo a los procesos judiciales, ambientales, prediales y contractuales, los cuales continúan en cabeza de los socios y no se trasladan a la ANI o a su concesionario el 1° de julio de 2016 y adicionar el valor.

ACLARATORIA: El corredor vial en doble calzada, que corresponde al tramo del proyecto entre el cruce de la doble calzada de la quebrada iguana y la Carrera 80, hasta el empalme al túnel Fernando Gómez Martínez en el sector denominado loma hermosa, en el corregimiento de San Cristóbal, denominado "4.1", se entregará al municipio de Medellín una vez culminen las obras dentro del plazo de ejecución del Convenio interadministrativo No. 583 de 1996.

- **OTROSÍ No.39:**

FECHA: 28 de diciembre de 2018

OBJETO:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICACIÓN. Modificar la Cláusula Tercera del Otrosí No.1, mediante la cual se modificó la Cláusula Décimo Quinta **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN** del Convenio Interadministrativo No. 0583 de 1996. teniendo en cuenta que el proyecto de Conexión Vial Entre el Valle de Aburrá y el Río Cauca **continuará a cargo de las labores de mantenimiento y conservación de la Antigua Vía al Mar Ruta 6204 entre los PR 16+00C al 71+000 hasta al 30 de junio de 2019.**



Convenio 0583 de 1996 y sus Otrosíes principales

Convenio Interadministrativo No. 0583 de 1996

Fecha: 18 de Octubre de 1996

Suscrito entre el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, el Departamento de Antioquia, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el Municipio de Medellín y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA.

Objeto: Cofinanciar la construcción del Proyecto de Comunicación Vial entre los Valles de Aburrá y del Río Cauca, también denominado Variante Medellín – Santa Fé de Antioquia. que se compone del Tunel en San Cristóbal y sus respectivos accesos”.

OTROSÍ No. 7ª

Fecha: Noviembre de 2003

OBJETO: La CLAUSULA SEPTIMA quedará así: **SEPTIMA: GERENCIA DEL PROYECTO.** A partir del 1º de febrero de 2004 y para efectos de garantizar una administración integral del convenio que asegure los procesos de asesoría, interventoría, seguimiento y control en los campos técnico, jurídico, financiero, contable, ambiental, de calidad de costos y todos los demás inherentes a su ejecución, el **DEPARTAMENTO designará de su planta de personal** a un funcionario público del más alto nivel para que asuma las funciones de gerente de proyecto. Según la cláusula Séptima del convenio su función principal será la dirección y coordinación de todas las actividades necesarias para la construcción de las obras asociadas con el proyecto objeto de este convenio y la coordinación que a nombre de todas las entidades y dependencias que a nombre del Instituto, Departamento, el Área y el Municipio, en él intervengan.



INFORMACION GENERAL DEL CONVENIO 0583 DE 1996

El presente Convenio Interadministrativo 0583 de 1996, tiene por objeto: "Por el presente Convenio el Instituto, el Departamento, El Municipio y el Área Metropolitana se comprometen a cofinanciar la construcción del proyecto de comunicación vial entre los valles de Aburrá y el Río Cauca, también denominado Variante Medellín - Santa Fe de Antioquia".

Su Junta Directiva está compuesta, en razón de la Cláusula CUARTA de dicho convenio así: "Se crea la JUNTA DIRECTIVA DEL PROYECTO, compuesta por el Director General del Instituto Nacional de Vías, o su delegado, quien la presidirá, el señor Gobernador del Departamento de Antioquia, o su delegado, el señor Alcalde del Municipio de Medellín, o su delegado y el Señor Director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, o su delegado."

Es importante considerar que mediante Oficio No. 7A suscrito el 15 de enero de 2004 al Convenio interadministrativo 0583 de 1996, se dispuso que para los efectos de garantizar una administración integral del convenio, asegurando los procesos de asesoría, interventoría, seguimiento y control en los campos técnico, jurídico, financiero, contable, ambiental, de calidad y de costos; y los demás inherentes a la ejecución del proyecto, el Departamento de Antioquia, asumiría como gerente del proyecto a partir del 1° de febrero de 2004, en este sentido, la función principal de la Gerencia del proyecto, es la dirección y coordinación de las actividades necesarias para la construcción de las obras asociadas con el proyecto objeto del convenio interadministrativo antes citado.

Los aportes de las entidades para el proyecto, son depositados en El IDEA, desde lo presupuestal y contable quedan ejecutados financieramente por la entidad, quedando bajo la administración de una cuenta especial, dando cumplimiento al convenio de mandato, administración y fuente de pago, firmado entre el Departamento de Antioquia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia, haciendo claridad que estos recursos no hacen parte ni afectan el presupuesto del IDEA. Lo anterior se realiza en cumplimiento del Convenio N°0583 de 1996.

Es importante mencionar que los aportes que realizan las entidades al proyecto, son recursos destinados para la ejecución de las actividades propias del mismo y son comprometidos a través de un documento expedido por la Dirección de Administración de Proyectos y Convenios del IDEA, quien certifica que se ha constituido una reserva que garantiza la ejecución de alguna actividad requerida para el proyecto.



1. Convenio 0583 de 1996 y sus Otrosíes principales



Convenio Interadministrativo 0583 de 1996

Orden del día

Financiero

Técnico

Ambiental

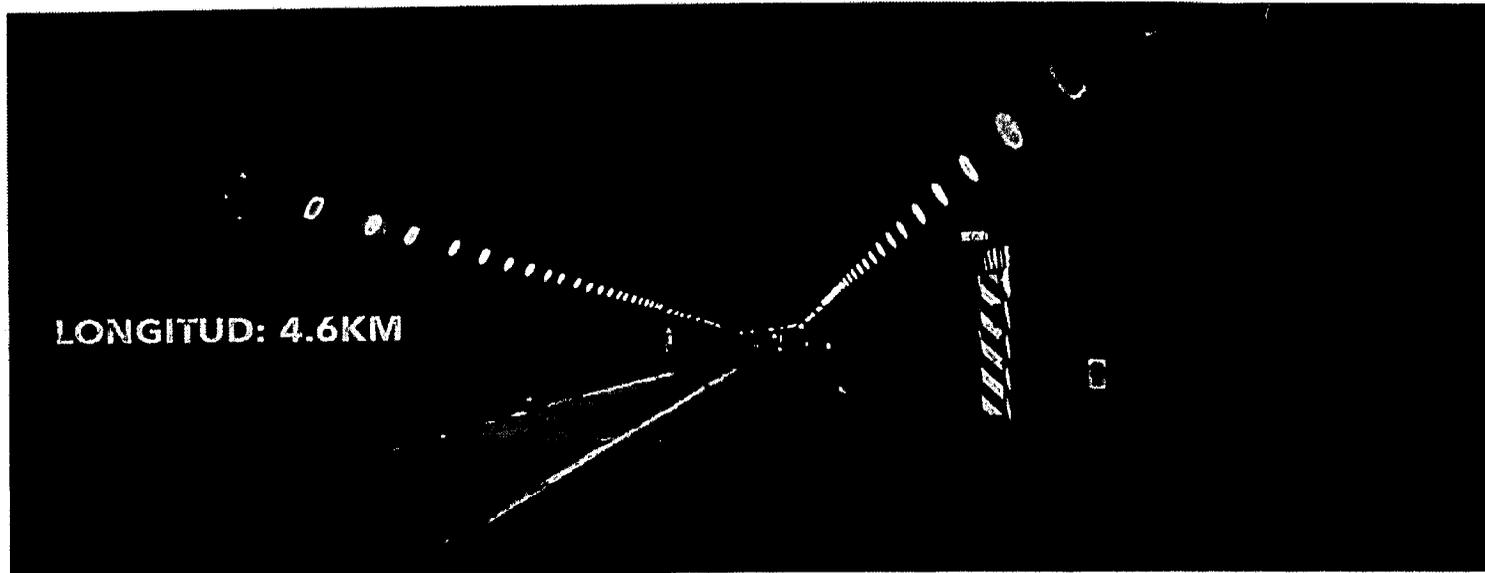
Social

Jurídico



- 1 Convenio 0583 de 1996 y sus otros íes principales
- 2 Estado de Cuentas General - Convenio 0583 de 1996.
- 3 Seguimiento y Estado Actual Escenario N°2 aprobado el 28 de abril de 2017.
- 4 **Aportes para la financiación del puente en el sector Río Escondido, Ruta 6204 PR 26+100 Antigua Vía al Mar y autorización**
- 5 **Aportes para la Financiación de los diseños para la movilidad humana en el sector la arenera entre los barrios Olaya Herrera - y Santa Margarita Comuna 7, ubicado en el tramo 4.1 km de la Conexión Vial Guillermo Gaviria Correa en el Departamento de Antioquia.**
- 6 Pendientes Socio - Ambientales de Licencia Ambiental.
- 7 Informe Jurídico - Predios (Deposito el Galpón y otros).
- 8 Avance en el Cierre de los Permisos con Corantioquia
- 9 Acompañamiento Social en Audiencia Publica – JAL de San Sebastián de Palmitas





Fuente: <https://www.devimar.co/index.php/prensa/videos.html>

Reunión de Empalme

CONEXIÓN VIAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA TÚNEL FERNANDO GÓMEZ MARTÍNEZ – CONVENIO 0583 DE 1996

ENERO 25 DE 2021



PROYECTO : ABAURIA - RÍO CAUGA.

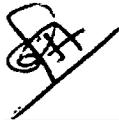
CONVENIO : 0583 DE 1996.

REUNIÓN DE EMPALME

ENTREGA DE CARGO

JUNES 25 ENERO DE 2021

11. FIRMA:



GLORIA AMPARO ALZATE AGUDELO

Subsecretaria de Despacho
Secretaria de Infraestructura Física

12. OTRAS FIRMAS:

En caso de muerte, incapacidad por enfermedad o ausencia injustificada de que trata el artículo 8º de la Ley 951 de 2005.

**NOMBRE Y FIRMA
FUNCIONARIO DE JERARQUIA
INMEDIATA INFERIOR**

(Autorizado)

Relación de la Autorización previa del jefe Inmediato: No. _____ Fecha. _____

**NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE CONTROL INTERNO
O SU DELEGADO**

**NOMBRE, CARGO, FIRMA y No. C.C.
PRIMER TESTIGO**

**NOMBRE, CARGO, FIRMA y No. C.C.
SEGUNDO TESTIGO**

(*) FUENTE: Ley 951 de 2005 y articulado de la presente resolución orgánica.

convirtiendo a la conexión vial en un referente en la protección de la fauna silvestre, lo que sin duda mejorará la conservación de nuestra fauna y redundará en la seguridad vial de la conexión.

Con el fin de propender por la seguridad vial en los corredores viales del proyecto, desde la Secretaría de infraestructura física – Gerencia de Proyectos Estratégicos, en asocio con la Agencia de Seguridad Vial Departamental, se destinaron recursos para la implementación de estrategias que permitan disminuir los siniestros viales con impacto negativo en los diferentes actores viales, principalmente a los bici usuarios que frecuentan las vías Doble Calzada Las Palmas y Variante Las Palmas, para lo cual se pactó con el concesionario la incorporación al contrato de concesión de 312 millones de pesos, con el fin de adelantar estas actividades en el primer semestre del año 2021. Es importante aclarar que de los recursos pactados ya fueron incorporados a la fiducia de la concesión 257 millones de pesos como compromiso de la Secretaría de Infraestructura Física, estando pendiente los 55 millones de pesos restantes a cargo de la Agencia de Seguridad Vial Departamental.

Un logro igualmente significativo es la ejecución a través del contrato de concesión, de los estudios y diseños requeridos para el mejoramiento de la vía departamental Santuario – Carmen de Viboral en sus 12 km de longitud, vía que forma parte del alcance progresivo de la concesión y que a su vez es prioridad en el Plan de Desarrollo 2020 -2023, lográndose un avance de ejecución del 75% en la elaboración de dichos estudios y diseños.

La estrategia “Plan Padrinos por subregiones” planteada desde el despacho del secretario de infraestructura física surge con el fin de entender de primera mano las necesidades en materia de infraestructura vial de los municipios, conocer sus proyectos en el marco de los planes de desarrollo municipales y articular esfuerzos para el logro de metas comunes. En este sentido, se logró el objetivo trazado con la subregión Oriente, a través del relacionamiento continuo con cada uno de los delegados por parte de los 23 municipios, que permitieron conocer en detalle sus necesidades en materia de infraestructura vial municipal y departamental, canalizarlas a las diferentes dependencias responsables, además de prestar la colaboración requerida por las administraciones municipales en los procesos de gestión de recursos ante el departamento de Antioquia.

Dentro de los retos y tareas para la Gerencia del concedente se encuentra la terminación de la rehabilitación del pavimento de la calzada de ascenso en la vía Las Palmas, concluir la intervención en 7 viaductos, estabilizar 3 taludes que presentan algunas afectaciones y viabilizar la instalación de una estación de pesaje en este corredor, lo cual es de vital importancia para evitar el tránsito de vehículos de carga sin el adecuado control, evitando así la afectación a la infraestructura vial.

La viabilidad financiera y acuerdos requeridos con el concesionario para el mejoramiento de la vía Santuario – Carmen es fundamental y de urgente atención que permitan activar labores de pre construcción como la gestión predial y socio ambiental, de tal manera que las obras se inicien idealmente en el mes de octubre de 2021, con el fin de que sean entregadas a la comunidad en el año 2023.

Igualmente, para el primer semestre del año 2021 se debe implementar la estrategia de seguridad vial en los corredores Doble Calzada Las Palmas y Variante Palmas.

Finalmente, dentro de los pendientes relevantes para el proyecto está la definición frente a la compensación financiera solicitada por el concesionario dada la afectación que tuvo el recaudo de peajes en el periodo Marzo – Agosto de 2020 como consecuencia de la emergencia sanitaria COVID 19, lo cual deberá ser resuelto con base en los respectivos análisis y conceptos financieros y jurídicos tanto del equipo de la Interventoría como de la Gerencia del concedente.

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, todos y cada uno de los programas, estudios y proyectos que se hayan formulado para el cumplimiento misional de la entidad.

5.1 Conexión Vial Aburrá Oriente Túnel de Oriente

Durante la vigencia del año 2020 se gestionaron recursos directos del departamento para incorporarlos al contrato de concesión con el fin de adelantar acciones y actividades no financiadas por la concesión, como se presenta a continuación:

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTADO		VALOR ASIGNADO
		EJECUTADO	EN PROCESO	
Vigencia Fiscal año 2020 ejecutado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre				
Construcción, mantenimiento y operación conexión vial Aburrá Oriente, Antioquia	Estudios y diseños sitios vía Santa Elena y mejoramiento k10+700	X		\$126.841.598
Construcción, mantenimiento y operación conexión vial Aburrá Oriente, Antioquia	Pasos de fauna DC Palmas y Variante Palmas	X		\$ 47.715.556
Construcción, mantenimiento y operación conexión vial Aburrá Oriente, Antioquia	Estrategia de seguridad vial DC Palmas y Variante Palmas		X	\$257.000.000

Conexión Vial Aburrá Oriente

Respecto a las metas establecidas en el Plan Desarrollo 2020-2023, Unidos por la Vida, se cumplió a cabalidad con el indicador "Vías construidas, operadas, mantenidas y rehabilitadas en el desarrollo vial Aburrá-Oriente", con un cumplimiento del 100% en los 63 km del complejo vial de la conexión vial Aburrá Oriente, la cual fue operada y mantenida por el concesionario bajo las condiciones contractuales establecidas para tal fin. No obstante que el año 2020 generó condiciones financieras negativas en el desarrollo del contrato de concesión debido a la notable reducción de ingresos por peajes como consecuencia de la emergencia sanitaria COVID 19, el proyecto siempre tuvo a disposición de los usuarios la infraestructura vial con sus servicios operativos, al igual que se continuaron ejecutando las actividades propias del mantenimiento vial en cada una de las vías del proyecto.

Se resalta igualmente la voluntad articulada entre el Departamento de Antioquia y el concesionario, para establecer e implementar los diferentes protocolos de bioseguridad para hacer frente a la emergencia sanitaria y que permitieron la reactivación de actividades de la rehabilitación del pavimento de la doble calzada Las Palmas, incluidos los estudios y diseños para intervención en varios viaductos de esta vía. Gracias a este esfuerzo hoy se tiene ejecutado en esta vía el 100% de la rehabilitación del pavimento de la calzada de descenso, en un 25% la rehabilitación del pavimento de la calzada de ascenso y el inicio de la intervención en 7 viaductos.

Igualmente, la unión de esfuerzos entre del Departamento de Antioquia, el municipio de Envigado y la concesión Túnel Aburrá Oriente dieron como resultado la gestión de recursos para la implementación de 11 pasos de fauna seguros en sitios de alto atropellamiento,

El contrato de concesión ha sido pactado con un retorno de la inversión a ingreso esperado, teniendo como fuente principal de financiación el recaudo de los peajes Santa Elena, Variante Las Palmas y Túnel de Oriente.

El comportamiento del tráfico para el año 2020 se presenta a continuación:

VÍA	TPDA 2020
Santa Elena	468
Variante Palmas	3.756
Túnel de Oriente	13.119

El Cumplimiento del ingreso Esperado acumulado al 31 de diciembre de 2020 fue de 28%, equivalente a \$631.691.697.418, pesos constantes de Noviembre de 2004. Este reporte incluye los aportes de recursos por parte del Departamento, realizados en cumplimiento de lo pactado en el contrato de concesión y en sus modificaciones

La emergencia sanitaria derivada de la Pandemia COVID 19, generó impactos negativos en el recaudo de los peajes, al esquema financiero del contrato de concesión, situación manifestada por el concesionario y que es motivo de análisis jurídico y financiero por la interventoría y gerencia del concedente; no obstante lo anterior, durante el año 2020 se veló por que el concesionario continuara disponiendo en óptimas condiciones de la infraestructura vial y de los servicios operativos del proyecto.

• GENERACIÓN DE EMPLEO

Durante el año 2020 el proyecto Conexión Vial Aburrá Oriente generó en promedio mensualmente 370 empleos, con una participación de mujeres del 30.5%.

HOMBRES	MUJERES	TOTAL
242	96	338
10	7	17
5	10	15
257	113	370

4. PLANTA DE PERSONAL:

Detalle de la planta de personal de la Entidad.

4.1 Conexión Vial Aburrá Oriente Túnel de Oriente

El personal técnico, profesional y de apoyo para el funcionamiento de la Gerencia del concedente es personal contratado a través del concesionario, por lo tanto no se cuenta con planta de personal del Departamento de Antioquia.

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

protección de áreas expuestas; Uso racional del agua en la quebrada La Espadera; Programa de uso racional del agua en la quebrada Bocaná; Programa de manejo de sistemas de tratamiento de agua residual; Programa para el manejo y control de la infiltración de aguas subsuperficiales; Restauración ecológica (77,42 ha); Bloqueo y traslado de individuos del género Cyathea; Plan de compensación por pérdida de la biodiversidad (244,819 ha); Mejoramiento de la conectividad ecológica entre parches de importancia ecosistémica; Programa de monitoreo y seguimiento de caudales de las fuentes superficiales en el AID y All del proyecto; Programa de monitoreo y seguimiento de nivel y calidad básica de las fuentes subterráneas localizadas en el AID y All del proyecto; Programa de monitoreo y seguimiento de la calidad fisicoquímica e hidrobiológica del agua; Programa de monitoreo y seguimiento de calidad de aire y ruido; Programa de monitoreo y seguimiento de sistemas de tratamiento de aguas residuales; Programa de monitoreo y seguimiento de zonas de depósito; Programa de monitoreo y seguimiento a la fauna vertebrada presentes en el bosque natural fragmentado La Aguada y La Espadera; Programa de monitoreo y seguimiento a las comunidades de fauna y flora en los techos de los túneles Seminario y Santa Elena; Plan de inversión del 1%.

Un logro importante en el período de gestión que se reporta fue la implementación de 11 pasos de fauna seguros en las vías Doble Calzada Las Palmas y Variante Palmas, lo cual fue posible gracias a la articulación entre el Municipio de Envigado y el Departamento de Antioquia mediante la suscripción del Convenio Interadministrativo 4600011295 para tal fin, lo que permitió la ejecución de estas actividades a través del contrato de concesión, según lo acordado en el AMB 50.

En el aspecto social, se realizó el acompañamiento y supervisión al concesionario en el cierre de las actas de vecindad por las obras de la conexión Túnel de Oriente, lográndose el cierre de **2115** actas que corresponde a un **78.51%**, pendientes **579** actas por cerrar las cuales requieren de la actuación de diversas entidades del estado y que no han podido realizar su gestión incluidas visitas de campo, debido a la pandemia que declara emergencia sanitaria del COVID-19. Igualmente se realizó el seguimiento y acompañamiento al proceso de socialización de la ejecución del primer tramo de la red de alcantarillado para el saneamiento básico en el sector San Ignacio del municipio de Guarne, obras que hacen parte del plan de inversión ambiental del 1% como obligación por las obras del Túnel de Oriente; en el sector se realizaron **62** actas de vecindad, pendiente por cerrar dos (**2**) actas por presuntos daños ocasionados a la infraestructura de las viviendas y las cuales están en proceso de solución por parte del concesionario.

Plan Padrinos por Subregiones - Oriente

Este plan surge como estrategia desde el despacho del secretario de infraestructura Física con el objetivo de articular las metas planteadas en los planes de desarrollo departamental y municipales, en materia de infraestructura vial. Por encargo del secretario de Infraestructura Física, se ejerció el padrinazgo de la sub región Oriente conformada por 23 municipios, para lo cual se estableció contacto directo con los alcaldes de la subregión y con sus delegados, logrando establecer canales de comunicación expeditos que permitieron además de conocer en detalle la ejecución de los planes de desarrollo, guiarlos en la gestión de recursos departamentales para sus proyectos, al igual que conocer de primera mano sus necesidades en la red vial departamental.

Estudios y diseños para el mejoramiento de la vía departamental Santuario – El Carmen de Viboral

Gracias a la voluntad de la administración departamental y teniendo en cuenta que el mejoramiento de la vía Santuario – El Carmen de Viboral forma parte de las metas del Plan de Desarrollo 2020 – 2023, Unidos por la Vida, y a su vez forma parte de la Fase IV del contrato de concesión en su alcance progresivo, se gestionó con el concesionario la realización de los estudios y diseños requeridos para el mejoramiento en su totalidad (12 kilómetros), diseños que alcanzaron durante el período de gestión el 75% de ejecución, cumpliendo con los cronogramas establecidos y con plazo de terminación para el mes de febrero de 2021. Estas actividades fueron ampliamente socializadas con los alcaldes de estos municipios, con quienes se estableció contacto y articulación permanente.

Aspectos financieros

• **Mantenimiento Periódico y/o Mejoramiento con recursos por fuera del modelo Financiero del contrato de concesión:**

En el marco del contrato de concesión, la vía Santa Elena tiene un tratamiento especial ya que en el modelo financiero contractual no se cuenta con apropiación de recursos para el mantenimiento periódico o labores de mejoramiento y por tanto las obligaciones del concesionario se limitan al mantenimiento rutinario y su operación. Por lo anterior, ante necesidades de intervención diferentes, se apropian recursos por parte del departamento para su ejecución.

De igual manera, la vía nacional Doble Calzada Las Palmas tiene alcance limitado en este aspecto ya que persiste la obligación del Departamento de operarla y mantenerla hasta su reversión a la nación, que es el propietario por competencia de esta vía. Por lo anterior, se gestionó por parte de la Administración Departamental los recursos para la rehabilitación del pavimento de la Doble Calzada Las Palmas (Chuscalito – Alto Palmas), mejoramiento de zonas de viaductos, mantenimiento rutinario hasta el año 2021, esto con un mayor valor de la tarifa establecida para los peajes del Túnel.

Durante el período de reporte de la gestión, se han desarrollado las actividades descritas a continuación, con cargo a los recursos del Departamento:

○ **Diseños adelantados**

- ✓ Diseño de repotenciación de los viaductos No. 4, No. 27 y No. 29 de la doble calzada Las Palmas.
- ✓ Actualmente el Concesionario adelanta los Estudios para la estabilización de los sitios K8+450, K11+200, K14+600, K15+600 y K20+800 de la vía Santa Elena.
- ✓ Actualmente el Concesionario adelanta el proceso de contratación de los Estudios para la mitigación de los taludes K8+600, K9+500 y K11+600 de la doble calzada Las Palmas.

○ **Obras realizadas**

- ✓ Rehabilitación del pavimento de la calzada sentido Rionegro Medellín de la vía doble calzada Las Palmas, incluida la señalización horizontal, con ejecución del 100%.
- ✓ Construcción de muro en gaviones en el sitio K13+060 de la vía Santa Elena.
- ✓ Reparación del cárcamo de las casetas del Peaje Variante Palmas.
- ✓ Inicio de la rehabilitación del pavimento de la calzada sentido Medellín Rionegro de la vía doble calzada Las Palmas.
- ✓ Intervención con Pasos seguros para fauna silvestre.

• **Otras Actividades ejecutadas en el marco del contrato de concesión:**

Gestión – Seguimiento Socio – Ambiental

En los aspectos ambientales, a través del equipo de supervisión y operación se realizó el control y seguimiento a la gestión ambiental del concesionario en la etapa de operación, como lo es la gestión de residuos sólidos, aguas residuales y los programas de uso eficiente y ahorro del agua y energía en las diferentes instalaciones del proyecto, al igual que el cumplimiento de las resoluciones de aprovechamiento forestal en el sector del peaje Variante Palmas, todo ello con el debido conocimiento por parte de las autoridades ambientales competentes. De igual forma durante las actividades de rehabilitación de la Doble Calzada Las Palmas, se verificó el cumplimiento con las medidas de manejo ambiental y protocolos de bioseguridad.

Durante el período de gestión, se realizó el continuo seguimiento al cumplimiento de los diferentes programas del PMA de la Conexión Túnel de Oriente vigentes para la etapa de operación del proyecto, como son: *Manejo ambiental de laderas y taludes; Revegetalización y*

Es de anotar que en la Doble Calzada Las Palmas, esta actividad se reconoce al concesionario con recursos directos del Departamento, ya que no está incluida en el modelo financiero de la concesión.

Los servicios y actividades ejecutadas relacionadas con este indicador en el mismo período son los siguientes:

- **Mantenimiento rutinario:** Se contó con cuadrillas de mantenimiento de forma permanente conformados por 48 personas, encargadas de atender los 63 kilómetros de la red vial de la concesión en operación.
- **Servicios de operación:** Se contó de forma permanente con los servicios de Grúa, ambulancia, policía de tránsito y en la Conexión Túnel de Oriente adicionalmente se cuenta con equipos de ataque rápido contra incendios. Los equipos con que se cuenta son los siguientes:
 - Dos (2) ambulancias dotadas con los equipos de urgencias y de prestación de primeros auxilios.
 - Dos (2) grúas para la evacuación de vehículos varados en la vía.
 - Tres (3) patrullas de vigilancia adscritas a DITRA.
 - Dos (2) camiones para el transporte de personal de mantenimiento y herramientas.
 - Cinco (5) motocicletas para controles y recorridos de vigilancia adscrita a DITRA.
 - Dos (2) vehículos de ataque rápido para emergencia (carro de bomberos).

El reporte de incidentes y atenciones por parte del equipo de operación del proyecto es el siguiente:

TOTAL INCIDENTES Y SERVICIOS OPERAION VIAS		
	AÑO 2020	AÑO 2019
INCIDENTES VIALES	109	111
HERIDOS	100	209
DECESOS	3	3
SERVICIOS AMBULANCIA	179	170
SERVICIOS GRÚA	585	1806
SERVICIOS DITRA	302	534
MOTOS INVOLUCRADAS	101	150
BICICLETAS INVOLUCRADA	25	10

Estaciones de Peaje: Teniendo en cuenta el alcance y obligaciones contractuales, el concesionario administra, opera y recauda los peajes del proyecto, los cuales hacen parte del esquema de financiación del proyecto.

Estación	Vía	Pr	Carriles pago electrónico	Carriles pago mixto	Carriles pago efectivo
Santa Elena	Santa Elena	22+000	0	0	2
Variante Palmas	Variante Palmas	5+550	2	2	2
Seminario	Túnel de Oriente – Sentido Oriente	3+000	2	2	1
Sajonia	Túnel de Oriente – Sentido Occidente	13+000	2	2	2

- **Mantenimiento Periódico en las vías concesionadas con cargo al modelo financiero:** Durante el período no se realizaron actividades en las vías concesionadas que contractualmente tienen esta obligación de intervención.

2.1 Conexión Vial Aburrá Oriente Túnel de Oriente

Forma parte de la gestión de la Dirección Administrativa, gerenciar el proyecto Conexión Vial Aburrá Oriente Túnel de Oriente, que abarca un importante sistema de vías de conexión entre el Valle de Aburrá y El Valle de San Nicolás, entre ellas la Conexión del Túnel de Oriente que es hoy la principal vía de conexión entre las zonas centro sur del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el oriente cercano, en particular con el aeropuerto internacional José María Córdova en municipio de Rionegro. Este proyecto se ejecuta en el marco del contrato de concesión 97 CO 20 18 11. Actualmente el contrato se encuentra en la etapa de operación. Es función de la dirección administrativa, a través de su equipo de supervisión y de la interventoría del proyecto, velar por que en la etapa actual del proyecto, éste se opere bajo los principios de continuidad del servicio de las vías, seguridad para los usuarios, prestación a los usuarios de los servicios propios del proyecto y un adecuado cumplimiento del mantenimiento de la infraestructura vial, incluido el equipamiento de los túneles viales que conforman el proyecto.

En la actualidad, el proyecto se enmarca en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023, Unidos por la Vida, como se resume a continuación, resaltando igualmente el cumplimiento del indicador de medición con corte al presente informe de gestión:

LÍNEA ESTRATÉGICA	2. Nuestra Economía
COMPONENTE	2.5 Infraestructura con componente social para la competitividad
PROGRAMA	2.5.1 Gestión intersectorial para la construcción de vías nacionales en el Departamento
INDICADOR	2.5.1 P2 Vías construidas, operadas, mantenidas y rehabilitadas en el desarrollo vial Aburrá-Oriente
UNIDAD DE MEDIDA	KM
META ANUAL	63
CUMPLIMIENTO	100%

El logro de cumplimiento del indicador, ha sido posible gracias al buen desempeño del concesionario como responsable de la operación y mantenimiento de las vías del proyecto y al seguimiento desde la Gerencia del proyecto, a través de la supervisión e interventoría del proyecto.

Forman parte de la concesión las siguientes vías ya construidas y que se encuentran en operación:

- Doble Calzada Chuscalito – Alto de Las Palmas: longitud total 10 km.
- Variante Las Palmas: Longitud Total 14.5 kilómetros.
- Doble Calzada Sajonia – Aeropuerto: Longitud total 1.5 km
- Vía Santa Elena: Longitud total 22. Km.
- Conexión Vial Túnel de Oriente, Longitud total de 14.9 km.

La operación y mantenimiento de las vías contempla el siguiente alcance:

- **Mantenimiento periódico:** Intervención masiva al pavimento y recuperación de obras de drenaje. Es aplicable para las vías Variante Palmas, Doble Calzada Sajonia – Aeropuerto y la Conexión del Túnel de Oriente.
- **Mantenimiento rutinario:** Consiste en actividades constantes de limpieza de cunetas y alcantarillas, rocería, ornato, bacheo menor y remoción de derrumbes. Aplica para todas las vías que forman parte del contrato de concesión. Es de anotar que en la Doble Calzada Las Palmas, esta actividad se reconoce al concesionario con recursos directos del Departamento, ya que no está incluida en el modelo financiero de la concesión.
- **Servicios de operación:** Prestación a los usuarios de los servicios de vigilancia con la policía de tránsito, atención de accidentes con servicios básicos de ambulancia y el servicio de grúa. Aplica para todas las vías que forman parte del contrato de concesión.

- Proyecto de Actos Administrativos
- Aportar información oportuna y eficiente, y presentar los conceptos jurídicos que le sean solicitados que permitan el análisis, discusión y decisión de casos especiales, en los diferentes Comités que se adelantan en la entidad y en los cuales actúa la Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, cuando la situación lo amerite.
- Apoyar en la presentación de informes ante diferentes dependencias internas o externas sobre el avance de las diferentes actividades de los proyectos.
- Apoyar la contestación PQRS bajo los términos y procedimientos legales establecidos al interior del Departamento de Antioquia y las normas legales vigentes.
- Apoyar las diferentes actuaciones administrativas que se desprendan en la Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia.
- Realizar la supervisión de los contratos que le sea designada por el ordenador del gasto, de acuerdo con la normatividad vigente, el manual de contratación y de supervisión de la Entidad.

5.5. RECOMENDACIONES.

En el primer trimestre de la vigencia 2021:

- Presentar el Informe de Cumplimiento Ambiental N° 24.
- Presentar el informe bimensual para el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS.
- Se debe programar Junta Directiva del Convenio 0583 de 1996.
- Se debe atender visita de seguimiento y control por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.
- Se debe continuar con la mesa de trabajo con el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, a fin de proseguir con la revisión del cumplimiento de las obligaciones asociadas a la Licencia Ambiental del Proyecto.
- Se debe efectuar las visitas pos-contractuales a los contratos cuyas pólizas se encuentren vigentes.
- Se deben continuar con las gestiones para la adquisición de los predios que conforman el depósito El Galpón.
- Una vez adquiridos los predios que conforman el depósito El Galpón, se deben efectuar las obras requeridas para la estabilización de este.
- Se deben continuar las mesas de trabajo con CORANTIOQUIA a fin de lograr el cierre o cesión de las ocupaciones de cauce y demás permisos ambientales a cargo del Proyecto.
- Se debe solicitar seguimiento a la ANLA respecto al Plan de Inversión del 1%.
- Hacerle seguimiento a la ejecución del contrato de la toma de fotografías áreas mediante uso de aeronave no tripulada.
- Se debe continuar con el seguimiento a los procesos jurídicos y la elaboración de los respectivos informes para ser remitidos a las instancias pertinentes.

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	4	27.413.570.314	MEDIO	2.000.000.000
REPARACIÓN DIRECTA	24	30.710.105.555	MEDIO	11.983.018.905
CONTRACTUAL	1	53.000.000	MEDIO	0
POPULAR	1	1.000.000.000	BAJO	1.000.000.000
DE PERTENENCIA	1	3.556.000.000	MEDIO	3.556.000.000
DE GRUPO	1	3.700.000.000	MEDIO	3.700.000.000
EJECUTIVA	1	211.126.347	ALTO	0
TOTALES	33	66.648.803.216		22.239.018.905

NOTA: La calificación de la probabilidad de éxito (alta, media o baja), obedece a una metodología del Ministerio de Hacienda y Crédito público, que tiene en cuenta criterios tales como:

- Presentación de la demanda
- Contestación de la demanda
- Etapa probatoria
- Elementos externos
- Concepto del abogado apoderado del proceso

5.3. PROCESO CONTRACTUAL:

Acompañamiento al equipo de profesionales de la Gerencia de Proyectos Estratégicos en las diferentes actividades que realizan dentro de las etapas precontractuales – contractual y postcontractual; bajo el marco de lo pactado contractualmente (Convenio interadministrativo No. 583 de 1996); veamos:

- Apoyo en la liquidación de Contratos y Convenios
- Aprobación de garantías
- Acompañar la etapa precontractual, contractual y post contractual de los procesos adelantados por la Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaria de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia que sean asignados.
- Atender las reclamaciones de los contratistas, cuando se presenten
- Realizar el acompañamiento a la Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaria de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia en la evaluación, verificación y seguimiento de los procesos contractuales
- Integrar los diferentes comités asesores y evaluadores para el desarrollo de los procesos de contratación adelantados por la Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaria de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, de acuerdo a la necesidad del servicio.

NOTA: Dentro del proceso contractual, se llevó a cabo una actuación administrativa al contratista Consorcio Puentes C y C, contrato No. 2014-0020 – 0013, que tuvo como objeto: Construcción de puentes en puntos críticos y obras complementarias de la antigua vía al mar Gonzalo Mejía; bajo el marco de lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, por incumplimiento parcial, y que luego de surtirse el debido proceso se declaró el incumplimiento parcial, se obtuvo el valor de la cláusula penal pecuniaria por parte de la Aseguradora, luego de procederse con la liquidación unilateral del contrato.

5.4. PROCESO DE CONOCIMIENTO JURÍDICO:

Fomenta la cultura interna y la actualización permanente, que encamine a cada integrante del equipo de trabajo a entender y aplicar el componente jurídico inherente a su gestión. Unifica el criterio y accionar jurídico de la Gerencia de Proyectos Estratégicos; veamos:

- Análisis de información jurídica.

Total de Predios: 1553
 Porcentaje de predios adquiridos: 94%
 Porcentaje de predios o mejoras que se requiere finiquitar: 6%

Nota: conexión vial entre el valle de Aburrá y el río Cauca: Se entregó pago anticipado a 30 de ellos, soportado en promesa de compraventa, suscrita por el INVIAS.

5.2. PROCESO INTERVENCIÓN JURÍDICA:

Ejercer la representación legal del Departamento de Antioquia y/o INVIAS, según poder debidamente otorgado por el señor Gobernador o su delegado y/o el Director Territorial del INVIAS, en acciones judiciales y extrajudiciales, asegurando la defensa de los intereses de dichas entidades, veamos:

- Revisión procesos jurídicos (Seguimiento)
- Estudio de expedientes judiciales
- Seguimiento a tutelas
- Ejercer la representación judicial ante los distintos despachos judiciales (contestación de demandas, incidentes, recursos, asistencia a audiencias, recaudo y presentación de pruebas, interposición de recursos e incidentes e impulsar procesalmente las demandas)
- Realizar la recolección, sistematización y análisis de información jurídica con respecto a los proyectos (informes jurídicos requeridos por la Secretaría General – Contraloría Departamental sobre demandas).

PROCESO DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL

PROYECTO CONEXIÓN VIAL ENTRE LOS VALLES DEL ABURRÁ Y DEL RÍO CAUCA
 (Apoderada tanto del Departamento de Antioquia como del INVIAS):

ACTUAL:

MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD	VALOR PRETENSIÓN	PROBABILIDAD	ESTIMADO DE LA CONDENA
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2	7.450.000.000	MEDIO	3.500.000.000
REPARACIÓN DIRECTA	17	47.510.000.000	MEDIO	8.000.000.000
CONTRACTUAL	4	2.581.272.722	MEDIO	2.000.000.000
POPULAR	1	0	BAJO	0
DE GRUPO	1	3.700.000.000	MEDIO	3.700.000.000
ORDINARIO LABORAL	1	211.069.794	MEDIO	211.069.794
EJECUTIVA	1	2.443.603.085	ALTO	2.443.603.085
TOTALES	27	35.702.293.264		19.854.672.879

ANTES:

MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD	VALOR PRETENSIÓN	PROBABILIDAD	ESTIMADO DE LA CONDENA
------------------	----------	------------------	--------------	------------------------

Estado actual: Consignado el valor del avalúo en el Banco Agrario a órdenes del Juzgado, solicitado al IDEA mediante la comunicación PVAC 264 – 2020

El 7 de diciembre de 2020, Se accede a la solicitud de entrega anticipada y se fija fecha para audiencia, artículo 399 del CGP, para el jueves 11 de febrero de 2021

3: Matrícula inmobiliaria No. 01N – 369102

Area: 2.976 M2

Valor del avalúo comercial: \$ 4.824.436

APODERADO:	DR. JHONY CRISTANCHO
PROPIETARIO/DEMANDADO:	MARIA ISABEL LÓPEZ MEJÍA
RADICADO:	05001310301820200022200
JUZGADO:	DIEZ Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
PRESENTADA:	1 DE OCTUBRE DE 2020

Estado actual: Consignado el valor del avalúo en el Banco Agrario a órdenes del Juzgado, solicitado al IDEA mediante la comunicación PVAC – 289 – 2020

El 14 de enero de 2021, se ordena la entrega del inmueble.

4: Matrícula inmobiliaria No. 01N – 5046489

Area: 22.250 M2

Valor del avalúo comercial: \$ 38.689.860

APODERADO:	DRA. MABEL MONROY – Sustituye al Doctor Aldo
PROPIETARIO/DEMANDADO:	SAMUEL FERNANDO LÓPEZ RODAS
RADICADO:	05001310300920200020400
JUZGADO:	NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
PRESENTADA:	25 E SEPTIEMBRE DE 2020

Estado actual: El 18 de enero de 2021, Inadmite demanda , exigiendo que el abogado remita la demanda por correo al demandado.

5: Matrícula inmobiliaria No. 01N – 5046499

Area: 19.419.99

Valor del avalúo comercial: \$ 33.338.328

APODERADO:	DR. NINO BRAVO
PROPIETARIO/DEMANDADO:	SAMUEL FERNANDO LÓPEZ RODAS
RADICADO:	05001310302020200021200
JUZGADO:	VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
PRESENTADA:	2 DE OCTUBRE DE 2020

Estado actual: Consignado el valor del avalúo comercial en el Banco Agrario a órdenes del Juzgado, solicitado al IDEA mediante comunicación PVAC – 276 - 2020.

El 16 de Diciembre de 2020, ordena comisionar entrega anticipada
El 21 de enero de 2021, resuelve solicitud

GESTIÓN PREDIAL – ADQUISICION A NOMBRE DEL INVIAS - CONEXIÓN VIAL (NOVENTA Y TRES (93) NEGOCIACIONES PENDIENTES INICIADAS EL AÑO 1997

Total de Predios Adquiridos: 1460 (Entregados a la ANI y ésta a su vez a DEVIMAR, desde el 30 de junio de 2016)

Total de Predios o mejoras que se requiere finiquitar:

N°	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	Elaboración de Avalúos	Cumplido	Empresa Gestora Predial
2	Elaboración Oferta de Compra y notificación	Cumplido	JCORP S.AS – Revisión INVÍAS
3	Manifestación de los propietarios del predio sobre la Oferta de Compra.	Cumplido	Propietarios
4	Si la Oferta es Aceptada – Suscripción de Escritura de Compraventa - Registro de Escritura. NOTA: NO fue aceptada la oferta de compra)	Cumplido	Empresa Gestora Predial. Revisión INVÍAS - Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.
5	La Oferta de Compra no es aceptada Expropiación Judicial (Se proyectó de acuerdo a la Resolución de expropiación judicial Art. 399 Núm. 3 CGP)	Cumplido	Empresa Gestora Predial – Aprobado por INVÍAS
6	Admisión de 5 Demandas y entrega anticipada.	Cumplida la Admisión – Pendiente la entrega anticipada	Jueces Civiles del Circuito de Medellín
7	Sentencia expropiación en primera instancia	—	Juez Civil del Circuito de Medellín

NOTA: Se ha realizado la gestión para el pago del valor del avalúo comercial de 4 predios, consignado en el Banco Agrario a órdenes del respectivo juzgado, se tiene ya la orden de entrega anticipada de 3 de ellos, veamos:

ESTADO ACTUAL DE LOS INMUEBLES QUE CONFORMAN EL DEPOSITO EL GALPON Y QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE EXPROPIACION JUDICIAL

1: Matrícula inmobiliaria No. 01N – 5121028

Area: 33.867.49 M2 Valor del avalúo comercial: \$ 59.468.210

APODERADO:	DR. ALDO BARGUIL
PROPIETARIO/DEMANDADO:	MARIA ISABEL MEJIA DE LÓPEZ
RADICADO:	05001310301020200020400
JUZGADO:	DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
PRESENTADA:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Estado actual: Consignado el valor del avalúo en el Banco Agrario a órdenes del Juzgado, solicitado al IDEA, mediante comunicación PVAC – 254 – 2020

El 23 de noviembre de 2020, el juzgado requiere a la demandada para que individualice en la contestación de la demanda, el valor de la indemnización, dado que juntó los 5 inmuebles.

2: Matrícula inmobiliaria No. 01 N – 369101

Area: 2.850 M2 Valor del avalúo comercial: \$ 4.305.080

APODERADO:	DR. JHONY CRISTANCHO
PROPIETARIO/DEMANDADO:	MARIA ISABEL LÓPEZ MEJÍA
RADICADO:	05001310300220200020100
JUZGADO:	SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
PRESENTADA:	1 DE OCTUBRE DE 2020

VALOR: \$257.808.066, 00

- CONTRATO: 2018-SS-20-0001**
 OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, ADECUACIÓN DE CAUCES Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DE COMUNICACIÓN VIAL ENTRE LOS VALLES DE ABURRÁ Y DEL RÍO CAUCA (ANTIGUA VÍA AL MAR) Y DEL TRAMO DE LA CONEXIÓN GUILLERMO GAVIRIA CORREA Y DEMAS PUNTOS A CARGO DEL CONVENIO 0583 DE 1996.
 VALOR: \$244.580.660, 00
- CONTRATO: 2017-SS-20-0001**
 OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DE COMUNICACIÓN VIAL ENTRE LOS VALLES DE ABURRA Y DEL RIO CAUCA (ANTIGUA VIA AL MAR) Y MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL TRAMO DE LA CONEXION GUILLERMO GAVIRIA CORREA A CARGO DEL PROYECTO.
 VALOR: \$404.951.538, 00

5. JURÍDICOS.

5.1. PROCESO ASESORÍA Y CONSULTORÍA JURÍDICA:

Presta servicios de asesoría general y especializada para el desarrollo de las actividades cuya regulación y control legal requieren de un direccionamiento específico para su ejecución; facilita el diseño, el control y operación del proyecto de alto impacto legal y jurídico.

COMPONENTE JURÍDICO: PREDIAL CONEXIÓN VIAL ABURRÁ RÍO CAUCA DEPÓSITO EL GALPÓN.

En la siguiente imagen se muestra las actividades realizadas por Plannex S.A. y la Gerencia del proyecto para la compra del Depósito el Galpón.

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Estudio de títulos de los predios identificados que conforman el deposito	Plannex S.A.
2	Verificación técnica y jurídica de las dimensiones (Cabida y Linderos), tanto en títulos como en la ficha catastral.	Plannex S.A.
3	Documento de Justificación Técnica para su adquisición y destinación PVAC-302-2018 radicado 2018030223938 del 06 de junio de 2018, realizado por los profesionales ambientales de la gerencia del proyecto	Equipo Ambiental de la Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Infraestructura física Departamento de Antioquia
4	Informe de Viabilidad Jurídica para la adquisición via enajenación voluntaria o expropiación por vía judicial, el cual fue remitido a INVIAS, mediante el oficio PVAC-370-2018 radicado 2018030252774 del 12 de julio de 2018	Plannex S.A.
5	Junta directiva del 09 de Noviembre donde se discutió la compra del Depósito el Galpón	Miembros de la Junta del Convenio 583 de 1996
6	Oficio radicado DO 54260 del 30 de noviembre de 2018, donde el Director Operativo del INVIAS, dio vía libre para la compra del depósito el Galpón	INVIAS

Actividades realizadas para El Depósito El Galpón.

Por consiguiente a continuación se presenta el Cronograma para finiquitar la compra del Depósito el Galpón, con el acompañamiento de Jurídica Corporativa, la Subdirección Ambiental del INVIAS – equipo gestión predial y los apoderados Judiciales de la oficina Jurídica del INVIAS.

- **CONTRATO: 2014-SS-20-0008**
 OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE REPARACION Y PROTECCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, REMOCION DE DERRUMBES, PAVIMENTACION, SEÑALIZACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ANTIGUA CONEXION VIAL ABURRA - RIO CAUCA Y EN LA ANTIGUA VIAL AL MAR.
 VALOR: \$1.175.620.762,00
- **CONTRATO: 2013-SS-20-0032**
 OBJETO: MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECANICOS DEL TÚNEL FERNANDO GÓMEZ MARTINEZ, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS.
 VALOR: \$2.132.049.906,00
- **CONTRATO: 2014-SS-20-0008**
 OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE REPARACION Y PROTECCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, REMOCION DE DERRUMBES, PAVIMENTACION, SEÑALIZACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ANTIGUA CONEXION VIAL ABURRA - RIO CAUCA Y EN LA ANTIGUA VIAL AL MAR.
 VALOR: \$1.175.620.762,00
- **CONTRATO: 2014-SS-20-0007**
 OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION Y EL MANTENIMIENTO DE LA CONEXIÓN VIAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA Y ANTIGUA VIA AL MAR.
 VALOR: \$243.711.310,00
- **CONTRATO 2014-SS-20-0018**
 OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN PUNTOS CRÍTICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ANTIGUA VÍA AL MAR GONZALO MEJÍA.
 VALOR: \$1.292.603.045, 00
- **CONTRATO: 2019-SS-20-0007**
 OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO MECANICO, RUTINARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ANTIGUA VÍA AL MAR RUTA 6204 ENTRE LOS PR 16 + 000 (PUENTE AURRA) Y PR 71+000 (ENTRADA A SAN CRISTOBAL), DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
 VALOR: \$111.411.608, 00
- **CONTRATO: 2018-SS-20-0009**
 OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES VIALES, VEHICULARES, PEATONAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL TRAMO 4,1 KM DE LA VIA GUILLERMO GAVIRIA CORREA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
 VALOR: \$578.682.964, 00
- **CONTRATO: 2018-SS-20-0013**
 OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA TERMINACIÓN DEL PUENTE LA LEGUMBRERA EN LA ANTIGUA VÍA AL MAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.

OBJETO: CARACTERIZACIÓN BIOTICA Y ECOSISTÉMICA DE LOS SITIOS USADOS PARA RESTAURACIÓN ECOLOGICA COMO PARTE DE LA INVERSIÓN FORZOSA DEL 1% POR LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE CONEXIÓN VIAL ABURRÁ - RÍO CAUCA, CONVENIO 0583 DE 1996.
VALOR: \$552.600.000,00

- **CONTRATO: 2014-OO-20-0013**
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN PUNTOS CRITICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ANTIGUA VÍA AL MAR GONZALO MEJÍA.
VALOR: \$11.398.579.020,00

- **CONTRATO: CD-20-27-2009**
OBJETO: SERVICIO DE AVALUOS NECESARIOS PARA LA CULMINACION DEL PROYECTO CONEXIÓN VIAL ABURRA RIO CAUCA Y DE LOS COMPROMISOS EXISTENTES EN EL INVENTARIO DE LA MESA DE TRABAJO INSTALADO POR LA PROCURADURIA AGRARIA.
VALOR: \$61.857.822,00

- **CONTRATO: 2012-CF-20-0043**
OBJETO: EL DEPARTAMENTO A TRAVES DE LA GERENCIA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA, EN ASOCIACIÓN CON LAS EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. SE COMPROMETE A EJECUTAR, POR INTERMEDIO DE SUS CONTRATISTAS, LA CONSTRUCCION DE TRAMOS NUEVOS DE LOS COLECTORES DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CUENCA DE LA QUEBRADA LA IGUANA INCLUIDOS EN LA CONSTRUCCION DE LA VIA EN DOBLE CALZADA QUE SERVIRA DE ACCESO AL TUNEL DE OCCIDENTE ENTRE LA CARRERA 80 Y SAN CRISTOBAL EN UNA LONGITUD APROXIMADA DE 4,1 KMS).
VALOR: \$5.398.908.686,00

- **CONTRATO 2013-SS-20-0029**
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONTENCIÓN, PROTECCIÓN, MITIGACIÓN Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONEXIÓN GUILLERMO GAVIRIA CORREA Y LA ANTIGUA VIA AL MAR).
VALOR: \$1.210.007.784,00

- **CONTRATO: 2013-SS-20-0030**
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA DOBLE CALZADA DESDE EL INTERCAMBIO DE LA CARRERA 80 HASTA EL EMPALME CON LA VIA DE ACCESO ORIENTAL DEL TÚNEL FERNANDO GÓMEZ MANTINEZ EN EL SECTOR DE LOMA HERMOSA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (CONEXION GUILLERMO GAVIRIA CORREA).
VALOR: \$7.807.794.931,00

- **CONTRATO: 2013-SS-20-0032**
OBJETO: MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECHANICOS DEL TÚNEL FERNANDO GÓMEZ MARTINEZ, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS
VALOR: \$2.132.049.906,00

OBJETO: ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, HIDRAULICOS, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y DISEÑOS ESTRUCTURALES NECESARIOS PARA LA OBRA DE ESTABILIZACIÓN SOBRE EL RÍO AURRA PR22+00 SECTOR RIO ESCONDIDO EN LA ANTIGUA VÍA AL MAR, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
VALOR: \$119.730.337.00

- **CONTRATO: 2019-SS-20-0006**
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL PUENTE COLAPSADO EN EL CAUCE DEL RÍO AURRÁ UBICADO EN EL PR 22 + 000, EN LA ANTIGUA VÍA AL MAR RUTA 6204 EN EL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO.
VALOR: \$199.802.664,00
- **CONTRATO: 2019-SS-20-0009**
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL APOYO TECNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y ACADEMICO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°583 DE 1996, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EL MUNICIPIO DE MEDELLIN, EL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA, PARA LA FINANCIACION DE LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE CONEXIÓN VIAL DE ABURRA Y DEL RIO CAUCA.
VALOR: \$1.599.350.408.00
- **CONTRATO: 2017-SS-20-0002**
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL APOYO TECNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y ACADEMICO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°583 DE 1996, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EL MUNICIPIO DE MEDELLIN, EL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA, PARA LA FINANCIACION DE LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE CONEXIÓN VIAL DE ABURRA Y DEL RIO CAUCA.
VALOR: \$3.852.304.227.00
- **CONTRATO: 2014-SS-20-0019**
OBJETO: COORDINACION TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y ACADEMICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TÚNEL FERNANDO GÓMEZ MARTÍNEZ, LA CONEXIÓN VIAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA Y LA ANTIGUA VIA AL MAR (INCLUIDOS LOS PEAJES).
VALOR: \$10.767.921.035.00
- **CONTRATO: 2019-AS-34-0001**
OBJETO: EJECUTAR EL PLAN DE INVERSIÓN DEL 1%, DEL PROYECTO CONEXIÓN VIAL ABURRÁ - RÍO CAUCA, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE COCCIÓN EFICIENTE (SCE) Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA, ARTICULADOS AL PLAN INTEGRAL DE CAMBIO CLIMATICO DE ANTIOQUIA.
VALOR: \$309.302.110.00
- **CONTRATO: 2019-AS-20-0006**

- **CONTRATO: 2014-SS-20-0009**
OBJETO: SUMINISTRO DE UN VEHICULO CONTRA INCENDIO DE ATAQUE RÁPIDO Y EQUIPOS DE RESCATE PARA LA CONEXIÓN VIAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA, EL TÚNEL FERNANDO GÓMEZ MARTINEZ Y LA ANTIGUA VÍA AL MAR.
VALOR: \$848.260.112.00
- **CONTRATO: 2014-SS-20-0016**
OBJETO: SERVICIO DE CONTROL Y MONITOREO DE INSECTOS RASTREROS, VOLADORES, ROEDORES Y ANIMALES PONZOÑOSOS EN LAS INSTALACIONES DEL TÚNEL FERNANDO GÓMEZ MARTINEZ - CONEXIÓN VIAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA.
VALOR: \$20.849.995.00
- **CONTRATO: 2014-SS-20-0015**
OBJETO: SERVICIO DE REVISIÓN, RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO, DE EMERGENCIAS Y DE SEGURIDAD DEL TÚNEL FERNANDO GÓMEZ MARTINEZ CONEXIÓN VIAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA.
VALOR: 11.790.840.00
- **CONTRATO: 2014-SS-20-0013**
OBJETO: SUMINISTRO DE ENERGÍA Y POTENCIA ELÉCTRICA PARA LAS INSTALACIONES DEL TÚNEL FERNANDO GÓMEZ MARTINEZ COMO USUARIO NO REGULADO
VALOR: \$1.683.101.482.00
- **CONTRATO: 2015-00-20-0011**
OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ILUMINACIÓN Y SUMINISTRO DE ENERGÍA PARA LOS 4.1 KM QUE VAN DESDE LA AVENIDA 80 HASTA EMPALMAR CON LA DOBLE CALZADA GUILLERMO GAVIRIA CORREA EN EL SECTOR DENOMINADO LOMA HERMOSA, EN LA VEREDA LA LOMA DEL CORREGIMIENTO DE SAN CRISTÓBAL.
VALOR: \$1.988.239.720.00
- **CONTRATO: 2018-SS-20-0002**
OBJETO: ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y DISEÑOS DE INGENIERIA NECESARIOS PARA LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DEL DEPÓSITO EL GALPÓN EN LA CONEXIÓN VIAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA.
VALOR: \$157.751.463,00
- **CONTRATO: 2014-AS-20-0036**
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, SOCIALES Y JÚRIDICOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADQUISICIÓN DE LOS INMUEBLES Y MEJORAS QUE SE REQUIEREN PARA EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS OBRAS A EJECUTAR EN LAS CONECTIVIDADES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL TRAMO DE LOS 4,1 KM DE LA CONEXIÓN VIAL ABURRA RIO CAUCA LO CUAL IMPLICA EL REASENTAMIENTO DE LAS FAMILIAS INTERVENIDAS Y CONSECUENTEMENTE LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA A LAS FAMILIAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE NORMA.
VALOR: \$5.478.726.020.00
- **CONTRATO: 2018-SS-20-0014**

4. CONTRATOS EJECUTADOS O LIQUIDADOS.

A continuación, se relacionan los contratos que se ejecutaron o se llevó a cabo el proceso de liquidación de los mismos.

- **CONTRATO: 2015-OO-20-0010**
OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AUDITORIA DE LAS ESTACIONES DE PEAJE PERTENECIENTES AL TÚNEL FERNANDO GÓMEZ MARTINEZ".
VALOR: \$31.786.320.00.
- **CONTRATO: 2015-SS-20-0007**
OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CONEXIÓN VIAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA DESDE EL SECTOR DE LEONCITO HASTA EL PR 39 +600 (RIO AURRA) Y DE LA ANTIGUA VÍA SANTA FE DE ANTIOQUIA - MEDELLÍN DESDE EL PR 16 + 000 (RIO AURRA) HASTA EL PR 71 +000 (SAN CRISTOBAL) Y LABORES DE LIMPIEZA Y COMPLEMENTARIAS EN EL TÚNEL FERNANDO GOMEZ MARTINEZ.
VALOR: \$117.676.977.00
- **CONTRATO: 2015-SS-20-0004**
OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RADIO COMUNICACIÓN ANALOGA Y EL ALQUILER DE 20 RADIOS PARA LA COMUNICACIÓN EN LA CONEXIÓN VIAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA Y EL TÚNEL FERNANDO GÓMEZ MARTINEZ.
VALOR: \$40.990.040.00
- **CONTRATO: 2015-SS-20-0002**
OBJETO: SUMINISTRO DE AGUA TRATADA EN BLOQUE PARA ABASTECIMIENTO DEL EDIFICIO DEL PORTAL ORIENTAL Y SISTEMA CONTRA INCENDIO DEL TÚNEL FERNANDO GÓMEZ MARTINEZ.
VALOR: \$9.898.062.00
- **CONTRATO: 2015-SS-20-0001**
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AVALÚO CORPORATIVOS DE PREDIOS, INMUEBLES, MEJORAS CONSTRUCTIVAS, MEJORAS VEGETALES Y ACTIVIDADES COMERCIALES, REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CONECTIVIDADES Y ORAS COMPLEMENTARIAS A LOS 4,1 KM DE LA CONEXIÓN VIAL ABURRA RIO CAUCA.
VALOR: \$35.264.000.00
- **CONTRATO: 2014-CA-20-0001.**
OBJETO: ALQUILER DEL SERVICIO DE GRÚA TIPO PLANCHÓN Y PLUMA PARA EL TÚNEL FERNANDO GÓMEZ MARTINEZ, LA CONEXIÓN VIAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA Y LA ANTIGUA VIAL AL MAR.
VALOR: \$220.674.652.00
- **CONTRATO: 2014-OO-20-0005**
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, REMOCIÓN DE DERRUMBES, PAVIMENTACIÓN SEÑALIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CONEXIÓN VIAL ABURRA - RIO CAUCA Y EN LA ANTIGUA VÁ AL MAR.
VALOR: \$16.053.088.723.00

1. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: El Departamento de Antioquia pagara de acuerdo a las entregas en uno o varios periodos determinado, mediante factura presentada por el contratista, previo recibo a satisfacción del supervisor que designe la Gerencia de Proyectos Estratégicos.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Contrato Original		\$2.268.471.379				\$2.268.471.379
Anticipo	N/A		\$0			
Pago No.1	13/11/2020		\$43.643.602	N/A	\$43.643.602	\$2.224.827.778
Pago No.2	13/11/2020		\$90.999.250	N/A	\$90.999.250	\$2.133.828.527
Pago No.3	13/11/2020		\$103.443.550	N/A	\$103.443.550	\$2.030.384.977
Pago No.4	24/11/2020		\$115.933.842	N/A	\$115.933.842	\$1.914.451.135
Pago No.5	30/12/2020		\$158.940.255	N/A	\$158.940.255	\$1.755.510.880
TOTALES		\$2.268.471.379	\$512.960.499	N/A	\$512.960.499	\$1.755.510.880

3. PLANTA DE PERSONAL CONTRATISTA

PERSONAL OPERACIÓN CONVENIO 0583 DE 1996			
CONTRATOS LABORALES			
No.	Descripción del Cargo	Funciones	Nombre
1	Profesional Universitario	Profesional Forestal, encargado de velar por el cumplimiento del componente ambiental y la gestion ante las autoridades ambientales.	VICTOR EDUARDO GUTIERREZ GARCIA
2	Profesional Universitario	Apoyo Ambiental Profesional Ambiental, encargado de velar por el cumplimiento del componente ambiental y la gestion ante las autoridades ambientales.	CLAUDIA MARIA GALVIS LOPEZ
3	Profesional Especializado II	Profesional Financiero, coordinación y manejos de la parte Administrativa y financiera del Convenio 0583 de 1996	GUSTAVO ADOLFO LASTRA BERMUDEZ
4	Profesional Especializado II	Apoyo Jurídico, especializada en el Area Jurídica al Proyecto, en trabajo de forma conjunta y transversal con los demas componetes y procesos relacionados	JENNIFER CALLEJAS
5	Profesional Especializado II	Apoyo Jurídico, especializada en el Area Juridica al Proyecto, en trabajo de forma conjunta y transversal con los demas componetes y procesos relacionados	OSCAR ARMANDO SUAREZ RAMIREZ
6	Profesional Especializado II	Profesional Ingeniero Civil, Técnica en procesos Contractuales, adelanta seguimiento y la intervencion tecnica en cada uno de los proyectos y tópicos relacionados con el cumplimiento del Convenio 0583 de 1996	ADRIANA MONTOYA HINCAPIE
7	Profesional Especializado II	Profesional Ingeniero Civil, Técnico, adelanta la intervencion tecnica y supervision en cada uno de los proyectos relacionados con el cumplimiento del Convenio 0583 de 1996	CARLOS EDUARDO ARISTIZABAL ECHEVERRI
8	Profesional Universitario	Profesional Social, encargado de la parte comunicacional, apoyo al equipo Ambiental y en el relacionamiento con las comunidades del proyecto Aburra Rio Cauca	CARLOS PALACIO
9	Profesional Universitario	Profesional EXP SIST INF GEOGRA, adelanta las gestiones correspondientes a tema de informacion Geografica apoyando de forma transversal a los demas componentes del proyecto.	ELIANA GOEZ
10	Apoyo Archivo y Doc	Apoyo Archivo y Documentación, Realiza funciones de administracion documental y archivistica	ADRIANA GARCIA
CONTRATOS POR PRESTACION DE SERVICIOS			
No.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Nombre
11	Profesional Especializado II	Asesora Juridica, coordinacion Juridica del Convenio 0583 de 1996	MAGNOLIA ALZATE ZULUAGA
12	Apoyo Administrativo y Documental	Realiza funciones de administracion documental y archivistica	DORS CUARTAS GOMEZ

INFORMACIÓN IMPORTANTE DEL CONVENIO 0583 DE 1996

El presente Convenio Interadministrativo 0583 de 1996, tiene por objeto: "Por el presente Convenio el Instituto, el Departamento, El Municipio y el Área Metropolitana se comprometen a cofinanciar la construcción del proyecto de comunicación vial entre los valles de Aburra y el Río Cauca, también denominado Variante Medellín - Santa Fe de Antioquia"

RECURSOS APROXIMADOS REQUERIDOS EN MARCO DEL CONVENIO 0583 DE 1996 ADICIONALES AL ESCENARIO No.2										
ITEM	DESCRIPCION	VALOR	APORTES PRESUPUESTO POR ENTIDAD							
			2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
			INVIAS (25%)		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (25%)		MUNICIPIO DE MEDELLIN (25%)		AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ (25%)	
1	Diseño Definitivo de Solución de Movilidad La Arenera	\$ 202.000.000	\$ 50.500.000		\$ 50.500.000		\$ 50.500.000		\$ 50.500.000	
2	Obra Construcción Solución de Movilidad La Arenera	\$ 4.655.000.000		\$ 1.163.750.000		\$ 1.163.750.000		\$ 1.163.750.000		\$ 1.163.750.000
3	Interventoría construcción Solución de Movilidad La Arenera	\$ 488.000.000		\$ 122.000.000		\$ 122.000.000		\$ 122.000.000		\$ 122.000.000
4	Obra Puente Vehicular Puente Blanco	\$ 4.853.000.000	\$ 1.643.333.333		\$ 1.566.333.333		\$ 1.643.333.333		No aporta para esta actividad	
5	Interventoría Obra Puente Vehicular Puente Blanco	\$ 470.000.000	\$ 156.666.667		\$ 156.666.667		\$ 156.666.667		No aporta para esta actividad	
6	Vísitas ANLA-CORANTIOQUIA	\$ 608.000.000	\$ 152.000.000		\$ 152.000.000		\$ 152.000.000		\$ 152.000.000	
7	Convenio funcionamiento Gerencia	\$ 3.336.900.000	\$ 417.112.500	\$ 417.112.500	\$ 417.112.500	\$ 417.112.500	\$ 417.112.500	\$ 417.112.500	\$ 417.112.500	\$ 417.112.500
SUBTOTAL POR ANUALIDAD		\$ 14.612.900.000	\$ 2.419.612.500	\$ 1.702.862.500	\$ 2.342.612.500	\$ 1.702.862.500	\$ 2.419.612.500	\$ 1.702.862.500	\$ 619.612.500	\$ 1.702.862.500
TOTAL POR ENTIDAD			\$ 4.122.475.000		\$ 4.045.475.000		\$ 4.122.475.000		3,653,225,000.00	

Nota:

*Dentro de los recursos requeridos, en el marco del Convenio 0583 de 1996, los únicos aprobados por la Junta Directiva son los de la Obra e interventoría del Puente Blanco, el INVIAS, cumplió con su aporte, El Departamento de Antioquia y El Municipio de Medellín, se comprometieron en Junta Directiva de 5 y 12 de Noviembre, en realizar sus aportes antes de 28 de febrero de 2021, para la Construcción del Puente Blanco, compromiso firmado por todas las parte en el Otrósi 42.

*De los \$1,668 millones que le corresponde aportar las Entidades para el presente año para el Funcionamiento de la Gerencia, el INVIAS aportó \$200

2.1.5. Condiciones contractuales y estado de cuentas del Contra de personal del Proyecto Conexión Vial Aburra Río Cauca

OBJETO: APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y ACADÉMICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°0583 DE 1996, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EL MUNICIPIO DE MEDELLIN, EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE CONEXIÓN VIAL ABURRA Y DEL RIO CAUCA.

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.

CONTRATISTA: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

VALOR: DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L (\$2.268.471.379) Exento de IVA, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la Universidad de Antioquia

PLAZO: DIECIOCHO (18) MESES

SUPERVISION: GLORIA AMPARO ALZATE AGUDELO

CONTROL DE SEGUIMIENTO:

RECURSOS FINANCIADOS (APROBADOS EN JUNTA DIRECTIVA)				
PENDIENTES POR EJECUTAR A LA ESPERA DECISIONES ANLA				
PENDIENTES POR EJECUTAR ESCENARIO 02 (A 31 de Diciembre de 2020)		FINANCIADO	CRONOGRAMA	SI EL ANLA SE PRONUNCIA EN FEBRERO 2021
Pendientes Tramo 4.1 km, Restituciones Sociales exigencia Licencia Ambiental	Placa deportiva - Mesavielle - El Hoyo (A la espera de pronunciamiento de ANLA)	\$ 3.432	24 meses: (Diseño: Proceso Precontractual 4 meses; Diseño 5 meses; Liquidación 1 mes); (Obra: Proceso Precontractual 4 meses; Ejecución Obra 8 meses; Liquidación Interventoría 2 meses)	En Diez (10) meses únicamente se alcanzará a ejecutar los diseños
	Placa deportiva - Fuente Clara - La playita (A la espera de pronunciamiento de ANLA)			
	Juegos infantiles - Mesavielle (A la espera de pronunciamiento de ANLA)			
	Cancha de Fútbol 8 - Mesavielle - El Hoyo, Grama Sintética (A la espera de pronunciamiento de ANLA)			
SUBTOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR 4,1 Km		\$ 3.432		
Conexión Val Aburra Río Cauca	Recursos para pago de visita de la ANLA (Visitas Pendiente Autoridad Ambiental)	\$ 116		Alcanzaría para el pago de una visita
SUBTOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR CONEXIÓN MAL ABURRA		\$ 116		
OTROS RECURSOS POR EJECUTAR REQUERIMIENTO ANLA				
DESCRIPCION				
Valores aproximados a pagar por concepto de Inversión Ambiental, Reajustes, Inventario de Mas y Actualización Presupuesto Escenario 02.	Plan de Inversión del 1% del valor del contrato de obra del Proyecto Conexión Val Aburra-Río Cauca, de acuerdo al Artículo Octavo de la Resolución N°. 0762 del 15 de agosto de 1997, y al Decreto 1900 del 12 de junio de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	\$ 1.100	10 meses Ejecución y 36 meses monitoreo y seguimiento	En Diez (10) meses, se alcanzaría la ejecución de la inversión de 1%. No tendríamos plazo para el monitoreo y seguimiento.
	Estimado por Resolución 1189 del 30 de julio de 2018 (Consultoría para el análisis geotécnico de la totalidad de los sitios de depósito, incluyen recursos aportados por el INVIAS \$1,298,424,420).	\$ 2.392	14 meses (Obra: Proceso Precontractual 4 meses; Ejecución Diseño 8 meses; Liquidación 1 mes)	Existe la posibilidad de liberar este recurso, de acuerdo al Auto 11589 de 23/12/2019, ANLA, el cual está en análisis de dicha Entidad.
SUBTOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR		\$ 3.492		
Conexión Val Aburra Río Cauca	Pago de visitas y trámites ambientales ante CORANTIOQUIA (aproximadamente 52 expedientes abiertos)	\$ 34		
	Compra Predio Deposito El Galpón (Expropiación, Solicitud por entrega Anticipada)	\$ 1.348	Depende del Juez	Se va a expropiación
	Cierre Aproximado de 30 procesos prediales vigentes a nombre del INVIAS	\$ 956		
SUBTOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR CONEXIÓN MAL ABURRA		\$ 2.338		
OTROS PENDIENTES CON PRIORIDAD				
(Reintegros, Ingreso por Inventario, Rendimientos y Otros)				
Recursos para necesidades resultantes dentro del marco del Convenio 0583 de 1996 y personal gerencia proyecto.	Provision para pago de Sentencias Judiciales (Se debe descontar \$600 millones autorizados por Junta Directiva de 23 de abril de 2020, correspondiente a las sentencias Judiciales, quedando como saldo \$385 millones)	\$ 985	14 meses (Dic/2021)	
	Recursos disponibles necesidades convenio 0583 de 1996	\$ 99		
SUBTOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR		\$ 1.084		
Obras Resultantes de Consultorías	PENDIENTE OBRAS RESULTANTES DE CONSULTORIAS ORDENADAS POR JUNTA DIRECTIVA			
	PENDIENTE OBRAS RESULTANTES DE CONSULTORIAS (Requerimiento ANLA)			
VALOR TOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR FINANCIADO VS NO FINANCIADO		\$ 10.462		

2.1.4. Recursos requeridos en el marco del Convenio N°0583 de 1996.

Resaltamos que dentro de las necesidades adicionales requeridas en el marco del Convenio 0583 de 1996, es necesario de aportes adicionales por parte de las Entidades Cofinanciadoras, ya que estas no se encuentran financiadas dentro del Escenario N°2, y son actividades y obras requeridas por la Autoridad Ambiental, entre estas mencionamos: Diseños definitivos solución de movilidad la Arenera, Obra e interventoría de Construcción solución de Movilidad La Arenera, visitas ANLA y Corantioquia, Funcionamiento de la Gerencia, entre otros. Seguidamente mostraremos el presupuesto aproximado de recursos requeridos por el proyecto, valores que fueron expuestos a la Junta Directiva de 5 y 12 de noviembre respectivamente.

CONVENIO 583 TUNEL DE OCCIDENTE SUSCRITO ENTRE EL INVIAS, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE MEDELLIN, AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y EL IDEA - EJECUCION FINANCIERA CONVENIOS RELACIONADOS TUNEL OCCIDENTE GENERADOS DESDE EL SIIF IDEA								
MOVIMIENTO DE RECURSOS POR CONVENIO AL 30 DE ENERO DE 2021								
CONVENIO ENCARGO	NOMBRE ENCARGO CUENTA	CUENTA DEPÓSITOS	VALOR RECIBIDO	VALOR RESERVADO	DISPONIBLE POR COMPROMETER	VALOR EJECUTADO	SALDO CONVENIO	INTERES GENERADO
CONVENIO 583 TUNEL DE OCCIDENTE								
1002004	INVIAS	1241224	221.679.465.817	39.542.423	1.483.297.397	220.156.625.997	1.483.297.397	3.639.672.885
2002002	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	10221223	81.352.942.345	600.000	45.287.787	81.307.054.558	45.287.787	886.995.935
3007003	MUNICIPIO DE MEDELLIN	3731225	65.131.088.983	619.196	398.724.521	64.731.745.266	398.724.521	1.082.993.385
9001004	AREA METROPOLITANA	9141226	60.948.271.107	0	13.072.497	60.935.198.610	13.072.497	717.341.288
1000001879	MPIO MED KM 4.1	10005157	2.220.051.346	7.528.278	199.371.347	2.013.151.721	199.371.347	215.744.721
1000002129	INV RECURSOS VIA EBEJICO	10005838	2.075.944.518	0	16.083.833	2.059.860.685	16.083.833	75.609.750
1000002327	4.1 KM PREDIOS	10005634	14.557.824.028	504.449.099	306.715.948	13.746.658.981	306.715.948	790.939.603
1000003057	EDATEL ALQUILER POSTES	10006956	151.672.644	0	58.468.917	93.203.727	58.468.917	7.039.066
1000003058	DAÑOS DE TERCEROS T. OCCIDEN	10006957	44.180.212	0	2.139.818	42.040.394	2.139.818	2.896.990
1000003494	DPTO DE ANT 4.1 KM CONST VIA	10007754	49.443.840.860	0	29.223.342	49.414.617.518	29.223.342	520.253.988
1000003548	VENTA DE TIQUETES PREPAGO TU	10007987	3.176.722.001	380.257	10.822.896	3.165.518.848	10.822.896	41.445.600
1000003581	RECURSOS CAMPAÑA SEGURIDAD	10008047	992.064.378	0	1.940.621	990.123.757	1.940.621	13.952.183
1000003752	ACCION POPULAR HORMIGUERO AR	10008401	540.449.066	0	22.249.066	518.200.000	22.249.066	22.083.877
1000003753	ACCION DE GRUPO VEREDA MESTI	10008436	1.040.093.717	0	1	1.040.093.716	1	10.648.252
1000003840	ACCION DE GRUPO MEZTIZAL INV	10008567	3.078.200.341	0	1	3.078.200.341	0	28.200.341
1000003845	ACC GRUPO VDA MEZTIZAL MPIO	10008598	1.029.661.776	0	1	1.029.661.776	0	661.776
1000003846	ACC GRUPO VDA MEZTIZAL -AREA	10008599	1.030.107.526	0	1	1.030.107.526	0	662.062
1000003839	CONSTR DOBLE CALZADA 4.1 KM	10008566	45.937.051.802	49.362.214	322.314.515	45.565.375.073	322.314.515	2.229.814.760
1000003841	ACCION POPULAR EL HORMIGUERO	10008568	1.575.951.483	0	51.951.483	1.524.000.000	51.951.483	50.870.126
1000003842	INVERSION AMBIENTAL 1% INVIA	10008569	2.924.101.299	255.107.876	525.931.841	2.143.061.582	525.931.841	181.156.044
1000003843	ACCION POPU EL HORMIG DPTO D	10008455	535.895.734	0	17.695.734	518.200.000	17.695.734	17.029.503
1000003844	ACCION POPULAR HORMIGUERO MP	10008571	531.400.526	1	18.242	531.382.283	18.242	13.200.075
1000003863	GESTION SOC Y COMUNICACIONAL	10008665	325.037.219	0	1	325.037.219	0	4.758.110
1000000792	CONV. MANDATO FUENTE DE PAGO	10002820	247.862.189.884	5.688.635.752	6.200.313.711	235.973.240.421	6.200.313.711	5.447.866.528
1000000782	VENTA FLUIJO DE CAJA DESCONTA	10002821	10.743.919.280	141.586.836	44.978.258	10.557.354.186	44.978.258	159.435.240
1000000038	CUENTA PUENTE DEPARTAMENTO INVIAS IDEA PEA	10000561	243.382.157.808	0	80.992.427	243.301.165.381	80.992.427	360.511.952
1000000058	RESPALDO SERVICIO DEUDA CONT	10000792	11.359.179	0	11.359.179	0	11.359.179	6.890.985
1000000041	VALORIZACION TUNEL DE OCCIDENTE	10000563	4.877.662.764	0	697.948.743	4.179.714.021	697.948.743	158.999.271
1000000080	FONDO DE GARANTIAS CONTINGEN	10001076	5.549.432.420	0	1.871.291	5.547.561.129	1.871.291	119.793.737
10000001328	VENTA FLUIJO DESC. PEAJE TUNE	10003942	7.053.663.934	0	283.430	7.053.380.504	283.430	178.556.655
SALDOS			836.420.246.189	6.687.811.931	10.462.064.422	819.270.369.839	10.462.064.418	

2.1.2. Compromiso de aportes de las Entidades acordados en Junta Directiva de 5 y 12 de noviembre de 2020, formalizados en el Otrosí 42 del Convenio 0583 de 1996.

Este compromiso de aportes tiene una destinación específica, dirigida a la construcción del Puente en el sector Río Escondido, ruta 6204, PR 26+100, Antigua Vía al Mar, a continuación, se muestra las entidades cofinanciadoras, valor y fecha aproximada del aporte:

Estado de los aportes para la construcción del Puente			
ENTIDAD	VALOR (en millones)	Fecha de aporte	Observación
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	\$ 2.000	Compromiso cumplido	Aportó para la construcción del Puente \$1.800 millones y para funcionamiento de Gerencia \$200 millones
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$ 1.723	Antes de 28 de febrero de 2021	N/A
MUNICIPIO DE MEDELLIN	\$ 1.800		N/A
AREA METROPOLITANA	\$ 0	No se comprometio con Aportes	N/A

2.1.3. Recursos comprometidos por Junta Directiva y pendientes por ejecutar, a la espera de pronunciamiento de la Autoridad Ambiental -ANLA- Escenario 2.

Seguimiento y Estado Actual Escenario N°2 aprobado el 28 de abril de 2017, en donde la honorable Junta Directiva decidió que los recursos disponibles para esa fecha se comprometieran y ejecutaran exclusivamente para las actividades como Restituciones Sociales pendientes dentro den tramo 4.1Km, pagos seguimiento y visita ANLA y Corantioquia, Inversión del 1%, Consultoría para análisis Geotécnico, Compra de predios, Cierre de procesos prediales, provisiones pagos sentencias judiciales, funcionamiento de la Gerencia y demás obras pendientes o resultantes aprobadas por la Junta Directiva y requerimientos por la Autoridad Ambiental, entre otras. A continuación, se detalla el estado de cuantías del Escenario 2, a 30 de enero de 2021:

administración de una cuenta especial, dando cumplimiento al convenio de mandato, administración y fuente de pago, firmado entre el Departamento de Antioquia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia, haciendo claridad que estos recursos no hacen parte ni afectan el presupuesto del IDEA. Lo anterior se realiza en cumplimiento del Convenio N°0583 de 1996.

Es importante mencionar que los aportes que realizan las entidades al proyecto, son recursos destinados para la ejecución de las actividades propias del mismo y son comprometidos a través de un documento expedido por la Dirección de Administración de Proyectos y Convenios del IDEA, quien certifica que se ha constituido una reserva que garantiza la ejecución de alguna actividad requerida para el proyecto.

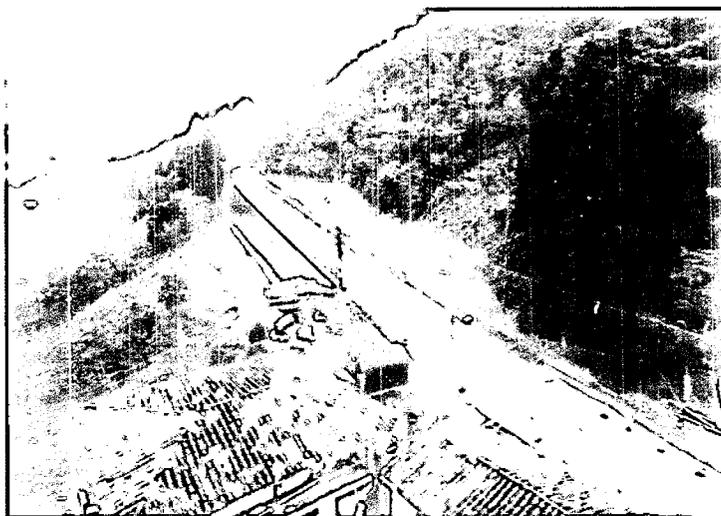
A continuación, mostraremos el Estado de Cuentas General y Detallado del proyecto Conexión vial Aburra Río Cauca con corte a 31 de enero de 2021, haciendo claridad que no se incluirá en este los rendimientos financieros del mes de enero de 2021, ya que estos se reportan dentro de los primeros diez días del mes siguiente:

Estado Financiero General del Proyecto:

Estado financiero del Convenio 0583 de 1996			
Con corte a 30 de Enero de 2021			
CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE COMUNICACIÓN VIAL ENTRE LOS VALLES DE ABURRA Y DEL RÍO CAUCA			
Descripcion	% de participacion	Valor	Saldo sin Reserva
INGRESOS ENTIDADES (Incluye rendimientos)		\$ 553.881.434.976	\$ 3.415.853.722
INVIAS	50%	\$ 275.194.770.742	\$ 2.383.495.236
DEPARTAMENTO	24%	\$ 132.372.772.656	\$ 92.206.864
MUNICIPIO	15%	\$ 83.470.026.659	\$ 904.830.058
AREA METROPOLITANA	11%	\$ 62.843.864.919	\$ 35.321.564
OTROS INGRESOS		\$ 282.538.811.213	\$ 7.046.210.696
Recaudo Peajes y otros Ingresos		\$ 247.862.189.884	\$ 6.200.313.711
Valorizacion		\$ 4.877.662.764	\$ 697.948.743
Ventas Flujo de caja, Tiquetes Prepago, Fondo Gantias y otros		\$ 29.798.958.565	\$ 147.948.242
TOTAL INGRESOS		\$ 836.420.246.189	\$ 10.462.064.418
Total Ejecutado		\$ 819.270.369.839	97,9%
Total Comprometido		\$ 6.687.811.932	0,8%
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES (Comprometidos Escenario 02)		\$ 10.462.064.418	1,3%

Incluye recursos con destinacion Especifica Cuenta Predios Municipio de Medellin

2.1.1. Estado Financiero Detallado del Proyecto:



Puente la Legumbreira, ubicado en la vereda Boquerón del Corregimiento de San Cristóbal del Municipio de Medellín – Antigua Vía al Mar.

GESTIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS FAJAS ADQUIRIDAS POR EL PROYECTO A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN – TRAMO 4.1 KM.

Mediante las comunicaciones que se relacionan a continuación, se solicitó a las entidades competentes para que en uso de sus facultades realicen las acciones correspondientes ante las ocupaciones informales en las fajas de los predios adquiridos para la construcción del Tramo 4.1 km:

- Con PVAC – 131 -2018 – Radicado del Departamento de Antioquia 2018030060154 del 10 de abril de 2018 y Radicado del Municipio de Medellín N° 201810098441 del 11 de abril de 2018.
- Con PVAC – 385 -2018 - Radicado del Departamento de Antioquia N° 2018030296387 del 27 de julio de 2018 y Radicado del Municipio N°20181020584 del 25 de julio de 2018.
- Con PVAC – 707 – 2018 - Radicado del Departamento de Antioquia N° 2018030477967 del 17 de diciembre de 2018 y Radicado del Municipio N°201810409182 del 18 de diciembre de 2018, mediante el cual la Gerencia de Proyectos Estratégicos le da Respuesta al radicado N° 2018010463543 del 27 de noviembre de 2018, por medio del cual, la Secretaría de Gestión y Control Territorial da respuesta a los radicados N° 201810220584 y 201810220598, correspondientes a los asentamientos informales.
- Con PVAC 251 – Radicado del Departamento de Antioquia N° 2020030289399 del 04 de noviembre de 2020.
- Con PVAC 266 _ Radicado del Departamento de Antioquia N° 2020030323658 del 19 de noviembre de 2020.

2. ESTADO DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO 0586 DE 1996.

El presente Convenio Interadministrativo 0583 de 1996, tiene por objeto: "Por el presente Convenio el Instituto, el Departamento, El Municipio y el Área Metropolitana **se comprometen a cofinanciar** la construcción del proyecto de comunicación vial entre los valles de Aburra y el Río Cauca, también denominado Variante Medellín - Santa Fe de Antioquia".

Los aportes de las entidades para el proyecto, son depositados en El IDEA, desde lo presupuestal y contable quedan ejecutados financieramente por la entidad, quedando bajo la

Convenio Interadministrativo 0583 de 1996

5. Aportes para la Solución de los diseños para la movilidad humana en el sector la arenera entre los barrios Olaya Herrera - y Santa Margarita Comuna 7, ubicado en el tramo 4.1 km de la Conexión Vial Guillermo Gaviria Correa en el Departamento de Antioquia.



5. FINANCIACIÓN SOLUCIÓN MOVILIDAD SECTOR LA ARENERA

Antecedentes

Mediante resolución No.01137 del 20 de septiembre de 2017, la autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, resuelve imponer la siguiente obligación:

"Allegar en el próximo informe de cumplimiento ambiental, un estudio a través del cuales determine el flujo peatonal (conteos) en un rango considerable, así como un análisis mediante encuestas y actas de reuniones, con el fin de conocer las opiniones de los usuarios y no usuarios del acceso peatonal referente a la temporalidad del puente que comunica los límites occidentales del barrio San Margarita y Olaya II específicamente en el punto de ubicación con coordenadas 829519,904E y 1185625,526N, de manera que se soporte, con base en información técnica, el desmantelamiento o no del mismo."

A la anterior resolución procedía recurso de Reposición interpuesto por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) como titular de la Licencia.

Recurso de Reposición Interpuesto por apoderada de INVIAS mediante radicado 2017086425-1-000 el 13 de octubre del año 2017.

ANLA resuelve el recurso mediante resolución 01658, de la siguiente manera:

Allegar en el próximo informe de cumplimiento ambiental, un estudio del volumen de tránsito peatonal en el sector de la doble calzada, entre los barrios Santa Margarita y Olaya II, teniendo en cuenta rangos considerables de conteo, incluyendo el análisis de la percepción de la población de la zona, basado en encuestas y reuniones con las comunidades, y representantes del sector, que permita verificar si la construcción de un solo puente peatonal en la zona, es suficiente o no para atender las necesidades en cuanto a movilidad peatonal de la población del sector.

Mediante oficio con PVAC-058-2018 radicado 2018030017497 del 5 de febrero de 2018, la Gerencia de Proyectos Estratégicos, solicitó al Área Metropolitana que aportase el Estudio de Movilidad requerido por la Autoridad Ambiental



Alcaldía de Medellín



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

5. FINANCIACIÓN SOLUCIÓN MOVILIDAD SECTOR LA ARENERA

Antecedentes

Mediante oficio 2018010087714 del 5 de marzo del 2018, el Subdirector de Proyectos del AMVA, envía a la Gerencia de Proyectos Estratégicos " INFORME TÉCNICO CONCEPTO TÉCNICO PUENTE PEATONAL QUE COMUNICA LOS BARRIOS OLAYA HERRERA Y SANTA MARGARITA"

Conclusiones del Informe Técnico:

- Si no existiese el Puente Provisional las personas estarían obligadas a utilizar la vía para desplazarse de barrio a barrio, suponiendo un riesgo a la integridad.
- No existen andenes en sentido longitudinal lo que dificulta el tránsito peatonal.
- Es necesario un puente de similares características que cumplan con la normativa NSR-10

Dicho Informe fue remitido por la Gerencia de Proyectos Estratégicos, al Instituto Nacional de Vías INVIAS, quien mediante oficio con radicado del 5 de septiembre de 2018 lo envió a la autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA-

En el Auto 11589 del 23 de Diciembre de 2019, la Autoridad de Licencias Ambientales –ANLA-, en su artículo segundo, numeral 3, expresa lo siguiente:.... donde se especifique quien se hará responsable de los resultados del estudio requerido en el "artículo primero de la Resolución 1137 de 20 de septiembre de 2017 que concluye "se requiere un puente con similares características al existente", entre los barrios Santa Margarita y Olaya II



Alcaldía de Medellín



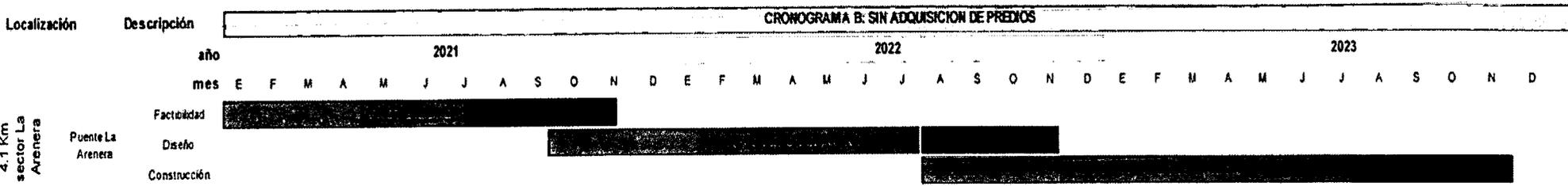
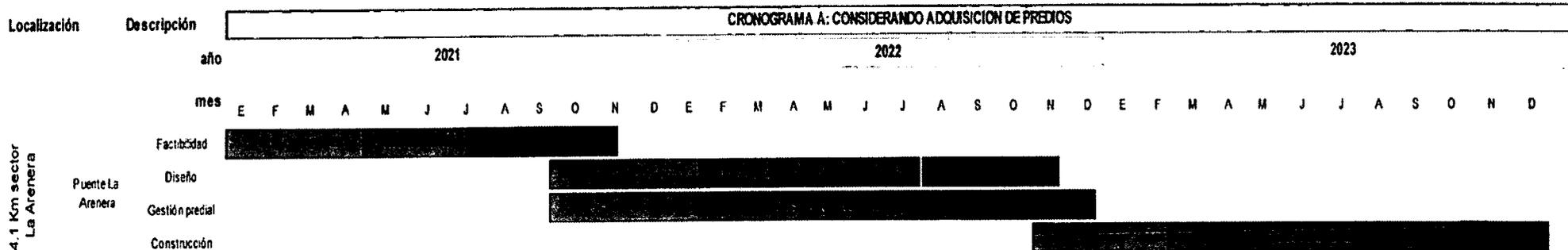
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

5. FINANCIACIÓN SOLUCIÓN MOVILIDAD SECTOR LA ARENERA

Cronograma



Convenciones

- [Light Gray Box] Estudios Previos y Proceso Contractual
- [Dark Gray Box] Ejecución contractual
- [Black Box] Revisión final y Liquidación



Convenio Interadministrativo 0583 de 1996

6. Pendientes Socio - Ambientales de Licencia Ambiental



6. Pendientes Socio - Ambientales de Licencia Ambiental

LICENCIA AMBIENTAL: Proyecto para la Conexión Vial entre los Valles de Aburrá y el Río Cauca

- Expediente LAM 0678.
- Licencia Ambiental a nombre de INVIAS.
- Licencia de tipo ordinario
- Otorgada por la Resolución No. 0762 del 15 de agosto de 1997.
- Expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Control y seguimiento por parte de la ANLA.
- Control y seguimiento de las Territoriales Aburrá Norte y Hevéxicos de CORANTIOQUIA como Autoridad Ambiental Regional.
- Resolución 2289 del 17 de noviembre de 2010, la cual modifica la Resolución No. 0762 del 15 de agosto de 1997, para la construcción del tramo 4,1 Km.



6. Pendientes Socio - Ambientales de Licencia Ambiental

Metas del Plan de Desarrollo UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023

Objetivo General.

- Cierre del Convenio 0583 de 1996.

Objetivos específicos.

- Aprobación por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, correspondiente al cierre de la Licencia Ambiental - **Resolución No. 0762 del 15 de agosto de 1997 modificada por la Resolución 2289 del 17 de noviembre de 2010**, otorgadas para LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE COMUNICACIÓN VIAL ENTRE LOS VALLES DE ABURRÁ Y EL RÍO CAUCA.
- Liquidación del Convenio 0583 de 1996, suscrito entre El Instituto Nacional de Vías - INVIAS, El Departamento de Antioquia, El Municipio de Medellín, El Área Metropolitana del Valle de Aburrá y El Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA- (Administrador de recursos), suscrito para COFINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE COMUNICACIÓN VIAL ENTRE LOS VALLES DE ABURRÁ Y EL RÍO CAUCA



6. Pendientes Sociales de Licencia Ambiental

ESCENARIO 2			
Tramo Vial	ESTADO 2017	ESTADO A ENERO DE 2021	OBSERVACIONES
Tramo 4.1 km	Conectividad peatonal - Pesebre Robledo		
	Empalme vehicular Fuente Clara con el Proyecto		
	Empalme vehicular con el proyecto El Hoyo - Masavielle		
	Placa deportiva -Masavielle - El Hoyo	Se concertó con la comunidad - ECOPARQUE y se solicitó a ANLA el cambio de la medida de compensación	Pendiente pronunciamiento ANLA, análisis de la información seguimiento 2021
	Juegos Infantiles – Masavielle		
	Cancha de fútbol 8 - Masavielle - El Hoyo		
	Placa deportiva - Fuente Clara - La Playita	Se concertó con la comunidad - Mejoramiento de la Placa Polideportiva existente y se solicitó a ANLA el cambio de la medida de compensación	Pendiente pronunciamiento ANLA, análisis de la información seguimiento 2021
	Iluminación de las conectividades peatonales		
	Desmonte de los puentes peatonales provisionales (4)		Falta desmontar el del Sector de La Arenera por impacto no previsto dentro de la Licencia Ambiental del Proyecto. Requerimiento Adicional ANLA
Cerramiento de los predios adquiridos			

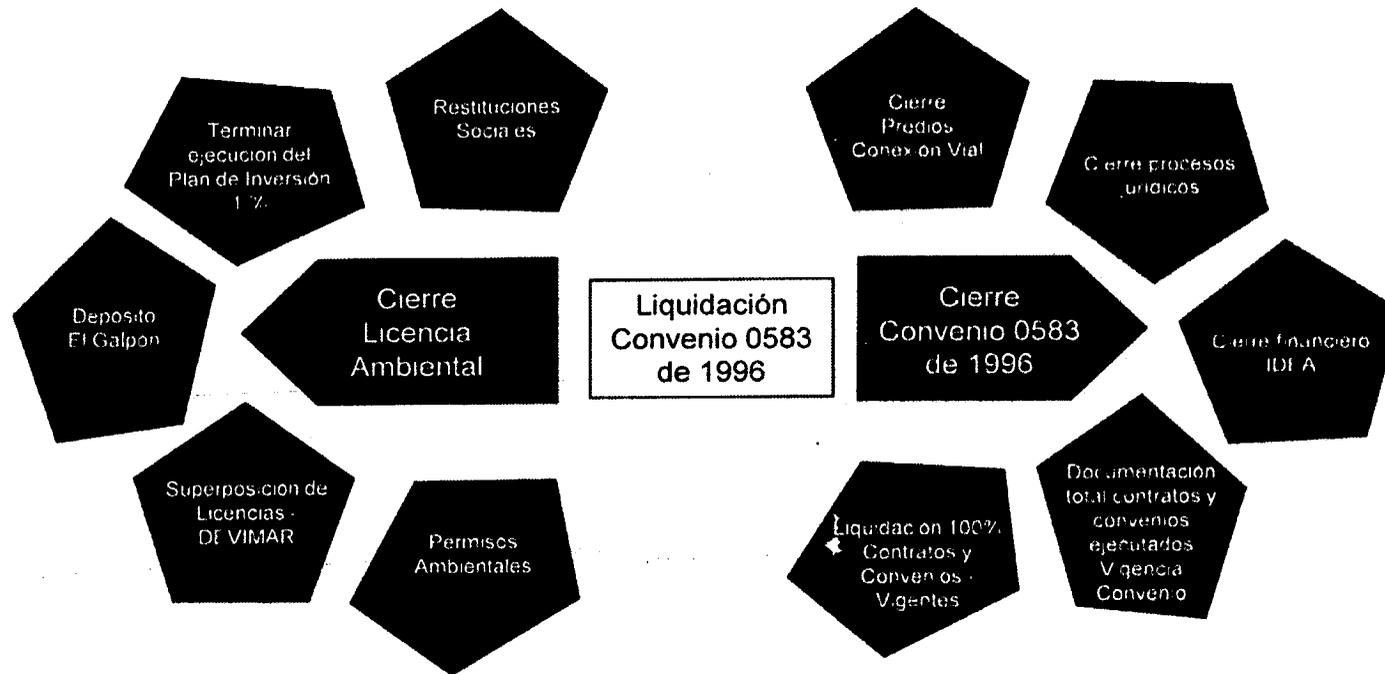


6. Pendientes Sociales de Licencia Ambiental

ESCENARIO 2			
Tramo Vial	ESTADO 2017	ESTADO A ENERO DE 2020	OBSERVACIONES
Conexión Vial	Pago de visitas y trámites ambientales ante CORANTIOQUIA (aproximadamente 40 expedientes abiertos)		
	Pago de visitas de la ANLA		
	Gestión para cierre de 28 sitios de depósitos	Se Solicitó el cierre de 35 de los 36 ZODMES utilizados por el Proyecto	Pendiente pronunciamiento ANLA análisis de la información seguimiento 2021
	Compra Predio Deposito El Galpón	En proceso	
	Consultoría para monitoreo Deposito El Galpón (Inclinómetros)		
	Obras necesarias para estabilizar El Galpón	En proceso de adquisición de los predios, para iniciar obras de estabilización sugeridas por consultoría (2018).	
	Cierre de los 93 procesos prediales vigentes	En Proceso	
Antigua Vía al Mar	Restitución de Cauces de 4 Puentes en la Antigua vía al Mar		
	Terminación Puentes en la Antigua vía al Mar (La Londoño, Legumbrera)		



6. Meta: Cierre y Liquidación de Convenio



Nota: Meta final Liquidación Convenio 0583 de 1996.



6. Plan de abandono y desmantelamiento Conexión Vial Aburrá – Río Cauca

Liquidación
CV 0583 de 1996

Cierre
Licencia
Ambiental

Aprobación de la ejecución del Plan de inversión del 1% y de la totalidad de los recursos invertidos.

Cierre de 36 ZODME - ANLA

Requerimientos ANLA - Obras depósito El Galpón

Ejecución restituciones sociales en el Tramo 4,1 km

Seguimiento y control efectuado en los Actos administrativos emitidos por ANLA (Matriz de requerimiento y de cumplimiento)

Superposición de licencias ambientales – de INVIAS y DEVIMAR. "Depósitos"

Cesión de permisos Ambientales (Municipio y ANI)

Cierre de permisos ambientales CORANTIOQUIA

Aprobación plan de abandono y desmantelamiento por ANLA.

Atención a PQRS, comunicaciones.

Atención AUTOS, RESOLUCIONES y ICA'S

Atención a visitas de seguimiento y control: ANLA, Corantioquia, Entidades Partes del Convenio

Seguimiento a DEVIMAR (Depósitos – Cauces – Taludes)

Procesos de concertación: Comunidad, ANLA, Administraciones Municipales.

Obras: Masavielle y Fuente Clara

Atención a impactos no previstos en la Licencia Ambiental inicial e impuestos por ANLA.

Atención a procesos Jurídicos

Supervisión de contratos



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

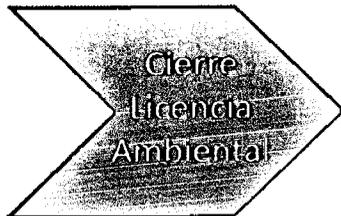


UNIDOS

6. Plan de abandono y desmantelamiento Conexión Vial Aburrá – Río Cauca

Aprobación de la ejecución del Plan de inversión 1% y de la totalidad de los recursos invertidos

Con el radicado 2020174569-1-00 del 7 de octubre de 2020, se solicitó realizar el seguimiento y control a la inversión forzosa del 1% ejecutada a la fecha.



Ítem	Valor	Valor Convenio	Valor ejecutado	Saldo	Saldo + VPN (a 30/06/2019)	Saldo + VPN (a 31/01/2020)
Inversión Forzosa del 1% aprobado para el proyecto Conexión Vial Aburrá – Río Cauca	\$ 2.759.176.083					
1. Convenio Interadministrativo 2012-CF-20-032 del 2012: CORANTIOQUIA		\$ 2.726.257.396	\$ 2.076.616.284	\$ 649.641.112	\$ 748.386.561	
2. Convenio Interadministrativo 2019-AS-34-0001: MASBOSQUES		\$ 309.302.110	\$ 309.302.110	\$ 0	\$ 439.084.451	\$ 445.670.718
3. Convenio interadministrativo 4600010509: Municipio de Santa Fe de Antioquia		\$ 424.704.110	\$ 424.704.110	\$ 0		\$ 20.966.608
TOTAL			\$ 2.810.622.504			\$ 20.966.608



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

6. Plan de abandono y desmantelamiento Conexión Vial Aburrá – Río Cauca



Ejecución restituciones sociales
Tramo 4.1 km

Masavielle: Mediante las comunicaciones con radicado 2020043131-1-000 del 19 de marzo de 2020, radicado 2020105766-1-00 del 03 de julio de 2020, y en la respuesta al numeral 39 del Artículo Primero del Auto 4215 de 2019 numeral 2 del Artículo Segundo del Auto 11589 del diciembre de 2019, también se le requirió a la ANLA "Que determine la viabilidad social y ambiental de la INICIAT. Compensación comunitaria correspondiente al desarrollo ECOPARQUE como compensación a la restitución de la (Placa de Fútbol 8, Placa Polideportiva y Juegos Infantiles en el barrio Masavielle).

Fuente Clara: Mediante comunicación con PVAC – 002 -2019 remitieron las evidencias documentales al INVÍAS, para que el Titular de la Licencia Ambiental, le solicité a La ANLA: Que determine si es viable o no la ejecución de la INICIAT. Compensación comunitaria correspondiente al mejoramiento de la Placa Polideportiva existente en el barrio Fuente Clara como compensación a la restitución de la Placa Polideportiva La (Ajuste de Justificación Ambiental, Técnica y Social)

A la espera pronunciamier

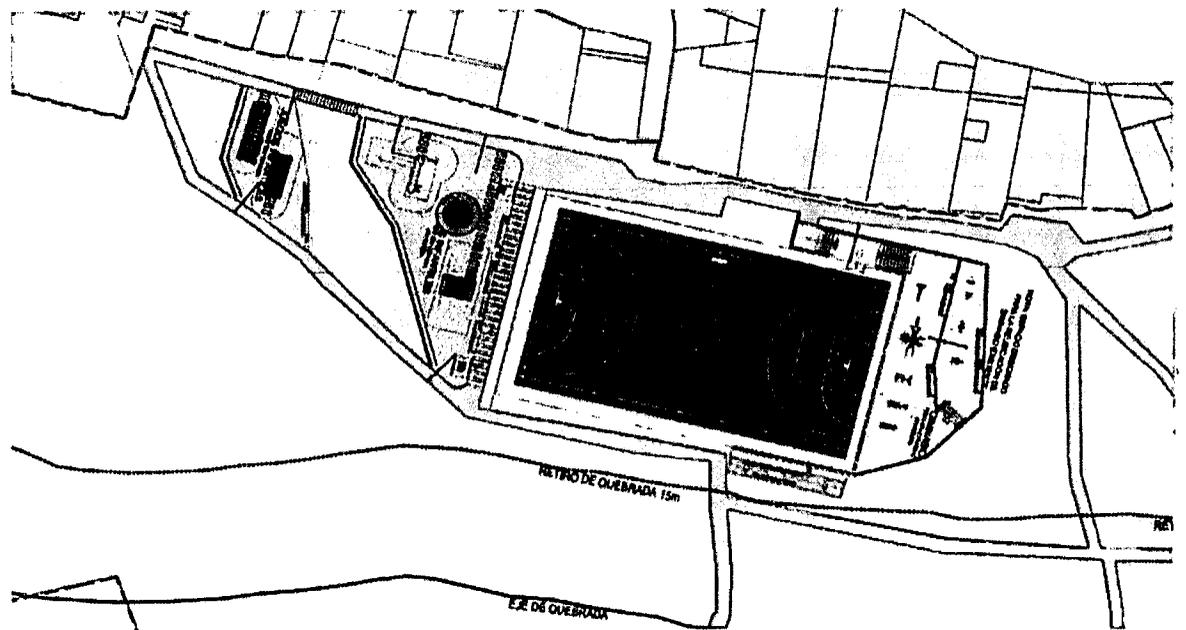


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UN

6. Plan de abandono y desmantelamiento Conexión Vial Aburrá – Río Cauca

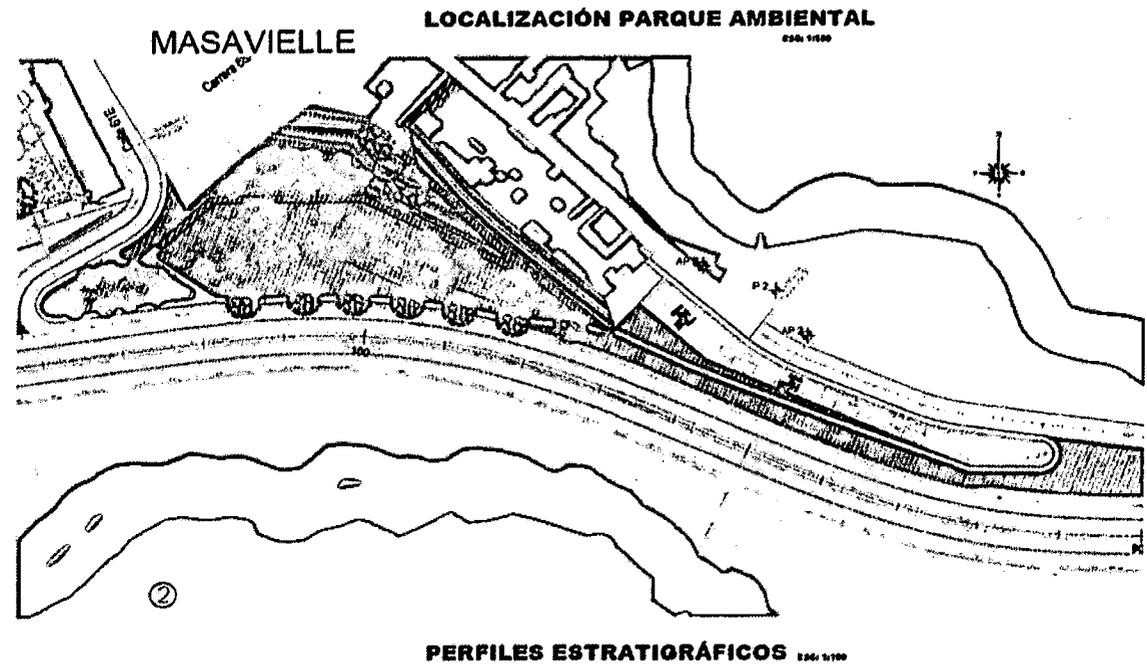
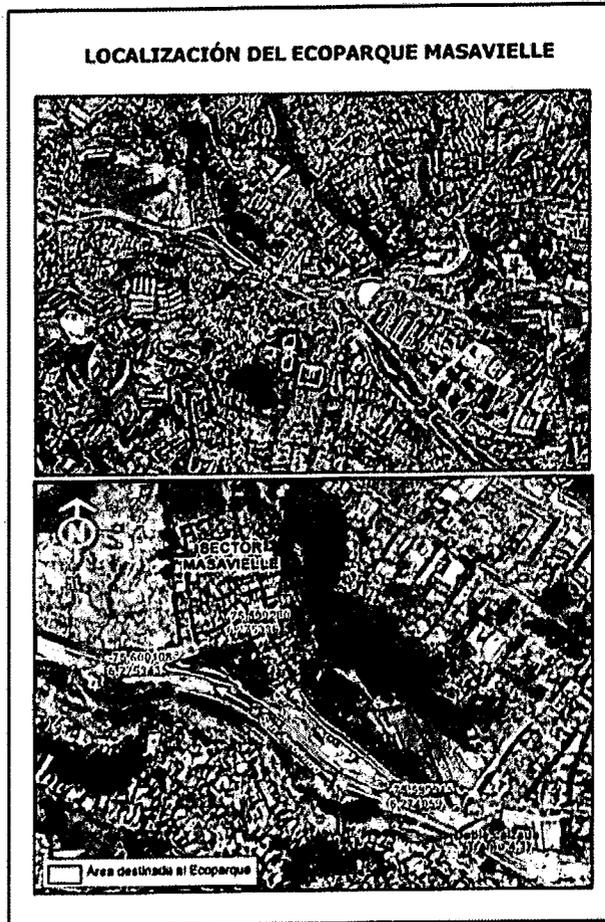


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

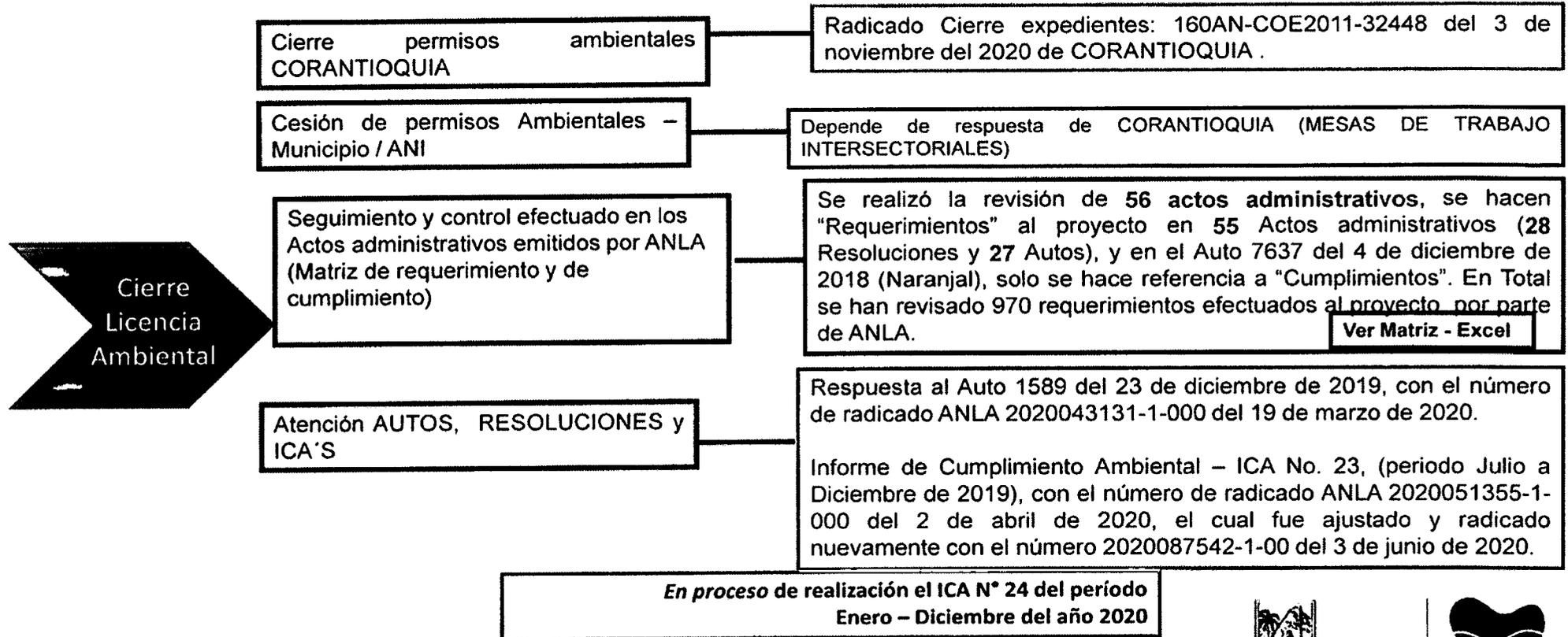


UNIDOS

6. Plan de abandono y desmantelamiento Conexión Vial Aburrá – Río Cauca



6. Plan de abandono y desmantelamiento Conexión Vial Aburrá – Río Cauca

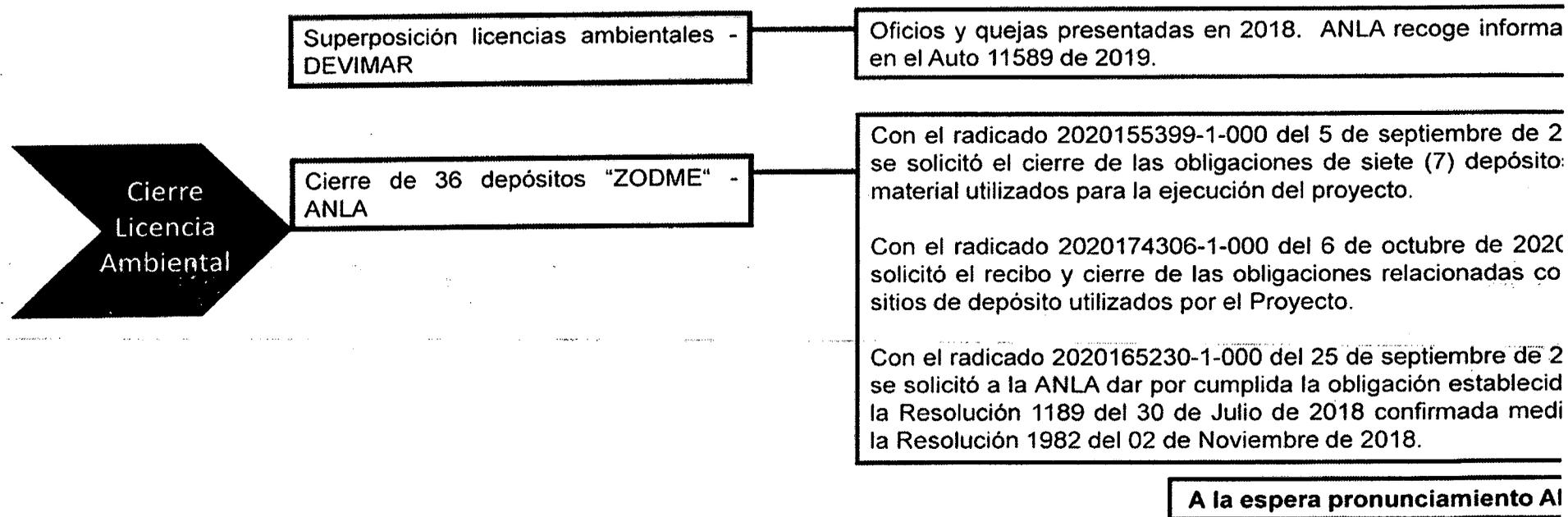


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

6. Plan de abandono y desmantelamiento Conexión Vial Aburrá – Río Cauca



6. Plan de abandono y desmantelamiento Conexión Vial Aburrá – Río Cauca

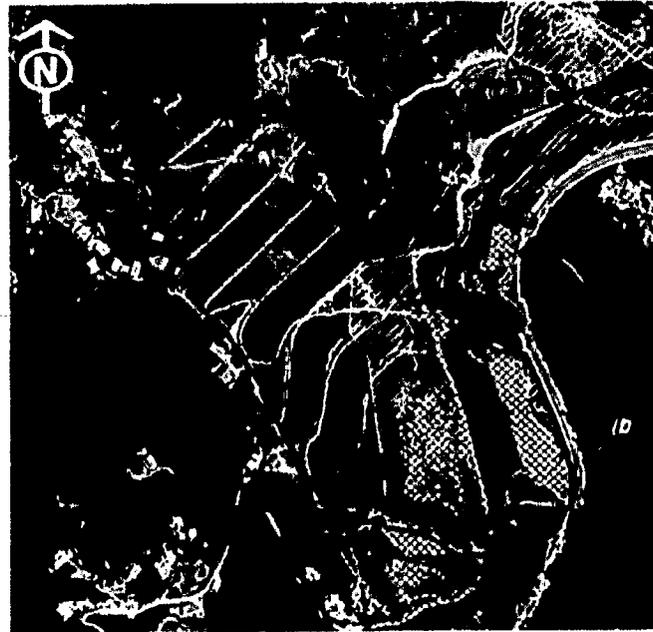
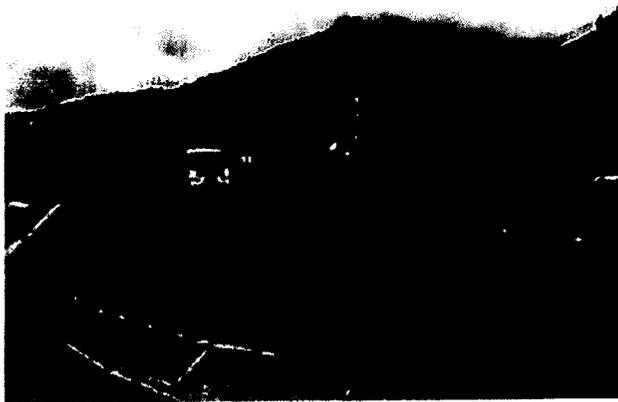
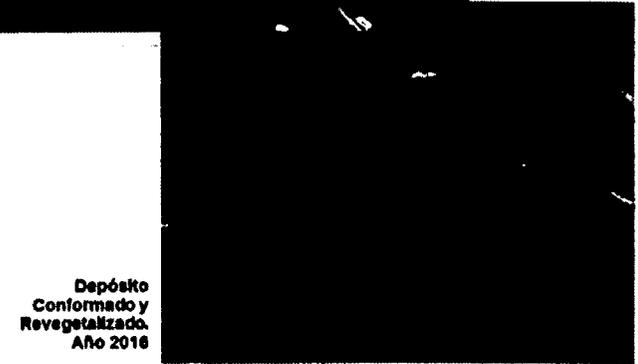


Imagen del depósito La Volcans en el año 2005



Depósito Conformado y Revegetalizado. Año 2016

Depósito Expediente: LAM0076

ANI / DEVIMAR S.A.S. (Licencia LAV0066-00-2016 UF 1)

ANI / DEVIMAR S.A.S. (Área de modificación de Licencia)

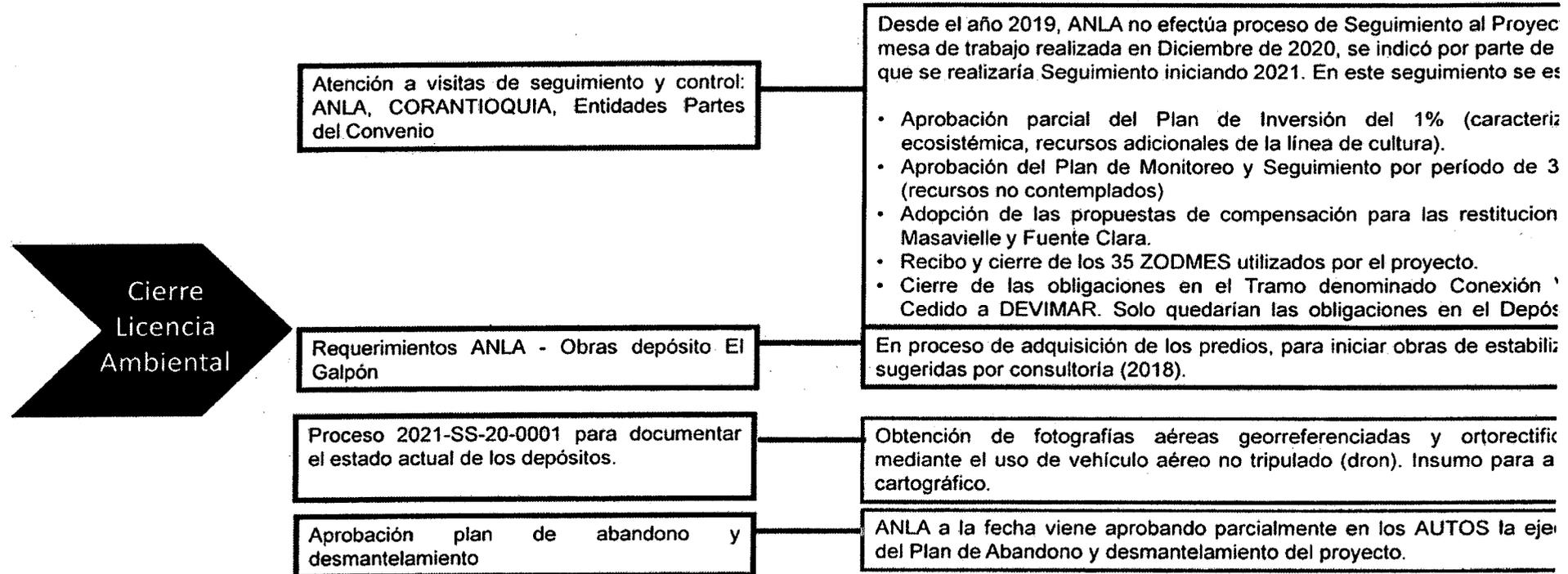


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

6. Plan de abandono y desmantelamiento Conexión Vial Aburrá – Río Cauca



6. Plan de abandono y desmantelamiento Conexión Vial Aburrá – Río Cauca

Atención a impactos no previstos en la Licencia Ambiental inicial e impuestos por ANLA

Construcción Puentes La Arenera

Situación actual – INVASIONES:



- ✓ Con PVAC – 131 -2018 – Radicado del Departamento de Antioquia 2018030060154 del 10 de abril de 2018 y Radicado del Municipio de Medellín N° 201810098441 del 11 de abril de 2018.
- ✓ Con PVAC – 385 -2018 - Radicado del Departamento de Antioquia N° 2018030296387 del 27 de julio de 2018 y Radicado del Municipio N°20181020584 del 25 de julio de 2018.
- ✓ Con PVAC – 707 – 2018 - Radicado del Departamento de Antioquia N° 2018030477967 del 17 de diciembre de 2018 y Radicado del Municipio N°201810409182 del 18 de diciembre de 2018, mediante el cual la Gerencia de Proyectos Estratégicos le da Respuesta al radicado N° 2018010463543 del 27 de noviembre de 2018, por medio del cual, la Secretaría de Gestión y Control Territorial da respuesta a los radicados N° 201810220584 y 201810220598, correspondientes a los asentamientos informales.
- ✓ Con PVAC 251 – Radicado del Departamento de Antioquia N° 2020030289399 del 04 de noviembre de 2020.
- ✓ Con PVAC 266 _ Radicado del Departamento de Antioquia N° 2020030323658 del 19 de noviembre de 2020



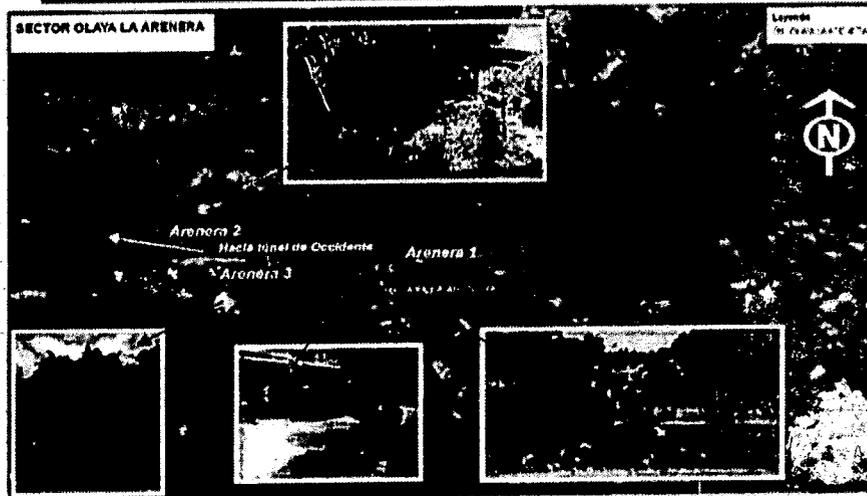
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

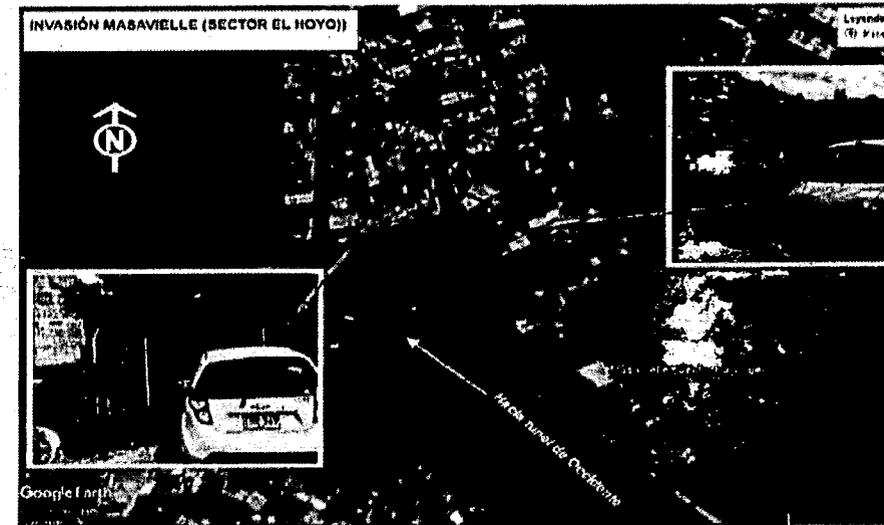
6. Plan de abandono y desmantelamiento Conexión Vial Aburrá – Río Cauca

Invasiones para desarrollo Puente La Arenera



PUNTO	COORDENADAS GEOGRAFICAS (WGS84)		COORDENADAS PLANAS (MAGNA OESTE)	
	LATITUD (NORTE)	LONGITUD (OESTE)	COORDENADA X	COORDENADA Y
Arenera 1	6.272410	-75.617806	1.161.644.40	1.185.667.99
Arenera 2	6.272435	-75.617456	1.161.583.38	1.185.660.37
Arenera 3	6.272635	-75.618523	1.161.405.10	1.185.612.11

Invasiones para desarrollo Ecoparque



PUNTO	COORDENADAS GEOGRAFICAS (WGS84)		COORDENADAS PLANAS (MAGNA OESTE)	
	LATITUD (NORTE)	LONGITUD (OESTE)	COORDENADA X	COORDENADA Y
Invasión Masavielle (Sector El Hoyo)	6.275508	-75.598748	1.163.542.54	1.185.660.37



6. Plan de abandono y desmantelamiento Conexión Vial Aburrá – Río Cauca



Cierre de la gestión predial – Tramo Conexión Vial
Estado de los procesos jurídicos vigentes al vencimiento del Plazo del Convenio 0583
Cierre Financiero IDEA
Liquidación del 100% contratos ejecutados - Vigencia
Documentación del total de los contratos ejecutados (Suscritos)
Finalización o entrega de las visitas pos-contractuales en el estado que se encuentren
Distribución de bienes del Proyecto.
Archivo y custodia de la información del proyecto
Cierre de permisos ambientales CORANTIOQUIA – Antigua Vía al Mar.
Cesión de permisos Ambientales – INVÍAS.
Actualización, consolidación y análisis de la información cartográfica de la Conexión Vial.
Atención a impactos no previstos en la Licencia Ambiental inicial e impuestos por ANLA. Puente peatonal La Arenera.
Cesión y entrega Tramo 4.1 km al Municipio de Medellín – Anexo N°2
Cesión y entrega de las restituciones sociales del Tramo 4.1 km al Municipio de Medellín. La Arenera.

Supervisión de contratos
Atención a derechos de PQRS y comunicaciones.
Atención procesos jurídicos
Archivo y custodia de la información del proyecto
Visitas pos contractuales
Informes para INVÍAS
Juntas Directivas Convenio 0583 de 1996
Procesos Contractuales (Precontractual, Contractual y Pos contractual)
Atención organismos de Control



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

Convenio Interadministrativo 0583 de 1996

- Junta Directiva del Convenio 0583 de 1996.

Mesas de Trabajo.

- Mesa de trabajo con INVÍAS para la revisión de las obligaciones y cumplimiento de las disposiciones de la ANLA.
- Mesa de trabajo con INVÍAS para la revisión de los procesos Prediales de la Conexión Vial.
- Mesa de trabajo con Corantioquia.
- Mesa de trabajo para la atención de las disposiciones efectuadas por la ANLA.

Informes, oficios y comunicaciones.

- Informes de Cumplimiento Ambiental
- Informes bimensuales para INVÍAS y respuesta a comunicaciones.
- Informes y oficios para atender requerimientos de ANLA y CORANTIOQUIA.



Convenio Interadministrativo 0583 de 1996

7. Informe Jurídico



7. INFORME JURÍDICO

7.1. PROCESO ASESORÍA Y CONSULTORÍA JURÍDICA:

Presta servicios de asesoría general y especializada para el desarrollo de las actividades cuya regulación y control legal requieren de direccionamiento específico para su ejecución; facilita el diseño, el control y operación del proyecto de alto impacto legal y jurídico.

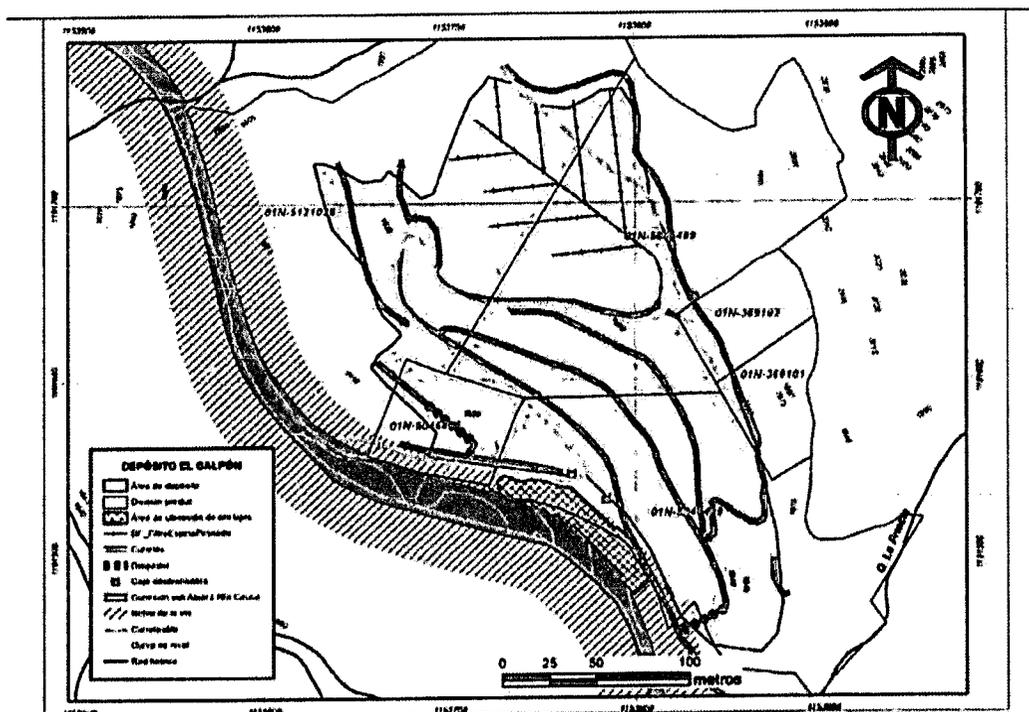
COMPONENTE JURÍDICO: PREDIAL CONEXIÓN VIAL ABURRÁ RÍO CAUCA DEPÓSITO EL GALPÓN.

En la siguiente imagen se muestra las actividades realizadas por Plannex S.A. y la Gerencia del proyecto para la compra del Depósito Galpón.

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Estudio de títulos de los predios identificados que conforman el depósito	Plannex S.A.
2	Verificación técnica y jurídica de las dimensiones (Cabida y Linderos), tanto en títulos como en la ficha catastral.	Plannex S.A.
3	Documento de Justificación Técnica para su adquisición y destinación PVAC-302-2018 radicado 2018030223938 del 06 de junio de 2018, realizado por los profesionales ambientales de la gerencia del proyecto	Equipo Ambiental de la Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Infraestructura física Departamento de Antioquia
4	Informe de Viabilidad Jurídica para la adquisición vía enajenación voluntaria o expropiación por vía judicial, el cual fue remitido a INVIAS, mediante el oficio PVAC-370-2018 radicado 2018030252774 del 12 de julio de 2018	Plannex S.A.
5	Junta directiva del 09 de Noviembre donde se discutió la compra del Depósito el Galpón	Miembros de la Junta del Convenio 583 de 1996
6	Oficio radicado DO 54260 del 30 de noviembre de 2018, donde el Director Operativo del INVIAS, dio vía libre para la compra del depósito el Galpón	INVIAS



4. PREDIOS DEPÓSITO EL GALPÓN



PREDIOS EN ADQUISICIÓN DEPÓSITO EL GALPÓN

Predios que conforman el depósito denominado como "El Galpón":

MATRÍCULA	CÉDULA CATASTRAL
01N- 5121028	05001000750030000018000000000
01N - 369101	05001000750030000014000000000
01N-369102	05001000750030000015000000000
01N - 5046489	05001000750030000014900000000
01N -5046499	05001000750030000015300000000



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Alcaldía de Medellín



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

8. INFORME JURÍDICO

Por consiguiente a continuación se presenta el Cronograma para finiquitar la compra del Depósito el Galpón, con el acompañamiento de Jurídica Corporativa, la Subdirección Ambiental del INVIAS – equipo gestión predial y los apoderados Judiciales de la oficina Jurídica del INVIAS.

N°	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	Elaboración de Avalúos	Cumplido	Empresa Gestora Predial
2	Elaboración Oferta de Compra y notificación	Cumplido	JCORP S.AS – Revisión INVIAS
3	Manifestación de los propietarios del predio sobre la Oferta de Compra.	Cumplido	Propietarios
4	Si la Oferta es Aceptada – Suscripción de Escritura de Compraventa - Registro de Escritura. NOTA: NO fue aceptada la oferta de compra)	Cumplido	Empresa Gestora Predial. Revisión INVIAS - Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.
5	La Oferta de Compra no es aceptada Expropiación Judicial (Se proyectó de acuerdo a la Resolución de expropiación judicial Art. 399 Núm. 3 CGP)	Cumplido	Empresa Gestora Predial – Aprobado por INVIAS
6	Admisión de 5 Demandas y entrega anticipada.	Cumplida la Admisión – Pendiente la entrega anticipada	Jueces Civiles del Circuito de Medellín
7	Sentencia expropiación en primera instancia	—	Juez Civil del Circuito de Medellín

NOTA: Se ha realizado la gestión para el pago del valor del avalúo comercial de 4 predios, consignado en el Banco Agrario a órdenes del respectivo juzgado, se tiene ya la orden de entrega anticipada de 3 de ellos.

Informe de los 93 predios de acuerdo a la gestión predial realizada en el proyecto de conexión vial entre el valle de Aburrá y el Río Cauca: Se entregó pago anticipado a 30 de ellos, soportado en promesa de compraventa, suscrita por el INVIAS.



8. INFORME JURÍDICO

7.2 PROCESO INTERVENCIÓN JURÍDICA:

Ejercer la representación legal del Departamento de Antioquia y/o INVIAS, según poder debidamente otorgado por el señor Gobernador o su delegado y/o el Director Territorial del INVIAS, en acciones judiciales y extrajudiciales, asegurando la defensa de los intereses de dichas entidades, veamos:

- Revisión procesos jurídicos (Seguimiento)
- Estudio de expedientes judiciales
- Seguimiento a tutelas
- Ejercer la representación judicial ante los distintos despachos judiciales (contestación de demandas, incidentes, recursos, asistencia a audiencias, recaudo y presentación de pruebas, interposición de recursos e incidentes e impulsar procesalmente las demandas)
- Realizar la recolección, sistematización y análisis de información jurídica con respecto a los proyectos (informes jurídicos requeridos por la Secretaría General – Contraloría Departamental sobre demandas).

PROCESO DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL

PROYECTO CONEXIÓN VIAL ENTRE LOS VALLES DEL ABURRÁ Y DEL RÍO CAUCA (Apoderada tanto del Departamento de Antioquia como del INVIAS):



8. INFORME JURÍDICO

ACTUAL:

MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD	VALOR PRETENSIÓN	PROBABILIDAD	ESTIMADO DE LA CONDENA
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2	7.352.000.000	MEDIO	3.500.000.000
REPARACIÓN DIRECTA	17	17.610.343.661	MEDIO	8.000.000.000
CONTRACTUAL	4	4.504.276.724	MEDIO	2.000.000.000
POPULAR	1	0	BAJO	0
DE GRUPO	1	3.700.000.000	MEDIO	3.700.000.000
ORDINARIO LABORAL	1	211.069.794	MEDIO	211.069.794
EJECUTIVA	1	2.443.603.085	ALTO	2.443.603.085
TOTALES	27	35.702.293.264		19.854.672.879

ANTES:

MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD	VALOR PRETENSIÓN	PROBABILIDAD	ESTIMADO DE LA CONDENA
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	4	27.412.570.814	MEDIO	2.000.000.000
REPARACIÓN DIRECTA	24	5.710.161.255	MEDIO	11.983.018.905
CONTRACTUAL	1	52.000.000	MEDIO	0
POPULAR	1	1.000.000.000	BAJO	1.000.000.000
DE PERTENENCIA	1	3.556.000.000	MEDIO	3.556.000.000
DE GRUPO	1	3.700.000.000	MEDIO	3.700.000.000
EJECUTIVA	1	211.126.847	ALTO	0
TOTALES	33	66.648.803.216		22.239.018.905

NOTA: La calificación de la probabilidad de éxito (alta, media o baja) obedece a una metodología del Ministerio de Hacienda Crédito público, que tiene en cuenta criterios tales como:



Alcaldía de Medellín

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



8. INFORME JURÍDICO

NOTA: La calificación de la probabilidad de éxito (alta, media o baja), obedece a una metodología del Ministerio de Hacienda y Crédito público, que tiene en cuenta criterios tales como:

- Presentación de la demanda
- Contestación de la demanda
- Etapa probatoria
- Elementos externos
- Concepto del abogado apoderado del proceso

7.3. PROCESO CONTRACTUAL:

Acompañamiento al equipo de profesionales de la Gerencia de Proyectos Estratégicos en las diferentes actividades que realizan dentro de las etapas precontractuales – contractual y postcontractual; bajo el marco de lo pactado contractualmente (Convenio interadministrativo No. 583 de 1996); veamos:



7. INFORME JURÍDICO

- Apoyo en la liquidación de Contratos y Convenios
- Aprobación de garantías
- Acompañar la etapa precontractual, contractual y post contractual de los procesos adelantados por la Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaria de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia que sean asignados.
- Atender las reclamaciones de los contratistas, cuando se presenten
- Realizar el acompañamiento a la Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaria de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia en la evaluación, verificación y seguimiento de los procesos contractuales
- Integrar los diferentes comités asesores y evaluadores para el desarrollo de los procesos de contratación adelantados por la Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaria de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, de acuerdo a la necesidad del servicio.



7. INFORME JURÍDICO

8.4. PROCESO DE CONOCIMIENTO JURÍDICO:

Fomenta la cultura interna y la actualización permanente, que encamine a cada integrante del equipo de trabajo a entender y aplicar el componente jurídico inherente a su gestión. Unifica el criterio y accionar jurídico de la Gerencia de Proyectos Estratégicos; veamos:

- Análisis de información jurídica.
- Proyecto de Actos Administrativos
- Aportar información oportuna y eficiente, y presentar los conceptos jurídicos que le sean solicitados que permitan el análisis, discusión y decisión de casos especiales, en los diferentes Comités que se adelantan en la entidad y en los cuales actúa la Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaria de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, cuando la situación lo amerite.
- Apoyar en la presentación de informes ante diferentes dependencias internas o externas sobre el avance de las diferentes actividades de los proyectos.
- Apoyar la contestación PQRS bajo los términos y procedimientos legales establecidos al interior del Departamento de Antioquia y las normas legales vigentes.
- Apoyar las diferentes actuaciones administrativas que se desprendan en la Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaria de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia.
- Realizar la supervisión de los contratos que le sea designada por el ordenador del gasto, de acuerdo con la normatividad vigente, el manual de contratación y de supervisión de la Entidad.



Convenio Interadministrativo 0583 de 1996

8. Avance de cierre de permisos Ambientales con Corantioquia.



8. CESION DE PERMISOS AMBIENTALES

Gestión Realizada ante la Autoridad Ambiental



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	
	MEMORANDO	
CÓDIGO: FT-GIC-16	VERSIÓN: 04	PÁGINA 1 de 12

160-0400JA-

CORANTIOQUIA - Subdirección de Sostenibilidad y Gestión Territorial Medellín

MEMORANDO

OFICINAS TERRITORIALES SECRETARÍA DE

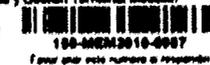
Fecha: 19-04-2021 03:53 PM Pág. 12

Asunto: ninguno

Archivado en:

Redactado por: Jerson Esteban Vera Cuervo

Medellín,



160-MEM2010-0007

Favor usar este número al responder

PARA: OFICINAS TERRITORIALES
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO
AGROPECUARIO- MUNICIPIO DE ENVIGADO

DE: SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y GESTIÓN
TERRITORIAL
OFICINA JURÍDICO AMBIENTAL

ASUNTO: COMPLEMENTACION DIRECTRIZ OCUPACION DE CAUCE
RADICADO 160-MEM1910-8839 de 2019

Con el fin de generar unidad de criterio frente al alcance de la etapa de control y seguimiento de la autorización de ocupación de cauce de carácter permanente y la procedencia del archivo del trámite, se complementa la directriz del asunto, a partir de la casuística expuesta por la Oficina Territorial Aburrá Norte:



Alcaldía de Medellín



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

8. CESION DE PERMISOS AMBIENTALES

Gestión Realizada ante la Autoridad Ambiental

CONCLUSIONES MAS RELEVANTES:

...
b. Frente al recibo de las obras, es importante considerar, que hasta tanto no se profiera el acto administrativo correspondiente y quede en firme, el titular del permiso no puede iniciar el uso del recurso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.3.2.19.5. literal b del DUR 1076 de 2015.

En firme el acto administrativo de recibo de obras sin que queden otras obligaciones pendientes, o el acto administrativo posterior al recibo de las mismas en el que se defina el cumplimiento total de las obligaciones, culminara la función de control y seguimiento y se procederá al archivo del expediente, para cuyo efecto se deberá tener en cuenta la directriz contemplada en el Memorando 160-MEM2009-5657 de 2020.

Es importante tener en cuenta, en los casos que se haya autorizado la ocupación de cauce sin haberse surtido el recibo de obras, que se requiere verificar la construcción de las mismas, para poder, previo el acto administrativo de recibo de obras y de verificación de no existir obligaciones pendientes, poder proceder al archivo del expediente.

...



8. CESION DE PERMISOS AMBIENTALES

Gestión Realizada ante la Autoridad Ambiental



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS



Imagen 2. Radicado 2020030278414 del 30 de octubre de 2020, enviado a CORANTIOQUIA solicitando cierre de expedientes del proyecto Aburrá-Río Cauca

Medellín, 30/10/2020

PVAC-245-2020

Doctora:
LILIANA MARÍA TABORDA GONZÁLEZ
Subdirectora de Sostenibilidad y Gestión Territorial
CORANTIOQUIA
Carrera 65 N° 44A-32
Medellín

Asunto: Solicitud de cierre de expedientes de ocupaciones de cauce definitivas, asociadas a la Conexión Vial Aburrá - Río Cauca (Expediente LAM 678).

Cordial saludo Doctora Liliana,

Como es de su conocimiento, el Convenio Interadministrativo No. 0583 de 1.996, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías -INVIAS-, el Departamento de Antioquia, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el Municipio de Medellín, tuvo como objeto "LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO ENTRE LOS VALLES DE ABURRÁ Y EL RÍO CAUCA CONOCIDA COMO VARIANTE SANTA FE DE ANTIOQUIA"; con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA- como administrador de los recursos que aportan las entidades firmantes del Convenio. Dicho Convenio a la fecha se encuentra a cargo de la Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia.

Permisos de Ocupación de Cauce Permanente: 17 Expedientes (Territorial Aburrá Norte.)

Permisos de ocupación de Cauce Temporales: 12 Expedientes (Territorial Aburrá Norte.)

Permisos de Ocupación de Cauce Permanente: 05 Expedientes (Territorial Hevéxicos.)

Permisos de ocupación de Cauce Temporales: 02 Expedientes (Territorial Hevéxicos.)

Otros: 12 Expedientes (Territorial Aburrá Norte.)

Otros: 04 Expedientes (Territorial Hevéxicos.)

TOTAL: 52 Expedientes para cierre.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS



Alcaldía de Medellín



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

Convenio Interadministrativo 0583 de 1996

9. ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN AUDIENCIA PUBLICA CORREGIMIENTO DE PALMITAS (ABIERTA ACTUALMENTE) AL PROYECTO MAR 1

El Municipio de Medellín solicita a las entidades parte acompañamiento social con carácter prioritario en lo relacionado con las peticiones planteadas por la comunidad del corregimiento de San Sebastián de Palmitas el pasado 30 de octubre de 2020 a la 1:00pm a saber:

1. Exoneración total de peaje para los habitantes del corregimiento.
2. Construcción de al menos dos pasos peatonales (Puentes en la Aldea y La Volcana).
3. Construcción de dos retornos vehiculares. (Urquítá y La Potrera).
4. Garantizar la movilidad segura para peatones, así como para el transporte de los productos del campo, el cual se hace con ganado mular. Eliminar la restricción que actualmente se tiene para su circulación.
5. Pagar la totalidad de la deuda que DEVIMAR S.A.S tiene en los procesos de adquisición predial.
6. Predios remanentes sean entregados al municipio de Medellín para la construcción de equipamientos sociales.
7. Que la Antigua Vía al Mar sea operada y mantenida por la concesionaria DEVIMAR S.A.S. ya que es un hecho que es la vía alterna al Proyecto Mar 1.
8. Construcción del puente en el PR 26+100 Ruta 6204 (Río Escondido), Antigua Vía al Mar.



Convenio Interadministrativo 0583 de 1996

GRACIAS



ACTA DE REUNIÓN

Código: FO-M1-P5-005

Versión: 02

Fecha de aprobación:
25/06/2018

Tipo de reunión: REUNIÓN DE EMPALME – ENTREGA DE CARGO	Fecha de reunión: Febrero 2021
Organismo, Dependencia o Proceso: Gerencia de Proyectos Estratégicos – Secretaria de Infraestructura Física – Departamento de Antioquia	Fecha de elaboración: Febrero 2021
Asistentes, Organismo: Entrega Cargo: Doctora Gloria Amparo Alzate Agudelo Directora Administrativa Gerencia de Proyectos Estratégicos Secretaria de Infraestructura Física – Departamento de Antioquia Recibe el Cargo: Doctor Santiago Sierra Latorre Secretario de Despacho Secretaria de Infraestructura Física – Departamento de Antioquia Doctor Héctor Alonso Gómez Giraldo Subsecretario Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP Secretaria de Infraestructura Física – Departamento de Antioquia Doctora Catalina Vélez Vargas Directora Operativa - Subsecretaría Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP Secretaria de Infraestructura Física – Departamento de Antioquia	Ausentes, Organismo:

Orden del Día:

1. Orden del día
2. Convenio 0583 de 1996 y sus otrosíes principales
3. Estado de Cuentas General - Convenio 0583 de 1996
4. Seguimiento y Estado Actual Escenario N°2 aprobado el 28 de abril de 2017
5. Aportes para la financiación del puente en el sector Río Escondido, Ruta 6204 PR 26+100 ubicado en la Antigua Vía al Mar.
6. Aportes para la Financiación de los diseños para la movilidad humana en el sector la arenera entre los barrios Olaya Herrera - y Santa Margarita Comuna 7, ubicado en el tramo 4.1 km de la Conexión Vial Guillermo Gaviria Correa en el Departamento de Antioquia
7. Pendientes Socio - Ambientales de Licencia Ambiental
8. Informe Jurídico - Predios (Deposito el Galpón y otros).
9. Avance en el Cierre de los Permisos con Corantioquia
10. Acompañamiento Social en Audiencia Pública – JAL de San Sebastián de Palmitas

Desarrollo de la Reunión:

1. Orden del día
2. Temas tratados

1. CONVENIO 0583 DE 1996 Y SUS OTROSÍES PRINCIPALES

El presente Convenio Interadministrativo 0583 de 1996, tiene por objeto: "Por el presente Convenio el Instituto, el Departamento, El Municipio y el Área Metropolitana se comprometen a cofinanciar la construcción del proyecto de comunicación vial entre los valles de Aburrá y el Río Cauca, también denominado Variante Medellín - Santa Fe de Antioquia".

Su Junta Directiva está compuesta, en razón de la Cláusula CUARTA de dicho convenio así: "Se crea la JUNTA DIRECTIVA DEL PROYECTO, compuesta por el Director General del Instituto Nacional de Vías, o su delegado, quien la presidirá, el señor Gobernador del Departamento de Antioquia, o su delegado, el señor Alcalde del Municipio de Medellín, o su delegado y el Señor Director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, o su delegado."

Es importante considerar que mediante Otrosí No. 7A suscrito el 15 de enero de 2004 al Convenio interadministrativo 0583 de 1996, se dispuso que para los efectos de garantizar una administración integral del convenio, asegurando los procesos de asesoría, interventoría, seguimiento y control en los campos técnico, jurídico, financiero, contable, ambiental, de calidad y de costos; y los demás inherentes a la ejecución del proyecto, el Departamento de Antioquia, asumiría como gerente del proyecto a partir del 1° de febrero de 2004, en este sentido, la función principal de la Gerencia del proyecto, es la dirección y coordinación de las actividades necesarias para la construcción de las obras asociadas con el proyecto objeto del convenio interadministrativo antes citado.



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE REUNIÓN

Código: FO-M1-P5-005

Versión: 02

Fecha de aprobación:
25/06/2018

Los aportes de las entidades para el proyecto, son depositados en El IDEA, desde lo presupuestal y contable quedan ejecutados financieramente por la entidad, quedando bajo la administración de una cuenta especial, dando cumplimiento al convenio de mandato, administración y fuente de pago, firmado entre el Departamento de Antioquia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia, haciendo claridad que estos recursos no hacen parte ni afectan el presupuesto del IDEA. Lo anterior se realiza en cumplimiento del Convenio N°0583 de 1996.

Es importante mencionar que los aportes que realizan las entidades al proyecto, son recursos destinados para la ejecución de las actividades propias del mismo y son comprometidos a través de un documento expedido por la Dirección de Administración de Proyectos y Convenios del IDEA, quien certifica que se ha constituido una reserva que garantiza la ejecución de alguna actividad requerida para el proyecto.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.. 0583 DE 1996

Fecha: 18 de Octubre de 1996

Suscrito entre el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, el Departamento de Antioquia, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el Municipio de Medellín y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA.

Objeto: Cofinanciar la construcción del Proyecto de Comunicación Vial entre los Valles de Aburrá y del Río Cauca, también denominado Variante Medellín – Santa Fé de Antioquia. que se compone del Tunel en San Cristóbal y sus respectivos accesos".

OTROSÍ No. 7ª

Fecha: Noviembre de 2003

OBJETO: La CLAUSULA SEPTIMA quedará así: SEPTIMA: GERENCIA DEL PROYECTO. A partir del 1° de febrero de 2004 y para efectos de garantizar una administración integral del convenio que asegure los procesos de asesoría, interventoría, seguimiento y control en los campos técnico, jurídico, financiero, contable, ambiental, de calidad de costos y todos los demás inherentes a su ejecución, el DEPARTAMENTO designará de su planta de personal a un funcionario público del más alto nivel para que asuma las funciones de gerente de proyecto. Según la cláusula Séptima del convenio su función principal será la dirección y coordinación de todas las actividades necesarias para la construcción de las obras asociadas con el proyecto objeto de este convenio y la coordinación que a nombre de todas las entidades y dependencias que a nombre del Instituto, Departamento, el Área y el Municipio, en él intervengan.

OTROSÍ No.34:

FECHA: 3 de agosto de 2015.

OBJETO: Entregar a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, la Totalidad de la Infraestructura incluidas las estaciones de peaje San Jerónimo y Palmitas y autorizar la intervención de la vía Conexión vial Aburrá – Río Cauca a partir del 1 de julio de 2016.

OTROSI No. 36:

FECHA: 29 de junio de 2016.

OBJETO: Prorrogar el plazo del Convenio Interadministrativo No. 0583 de 1996 en Doce (12) Meses más, con el propósito de culminar los compromisos adquiridos en virtud de la ejecución del proyecto; y dar un cierre definitivo a los procesos judiciales, ambientales, prediales y contractuales, los cuales continúan en cabeza de los socios y no se trasladan a la ANI o a su concesionario el 1° de julio de 2016 y adicionar el valor.

ACLARATORIA: El corredor vial en doble calzada, que corresponde al tramo del proyecto entre el cruce de la doble calzada de la quebrada iguana y la Carrera 80, hasta el empalme al túnel Fernando Gómez Martínez en el sector denominado loma hermosa, en el corregimiento de San Cristóbal, denominado "4.1", se entregará al municipio de Medellín una vez culminen las obras dentro del plazo de ejecución del Convenio interadministrativo No. 583 de 1996.

OTROSÍ No.39:

FECHA: 28 de diciembre de 2018

OBJETO:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICACIÓN. Modificar la Cláusula Tercera del Otrosí No.1, mediante la cual se modificó la Cláusula Décimo Quinta MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN del Convenio Interadministrativo No. 0583 de 1996. teniendo en cuenta que el proyecto de Conexión Vial Entre el Valle de Aburrá y el Río Cauca continuará a cargo de las labores de mantenimiento y conservación de la Antigua Vía al Mar Ruta 6204 entre los PR 16+00C al 71+000 hasta al 30 de junio de 2019.

OTROSÍ No.41:

FECHA: 09 de julio de 2020

OBJETO: Prórroga del plazo a doce (12) Meses más, a partir del 30 de diciembre de 2020, es decir, hasta el 30 de diciembre de 2021, con el fin de continuar con la ejecución de las actividades descritas en el escenario N° 2 del Convenio.

OTROSÍ No.42:

FECHA: 23 de diciembre de 2020

OBJETO:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICACIÓN. Incluir dentro del alcance del convenio 0583 de 1996, la construcción del puente en el sector Río Escondido, Ruta 6204 PR 26+100 ubicado en la antigua vía al mar, de acuerdo con el aporte de los recursos de las entidades parte del

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

convenio así: Departamento de Antioquia: 1723 millones, INVIAS: 1800 millones, Municipio de Medellín 1800 millones; más el aporte de 200 millones para los gastos de funcionamiento de la Gerencia, aportados por el INVIAS.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN. En desarrollo de la cláusula primera del presente otrosí, el Instituto Nacional de Vías INVIAS aporta 2000 millones al valor del presente Convenio Interadministrativo, distribuidos de la siguiente forma: 1800 millones, con el fin de cofinanciar las actividades de construcción del puente en el sector Río Escondido, Ruta 6204 PR 26+100 ubicado en la Antigua vía al mar y 200 millones, para el funcionamiento de la Gerencia del Proyecto, los cuáles serán desembolsados al Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, dentro de la presente vigencia fiscal, conforme el siguiente respaldo presupuestal

CESIONES Y DEVOLUCIONES DE LOS TRAMOS:

TRAMO CONEXIÓN VIAL:

Desde sector Loma Hermosa en el K4+100 (en la ciudad de Medellín) hasta el empalme con la antigua vía al mar en jurisdicción del municipio de San Jerónimo (K39+450 puente Río Aurra). En operación desde noviembre del año 2005.

Se entregó a la ANI (DEVIMAR) toda la infraestructura vial, incluyendo túnel y casetas de peajes. Desde 1 de julio de 2016.

TRAMO 4.1 Km: Desde intercambio vial de la Carrera 80 del Municipio de Medellín (K0+000), hasta el sector conocido como Loma Hermosa en el corregimiento de San Cristóbal (K4+100). En operación desde el mes de octubre de 2015. Cedido al Municipio de Medellín desde 16 de julio de 2018.

TRAMO ANTIGUA VÍA AL MAR RUTA 6204: (Vía no licenciada): Desde la entrada al corregimiento de San Cristóbal del Municipio de Medellín (PR71+000) hasta el empalme de la antigua vía al mar con la Conexión vial en jurisdicción del municipio de San Jerónimo (PR 16+000 puente río Aurra). Se procedió con su devolución a INVIAS, según OTROSÍ No.39 desde 01 de julio de 2019.

Personal Proyecto de Conexión Vial entre los Valles de Aburrá y el Río Cauca

No.	Nombre	Cargo	Tipo de Vinculación
1	Gustavo Adolfo Lastra Bermúdez	Profesional Financiero	Contratista
2	Magnolia Ázate Zuluaga	Dirección Jurídica	Contratista
3	Oscar Armando Suarez Ramirez	Abogado - Apoyo Jurídico	Contratista
4	Yenifer Andrea Callejas Moreno	Abogada - Apoyo Jurídico	Contratista
5	Víctor Eduardo Gutiérrez García	Profesional Ingeniero Ambiental	Contratista
6	Claudia Maria Galvis López	Ingeniera Forestal – Apoyo Ambiental	Contratista
7	Eliana Goetz Suescún	Ingeniera Forestal - Profesional en Sistema Información Geográfica	Contratista
8	Carlos Mario Palacio Muñoz	Comunicador - Profesional Social	Contratista
9	Carlos Eduardo Aristizabal Echeverri	Ingeniero Civil – Componente Técnico	Contratista
10	Adriana Montoya Hincapié	Ingeniero Civil – Componente Técnico	Contratista
13 y 14	Adriana García Chávez y Luz Doris Cuartas Gómez y Adriana García Chávez	Gestión documental (Archivo)	Contratista

2. ESTADO DE CUENTAS GENERAL - CONVENIO 0583 DE 1996

Estado financiero del Convenio 0583 de 1996			
Con corte a 30 de Diciembre de 2020			
CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE COMUNICACIÓN VIAL ENTRE LOS VALLES DE ABURRA Y DEL RÍO CAUCA			
Descripcion	% de participacion	Valor	Saldo sin Reserva
INGRESOS ENTIDADES (Incluye rendimientos)		\$ 553.881.434.976	\$ 3.415.853.722
INVIAS	50%	\$ 275.194.770.742	\$ 2.383.495.236
DEPARTAMENTO	24%	\$ 132.372.772.656	\$ 92.206.864
MUNICIPIO	15%	\$ 83.470.026.659	\$ 904.830.058
AREA METROPOLITANA	11%	\$ 62.843.864.919	\$ 35.321.564
OTROS INGRESOS		\$ 282.538.811.213	\$ 7.046.210.696
Recaudo Peajes y otros Ingresos		\$ 247.862.189.884	\$ 6.200.313.711
Valorizacion		\$ 4.877.662.764	\$ 697.948.743
Ventas Flujo de caja, Tiquetes Prepago, Fondo Gantias y otros		\$ 29.798.958.565	\$ 147.948.242
TOTAL INGRESOS		\$ 836.420.246.189	\$ 10.462.064.418
Total Ejecutado		\$ 819.195.416.727	97,9%
Total Comprometido		\$ 6.762.765.044	0,8%
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES (Comprometidos Escenario 02)		\$ 10.462.064.418	1,3%

Incluye recursos con destinacion Especifica Cuenta Predios Municipio de Medellin

CONVENIO 583 TUNEL DE OCCIDENTE ENTRE EL INVIAS, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE MEDELLIN, AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y EL IDEA								
EJECUCION FINANCIERA CONVENIOS RELACIONADOS TUNEL OCCIDENTE GENERADOS DESDE EL SHF IDEA								
MOVIMIENTO DE RECURSOS POR CONVENIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020								
CONVENIO ENCARGO	NOMBRE ENCARGO CUENTA	CUENTA DEPÓSITOS	VALOR RECIBIDO	VALOR RESERVADO	DISPONIBLE POR COMPROMETER	VALOR EJECUTADO	SALDO CONVENIO	INTERES GENERADO
CONVENIO 583 TUNEL DE OCCIDENTE								
1002004	INVIAS	1241224	221.679.465.817	39.542.423	1.483.297.397	220.156.625.997	1.483.297.397	3.639.672.885
2002002	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	10221228	81.352.942.345	600.000	45.287.787	81.307.054.558	45.287.787	886.995.935
3007003	MUNICIPIO DE MEDELLIN	3731225	65.131.088.983	619.196	398.724.521	64.731.745.266	398.724.521	1.082.993.385
9001004	AREA METROPOLITANA	9141226	50.948.271.107	0	13.072.497	60.935.198.610	13.072.497	717.341.288
10000001879	MPIO MED KM 4.1	10005157	2.220.051.346	7.528.278	199.371.347	2.013.151.721	199.371.347	215.744.721
10000002129	INV RECURSOS VIA EBEJICO	10005838	2.075.944.518	0	16.083.833	2.059.860.685	16.083.833	75.609.750
10000002327	4.1 KM PREDIOS	10005634	14.557.824.028	504.449.099	306.715.948	13.746.658.981	306.715.948	790.939.603
10000003057	EDATEL ALQUILER POSTES	10006956	151.672.644	0	58.468.917	93.203.727	58.468.917	7.039.066
10000003058	DAÑOS DE TERCEROS T. OCCIDEN	10006957	44.180.212	0	2.139.818	42.040.394	2.139.818	2.896.990
10000003494	DPTO DE ANT 4.1 KM CONST VIA	10007754	49.443.540.860	0	29.223.342	49.414.617.518	29.223.342	520.253.988
10000003548	VENTA DE TIQUETES PREPAGO TU	10007987	3.176.722.001	75.239.593	10.822.896	3.090.659.512	10.822.896	41.445.600
10000003581	RECURSOS CAMPAÑA SEGURIDAD	10008047	992.064.378	0	1.940.621	990.123.757	1.940.621	13.952.183
10000003752	ACCION POPULAR HORMIGUERO AR	10008401	540.449.066	0	22.249.066	518.200.000	22.249.066	22.083.827
10000003753	ACCION DE GRUPO VEREDA MESTI	10008416	1.040.093.717	0	1	1.040.093.716	1	10.648.252
10000003840	ACCION DE GRUPO MEZTIZAL INV	10008567	3.078.200.341	0	1	3.078.200.341	0	28.200.341
10000003845	ACC GRUPO VDA MEZTIZAL MPIO	10008598	1.029.661.776	0	1	1.029.661.776	0	661.776
10000003846	ACC GRUPO VDA MEZTIZAL -AREA	10008599	1.030.107.526	0	1	1.030.107.525	0	662.062
10000003839	CONSTR DOBLE CALZADA 4.1 KM	10008566	45.937.051.802	49.362.214	322.314.515	45.565.375.073	322.314.515	2.229.814.760
10000003841	ACCION POPULAR EL HORMIGUERO	10008568	1.575.951.483	0	51.951.483	1.524.000.000	51.951.483	50.870.126
10000003842	INVERSION AMBIENTAL 1% INVIA	10008569	2.924.101.299	255.107.876	525.931.841	2.143.061.582	525.931.841	181.156.044
10000003843	ACCION POPU EL HORMIG DPTO D	10008435	535.895.734	0	17.695.734	518.200.000	17.695.734	17.029.503
10000003844	ACCION POPULAR HORMIGUERO MP	10008571	531.400.526	1	18.242	531.382.283	18.242	13.200.075
10000003863	GESTION SOC Y COMUNICACIONAL	10008665	325.037.219	0	1	325.037.219	0	4.758.110
10000000792	CONV. MANDATO FUENTE DE PAGO	10002820	247.862.189.884	5.688.729.528	6.200.313.711	235.973.146.645	6.200.313.711	5.447.866.528
10000000782	VENTA FLUIJO DE CAJA DESCONTA	10002821	10.743.919.280	141.586.836	44.978.258	10.557.354.186	44.978.258	159.435.240
10000000038	CUENTA PUENTE DEPARTAMENTO INVIAS IDEA PEA	10000561	243.382.157.808	0	80.992.427	243.301.165.381	80.992.427	360.511.952
10000000058	RESPALDO SERVICIO DEUDA CONT	10000792	11.359.179	0	11.359.179	0	11.359.179	6.890.985
10000000041	VALORIZACION TUNEL DE OCCIDENTE	10000563	4.877.662.764	0	697.948.743	4.179.714.021	697.948.743	153.999.271
10000000080	FONDO DE GARANTIAS CONTINGEN	10001076	5.549.432.420	0	1.871.291	5.547.561.129	1.871.291	119.793.737
10000001329	VENTA FLUIJO DESC. PEAJE TUNE	10003942	7.053.663.934	0	283.430	7.053.380.504	283.430	178.556.635
SALDOS			836.420.246.189	6.762.765.043	10.462.064.422	819.195.416.727	10.462.064.418	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

RECURSOS APROXIMADOS REQUERIDOS EN MARCO DEL CONVENIO 0583 DE 1996 ADICIONALES AL ESCENARIO No.2										
ITEM	DESCRIPCION	VALOR	APORTES PRESUPUESTO POR ENTIDAD							
			2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
			INVIAS (25%)		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (25%)		MUNICIPIO DE MEDELLIN (25%)		AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA (25%)	
1	Diseño Definitivo de Solución de Movilidad La Arenera	202,000,000.00	50,560,000.00		50,500,000.00		50,500,000.00		50,500,000.00	
2	Obra Construcción Solución de Movilidad La Arenera	4,655,000,000.00		1,163,750,000.00		1,163,750,000.00		1,163,750,000.00	1,163,750,000.00	
3	Interventoría construcción Solución de Movilidad La Arenera	488,000,000.00		122,000,000.00		122,000,000.00		122,000,000.00	122,000,000.00	
4	Obra Puente Vehicular Puente Blanco	4,853,000,000.00	1,213,250,000.00		1,213,250,000.00		1,213,250,000.00		1,213,250,000.00	
5	Interventoría Obra Puente Vehicular Puente Blanco	470,000,000.00	117,500,000.00		117,500,000.00		117,500,000.00		117,500,000.00	
6	Visitas ANLA-CORANTIOQUIA	808,000,000.00	152,000,000.00		152,000,000.00		152,000,000.00		152,000,000.00	
7	Convenio funcionamiento Gerencia	3,336,900,000.00	417,112,500.00	417,112,500.00	417,112,500.00	417,112,500.00	417,112,500.00	417,112,500.00	417,112,500.00	
SUBTOTAL POR ANUALIDAD		14,612,900,000.00	1,950,362,500.00	1,702,862,500.00	1,950,362,500.00	1,702,862,500.00	1,950,362,500.00	1,702,862,500.00	1,702,862,500.00	
TOTAL POR ENTIDAD			3,653,225,000.00		3,653,225,000.00		3,653,225,000.00		3,653,225,000.00	

3. SEGUIMIENTO Y ESTADO ACTUAL ESCENARIO N°2 APROBADO EL 28 DE ABRIL DE 2017

RECURSOS FINANCIADOS (APROBADOS EN JUNTA DIRECTIVA)			
PENDIENTES POR EJECUTAR A LA ESPERA DECISIONES ANLA			
PENDIENTES POR EJECUTAR ESCENARIO 02 (A 31 de Diciembre de 2020)		FINANCIADO	SI EL ANLA SE PRONUNCIA EN FEBRERO 2021
Pendientes Tramo 4,1 Km. Restituciones Sociales e Agencia Licencia Ambiental	Placa deportiva - Mtsaviello - El Hoyo (A la espera de pronunciamiento de ANLA)	\$ 3,432	En Diez (10) meses unicamente se alcanzara a ejecutar los diseños
	Placa deportiva - Fuente Clara - La playita (A la espera de pronunciamiento de ANLA)		
	Juegos infantiles - Mtsaviello (A la espera de pronunciamiento de ANLA)		
	Cancha de futbol 8 - Mtsaviello - El Hoyo, Grania Sireteca (A la espera de pronunciamiento de ANLA)		
SUBTOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR 4,1 Km		\$ 3,432	
Conexión Vial Aburra Río Cauca	Recursos para pago de visita de la ANLA (Visitas Pendiente Autoridad Ambiental)	\$ 116	Alcanzaria para el pago de una visita
SUBTOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR CONEXIÓN VIAL ABURRA		\$ 116	
OTROS RECURSOS POR EJECUTAR REQUERIMIENTO ANLA			
DESCRIPCION			
Valores aproximados a pagar por concepto de Inversión Ambiental, Reajustes e Inventario de Vías y Actualización Presupuesto Escenario 02.	Plan de Inversión del 1% del valor del contrato de obra del Proyecto Conexión Vial Aburra-Río Cauca, de acuerdo al Artículo Octavo de la Resolución N. 0762 del 15 de agosto de 1997, y el Decreto 1800 del 12 de junio de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	\$ 1,100	10 meses Ejecución y 38 meses monitoreo y seguimiento En Diez (10) meses, se alcanzaria la ejecución de la inversión de 1%. No tendríamos plazo para el monitoreo y seguimiento.
	Estimado por Resolución 1169 del 30 de julio de 2018 (Consultoria para el análisis geotécnico de la totalidad de los sitios de depósito, incluyen recursos aportados por el INVIAS \$1,298,424,420).	\$ 2,392	14 meses (Obra: Proceso Precontractual 4 meses; Ejecución Diseño 9 meses; Liquidación 1 mes) Existe la posibilidad de liberar este recurso, de acuerdo al Auto. 11589 del 23/12/2019, ANLA, el cual está en análisis de dicha Entidad.
SUBTOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR		\$ 3,492	
Conexión Vial Aburra Río Cauca	Pago de visitas y trámites ambientales ante CORANTIOQUIA (aproximadamente 52 expedientes abiertos)	\$ 34	
	Compra Predio Deposito El Galpón (Expropiación, Solicitud por entrega Anticipada)	\$ 1,348	Depende del Juez Se va a expropiación
	Cierre Aproximado de 30 procesos prediales vigentes a nombre del INVIAS	\$ 956	
SUBTOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR CONEXIÓN VIAL ABURRA		\$ 2,338	
OTROS PENDIENTES CON PRIORIDAD			
(Rotogiros, Ingreso por inventario, Rendimientos y Otros)			
Recursos para necesidades resultantes dentro del marco del Convenio 0583 de 1996 y personal gerencia proyecto.	Provision para pago de Sentencias Judiciales (Se debe descontar \$600 millones autorizados por Junta Directiva de 23 de abril de 2020, correspondiente a las sentencias Judiciales, quedando como saldo \$385 millones)	\$ 965	14 meses (2019-2021)
SUBTOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR		\$ 1,084	
Obras Resultante de Consultorías		PENDIENTE OBRAS RESULTANTES DE CONSULTORIAS ORDENADAS POR JUNTA DIRECTIVA PENDIENTE OBRAS RESULTANTES DE CONSULTORIAS (Requerimiento ANLA)	
VALOR TOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR FINANCIADO VS NO FINANCIADO		\$ 10,462	

	<h2>ACTA DE REUNIÓN</h2>	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

4. APORTES PARA LA FINANCIACIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR RÍO ESCONDIDO, RUTA 6204 PR 26+100 UBICADO EN LA ANTIGUA VÍA AL MAR Y AUTORIZACIÓN.

2. FINANCIACIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR RÍO ESCONDIDO

Presupuestos

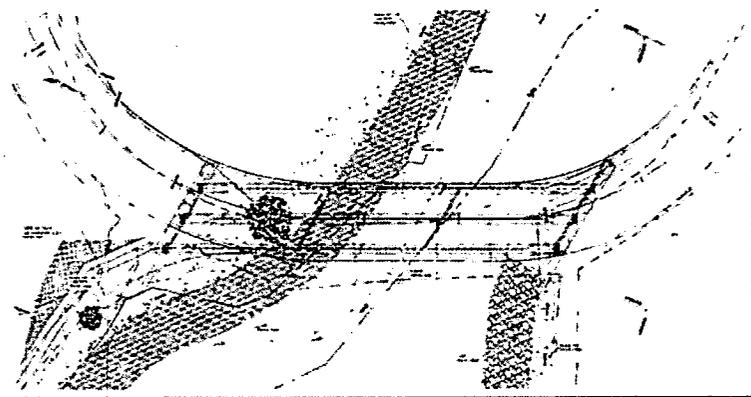
Obra: 4.853 millones

Interventoría: 470 millones

Total: 5.323 millones

APORTE DE LAS ENTIDADES

INVIAS: SI
 MUNICIPIO DE MEDELLIN: SI
 AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE
 ABURRA: NO
 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA: SI



4. FINANCIACIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR RIO ESCONDIDO – ANTIGUA VIA AL MAR

COMPROMISO DE APORTES ADQUIRIDO POR LAS ENTIDADES EN JUNTA DIRECTIVA DE 5 Y 12 DE NOVIEMBRE DE 2020, (OTROSÍ 42) PARA LA FINANCIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR RÍO ESCONDIDO, RUTA 6204 PR 26+100 ANTIGUA VÍA AL MAR

Compromiso de Aportes Entidades de acuerdo al Otrosí 42

Costo Aproximado	Millones
• Obra:	\$4,853
• Interventoría	\$ 470
Costo total	\$5,323

Estado de los aportes para la construcción del Puente			
ENTIDAD	VALOR (en millones)	Fecha de aporte	Observación
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	\$ 2.000	Compromiso cumplido	Aportó para la construcción del Puente \$1.800 millones y para funcionamiento de Gerencia \$200 millones
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$ 1.723	Antes de 28 de febrero de 2021	N/A
MUNICIPIO DE MEDELLIN	\$ 1.800		N/A
AREA METROPOLITANA	\$ 0	No se comprometo con Aportes	N/A



	<h2>ACTA DE REUNIÓN</h2>	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

5. APORTES PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA MOVILIDAD HUMANA EN EL SECTOR LA ARENERA ENTRE LOS BARRIOS OLAYA HERRERA - Y SANTA MARGARITA COMUNA 7, UBICADO EN EL TRAMO 4.1 KM DE LA CONEXIÓN VIAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

5. FINANCIACIÓN SOLUCIÓN MOVILIDAD SECTOR LA ARENERA

Antecedentes

Mediante resolución No.01137 del 20 de septiembre de 2017, la autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, resuelve imponer la siguiente obligación:

"Allegar en el próximo Informe de cumplimiento ambiental, un estudio a través del cuales determine el flujo peatonal (conteos) en un rango considerable, así como un análisis mediante encuestas y actas de reuniones, con el fin de conocer las opiniones de los usuarios y no usuarios del acceso peatonal referente a la temporalidad del puente que comunica los límites occidentales del barrio San Margarita y Olaya II específicamente en el punto de ubicación con coordenadas 829519,904E y 1185625,526N, de manera que se soporte, con base en información técnica, el desmantelamiento o no del mismo."

A la anterior resolución procedía recurso de Reposición interpuesto por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) como titular de la Licencia.

Recurso de Reposición Interpuesto por apoderada de INVIAS mediante radicado 2017086425-1-000 el 13 de octubre del año 2017.

ANLA resuelve el recurso mediante resolución 01658, de la siguiente manera:

Allegar en el próximo Informe de cumplimiento ambiental, un estudio del volumen de tránsito peatonal en el sector de la doble calzada, entre los barrios Santa Margarita y Olaya II, teniendo en cuenta rangos considerables de conteo, incluyendo el análisis de la percepción de la población de la zona, basado en encuestas y reuniones con las comunidades, y representantes del sector, que permita verificar si la construcción de un solo puente peatonal en la zona, es suficiente o no para atender las necesidades en cuanto a movilidad peatonal de la población del sector.

Mediante oficio con PVAC-058-2015 radicado 2018030017497 del 5 de febrero de 2018, la Gerencia de Proyectos Estratégicos, solicitó al Área Metropolitana que aportase el Estudio de Movilidad requiendo por la Autoridad Ambiental



5. FINANCIACIÓN SOLUCIÓN MOVILIDAD SECTOR LA ARENERA

Antecedentes

Mediante oficio 2018010C87714 del 5 de marzo del 2018, el Subdirector de Proyectos del AMVA, envía a la Gerencia de Proyectos Estratégicos " INFORME TÉCNICO CONCEPTO TÉCNICO PUENTE PEATONAL QUE COMUNICA LOS BARRIOS OLAYA HERRERA Y SANTA MARGARITA"

Conclusiones del Informe Técnico:

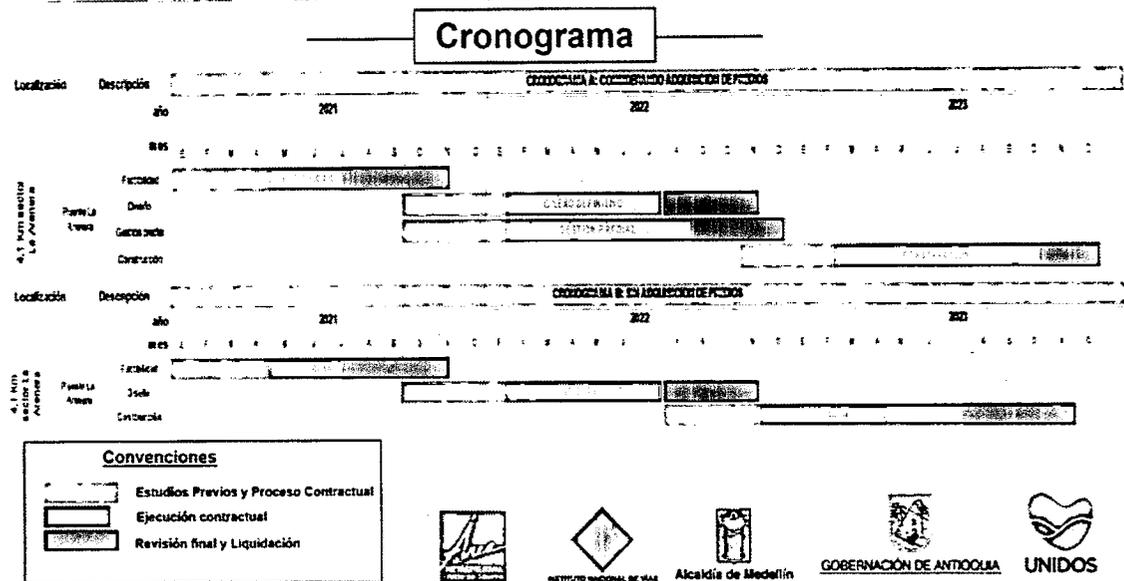
- Si no existiese el Puente Provisional las personas estarían obligadas a utilizar la vía para desplazarse de barrio a barrio, suponiendo un riesgo a la integridad.
- No existen ardenes en sentido longitudinal lo que dificulta el tránsito peatonal.
- Es necesario un puente de similares características que cumplan con la normativa NSR-10

Dicho Informe fue remitido por la Gerencia de Proyectos Estratégicos, al Instituto Nacional de Vías INVIAS, quien mediante oficio con radicado del 5 de septiembre de 2018 lo envió a la autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-

En el Auto 11589 del 23 de Diciembre de 2019, la Autoridad de Licencias Ambientales -ANLA-, en su artículo segundo, numeral 3, expresa lo siguiente:.... donde se especifica quien se hará responsable de los resultados del estudio requerido en el artículo primero de la Resolución 1137 de 20 de septiembre de 2017 que concluye "se requiere un puente con similares características al existente", entre los barrios Santa Margarita y Olaya II



5. FINANCIACIÓN SOLUCIÓN MOVILIDAD SECTOR LA ARENERA



6. PENDIENTES SOCIO - AMBIENTALES DE LICENCIA AMBIENTAL

6. Pendientes Socio - Ambientales de Licencia Ambiental

LICENCIA AMBIENTAL: Proyecto para la Conexión Vial entre los Valles de Aburrá y el Río Cauca

- Expediente LAM 0678.
- Licencia Ambiental a nombre de INVIAS.
- Licencia de tipo ordinario
- Otorgada por la Resolución No. 0762 del 15 de agosto de 1997.
- Expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Control y seguimiento por parte de la ANLA.
- Control y seguimiento de las Territoriales Aburrá Norte y Hevéxicos de CORANTIOQUIA como Autoridad Ambiental Regional.
- Resolución 2289 del 17 de noviembre de 2010, la cual modifica la Resolución No. 0762 del 15 de agosto de 1997, para la construcción del tramo 4,1 Km.

	<h2>ACTA DE REUNIÓN</h2>	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

6. Pendientes Socio - Ambientales de Licencia Ambiental

Metas del Plan de Desarrollo UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023

Objetivo General.

- Cierre del Convenio 0583 de 1996.

Objetivos específicos.

- Aprobación por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, correspondiente al cierre de la Licencia Ambiental - Resolución No. 0762 del 15 de agosto de 1997 modificada por la Resolución 2289 del 17 de noviembre de 2010, otorgadas para LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE COMUNICACIÓN VIAL ENTRE LOS VALLES DE ABURRÁ Y EL RÍO CAUCA.
- Liquidación del Convenio 0583 de 1996, suscrito entre El Instituto Nacional de Vías - INVIAS, El Departamento de Antioquia, El Municipio de Medellín, El Área Metropolitana del Valle de Aburrá y El Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA- (Administrador de recursos), suscrito para COFINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE COMUNICACIÓN VIAL ENTRE LOS VALLES DE ABURRÁ Y EL RÍO CAUCA



Alcaldía de Medellín



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

6. Pendientes Sociales de Licencia Ambiental

ESCENARIO 2			
Tramo Vial	ESTADO 2017	ESTADO A ENERO DE 2021	OBSERVACIONES
Tramo 4.1 km	Conectividad peatonal - Pasebre Robledo		
	Empalme vehicular Fuente Clara con el Proyecto		
	Empalme vehicular con el proyecto El Hoyo - Masaviello		
	Plaza deportiva -Masaviello - El Hoyo	Se concertó con la comunidad ECOPARQUE y se solicitó a ANLA el cambio de la medida de compensación	
	Juegos Infantiles - Masaviello		
	Cancha de Fútbol 8 - Masaviello - El Hoyo		
	Plaza deportiva - Fuente Clara - La Playita	Se concertó con la comunidad Mejoramiento de la Plaza Polideportiva existente y se solicitó a ANLA el cambio de la medida de compensación	
	Iluminación de las conectividades peatonales		
	Desmonte de los puentes peatonales provisionales (4)		
Cerramiento de los predios adquiridos			



Alcaldía de Medellín



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

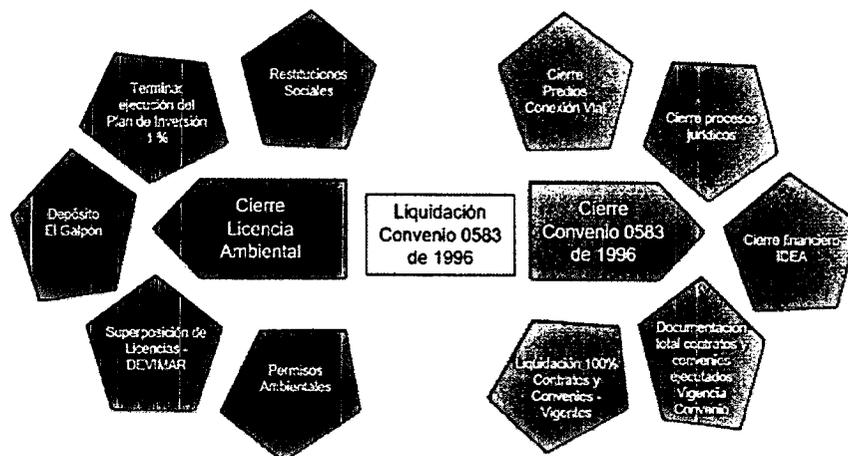
	<h2>ACTA DE REUNIÓN</h2>	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

6. Pendientes Sociales de Licencia Ambiental

ESCENARIO 2			
Tramo Vial	ESTADO 2017	ESTADO A ENERO DE 2020	OBSERVACIONES
Conexión Vial	Pago de visas y trámites ambientales ante CORANTIOQUIA (aproximadamente 40 expedientes abiertos)		
	Pago de visas de la ANLA		
	Gestión para cierre de 28 sitios de depósitos	Se Solicitó el cierre de 35 de los 96 ZOOMES utilizados por el Proyecto	
	Compra Predio Depósito El Galpón	En proceso	
	Consultoría para monitoreo Depósito El Galpón (Inclinómetros)		
	Obras necesarias para estabilizar El Galpón	En proceso de adquisición de los predios, para iniciar obras de estabilización sugeridas por consultoría (2018)	
	Cierre de los 93 procesos prociales vigentes	En Proceso	
Antigua Vía al Mar	Restitución de Cauces de 4 Puentes en la Antigua vía al Mar		
	Terminación Puentes en la Antigua vía al Mar (La Londoño, Legumbreira)		



6. Meta: Cierre y Liquidación de Convenio

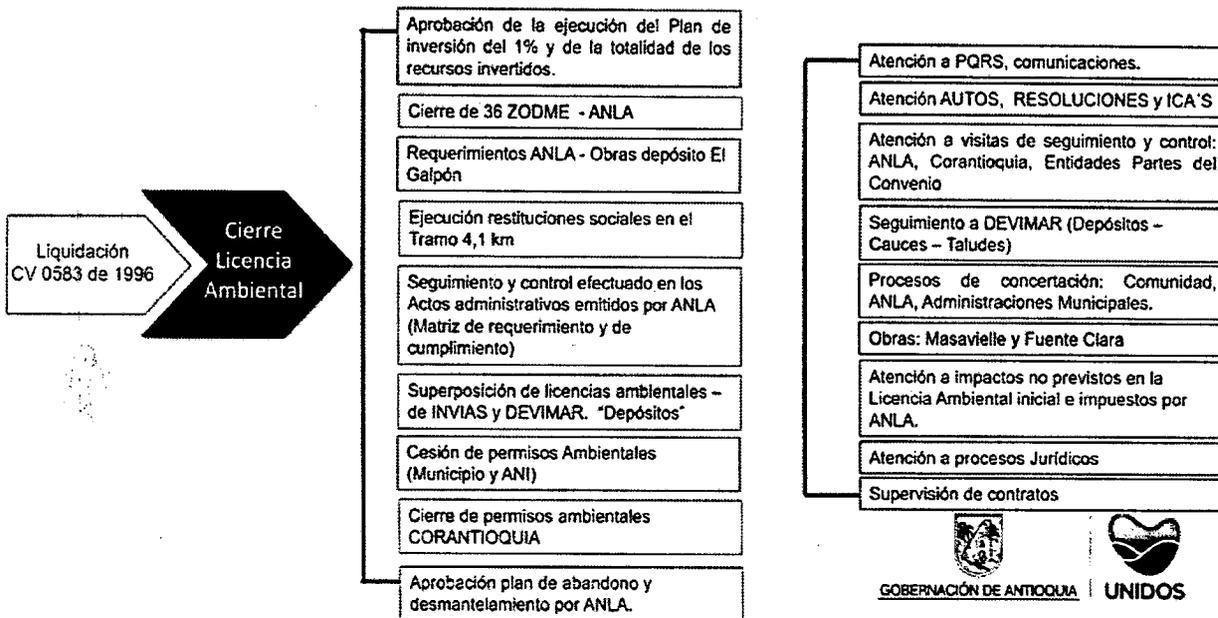


Nota: Meta final Liquidación Convenio 0583 de 1996.



	<h2>ACTA DE REUNIÓN</h2>	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

6. Plan de abandono y desmantelamiento Conexión Vial Aburrá – Río Cauca



6. Plan de abandono y desmantelamiento Conexión Vial Aburrá – Río Cauca

Aprobación de la ejecución del Plan de inversión 1% y de la totalidad de los recursos invertidos

Con el radicado 2020174569-1-00 del 7 de octubre de 2020, se solicitó realizar el seguimiento y control a la inversión forzosa del 1% ejecutada a la fecha.



Item	Valor	Valor Convenio	Valor ejecutado	Saldo	Saldo + VPN (a 30/06/2019)	Saldo + VPN (a 31/01/2020)
Inversión Forzosa del 1% aprobado para el proyecto Conexión Vial Aburrá – Río Cauca	\$ 2.758.178.083					
1. Convenio Interadministrativo 2012-CF-20-032 del 2012: CORANTIOQUIA		\$ 2.726.257.396	\$ 2.076.616.284	\$ 649.641.112	\$ 748.386.561	
2. Convenio Interadministrativo 2019-A3-34-0001: MASBOSQUES		\$ 309.302.110	\$ 309.302.110	\$ 0	\$ 439.084.451	\$ 445.670.718
3. Convenio Interadministrativo 4500010509: Municipio de Santa Fe de Antioquia		\$ 424.704.110	\$ 424.704.110	\$ 0		\$ 20.966.608
TOTAL			\$ 2.810.622.504			\$ 20.966.608



6. Plan de abandono y desmantelamiento
Conexión Vial Aburrá – Río Cauca



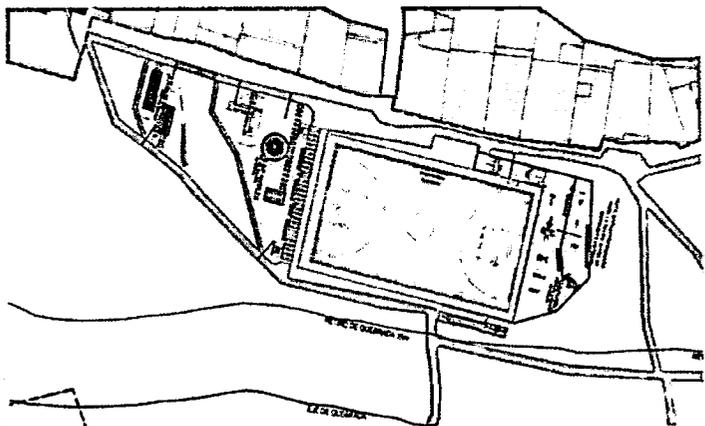
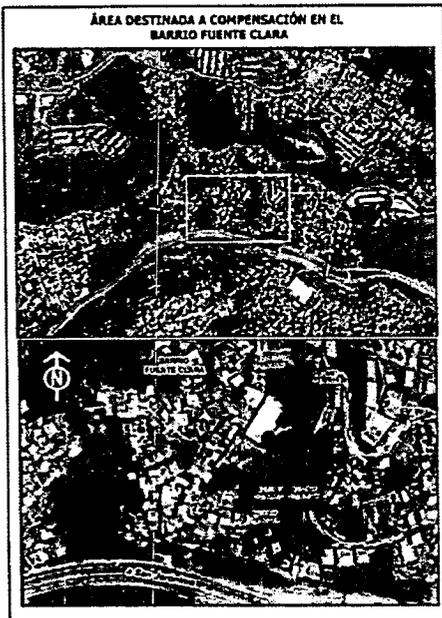
Ejecución restituciones sociales
Tramo 4.1 km

Masavielle: Mediante las comunicaciones con radicado ANLA 2020043131-1-000 del 19 de marzo de 2020, radicado ANLA 2020105766-1-00 del 03 de julio de 2020, y en la respuesta dada al numeral 39 del Artículo Primero del Auto 4215 de 2018 y al numeral 2 del Artículo Segundo del Auto 11589 del 23 de diciembre de 2019, también se le requirió a la ANLA *Que evalúe y determine la viabilidad social y ambiental de la INICIATIVA de Compensación comunitaria correspondiente al desarrollo de un ECOPARQUE como compensación a la restitución de la Cancha de Fútbol 8, Placa Polideportiva y Juegos Infantiles en el barrio Masavielle.*

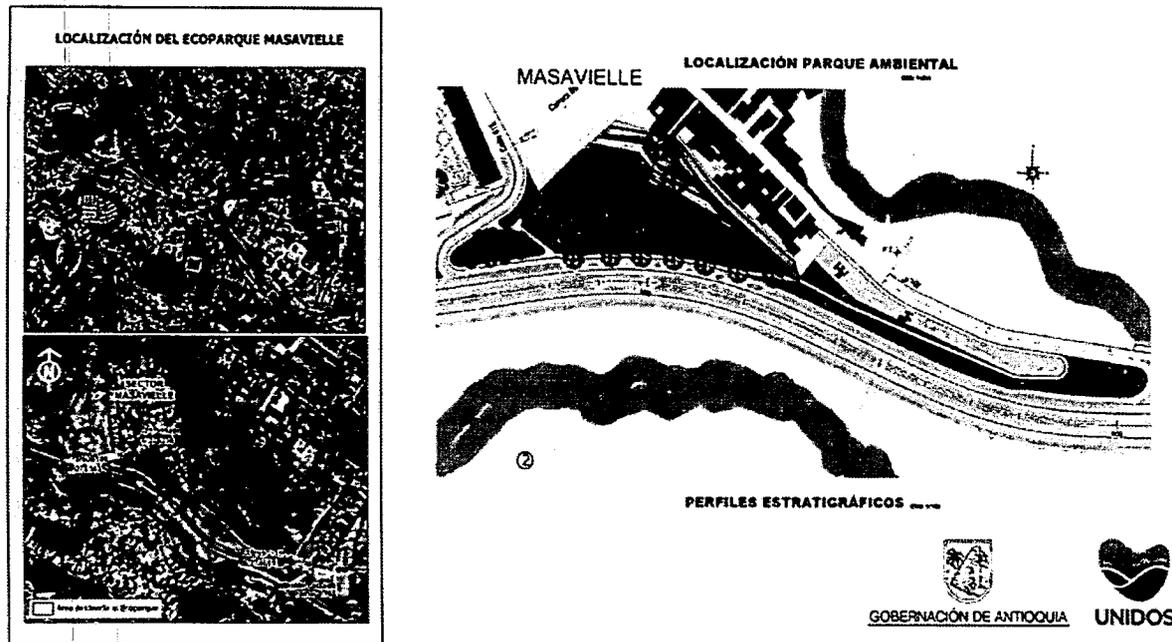
Fuente Clara: Mediante comunicación con PVAC – 002 -2021, se remitieron las evidencias documentales al INVÍAS, para que como Titular de la Licencia Ambiental, le solicité a La ANLA: Que evalúe y determine si es viable o no la ejecución de la INICIATIVA de Compensación comunitaria correspondiente al mejoramiento de la Placa Polideportiva existente en el barrio Fuente Clara, en compensación a la restitución de la Placa Polideportiva La Playita. (Ajuste de Justificación Ambiental, Técnica y Social)

A la espera pronunciamiento ANLA

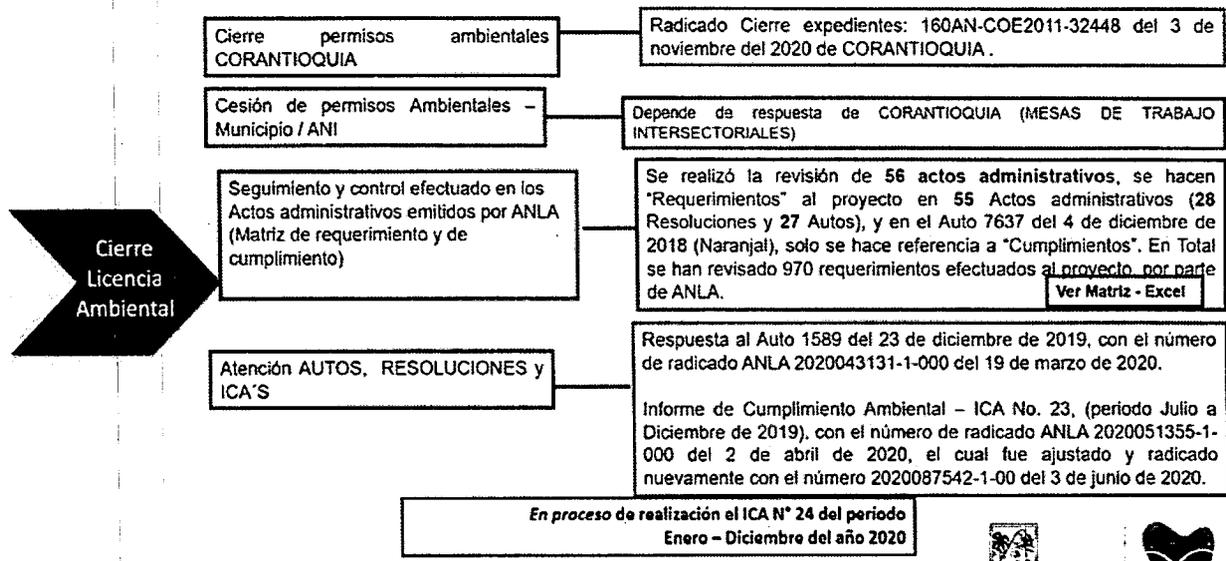
6. Plan de abandono y desmantelamiento
Conexión Vial Aburrá – Río Cauca



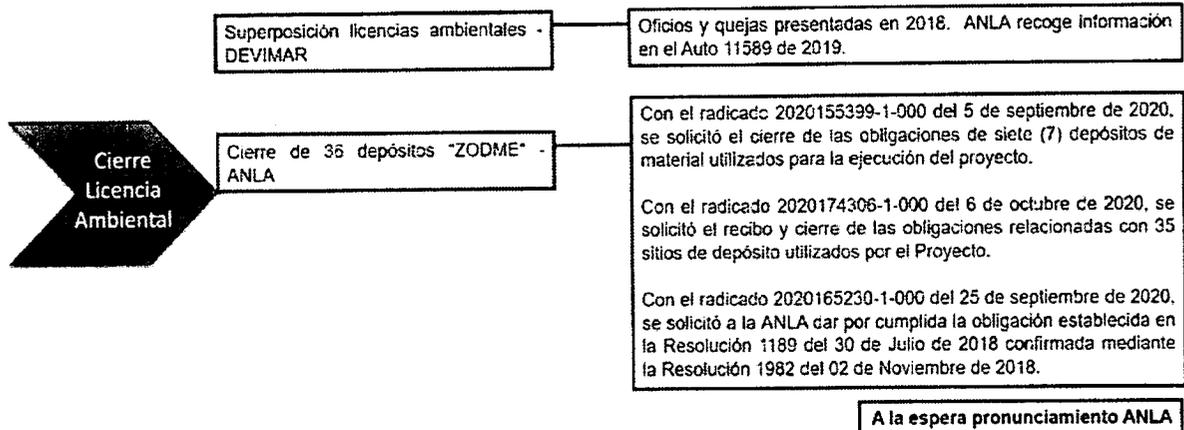
**6. Plan de abandono y desmantelamiento
Conexión Vial Aburrá – Río Cauca**



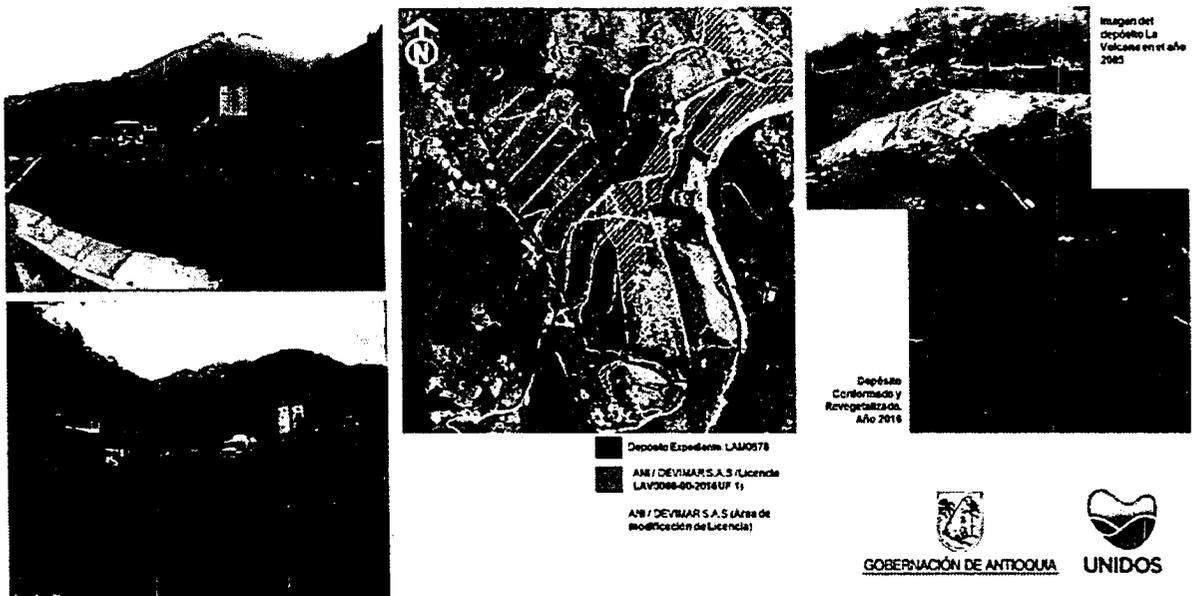
**6. Plan de abandono y desmantelamiento
Conexión Vial Aburrá – Río Cauca**



**6. Plan de abandono y desmantelamiento
Conexión Vial Aburrá – Río Cauca**

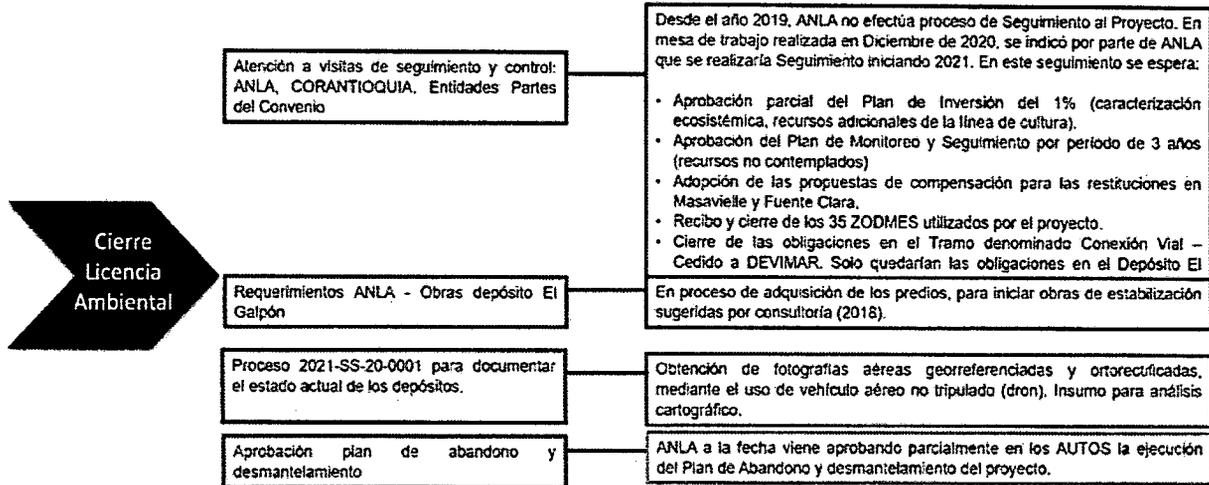


**6. Plan de abandono y desmantelamiento
Conexión Vial Aburrá – Río Cauca**

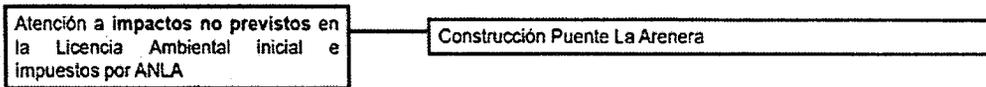


	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

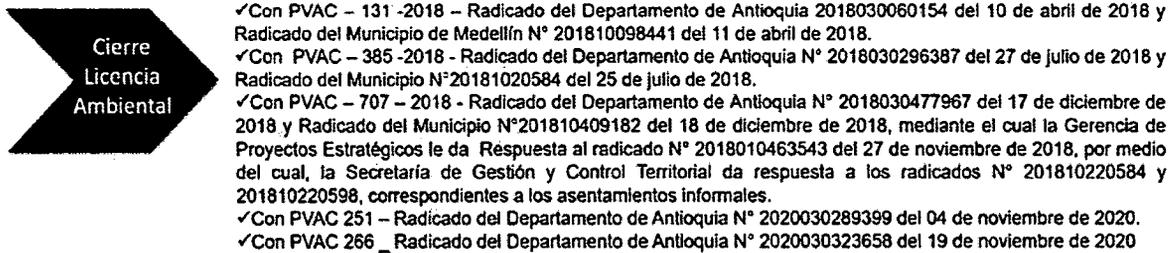
**6. Plan de abandono y desmantelamiento
Conexión Vial Aburrá – Río Cauca**



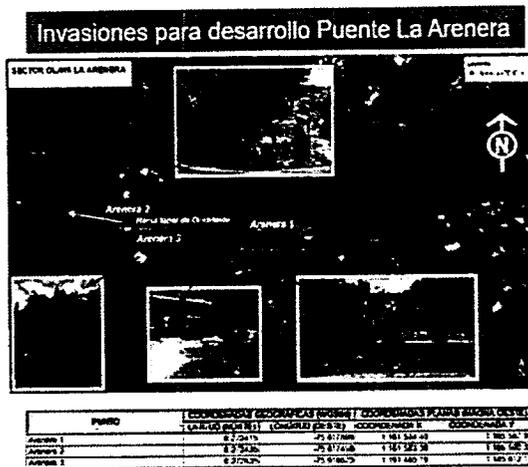
**6. Plan de abandono y desmantelamiento
Conexión Vial Aburrá – Río Cauca**



Situación actual – INVASIONES:



**6. Plan de abandono y desmantelamiento
Conexión Vial Aburrá – Río Cauca**



**6. Plan de abandono y desmantelamiento
Conexión Vial Aburrá – Río Cauca**



- Cierre de la gestión predial – Tramo Conexión Vial
- Estado de los procesos judiciales vigentes al vencimiento del Plazo del Convenio 0583
- Cierre Financiero IDEA
- Liquidación del 100% contratos ejecutados - Vigencia
- Documentación del total de los contratos ejecutados (Suscritos)
- Finalización o entrega de las visitas pos-contractuales en el estado que se encuentren
- Distribución de bienes del Proyecto
- Archivo y custodia de la información del proyecto
- Cierre de permisos ambientales CORANTIOQUIA – Antigua Vía al Mar.
- Cesión de permisos Ambientales – INVIAS.
- Actualización, consolidación y análisis de la información cartográfica de la Conexión Vial.
- Atención a impactos no previstos en la Licencia Ambiental inicial e impuestos por ANLA - Puesto peatonal La Arenera.
- Cesión y entrega Tramo 4,1 km al Municipio de Medellín – Anexo N°2
- Cesión y entrega de las restituciones sociales del Tramo 4,1 km al Municipio de Medellín, La Arenera.

- Supervisión de contratos
- Atención a derechos de PQRS y comunicaciones.
- Atención procesos jurídicos
- Archivo y custodia de la información del proyecto
- Visitas pos contractuales
- Informes para INVIAS
- Juntas Directivas Convenio 0583 de 1996
- Procesos Contractuales (Precontractual, Contractual y Pos contractual)
- Atención organismos de Control

79

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Convenio Interadministrativo 0583 de 1996

- Junta Directiva del Convenio 0583 de 1996.

Mesas de Trabajo.

- Mesa de trabajo con INVÍAS para la revisión de las obligaciones y cumplimiento de las disposiciones de la ANLA.
- Mesa de trabajo con INVÍAS para la revisión de los procesos Prediales de la Conexión Vial.
- Mesa de trabajo con Corantioquia.
- Mesa de trabajo para la atención de las disposiciones efectuadas por la ANLA.

Informes, oficios y comunicaciones.

- Informes de Cumplimiento Ambiental
- Informes bimensuales para INVÍAS y respuesta a comunicaciones.
- Informes y oficios para atender requerimientos de ANLA y CORANTIOQUIA.



7. INFORME JURÍDICO - PREDIOS (DEPOSITO EL GALPÓN Y OTROS).

7. INFORME JURÍDICO

7.1. PROCESO ASESORÍA Y CONSULTORÍA JURÍDICA:

Presta servicios de asesoría general y especializada para el desarrollo de las actividades cuya regulación y control legal requieren de un direccionamiento específico para su ejecución; facilita el diseño, el control y operación del proyecto de alto impacto legal y jurídico.

COMPONENTE JURÍDICO: PREDIAL CONEXIÓN VIAL ABURRÁ RÍO CAUCA DEPÓSITO EL GALPÓN.

En la siguiente imagen se muestra las actividades realizadas por Plannex S.A. y la Gerencia del proyecto para la compra del Depósito el Galpón.

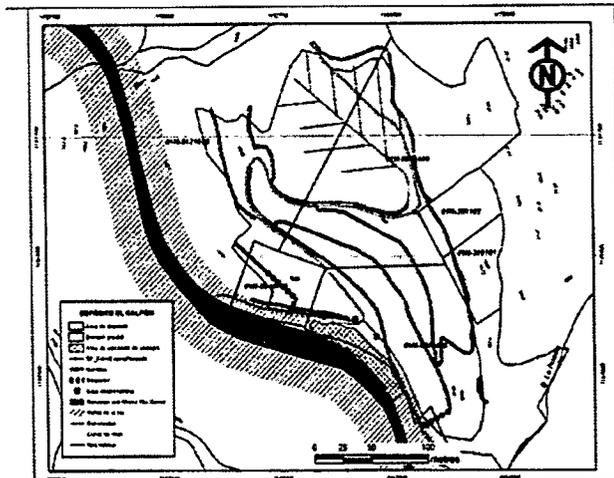
	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Estudio de títulos de los predios identificados que conforman el depósito	Plannex S.A.
2	Verificación técnica y jurídica de las dimensiones (Cabida y Linderos), tanto en títulos como en la ficha catastral.	Plannex S.A.
3	Documento de Justificación Técnica para su adquisición y destinación PVAC-302-2018 radicado 2018030223638 del 08 de junio de 2018, realizado por los profesionales ambientales de la gerencia del proyecto	Equipo Ambiental de la Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Infraestructura física Departamento de Antioquia
4	Informe de Viabilidad Jurídica para la adquisición vía enajenación voluntaria o expropiación por vía judicial, el cual fue remitido a INVIAS, mediante el oficio PVAC-370-2018 radicado 2018030252774 del 12 de julio de 2018	Plannex S.A.
5	Junta directiva del 09 de Noviembre donde se discutió la compra del Depósito el Galpón	Miembros de la Junta del Convenio 583 de 1996
6	Oficio radicado DO 54260 del 30 de noviembre de 2018, donde el Director Operativo del INVIAS, dio vía libre para la compra del depósito el Galpón	INVIAS



Alcaldía de Medellín



4. PREDIOS DEPÓSITO EL GALPÓN



PREDIOS EN ADQUISICIÓN DEPÓSITO EL GALPÓN

Predios que conforman el depósito denominado como "El Galpón":

MATRÍCULA	CÉDULA CATASTRAL
01N-5121028	05001000750030000018000000000
01N-369101	05001000750030000014000000000
01N-369102	05001000750030000015000000000
01N-5046489	05001000750030000014900000000
01N-5046499	05001000750030000015300000000



Alcaldía de Medellín



	<h2>ACTA DE REUNIÓN</h2>	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

8. INFORME JURÍDICO

Por consiguiente a continuación se presenta el Cronograma para finiquitar la compra del Depósito el Galpón, con el acompañamiento de Jurídica Corporativa, la Subdirección Ambiental del INVIAS – equipo gestión predial y los apoderados Judiciales de la oficina Jurídica del INVIAS.

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	Elaboración de Avalúos	Cumplido	Empresa Gestora Predial
2	Elaboración Oferta de Compra y notificación	Cumplido	JCORP SAS - Revisión INVIAS
3	Manifestación de los propietarios del predio sobre la Oferta de Compra.	Cumplido	Propietarios
4	Si la Oferta es Aceptada – Suscripción de Escritura de Compraventa - Registro de Escritura. NOTA: NO fue aceptada la oferta de compra)	Cumplido	Empresa Gestora Predial. Revisión INVIAS - Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.
5	La Oferta de Compra no es aceptada Expropiación Judicial (Se proyectó de acuerdo a la Resolución de expropiación judicial Art. 399 Núm. 3 CGP)	Cumplido	Empresa Gestora Predial - Aprobado por INVIAS
6	Admisión de 5 Demandas y entrega anticipada.	Cumplida la Admisión - Pendientes la entrega anticipada	Jueces Civiles del Circuito de Medellín
7	Sentencia expropiación en primera instancia	—	Juez Civil del Circuito de Medellín

NOTA: Se ha realizado la gestión para el pago del valor del avalúo comercial de 4 predios, consignado en el Banco Agrario a órdenes del respectivo juzgado, se tiene ya la orden de entrega anticipada de 3 de ellos.

Informe de los 93 predios de acuerdo a la gestión predial realizada en el proyecto de conexión vial entre el valle de Aburrá y el Río Cauca: Se entregó pago anticipado a 30 de ellos, soportado en promesa de compraventa, suscrita por el INVIAS.



8. INFORME JURÍDICO

7.2 PROCESO INTERVENCIÓN JURÍDICA:

Ejercer la representación legal del Departamento de Antioquia y/o INVIAS, según poder debidamente otorgado por el señor Gobernador o su delegado y/o el Director Territorial del INVIAS, en acciones judiciales y extrajudiciales, asegurando la defensa de los intereses de dichas entidades, veamos:

- Revisión procesos jurídicos (Seguimiento)
- Estudio de expedientes judiciales
- Seguimiento a tutelas
- Ejercer la representación judicial ante los distintos despachos judiciales (contestación de demandas, incidentes, recursos, asistencia a audiencias, recaudo y presentación de pruebas, interposición de recursos e incidentes e impulsar procesalmente las demandas)
- Realizar la recolección, sistematización y análisis de información jurídica con respecto a los proyectos (informes jurídicos requeridos por la Secretaría General – Contraloría Departamental sobre demandas).

PROCESO DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL

PROYECTO CONEXIÓN VIAL ENTRE LOS VALLES DEL ABURRÁ Y DEL RÍO CAUCA (ApoDERADA tanto del Departamento de Antioquia como del INVIAS):



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

8. INFORME JURÍDICO

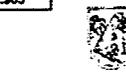
ACTUAL:

MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD	VALOR PRETENSIÓN	PROBABILIDAD	ESTIMADO DE LA CONDENA
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2	1.456.000.000	MEDIO	3.909.000.000
REPARACIÓN DIRECTA	17	17.410.343.604	MEDIO	8.603.600.000
CONTRACTUAL	4	3.631.270.724	MEDIO	2.603.600.000
POPULAR	1	0	BAJO	0
DE GRUPO	1	3.700.000.000	MEDIO	3.700.000.000
ORDINARIO LABORAL	1	211.053.794	MEDIO	211.053.794
EJECUTIVA	1	2.443.033.025	ALTO	2.443.033.025
TOTALES	27	35.702.293.264		19.854.672.879

NOTA: La calificación de la probabilidad de éxito (alta, media o baja), obedece a una metodología del Ministerio de Hacienda y Crédito público, que tiene en cuenta criterios tales como:

ANTES:

MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD	VALOR PRETENSIÓN	PROBABILIDAD	ESTIMADO DE LA CONDENA
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	4	27.413.570.814	MEDIO	2.000.000.000
REPARACIÓN DIRECTA	24	30.715.405.555	MEDIO	11.833.918.000
CONTRACTUAL	1	50.000.000	MEDIO	0
POPULAR	1	1.000.000.000	BAJO	1.000.000.000
DE PERTENENCIA	1	3.558.000.000	MEDIO	3.558.000.000
DE GRUPO	1	3.700.000.000	MEDIO	3.700.000.000
EJECUTIVA	1	211.422.547	ALTO	0
TOTALES	33	66.648.803.218		22.239.018.905



INSTITUTO NACIONAL DE MAGISTRADO

Alcaldía de Medellín

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

UNIDOS

8. INFORME JURÍDICO

NOTA: La calificación de la probabilidad de éxito (alta, media o baja), obedece a una metodología del Ministerio de Hacienda y Crédito público, que tiene en cuenta criterios tales como:

- Presentación de la demanda
- Contestación de la demanda
- Etapa probatoria
- Elementos externos
- Concepto del abogado apoderado del proceso

7.3. PROCESO CONTRACTUAL:

Acompañamiento al equipo de profesionales de la Gerencia de Proyectos Estratégicos en las diferentes actividades que realizan dentro de las etapas precontractuales – contractual y postcontractual; bajo el marco de lo pactado contractualmente (Convenio interadministrativo No. 583 de 1996); veamos:



INSTITUTO NACIONAL DE MAGISTRADO

Alcaldía de Medellín

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

UNIDOS

	<h2>ACTA DE REUNIÓN</h2>	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

8. AVANCE EN EL CIERRE DE LOS PERMISOS CON CORANTIOQUIA

7. INFORME JURÍDICO

- Apoyo en la liquidación de Contratos y Convenios
- Aprobación de garantías
- Acompañar la etapa precontractual, contractual y post contractual de los procesos adelantados por la Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaria de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia que sean asignados.
- Atender las reclamaciones de los contratistas, cuando se presenten
- Realizar el acompañamiento a la Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaria de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia en la evaluación, verificación y seguimiento de los procesos contractuales
- Integrar los diferentes comités asesores y evaluadores para el desarrollo de los procesos de contratación adelantados por la Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaria de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, de acuerdo a la necesidad del servicio.



7. INFORME JURÍDICO

8.4. PROCESO DE CONOCIMIENTO JURÍDICO:

Fomenta la cultura interna y la actualización permanente, que encamine a cada integrante del equipo de trabajo a entender y aplicar el componente jurídico inherente a su gestión. Unifica el criterio y accionar jurídico de la Gerencia de Proyectos Estratégicos; veamos:

- Análisis de información jurídica.
- Proyecto de Actos Administrativos
- Aportar información oportuna y eficiente, y presentar los conceptos jurídicos que le sean solicitados que permitan el análisis, discusión y decisión de casos especiales, en los diferentes Comités que se adelantan en la entidad y en los cuales actúa la Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaria de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, cuando la situación lo amerite.
- Apoyar en la presentación de informes ante diferentes dependencias internas o externas sobre el avance de las diferentes actividades de los proyectos.
- Apoyar la contestación PQRS bajo los términos y procedimientos legales establecidos al interior del Departamento de Antioquia y las normas legales vigentes.
- Apoyar las diferentes actuaciones administrativas que se desprendan en la Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaria de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia.
- Realizar la supervisión de los contratos que le sea designada por el ordenador del gasto, de acuerdo con la normatividad vigente, el manual de contratación y de supervisión de la Entidad.



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	<h1>ACTA DE REUNIÓN</h1>	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

9. ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN AUDIENCIA PUBLICA – JAL DE SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS

8. CESION DE PERMISOS AMBIENTALES

Gestión Realizada ante la Autoridad Ambiental



SISTEMA DE GESTION INTEGRAL - SGI		
MEMORANDO		
CODIGO FT-GC-18	VERSION: 04	PAGINA 1 de 12

160-040JA-

COMANTIOQUIA - Subsecretaría de Sostenibilidad y Gestión Territorial Integral
 OFICINAS TERRITORIALES SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO - MUNICIPIO DE ENVIGADO
 Fecha: Medellín, 20 de 14 de Mayo del 2019
 Versión: ninguna
 Emitido en:
 Redactado por: Juan Esteban Vera Cantoria
 Medellín,

PARA: OFICINAS TERRITORIALES SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO - MUNICIPIO DE ENVIGADO

DE: SUBDIRECCION DE SOSTENIBILIDAD Y GESTION TERRITORIAL OFICINA JURIDICO AMBIENTAL

ASUNTO: COMPLEMENTACION DIRECTRIZ OCUPACION DE CAUCE RADICADO 160-MEM1910-8839 de 2019

Con el fin de generar unidad de criterio frente al alcance de la etapa de control y seguimiento de la autorización de ocupación de cauce de carácter permanente y la procedencia del archivo del trámite, se complementa la directriz del asunto, a partir de la consultoría expuesta por la Oficina Territorial Aburrá Norte:



8. CESION DE PERMISOS AMBIENTALES

Gestión Realizada ante la Autoridad Ambiental

CONCLUSIONES MAS RELEVANTES:

...
 b. Frente al recibo de las obras, es importante considerar, que hasta tanto no se profiera el acto administrativo correspondiente y quede en firme, el titular del permiso no puede iniciar el uso del recurso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.3.2.19.5. literal b del DUR 1076 de 2015.

En firme el acto administrativo de recibo de obras sin que queden otras obligaciones pendientes, o el acto administrativo posterior al recibo de las mismas en el que se defina el cumplimiento total de las obligaciones, culminara la función de control y seguimiento y se procederá al archivo del expediente, para cuyo efecto se deberá tener en cuenta la directriz contemplada en el Memorando 160-MEM2009-5657 de 2020.

Es importante tener en cuenta, en los casos que se haya autorizado la ocupación de cauce sin haberse surtido el recibo de obras, que se requiere verificar la construcción de las mismas, para poder, previo el acto administrativo de recibo de obras y de verificación de no existir obligaciones pendientes, poder proceder al archivo del expediente.



	<h2>ACTA DE REUNIÓN</h2>	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

8. CESION DE PERMISOS AMBIENTALES

Gestión Realizada ante la Autoridad Ambiental



Imagen 2. Radicado 2020030278414 del 30 de octubre de 2020, enviado a CORANTIOQUIA solicitando cierre de expedientes del proyecto Aburrá-Río Cauca

Medellín, 30/10/2020

PVAC-245-2020

Docente:
LILIANA MARIA TABORDA GONZALEZ
Subdirectora de Sostenibilidad y Gestión Territorial
CORANTIOQUIA
Carrera 65 N° 46A-32
Medellín

Asunto: Solicitud de cierre de expedientes de ocupaciones de cauce definitivas, asociadas a la Conexión Val Aburrá - Río Cauca (Expediente LAM 678)

Cordial saludo Doctora Liliana,

Como es de su conocimiento, el Convenio Interadministrativo No. 0583 de 1.996, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías -INVIAS-, el Departamento de Antioquia, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el Municipio de Medellín, tuvo como objeto "LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO ENTRE LOS VALLES DE ABURRÁ Y EL RÍO CAUCA CONOCIDA COMO VARIANTE SANTA FE DE ANTIOQUIA", con el fin de permitir el desarrollo de Antioquia -IDEA- como administrador de los recursos que aportan las entidades firmantes del Convenio. Dicho Convenio a la fecha se encuentra a cargo de la Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia.

Permisos de Ocupación de Cauce Permanente: 17 Expedientes (Territorial Aburrá Norte.)

Permisos de ocupación de Cauce Temporales: 12 Expedientes (Territorial Aburrá Norte.)

Permisos de Ocupación de Cauce Permanente: 05 Expedientes (Territorial Hevécicos.)

Permisos de ocupación de Cauce Temporales: 02 Expedientes (Territorial Hevécicos.)

Otros: 12 Expedientes (Territorial Aburrá Norte.)

Otros: 04 Expedientes (Territorial Hevécicos.)

TOTAL: 52 Expedientes para cierre.



Convenio Interadministrativo 0583 de 1996

GRACIAS

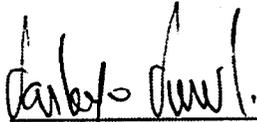


Entrega Cargo:



Doctora Gloria Amparo Alzate Agudelo
Directora Administrativa
Gerencia de Proyectos Estratégicos
Secretaría de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia

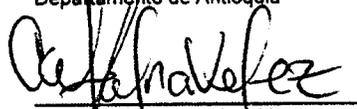
Recibe Cargo:



Doctor Santiago Sierra Latorre
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia



Doctor Héctor Alonso Gómez Giraldo
Subsecretario Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP
Secretaría de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia



Doctora Catalina Vélez Vargas
Directora Operativa
Subsecretaría Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP
Secretaría de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia

Fecha: Febrero 2021

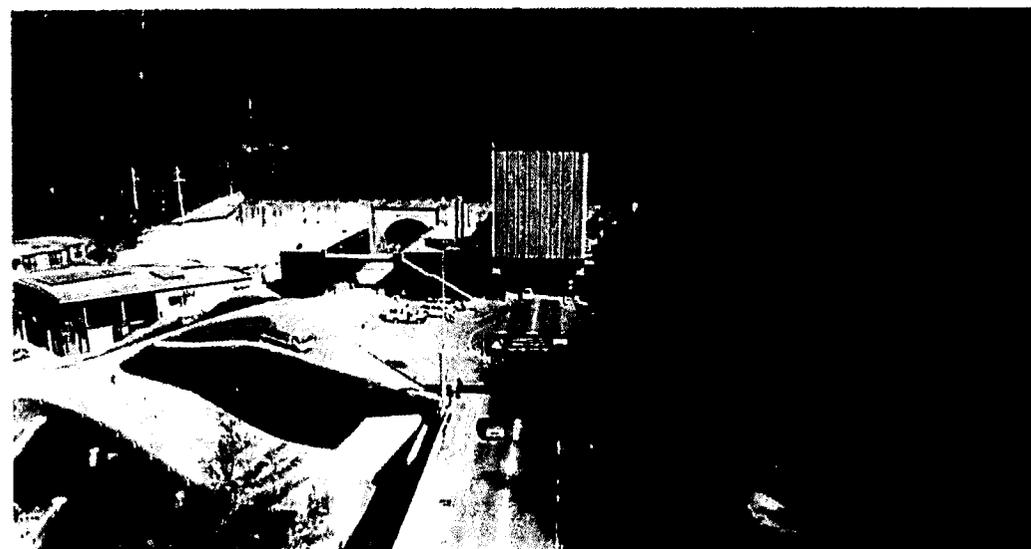
CONEXION VIAL ABUJUA - ORIENTE - TUNEL ORIENTE

REUNIÓN DE EMPALME

ENTREGA DE CARGO

LUNES 25 ENERO DE 2011

Conexión Vial Aburrá Oriente – Túnel de Oriente y Desarrollo Vial Complementario



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

Conexión vial Aburrá Oriente – Túnel de Oriente - Contrato de Concesión 97 CO 20 1811 – Diciembre de 1997: Estudios y diseños finales, financiación, construcción, puesta en funcionamiento, operación y mantenimiento por parte del concesionario, por el sistema de Concesión, con fundamento en lo establecido por el artículo 32 No. 4 de la Ley 80 de 1993, de las obras que hacen parte del desarrollo vial Aburrá –Oriente, Túnel de Oriente y desarrollo vial complementario.

Contratista: Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A.

Modificaciones al contrato: 51

Interventoría – Contrato No. 2015-SS-20-0003 – Abril 2015: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental y Legal, de las obras y actividades de construcción, de operación, mantenimiento y mejoramiento de todas las vías y fases del contrato de concesión 97 CO 202 1811

Contratista: Consorcio A.I.G.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

Equipo Gerencia Conexión Aburra Oriente

- Asesoría jurídica (1)
- Profesional en derecho (1) - Pendiente
- Coordinación técnica (1)
- Ingeniero Civil (2)
- Profesional Financiero (1)
- Profesional Ambiental (1)
- Profesional Social (1)
- Comunicador / Publicista (1)
- Profesional Archivo (1)
- Secretaria (1)
- Apoyo logístico (1)
- Apoyo ambiental (1) *
- Apoyo Operación (1) *
- Necesidades adicionales *

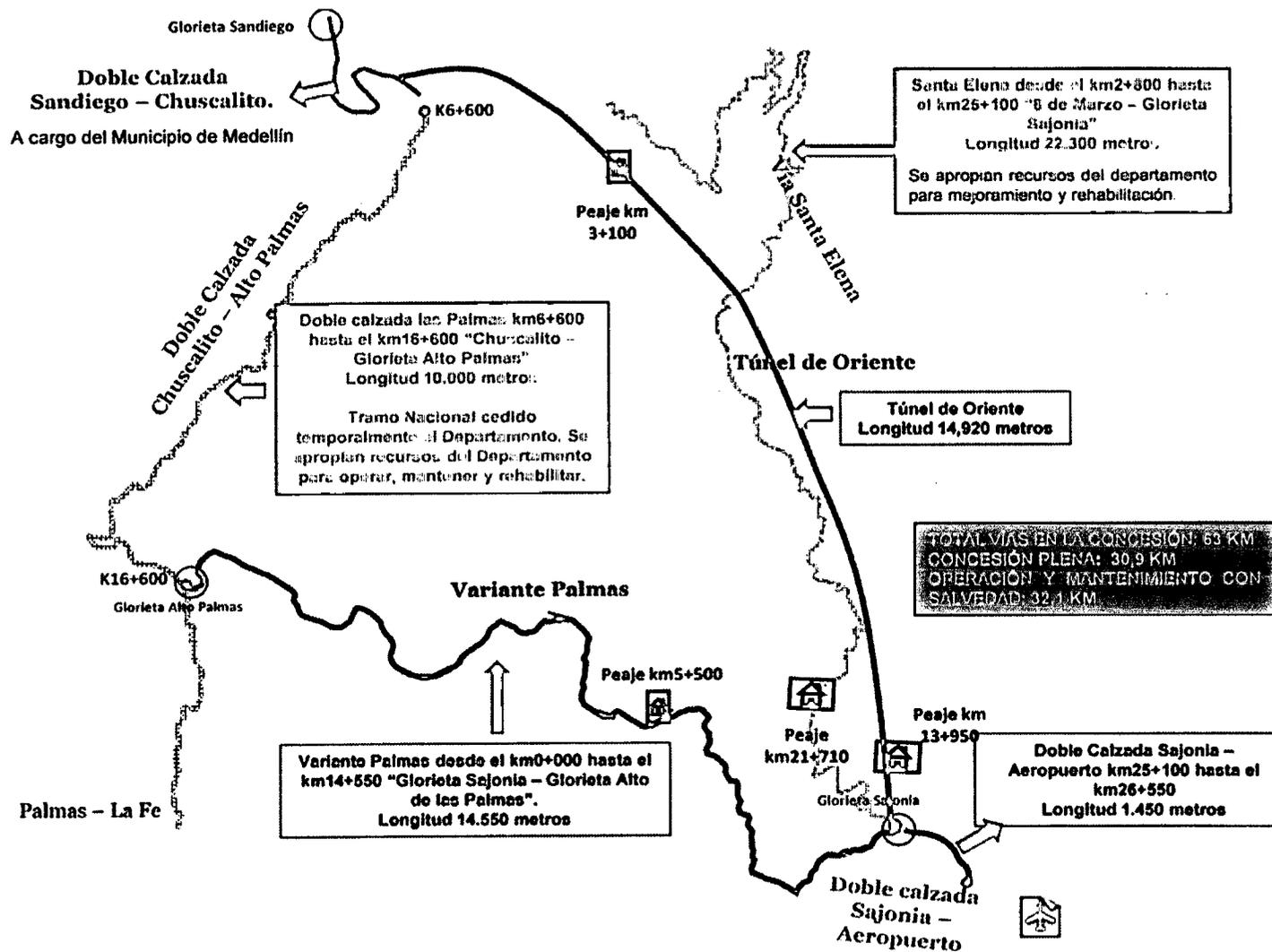


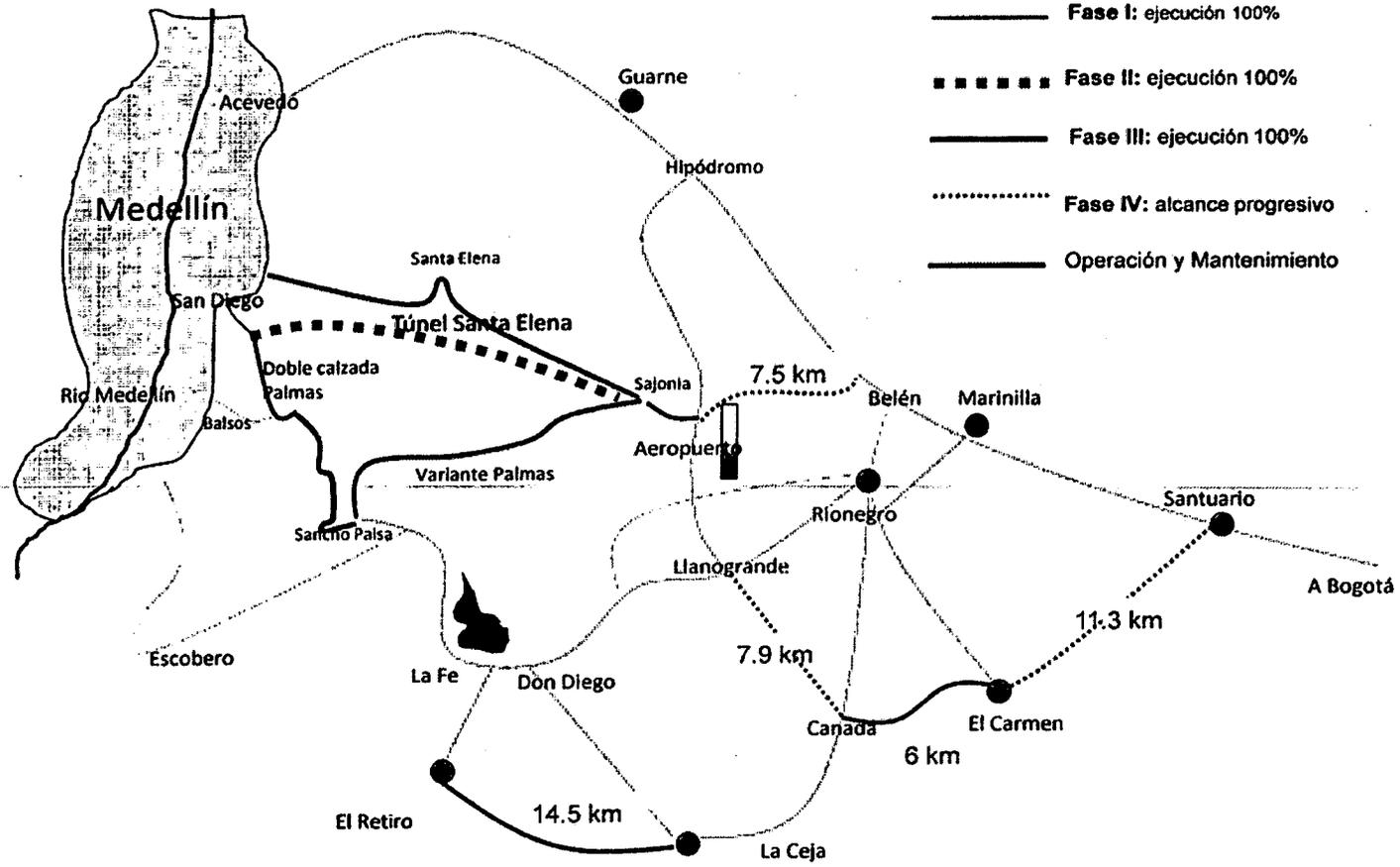
Alcance

FASE	% EJECUCIÓN	OBSERVACIÓN
Construcción obras Fase I	100%	Doble Calzada Las Palmas, sector Balsos – Alto de Las Palmas – 6 km
Construcción obras Fase II: Túnel Oriente	100%	Intercambio Baltimore Túnel Seminario (775 m) Vía a cielo abierto Occidental (4.5 km – 9 viaductos) Túnel Santa Elena 1 (8.2 km – dotado totalmente para la operación) Túnel Santa Elena 2 (8.2 km – de servicio y para atención de emergencias) Vía a cielo abierto Oriental (1.2 km, incluye viaducto de Sajonia de 370 m)
Construcción obras Fase III	100%	- Doble Calzada Chuscalito – Balsos – 4 km - Doble Calzada Sajonia – Aeropuerto – 1.4 km - Mejoramiento Canadá – Carmen – 6 km - Mejoramiento Retiro – La Ceja – 14 km
Construcción obras Fase IIIC	100%	- Doble Calzada Country Club – Chuscalito (convenio municipio de Medellín) – 2.4 km
Construcción obras Fase IV	0%	Alcance progresivo: - Aeropuerto - Sika (nueva) – 7 km - Llanogrande – Canadá (nueva) – 8 km - Carmen – Santuario (mejoramiento) – 12 km
Operación y Mantenimiento	62.5 km – 100%	- Túnel de Oriente - Variante Palmas - Sajonia – Aeropuerto - Santa Elena (no incluye mejoramiento ni periódico) - Doble Calzada Las Palmas (Con recursos Departamento)



UNIDOS





Tarifas peajes 2021

(Inversión adicional a la operación y mantenimiento del modelo financiero)

PEAJE	Composición tarifa año 2021			TOTAL CATEGORIA I
	Concesión	Departamento IDEA	Departamento Inversión en el proyecto	
Tunel	\$ 14.600	\$ 400	\$ 3.300	\$ 18.300
V. Palmas y Santa Elena	\$ 11.400	\$ 600		\$ 12.000



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

En ejecución (Inversión adicional a la operación y mantenimiento del modelo financiero)

Rehabilitación Calzada de ascenso DC Palmas (Diferencial peaje Túnel – AMB 46)

- 7 Viaductos a recuperar
- 3 Taludes - Estudios
- 1 Estación de Pesaje – Estudios
- 10 km de rehabilitación del pavimento
- Plazo: Junio 2021

Pasos seguros de Fauna (Convenio Envigado - \$ incorporados al contrato AMB 50):

- 7 Pasos elevados
- 4 Pasos subterráneos
- Pendiente informe

Estudios y diseños Santuario – Carmen (Recursos disponibles Subcuenta Fase IV – Mo Fo)

- 12 km
- Sección típica: 11 m (carril 3,5; berma 1,4; cuneta 0,6)
- Velocidad: 40 k/h
- Plazo: Feb 9 / 2021



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

Pendientes – (Jurídico - Predial)

Gestión predial

- Finiquitar procesos por parte del concesionario Fases I, II y III
- Continuar con el traslado / reporte Bienes
- Acordar términos / alcance Gestión predial Santuario - Carmen

Reclamación concesionario afectaciones al ingreso COVID 19

- Finiquitar acuerdo una vez se cuente con el concepto positivo SIF y se surtan los procesos al interior del departamento

PROCESOS JURÍDICOS: En contra del Departamento de Antioquia – proyecto Conexión Vial Aburra Oriente – Tunel de Oriente y Desarrollo Vial Complementario

- 20 procesos, incluye 2 acciones populares, 1 de nulidad
- Pretensiones: \$42.314 millones
- Estimado condena: \$25.250 millones
- Probabilidad: baja - media



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

Pendientes – (Financiero)

Reclamación concesionario afectaciones al ingreso COVID 19

- Finiquitar Valor a reconocer y metodología de pago.

Señalización DC Palmas y Variante Palmas – Estrategia seguridad vial

- Recursos incorporados al contrato de concesión AMB 51 (\$312 millones)
- Solucionar con hacienda \$55 millones de la ASVD – vigencias expiradas

Inversión Santuario - Carmen

- Modelar con el presupuesto obras + Predial + Ambiental + Redes Vs recurso disponible de la tarifa Túnel (descontando: pago de inversión DC Palmas + reconocimiento al concesionario por la afectación del ingreso – COVID 19 + equilibrio del descalce subcuentas Interventoria y Gerencia)

Saneamiento sub cuenta Valorización

- Deuda con el concesionario \$6.852 millones
- Disponible en la subcuenta: \$970 millones

Obras Santa Elena (Reubicación peaje + Intervención / rehabilitación

- Viabilizar fuente de financiación



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

Pendientes – (Técnico)

Mejoramiento Santuario – Carmen

- Definir Presupuesto
- Acuerdo Concesionario (Alcance / Valor / Financiación)
- Acuerdo municipio (Circunvalar / Plan parcial San Fernando / Redes)
- Contratación Gestión Predial
- Reubicación redes – Caso Gasoducto Alcanos

Inversión Ambiental 1% (PMA Túnel Oriente)

- Ramales 1 y 2 – San Ignacio (Pendiente predios municipio Guarne)
- Saneamiento Sajonia (en revisión diseño PTAR presentado por Rionegro)
- Colector Guarne – (Ejecución directa por el municipio – revisión metodología)
- Definición cálculo del valor destinado de esta inversión: Con o sin valor de equipos Electromecánicos



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

Pendientes – (Técnico)

Señalización DC Palmas y Variante Palmas – Estrategia seguridad vial

- Definir con la Gerencia de comunicaciones: Mensajes, arte en general
- Inicio de actividades al momento de definición
- Definir reducción de carril externo y ampliación berma (para seguridad ciclistas)

Inversión vía Santa Elena (sin \$ modelo financiero ni definición de la fuente de financiación, ni diseños)

- Reubicación peaje (solicitud de la comunidad / concejo Rionegro / diputado)
- Intervención masiva en el pavimento – rehabilitación (Solicitud concejo de Medellín)

Respuesta observación Geomembranas expuestas Túnel Santa Elena

- Observación realizada por abogado mediante dos comunicados



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

Seguimiento

Convenios Interadministrativos

- IDEA 640 – 2011 (aportes)
- IDEA 282 – 2017 (Conectividad)
- Envigado - Pasos de Fauna

Plan Padrinos – Subregión oriente

- 23 municipios
- Articulación de solicitudes / seguimiento – acompañamiento a las gestiones de financiación ante el Departamento

Deudas con el concesionario

- Fase III C (inversión con el municipio Medellín Country – Chuscalito)
- Valorización (\$) para factibilidad Túnel de Oriente)



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

Seguimiento

Articulación Movilidad Medellín

- Sistema transporte masivo por el Túnel de Oriente
- Visión 0 (siniestralidad)

Prefactibilidad vía SIKA - Aeropuerto

- Fase IV
- Vía nueva – 7 km
- Articulación aeropuerto JMC

Suministro fresado - solicitudes



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

	<h2>ACTA DE REUNIÓN</h2>	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

2. Presentación equipo de la Gerencia

Equipo Gerencia Conexión Aburrá Oriente

- Asesoría jurídica (1)
- Profesional en derecho (1) -Pendiente
- Coordinación técnica (1)
- Ingeniero Civil (2)
- Profesional Financiero (1)
- Profesional Ambiental (1)
- Profesional Social (1)
- Comunicador / Publicista (1)
- Profesional Archivo (1)
- Secretaria (1)
- Apoyo logístico (1)
- Apoyo ambiental (1) *
- Apoyo Operación (1) *
- Necesidades adicionales *

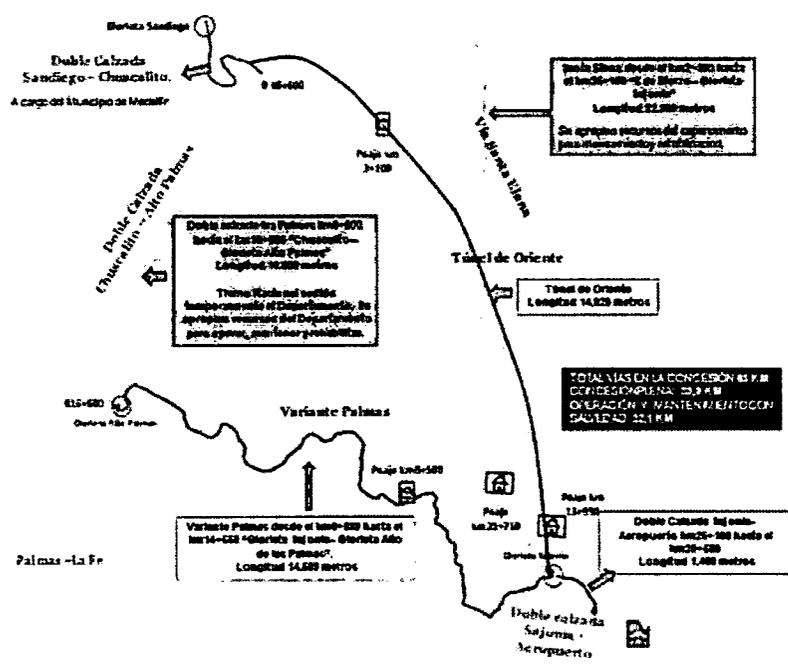


3. Alcance Contrato de concesión

Alcance

FASE	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
Construcción obras Fase I	100%	Doble Calzada Las Palmas, sector Babos - Afo de Las Palmas - 6 km
Construcción obras Fase II Túnel Oriente	100%	Intercambio Babilonia. Túnel Sembrado (775 m) Vía a ciclo aburrá Occidental (4.5 km - 9 viaductos) Túnel Santa Elena 1 (8.2 km - dotado totalmente para la operación) Túnel Santa Elena 2 (8.2 km - de servicio y para atención de emergencias) Vía a ciclo aburrá Oriental (1.2 km, incluye viaducto de Sojón de 370 m)
Construcción obras Fase III	100%	- Doble Calzada Chuscalito - Bahos - 4 km - Doble Calzada Sojón - Aeropuerto - 1.4 km - Mejoramiento Canadá - Carmen - 6 km - Mejoramiento Retiro - La Ceja - 14 km
Construcción obras Fase NIC	100%	- Doble Calzada Country Club - Chuacaria (converso municipio de Medellín) - 2.4 km
Construcción obras Fase IV	0%	Alcance progresivo: - Aeropuerto - Sika (nueva) - 7 km - Usnogrande - Canadá (nueva) - 8 km - Carmen - Santuario (mejoramiento) - 12 km
Operación y Mantenimiento	62.5 km - 100%	Túnel de Oriente Intercambio Babilonia Sojón - Aeropuerto Santa Elena (no incluye mejoramiento al paradero) Doble Calzada Las Palmas (Cita Proceso Departamental)





4. Composición tarifaria peajes 2021

Tarifas peajes 2021 (Inversión adicional a la operación y mantenimiento del modelo financiero)

PEAJE	Composición tarifa año 2021			TOTAL CATEGORIA I
	Concesión	Departamento IDEA	Departamento Inversión en el proyecto	
Túnel	\$ 14.600	\$ 400	\$ 3.300	\$ 18.300
V. Palmas y Santa Elena	\$ 11.400	\$ 600		\$ 12.000

92

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

5. Actividades en ejecución

En ejecución (Inversión adicional a la operación y mantenimiento del modelo financiero)

Rehabilitación Calzada de ascenso DC Palmas (Diferencial peaje Túnel – AMB 46)

- 7 Viaductos a recuperar
- 3 Taludes - Estudios
- 1 Estación de Pesaje – Estudios
- 10 km de rehabilitación del pavimento
- Plazo: Junio 2021

Pasos seguros de Fauna (Convenio Envigado - \$ incorporados al contrato AMB 50):

- 7 Pasos elevados
- 4 Pasos subterráneos
- Pendiente informe

Estudios y diseños Santuario – Carmen (Recursos disponibles Subcuenta Fase IV – Mo Fo)

- 12 km
- Sección típica: 11 m (carril 3,5; berma 1,4; cuneta 0,6)
- Velocidad : 40 k/h
- Plazo: Feb 9 / 2021



6. Actividades pendientes

Pendientes – (Jurídico - Predial)

Gestión predial

- Finiquitar procesos por parte del concesionario Fases I, II y III
- Continuar con el traslado / reporte Bienes
- Acordar términos / alcance Gestión predial Santuario - Carmen

Reclamación concesionario afectaciones al ingreso COVID 19

- Finiquitar acuerdo una vez se cuente con el concepto positivo SIF y se surtan los procesos al interior del departamento

PROCESOS JURÍDICOS: En contra del Departamento de Antioquia – proyecto Conexión Vial Aburra Oriente – Tunel de Oriente y Desarrollo Vial Complementario

- 20 procesos, incluye 2 acciones populares, 1 de nulidad
- Pretensiones : \$42.314 millones
- Estimado condena: \$25.250 millones
- Probabilidad : baja - media

Pendientes – (Financiero)

Reclamación concesionario afectaciones al ingreso COVID 19

- Finiquitar Valor a reconocer y metodología de pago.

Señalización DC Palmas y Variante Palmas – Estrategia seguridad vial

- Recursos incorporados al contrato de concesión AMB 51 (\$312 millones)
- Solucionar con hacienda \$55 millones de la ASVD – vigencias expiradas

Inversión Santuario - Carmen

- Modelar con el presupuesto obras + Predial + Ambiental + Redes Vs recurso disponible de la tarifa Túnel (descontando: pago de inversión DC Palmas + reconocimiento al concesionario por la afectación del ingreso – COVID 19 + equilibrio del descalce subcuentas Interventoria y Gerencia)

Saneamiento sub cuenta Valorización

- Deuda con el concesionario \$6.852 millones
- Disponible en la subcuenta: \$970 millones

Obras Santa Elena (Reubicación peaje + Intervención / rehabilitación

- Viabilizar fuente de financiación

Pendientes – (Técnico)

Mejoramiento Santuario – Carmen

- Definir Presupuesto
- Acuerdo Concesionario (Alcance / Valor / Financiación)
- Acuerdo municipio (Circunvalar / Plan parcial San Fernando / Redes)
- Contratación Gestión Predial
- Reubicación redes – Caso Gasoducto Alcanos

Inversión Ambiental 1% (PMA Túnel Oriente)

- Ramales 1 y 2 – San Ignacio (Pendiente predios municipio Guarne)
- Saneamiento Sajonia (en revisión diseño PTAR presentado por Rionegro)
- Colector Guarne – (Ejecución directa por el municipio – revisión metodología)
- Definición cálculo del valor destinado de esta inversión: Con o sin valor de equipos Electromecánicos

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

93

Pendientes – (Técnico)

Señalización DC Palmas y Variante Palmas – Estrategia seguridad vial

- Definir con la Gerencia de comunicaciones: Mensajes, arte en general
- Inicio de actividades al momento de definición
- Definir reducción de carril externo y ampliación berma (para seguridad ciclistas)

Inversión vía Santa Elena (sin \$ modelo financiero ni definición de la fuente de financiación, ni diseños)

- Reubicación peaje (solicitud de la comunidad / concejo Rionegro / diputado)
- Intervención masiva en el pavimento – rehabilitación (Solicitud concejo de Medellín)

Respuesta observación Geomembranas expuestas Túnel Santa Elena

- Observación realizada por abogado mediante dos comunicados

7. Actividades en Seguimiento

Seguimiento

Convenios Interadministrativos

- IDEA 640 – 2011 (aportes)
- IDEA 282 – 2017 (Conectividad)
- Envigado - Pasos de Fauna
- Rionegro / ANI – Doble calzada Aeropuerto – Llanogrande – Jumbo (aporte \$500 – predial)

Plan Padrinos – Subregión oriente

- 23 municipios
- Articulación de solicitudes / seguimiento – acompañamiento a las gestiones de financiación ante el Departamento

Deudas con el concesionario

- Fase III C (inversión con el municipio Medellín Country – Chuscalito)
- Valorización (\$ para factibilidad Túnel de Oriente)

Trafico Especial Variante Palmas

- Beneficio otorgado a grupo de la comunidad
- Seguimiento mensual por el área social

Seguimiento

Cierre actas de vecindad Túnel de Oriente

- Acompañamiento del profesional social

Plan de Manejo Ambiental – Tunel de Oriente

- BancO2; Monitoreo

Prefactibilidad vía SIKA - Aeropuerto

- Fase IV
- Vía nueva – 7 km
- Articulación aeropuerto JMC

Suministro fresado – solicitudes de los municipios

Articulación Movilidad Medellín

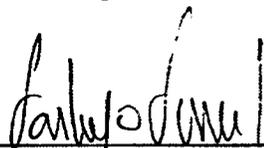
- Sistema transporte masivo por el Túnel de Oriente
- Visión 0 (siniestralidad)

Entrega Cargo:



Doctora Gloria Amparo Alzate Agudelo
Directora Administrativa
Gerencia de Proyectos Estratégicos
Secretaría de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia

Recibe Cargo:

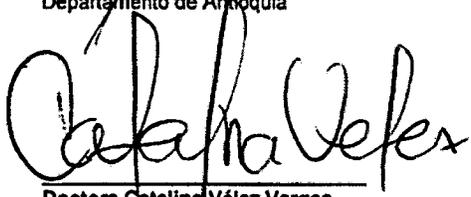


Doctor Santiago Sierra Latorre
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura Física – Departamento de Antioquia

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018



Doctor Héctor Alonso Gómez Giraldo
Subsecretario Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP
Secretaría de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia



Doctora Catalina Vélez Vargas
Directora Operativa
Sub-Secretaría Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP
Secretaría de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia

Fecha: Febrero de 2021

PROYECTO DESARROLLO VIAL ABUQUA NORTE

REUNION DE EMPALME

ENTREGA DE CARGO

MARTEI 26 ENERO 2021

PROYECTO DESARROLLO VIAL ABOYENAS NOROCCIDENTE

REGION DE EMBALEME

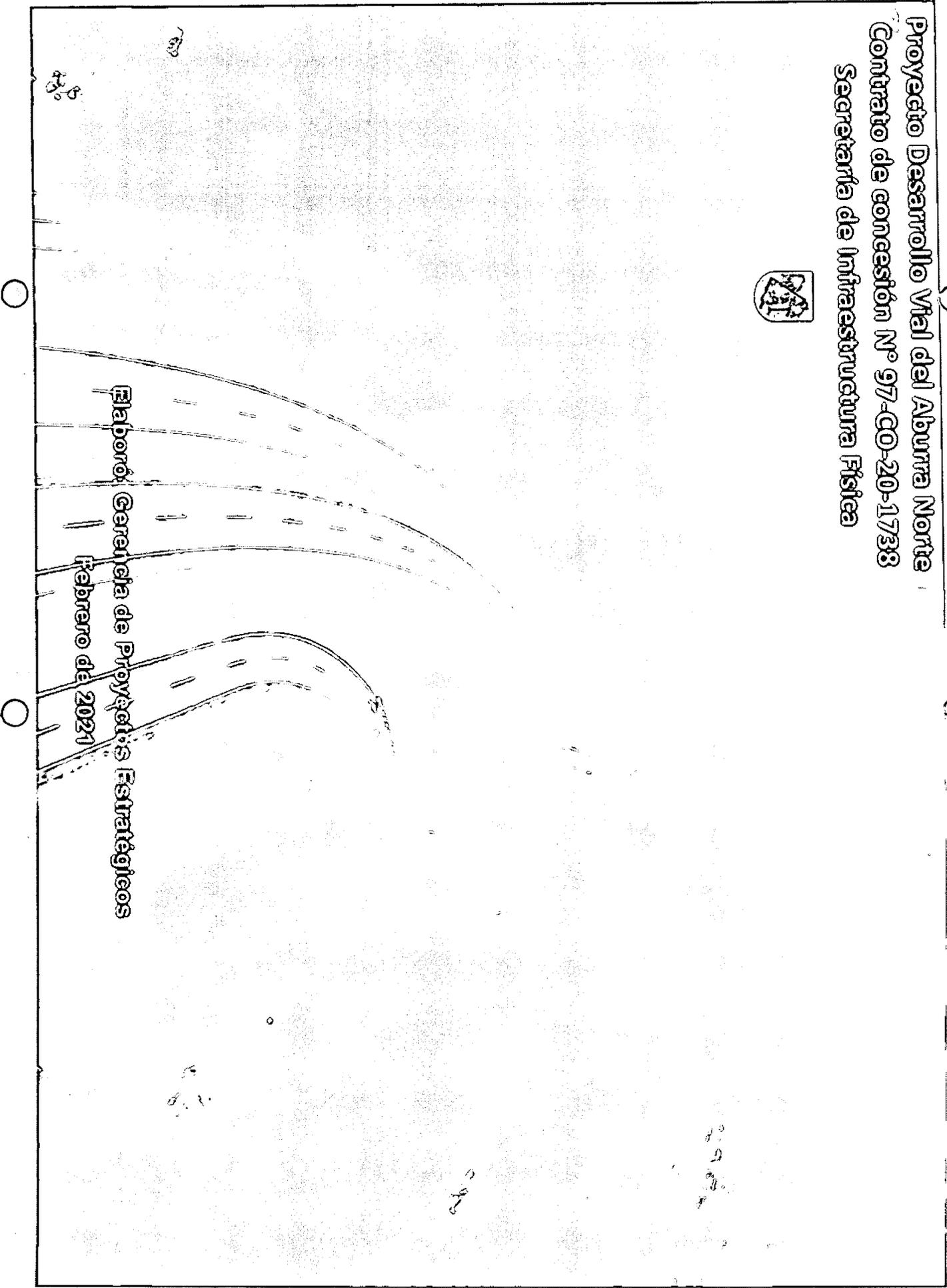
ENMESA DE CARRETERO

MAI 26 ENERO 2021

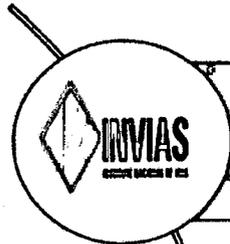
Proyecto Desarrollo Vial del Aburrá Norte
Contrato de concesión N° 97-CO-20-1738
Secretaría de Infraestructura Física



Elaboró: Gerencia de Proyectos Estratégicos
Febrero de 2021



CONVENIOS Y CONTRATO



Convenio Interadministrativo N° 005 de 1996 INVIAS - Ministerio de Transporte: transfiere al Departamento de Antioquia tramo Solla - Niquia / Niquia - Hatillo / Hatillo - Donmatías hasta PR 52-474 y tramo Hatillo - Barbosa.
 En el 2008 se subrogó el convenio a la ANI
 Se han realizado 6 modificaciones al convenio, fecha finalización 01/05/2021



Convenio Interinstitucional entre el Departamento de Antioquia y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá para la cooperación en la construcción y operación de la vía hasta el municipio de Barbosa, suscrito en abril de 1996.
 Este convenio tiene 21 Otrosíes hasta la fecha.



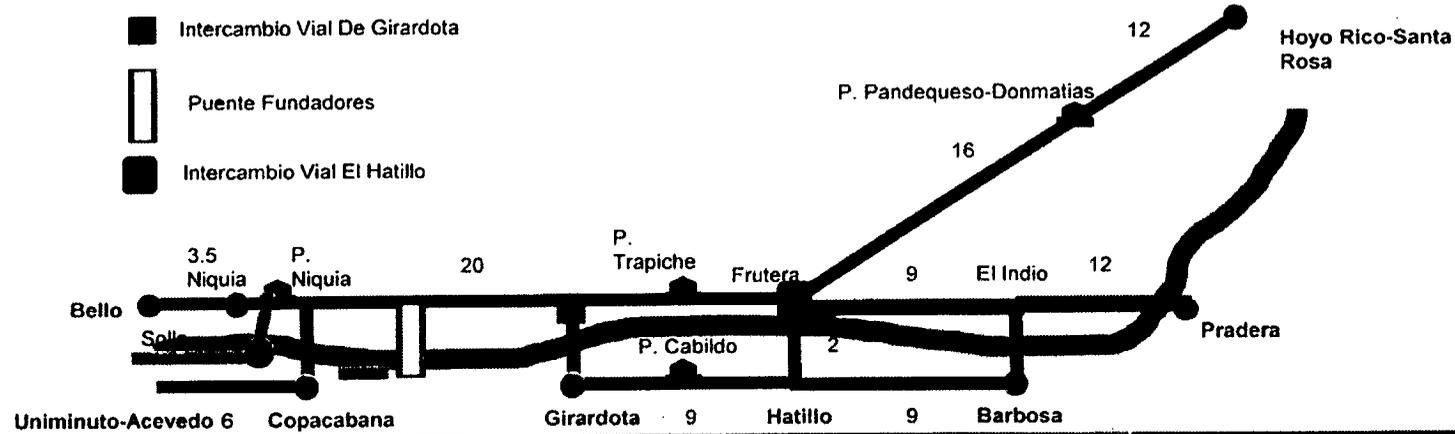
Contrato de concesión N° 97-CO-20-1738 entre el Departamento de Antioquia y Hatoval S.A.S para los estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, construcción, operación y mantenimiento de las vías del norte del Valle de Aburrá según el marco normativo de la Ley 80 y Ley 103 de 1993.
 Fecha de terminación: 14 de abril de 2021.
 Se desarrolla bajo la modalidad de Ingreso Mínimo Esperado como retribución a la inversión del Concesionario según Otrosí N° 14, modificado en el Otrosí N° 15 y N° 23.
 Este contrato tiene 30 Otrosíes hasta la fecha.



Contrato de Interventoría N° CON-DVAN-006 de 2008: Interventoría técnica, administrativa, financiera, operativa, predial, social y ambiental del proyecto Desarrollo Vial del Aburrá Norte, en el marco del contrato de concesión N° 97-CO-20-1738.
 Contratista: ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES (A.I.M) S.A.S
 Este contrato tiene 9 Otrosíes hasta la fecha.



TRAMOS Y/O INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO



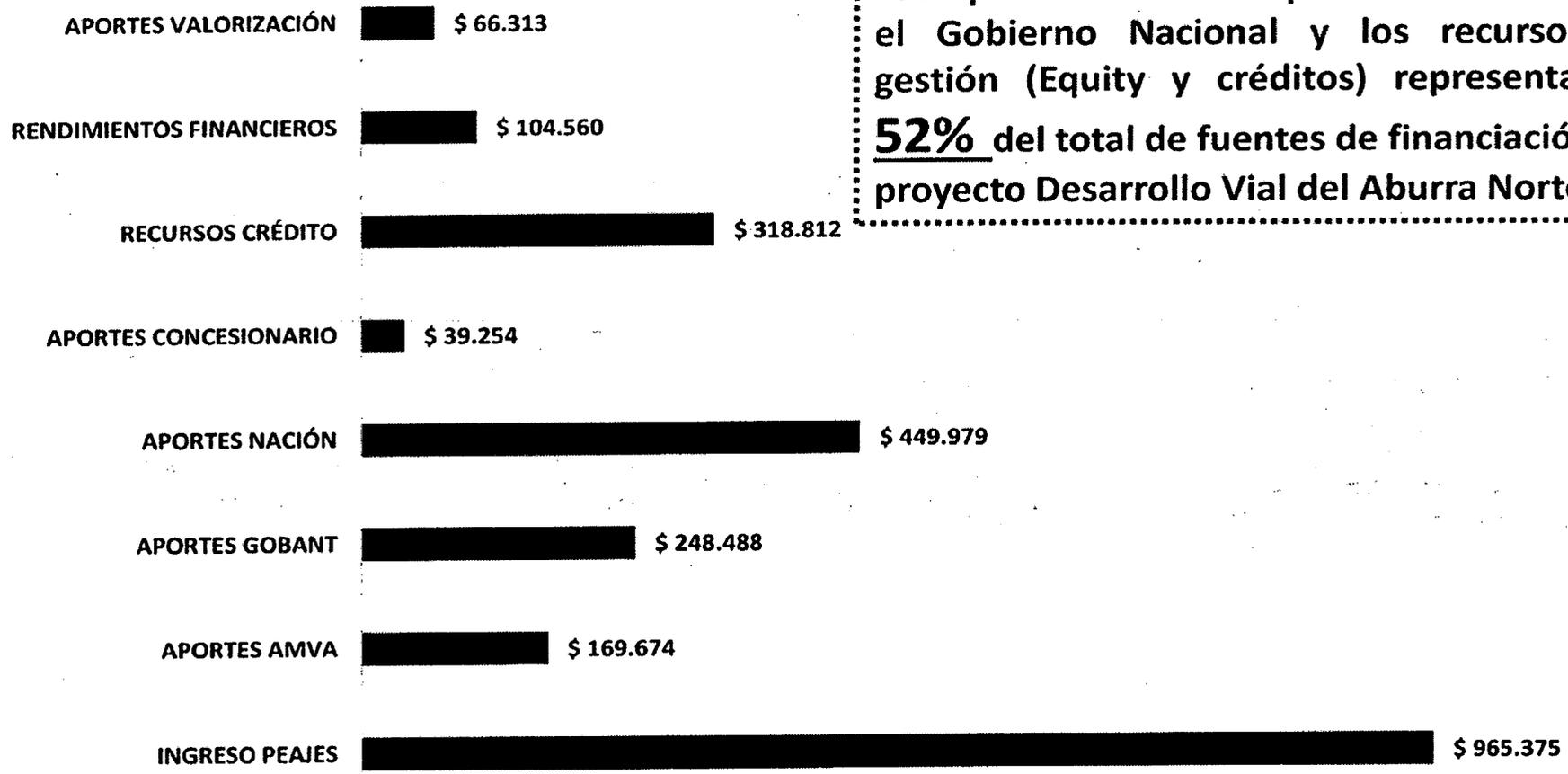
TRAMOS	KM (103)	CONVENIO	CONTRATO 97-CO-20-1738
RUTA 2510 SOLLA – HATILLO – DONMATIAS – HOYORICO (DOBLE CALZADA)	52,474	005/1996 INVIAS, OTROSÍ No 2 y OTROSÍ No 5	INICIO DEL CONTRATO (HASTA EL HATILLO), OTROSÍ No 14 (DONMATIAS), OTROSÍ No 21 HOYO RICO
RUTA 2510 GLORIETA NIQUIA	0,6		OTROSÍ No 14
RUTA 6205A TRAMO 15 HATILLO –BARBOSA – PRADERA	20,2	007/2008 INCO	OTROSÍ No 15
CONEXIÓN EMPALME RUTA 6205A CON LA RUTA 6205 TRAMO 8 (EDS TERPEL)	1,3	007/2008 INCO	OTROSÍ No 15
LAZOS INTERCAMBIO VIAL HATILLO	2,2		INICIO DEL CONTRATO y OTROSÍ No 14
RUTA 60AN23 UNIMINUTO –COPACABANA	6,2		INICIO DEL CONTRATO
RUTA 25AN19 GIRARDOTA – HATILLO (SE INICIA EN EL PR 0+900 PUENTE RIO MEDELLIN)	8,5		INICIO DEL CONTRATO
RUTA 25AN19 INTERCAMBIO VIAL GIRARDOTA	2,0	CONVENIO AMVA-DPTO OTROSÍ No 15	OTROSÍ No 14
RUTA 2510 PUENTE FUNDADORES	0,5		OTROSÍ No 14
RUTA 6205 HATILLO – BARBOSA HASTA ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL BARBOSA	9,0	005/1996 INVIAS OTROSÍ No 1	OTROSÍ No 14
FASE 2, FASE 3 Y FASE 4	4,6	CONVENIO AMVA-DPTO OTROSÍ No 18	OTROSÍ No 25

97

Fuente de recursos contrato de concesión N°97-CO-20-1738

Desarrollo Vial del Aburra Norte
Cifras millones de COP

Los aportes realizados por los Concedentes, el Gobierno Nacional y los recursos de gestión (Equity y créditos) representan el **52%** del total de fuentes de financiación del proyecto Desarrollo Vial del Aburra Norte.



INVERSIONES DEL PROYECTO



Doble Calzada Solla – Niquía / Niquía – Hatillo / Hatillo - Barbosa

Inversión total de **COP 1.377.313 millones.**

- Inversión en mantenimiento rutinario de **COP 63.926 millones.**
- Inversión en operación de **COP 43.844 millones.**



Doble Calzada Barbosa Pradera

Inversión total de **COP 481.752 millones.**

- Inversión en mantenimiento rutinario de **COP 3.837 millones.**
- Inversión en operación de **COP 2.476 millones.**
- Inversión en sitios críticos del tramo Hatillo – Donmatías (obras prioritarias ANI) con recursos del Otrosí N°16 al contrato de concesión.



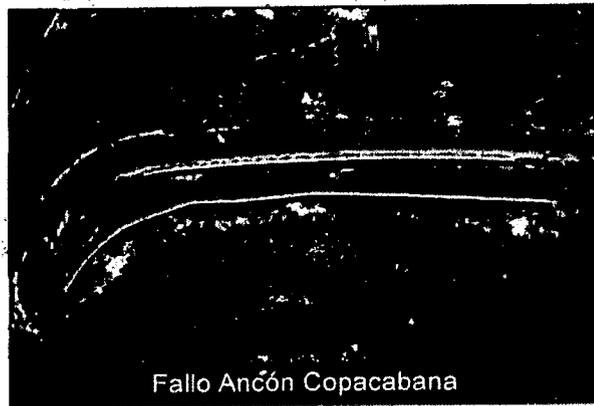
Intercambio Vial de Girardota

Obras Plan de Desarrollo 2012 - 2015

Corresponde a la inversión a través de aportes directos del Departamento de Antioquia y Área Metropolitana del Valle de Aburra en las siguientes obras :

- Intercambio Vial de Girardota
- Intercambio Fundadores
- Puente peatonal Bodegas del Norte
- Puente peatonal Candó

Inversión total de COP 56.519 millones.

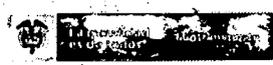
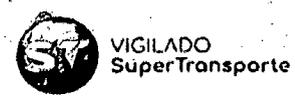


Fallo Ancón Copacabana

Obras Área Metropolitana del Valle de Aburra

- Inversión en obras ambientales – Otrosí N°18 al contrato de concesión.
- Inversión en el fallo de Ancón – Otrosí N°20 al contrato de concesión.

Inversión total de COP 18.527 millones.





Otrosí N°23: Diseños y obras complementarias

- Inversión en Diseños de obras complementarias con cargo al Ingreso Esperado del contrato.
- Inversión en Diseños de obras complementarias con cargo a recursos aportados por el Área Metropolitana del Valle de Aburra.
- Construcción del puente peatonal Odempa y el tercer carril del puente La Tasajera.

Inversión total de COP 20.844 millones.



Otras Inversiones

Corresponde a inversiones realizadas como el mantenimiento periódico de tramos de vía concesionada, estabilización y mitigación en sitios críticos del proyecto, mantenimiento rutinario del tramo Donmatías – Hoyo Rico, modernización de la infraestructura de peajes, infraestructura de iluminación, instalación de señalización en la vía, parcheos y recuperación del pavimento, entre otros.

Inversión total de COP 27.955 millones.

OBRAS EN EJECUCIÓN



Intercambio Vial La Seca – Sector 15 – Fase 3



Regional Oriental – Sector 14 – Fase 2

Obras complementarias Otrosí N°25

Inversión en obras complementarias del proyecto Desarrollo Vial del Aburra Norte financiadas con el Ingreso Esperado del proyecto y aportes directos del Área Metropolitana del Valle de Aburra:

- Primera etapa Intercambio Vial La Seca – Sector 15 – Fase 3.
- Regional Oriental – Sector 14 – Fase 2.
- Sistema vial en Copacabana – Sector 11A – Fase 4.

Actualmente se encuentran en ejecución.

Inversión aproximada de COP 208.310 millones.



Obras En Ejecución, Otrosí 24 Contrato de Concesión y Convenio Interadministrativo N° 2017-AS-20-0010, suscrito entre el Departamento de Antioquia y el Municipio de Donmatías

Peaje Pandequeso y obras conexas

Inversión realizada por la obligación adquirida por el Departamento de Antioquia en el Convenio Interadministrativo N°005 de 1996 suscrito con el INVIAS – subrogado al INCO, actualmente Agencia Nacional de Infraestructura – ANI. Esta inversión se realiza con el recaudo del peaje Pandequeso cedido al proyecto por la Nación.

Inversión total de COP 17.303 millones.



Estación Peaje Pandequeso

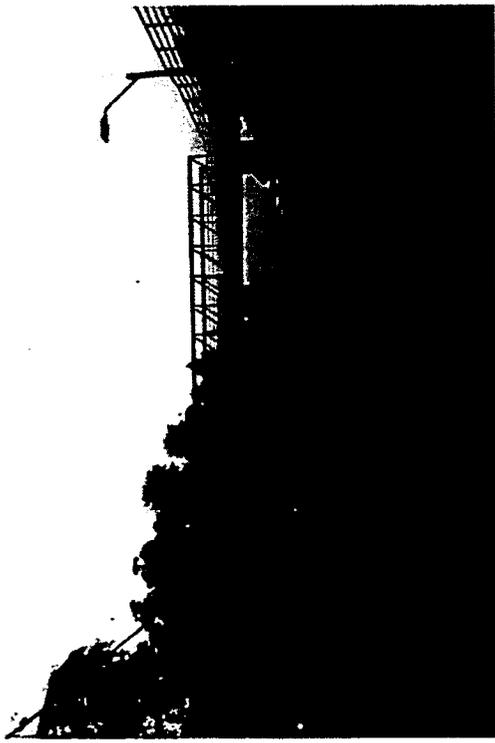


Obras En Ejecución, Otrosí 24 Contrato de Concesión y Convenio Interadministrativo N° 2017-AS-20-0010, suscrito entre el Departamento de Antioquia y el Municipio de Donmatías

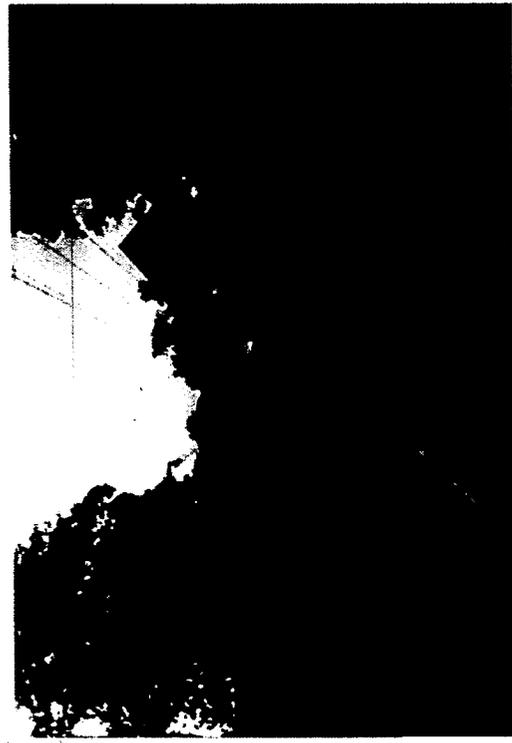
ACTIVIDAD	PORCENTAJE
1. Construcción peaje pandequeso y sistematización y traslado de redes y descargue de obras transversales	100%
2. Construcción puente peatonal	100%
3. Vía veredal Bellavista	100%
4. Placa polideportiva	100%
5. Escuela (presupuesto aproximado incluye movimiento de tierras, muros de contención, pilas y estructura CER)	78%
6. Acueducto (presupuesto aproximado)	15%
7. Reforzamiento puente vehicular Riogrande para actualizar a norma de puentes del año 2014 (presupuesto aproximado)	15%
8. Tarifa diferencial habitantes zona de influencia directa de la nueva estacion de peaje (vehiculos particulares y servicio público) 236 beneficiarios a la fecha	98%



Puente peatonal



Construcción CER Riogrande



Via veredal

HATOYAL S.A.S.
Cuentas por pagar - No en liquidación



VIGILADO
SuperTransporte



La movilidad
es de todos
El otro soporte

Placa Polideportiva

ANI
Agencia Nacional de
Infraestructura



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

TARIFAS PEAJE NIQUIA

Las tarifas para el año 2021 (Hatovial) se ajustan con el IPC decretado por el DANE para el periodo noviembre – noviembre **1,4873%**.

CAT	Tarifa plena Niquía (Hatovial) 2020
I	\$ 2.700
II	\$ 2.700
III	\$ 3.400
IV	\$ 3.900
V	\$ 3.900
VI	\$ 3.900
VII	\$ 3.900

CAT	Tarifa plena Niquía (Hatovial) 2021
I	\$ 2.700
II	\$ 2.700
III	\$ 3.500
IV	\$ 4.000
V	\$ 4.000
VI	\$ 4.000
VII	\$ 4.000

Tarifas proyectadas VINUS (mayo 2021)	
CAT	Tarifa Niquía 2021
I	\$ 3.900
II	\$ 4.100
III	\$ 4.900
IV	\$ 5.100
V	\$ 5.500
VI	\$ 5.500
VII	\$ 5.500

La tarifa de la concesión VINUS aplicaría desde el 2 de mayo de 2021 de acuerdo a la Resolución N°0003597 del 29 de septiembre de 2015.



TARIFAS PEAJE TRAPICHE Y CABILDO

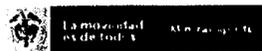
Las tarifas para el año 2021 (Hatovial) se ajustan con el IPC decretado por el DANE para el periodo noviembre – noviembre **1,4873%**.

CAT	
I	
II	
III	
IV	
V	
VI	
VII	

CAT	
I	
II	
III	
IV	
V	
VI	
VII	

Tarifas proyectadas VINUS (mayo 2021)	
CAT	
I	
II	
III	
IV	
V	
VI	
VII	

La tarifa de la concesión VINUS aplicaría desde el 2 de mayo de 2021 de acuerdo a la Resolución N°0003597 del 29 de septiembre de 2015.



INGRESO ESPERADO CONTRATO DE CONCESIÓN N°97-CO-20-1738

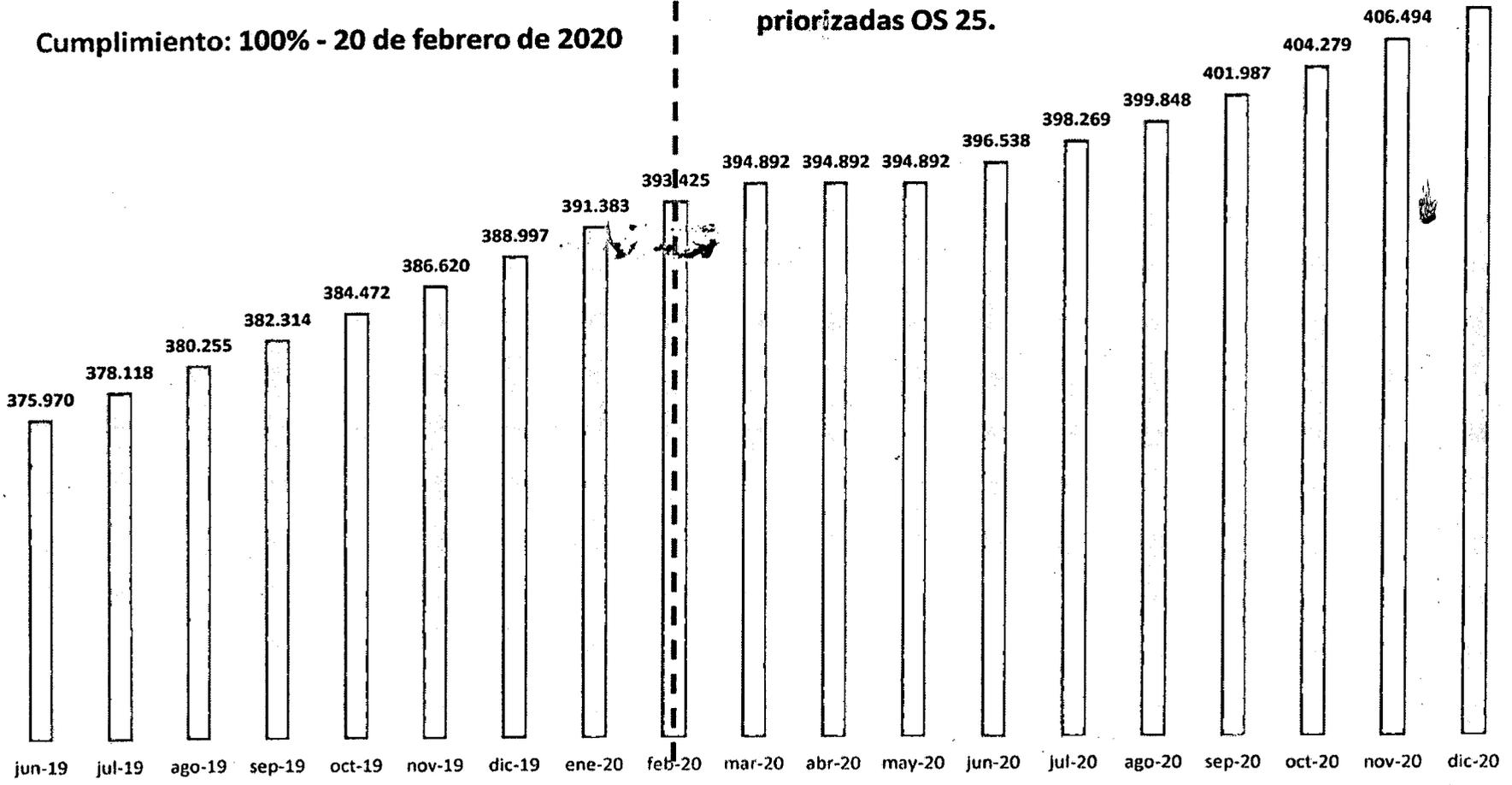
420.000
410.000
400.000
390.000
380.000
370.000
360.000
350.000

Precios constantes junio de 1997
Cifras millones de COP

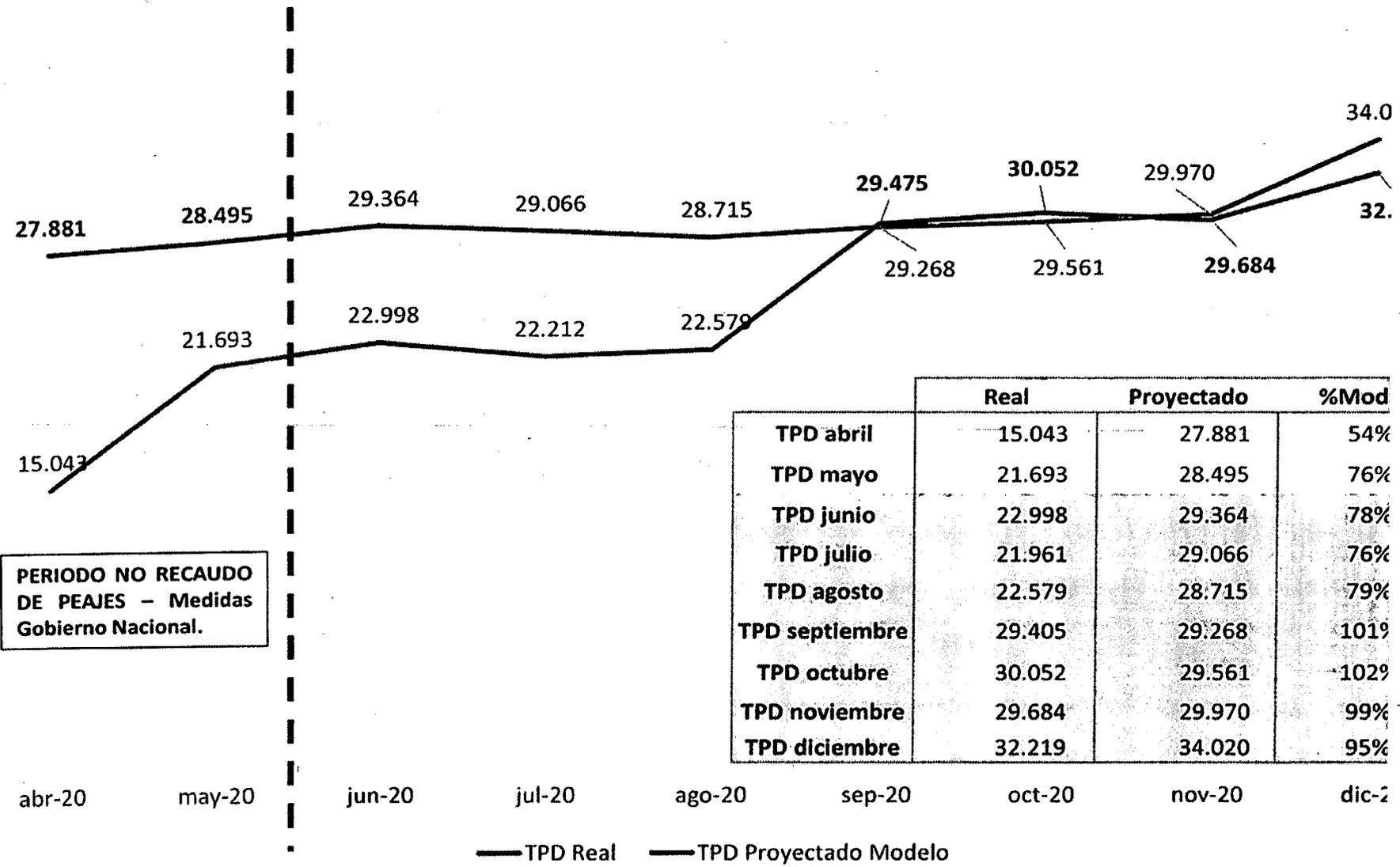
Ingreso Esperado OS 15: \$392.757.602.476
Cumplimiento: 100% - 20 de febrero de 2020

Ingreso Esperado OS 23: \$433.409.592.187
Cumplimiento: 94.37%

Estructuración financiera diseños OS 23 y obras prioritizadas OS 25. 409.011



PEAJE NIQUÍA: TPD REAL vs PROYECTADO (MODELO FINANCIERO)



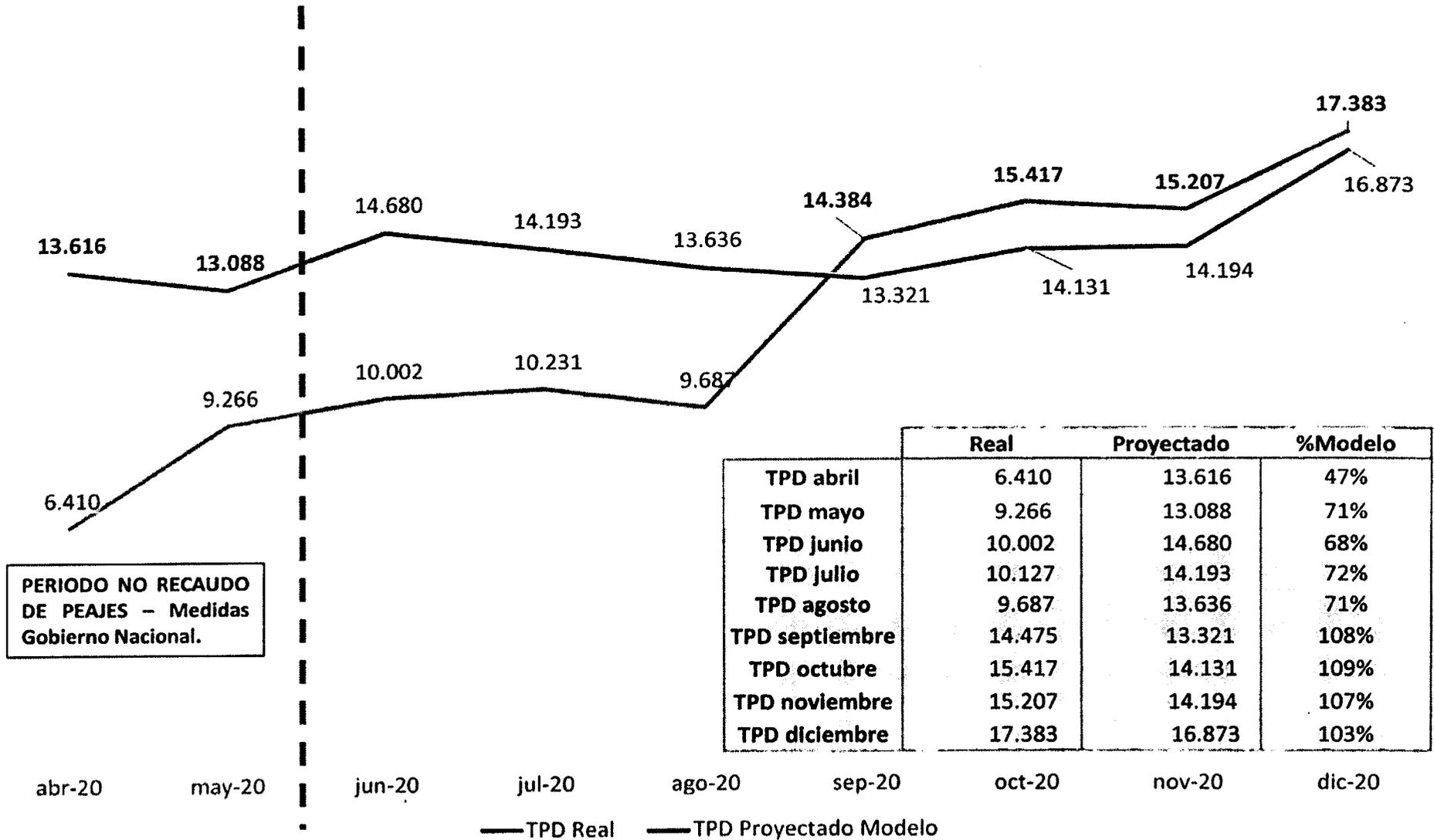
PERIODO NO RECAUDO DE PEAJES - Medidas Gobierno Nacional.

abr-20 may-20 jun-20 jul-20 ago-20 sep-20 oct-20 nov-20 dic-20

— TPD Real — TPD Proyectado Modelo



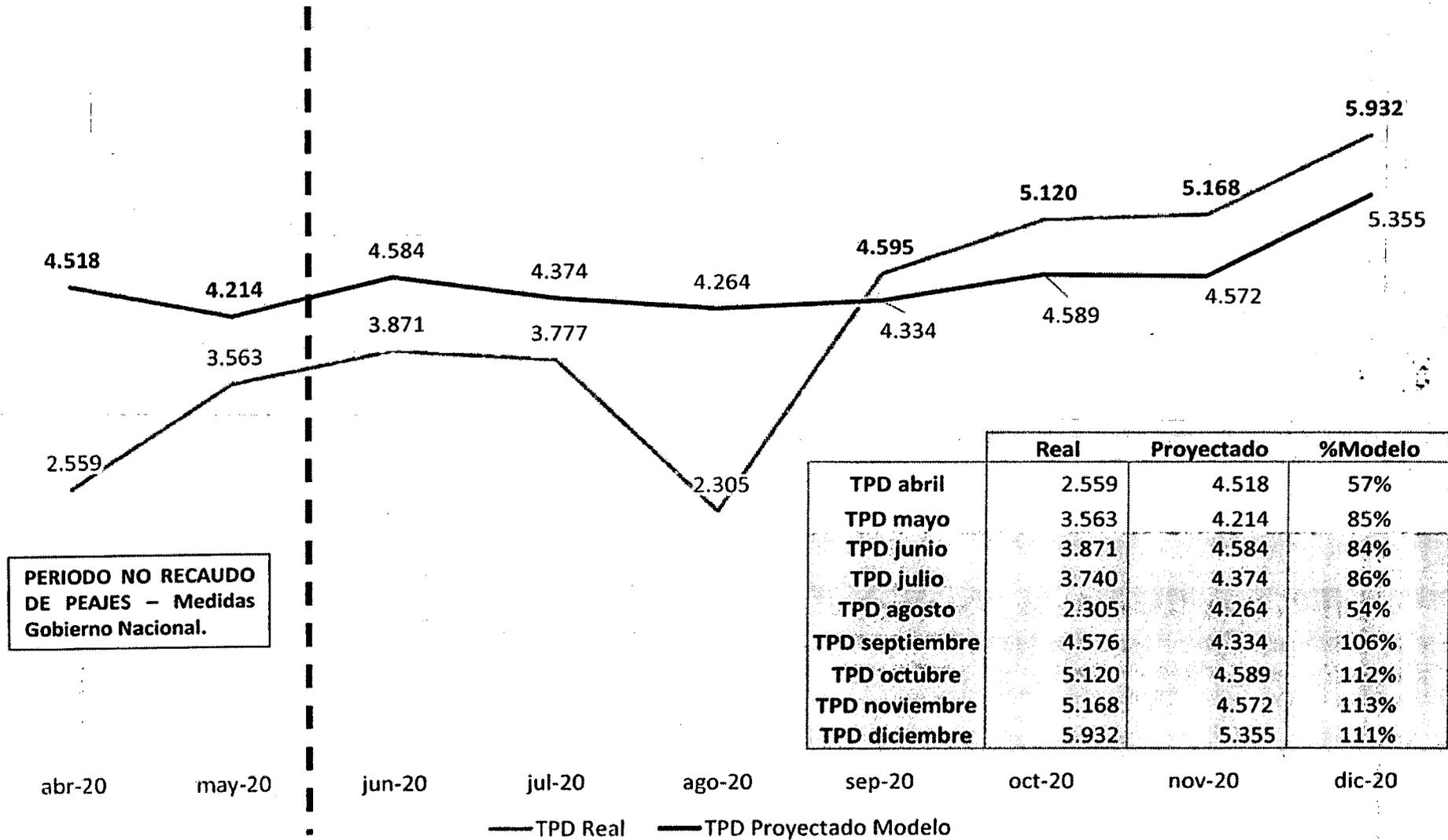
PEAJES TRAPICHE & CABILDO: TPD REAL vs PROYECTADO (MODELO FINANCIERO)



PERIODO NO RECAUDO DE PEAJES - Medidas Gobierno Nacional.



PEAJE PANDEQUESO: TPD REAL vs PROYECTADO (MODELO FINANCIERO)



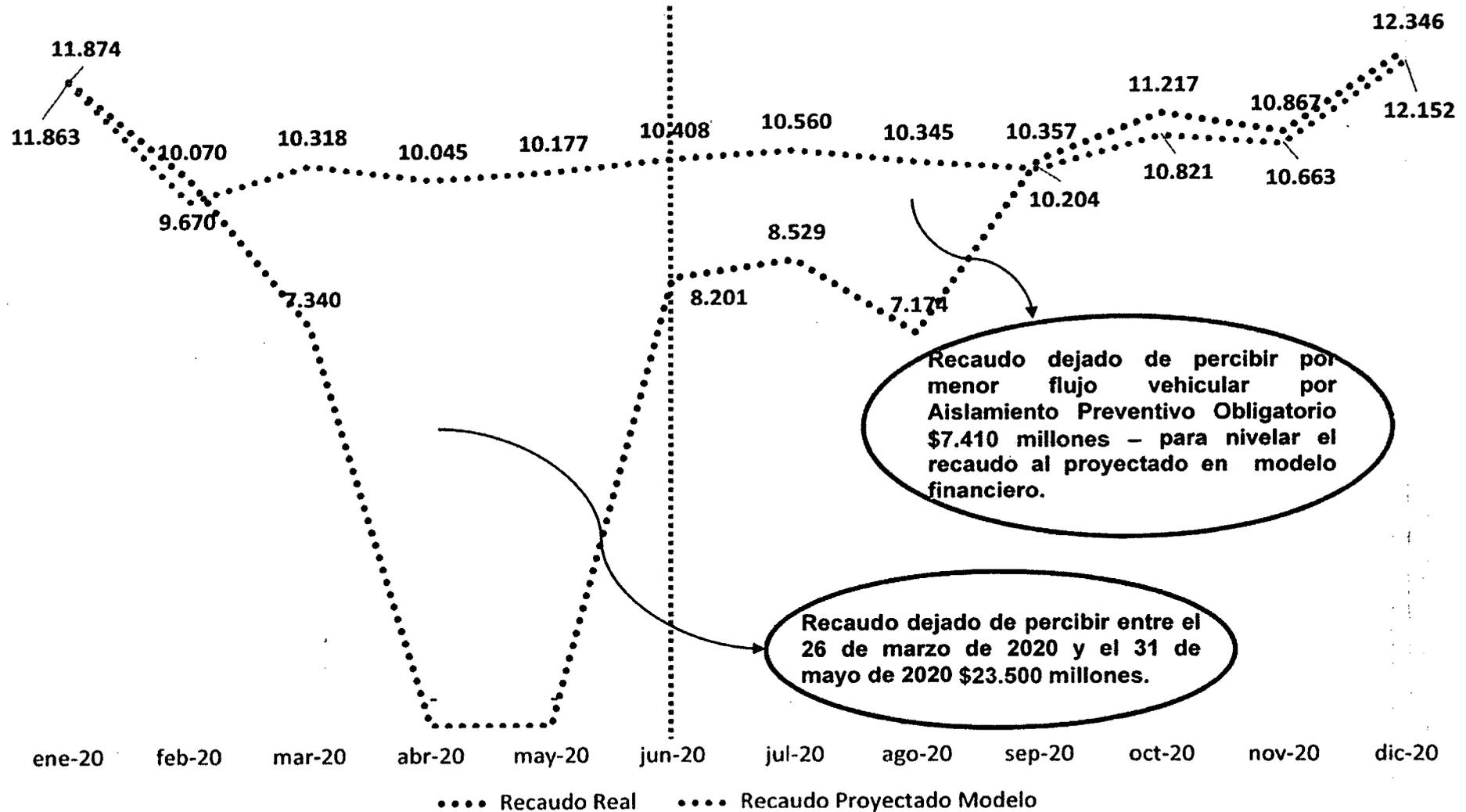
PERIODO NO RECAUDO DE PEAJES - Medidas Gobierno Nacional.

	Real	Proyectado	%Modelo
TPD abril	2.559	4.518	57%
TPD mayo	3.563	4.214	85%
TPD junio	3.871	4.584	84%
TPD julio	3.740	4.374	86%
TPD agosto	2.305	4.264	54%
TPD septiembre	4.576	4.334	106%
TPD octubre	5.120	4.589	112%
TPD noviembre	5.168	4.572	113%
TPD diciembre	5.932	5.355	111%



Recaudo Total Peajes Desarrollo Vial del Aburra Norte

Estaciones de peaje Niquía, Trapiche, Cabildo y Pandequeso
Cifras millones de COP



Recaudo dejado de percibir por menor flujo vehicular por Aislamiento Preventivo Obligatorio \$7.410 millones – para nivelar el recaudo al proyectado en modelo financiero.

Recaudo dejado de percibir entre el 26 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2020 \$23.500 millones.



PRESUPUESTO ACTUALIZADO INTERCAMBIO VIAL LA SECA

PRESUPUESTO ACTUALIZADO 30 SEPT 2020		Estimación (reajuste 1,1)	A ADICIONAR * 1,1 con valores Hatovial
SECTOR 15 OBRAS (INCLUIDO TRAMO DESDE EMPALME FASE 2 HASTA INICIO MURO DE APROXIMACIÓN PUENTE 1)	\$ 104.834.157.524	\$ 115.317.573.277	\$ 11.485.426.028
OBRAS ADICIONALES SECTOR 15	\$ 333.877.553	\$ 367.265.308	
SECTOR 15 REDES	\$ 11.018.160.235	\$ 11.265.000.000	\$ 4.442.000.000
OBRAS ADICIONALES SECTOR 15 REDES	\$ 772.545.732		
SOCIAL	\$ 33.000.205	\$ 1.847.000.000	-\$ 153.000.000
AMBIENTAL	\$ 1.733.056.515		
OBRAS ADICIONALES AMBIENTAL	\$ 46.518.683		
		\$ 128.796.838.585	\$ 15.774.426.028

- ✓ Mayor valor de la obra: mayor cantidad en excavaciones y traslado de redes.
- ✓ Se aplazó la recuperación del Ingreso Esperado por parte del Concesionario (disminución del tráfico en el 2018).
- ✓ Recaudo dejado de percibir Decretos Gobierno Nacional suspensión cobro de peajes hasta el 31 de mayo de 2020 y Aislamiento Preventivo Obligatorio hasta el 31 de agosto de 2020.



FLUJO DE CAJA FIDEICOMISO 3-120 – Fuentes y Usos Intercambio Vial La Seca

	nov-20	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	TOTAL INGRESOS / EGRESOS
FUENTES								
SALDO INICIAL CUENTA GENERAL OS23								
SALDO PROVISIÓN IDEA	\$ 28.744	\$ 29.565	\$ 30.109	\$ 29.882	\$ 27.678	\$ 26.449	\$ 24.523	
GASTOS NO PREVISTOS								
SOBRETASAS								
RECAUDO PEAJES (N+T&C)	\$ 8.115	\$ 9.077	\$ 9.170	\$ 7.304	\$ 8.074	\$ 7.809	\$ -	49.550
RECAUDO SOBRETASAS	\$ 1.059	\$ 1.186	\$ 1.145	\$ 903	\$ 999	\$ 968	\$ -	6.261
APORTES DPTO ANTIOQUIA		\$ 2.880	\$ 1.364					4.244
TOTAL INGRESOS (FUENTES)	\$ 37.918	\$ 42.708	\$ 41.789	\$ 38.089	\$ 36.752	\$ 35.225	\$ 24.523	\$ 60.055
USOS								
PAGO ACTAS DE OBRA LA SECA	\$ 5.161	\$ 7.748	\$ 7.861	\$ 6.994	\$ 7.044	\$ 6.680	\$ -	41.488
PAGO ACTAS OPEX	\$ 2.500	\$ 3.931	\$ 2.500	\$ 2.500	\$ 2.500	\$ 2.500	\$ 2.500	18.931
COMISIÓN FIDUCIARIA	\$ 16	\$ 16	\$ 16	\$ 16	\$ 16	\$ 16	\$ 16	112
TRASLADOS GASTOS GERENCIA	\$ 131	\$ 131	\$ 131	\$ 131	\$ 131	\$ 131	\$ 131	917
PAGO INTERESES CRÉDITO (Concesionario - IDEA)	\$ -	\$ -	\$ 839	\$ -	\$ -	\$ 716	\$ 283	1.838
SITIOS CRÍTICOS	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 154	\$ 200	\$ 200	954
PAGO ILUMINACIÓN	\$ 200	\$ 200	\$ 200	\$ 200	\$ 200	\$ 200	\$ 200	1.400
INTERVENTORÍA	\$ 212	\$ 424	\$ 212	\$ 429	\$ 217	\$ 217	\$ 217	1.929
GMF	\$ 33	\$ 50	\$ 47	\$ 41	\$ 41	\$ 42	\$ 14	268
TOTAL EGRESOS	\$ 8.353	\$ 12.600	\$ 11.906	\$ 10.411	\$ 10.303	\$ 10.702	\$ 3.561	\$ 67.837
SALDO	\$ 29.565	\$ 30.109	\$ 29.882	\$ 27.678	\$ 26.449	\$ 24.523	\$ 20.961	
PREPAGO DEUDA (Concesionario - IDEA)	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 962	
SALDO DESPUÉS DE PAGOS A CAPITAL	\$ 19.565	\$ 10.109	\$ 9.882	\$ 7.678	\$ 6.449	\$ 4.523	\$ (1)	
DEUDA IDEA	\$ 49.370	\$ 39.370	\$ 38.403					

FLUJO DE CAJA FIDEICOMISO 4-2-1500

FC Fideicomiso 4-2-1500	Total
(+) Fuentes	\$72.035
Caja Existente	\$22.487
Valorización	\$21.249
Recaudo Pandequeso	\$25.200
Rendimientos	\$3.098
(-) Usos	-\$74.638
Total Usos Fideicomiso 4-2-1500	-\$74.638
Flujo TOTAL – Fideicomiso 4-2-1500	-\$2.603

- Las fuentes de este Patrimonio Autónomo son: Ingreso por Valorización, recaudo del peaje Pandequeso hasta el 1 de mayo 2021.
- Este fideicomiso cubre los siguientes costos:
 - Ambientales
 - Sociales
 - Pendientes ambientales/social
 - reversión.
 - Prediales
 - Opex Barbosa – Pradera
 - Interventoría general proyecto
 - Obras traslado peaje Pandequeso
 - Restitución tramo de vía férrea

(*) Los flujos de caja del proyecto tanto del Fideicomiso 3-120 como del 4-2-1500 se encuentran en actualización de balance de obras.

(*) El flujo de caja del Fideicomiso 4-2-1500 comprende USOS como carril Gaseosas Pool, Expropiaciones en predios que podrían disminuir este faltante de caja.



REVERSIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN

CLAUSULA VIGESMA CUARTA ENTREGA FINAL. Al vencimiento de la Fase de Operación, los bienes afectados a la concesión del proyecto, en los que se incluyen: los predios para la zona de carretera, la obra civil correspondiente a calzadas, separadores, intersecciones, estructuras, obras de drenaje, obras de arte, señales y los bienes muebles o inmuebles que sean necesarios en las casetas de peaje y los equipos instalados, necesarios para la operación del proyecto, revertirán en favor de los CONCEDENTES, SIN COSTO ALGUNO.

CLAUSULA TRIGESIMA REVERSIÓN. Al finalizar el término de la concesión, los elementos y bienes directamente afectados a la misma pasaran a ser propiedad de las entidades CONCEDENTES, sin que por ello ésta deba efectuar compensación alguna.

- **PROCESOS ADELANTADOS:** Con el propósito de alcanzar una entrega final efectiva de la infraestructura y los activos en Concesión, que son administrados temporalmente por el Departamento, se ha realizado diferentes mesas de trabajo entre la ANI – INVIAS – DEPARTAMENTO – CONCESIONARIO – INTERVENTORÍA



REVERSIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN

AVANCES O GESTIONES

- **Técnico**, por parte del Concesionario, se viene realizando con su equipo el levantamiento de todos los elementos y la infraestructura del proyecto para el diligenciamiento de los formatos en este capítulo.
- **Contable**, se vienen adelantando con la revisión de los estados financieros del proyecto en cada una de las subcuentas asociados al proyecto por el Fideicomiso.
- **Predial**, desde el proyecto se viene adelantando el proceso en los predios que están aún pendiente por legalizar a favor de los Concedentes, así mismo, se viene haciendo entrega de las carpetas prediales para su archivo.
- **Ambiental y Social**, el Concesionario como poseedor de las Licencias Ambientales ante la Autoridad Ambiental, viene realizando la gestión en el cierre de expedientes y obligaciones ambientales establecidas por la autoridad. (Se amplía la información más adelante)
- **Permisos de Ocupación Y Gestión Documental**, se viene adelantando la identificación y el estado actual de los permisos de ocupación, que permita identificar los permisos vigentes y los que podrían quedar activos, labor se viene trabajando desde la Gerencia con el apoyo del Concesionario y la Interventoría.

PENDIENTES

- Cierre de las obligaciones que forman parte del permiso otorgado bajo Resolución 5439 de 2011 para llevar a cabo la rectificación de la Red Férrea en el tramo Hatillo – Barbosa.
- Recibo final de la infraestructura vial, no incluida en el Contrato de Concesión entre la ANI y VINUS, infraestructura que hoy se encuentra a cargo del Departamento por el proyecto Desarrollo Vial del Aburrá Norte.
- Recibo final por la ANI de la infraestructura de iluminación.
- Establecer con la ANI, permisos de ocupación que quedaron vigentes y cuales no continuaran.
- Recibo y revisión de los formatos de reversión para los activos del Proyecto.
- Liquidación del Contrato de Concesión, liquidación del Convenio y Liquidación contrato de Interventoría.
- Cumplimiento a las obligaciones pendientes en las Licencias Ambientales como son: Compensaciones, parque de los cuatro elementos, siembras, inversión del 1%, mantenimientos, entre otros.
- Cierre de Licencias Ambientales por el Concesionario Hatovial.
- Predios por legalizar.



LICENCIA AMBIENTAL: Proyecto Desarrollo Vial Aburrá Norte

TRAMO	SOLLA-NIQUA	NIQUIA-HATILLO	HATILLO-BARBOSA	BARBOSA-PRADERA
EXPEDIENTE LAM	3878	0981	4086	4845
LICENCIA AMBIENTAL – RESOLUCION N.º	1691 del 24 de septiembre de 2007	706 del 30 de julio de 1998	1821 del 20 de octubre de 2008	1821 del 20 de octubre de 2008
TIPO DE LICENCIA	Única	Ordinaria	Única	Única
MODIFICACIONES		<ul style="list-style-type: none"> Resolución No. 385 del 18 de marzo de 2005 Resolución 1358 del 31 de julio de 2007 Resolución 866 del 29 de mayo de 2008 Resolución 722 del 16 de mayo de 2018 	<ul style="list-style-type: none"> Resolución 803 del 30 de abril de 2009 	<ul style="list-style-type: none"> 803 del 30 de abril de 2009. 1192 del 10 octubre de 2014 0702 11 de junio de 2015
ESTADO	Cerrada – Resolución No. 01100 de 23 de junio de 2020	Vigente	Vigente	Vigente



REQUERIMIENTOS PENDIENTES POR LICENCIA AMBIENTAL

TRAMO	REQUERIMIENTOS FINALES	CON RESPUESTA	PENDIENTE POR RESPONDER	% DE AVANCE	OBSERVACIONES
SOLLA-NIQUIA	14	14	14	100%	Se expide la Resolución 01100 del 23 de junio de 2020, por la cual da por terminada la licencia ambiental y se ordena el archivo definitivo del expediente LAM3878.
NIQUIA-HATILLO	58	50	8	86%	*Acta de Reunión 159 de julio 2020 *Acta de Reunión 477 de noviembre 2020
HATILLO-BARBOSA	14	14	0	100%	*Auto 6007 de junio de 2020 Respuesta mediante radicado 2020-201-002494-1 HTVL del 30 de diciembre de 2020
BARBOSA-PRADERA	30	15	15	50%	*Auto 10854 de noviembre de 2020
	116	93	23	80%	



ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN POR LICENCIA AMBIENTAL

TRAMO	ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN		OBSERVACIÓN		
	ACTIVIDAD	OTROS			
MOJUA - HATILLO	MONITOREOS	Calidad del Aire	25	De acuerdo a la periodicidad descrita en la ficha del PMA, los monitoreos deben ejecutarse uno (1) en la etapa preconstructiva. Los demás monitoreos cada 6 meses durante la construcción y uno (1) al finalizar la construcción.	
		Ruido			
	MANTENIMIENTOS COMPENSACIÓN FORESTAL Y LEVANTAMIENTO DE VEDA NACIONAL Y REGIONAL	Mantenimiento de 7.2 Ha			1 Mito cada 3 meses X 1 año, 1 Mmto cada 4 meses X 2 años Ejecutado a la fecha Mito 2 de año 1 Finalizan en Jun-2023
		Mantenimiento y monitoreo de epifitas reubicadas La Seca			1 Mito cada 3 meses x 2 años. Finaliza Nov 2021.
		Mantenimiento y monitoreo de 1Ha de rehabilitación y enriquecimiento de epifitas La Seca			1 Mito cada 4 meses x 2 años y un mantenimiento semestral el último año. Finaliza Diciembre 2023.
		Mantenimiento Veda algarobos			1 Mito cada 3 meses x 1 año y un Mito cada 4 mese x 2 años. Finaliza Jun-2023
	COMPENSACIÓN FORESTAL REDES DE TRANSMISIÓN (SIEMBRA y MANTENIMIENTO)	Mantenimiento			Mantenimiento de Árboles por 3 Años (Los dos primeros años cada 4 meses y el último año semestral). Sin iniciar
COMPENSACIÓN FORESTAL TALA CEDROS CARRIL DE INCORPORACIÓN A LA TRONCAL	Compensación - mantenimiento	Actualmente en trámite en la CAR.			
FEALE BARBOSA-PRADERA PANDETESO	PARQUE DE LOS CUATRO ELEMENTOS	Consultoría	15	Actualmente en ejecución Sin contratar la intervención física	
		Obra civil			
	PLAN DE INVERSIÓN 1%	Consultoría Estudios y diseños Puntos críticos	16	Actualmente en ejecución Sin contratar Mmto Semestral durante 3 años. Finaliza Jun 2024.	
		Obra civil			
MANTENIMIENTOS COMPENSACIÓN FORESTAL	Mmto compensación forestal final B-P (8.216 ind)	24	Mitos por un periodo de 3 años 10 rondas durante los tres años. Actualmente ejecutado el primer Mito. Finalizan el Jul 2023		
	Georeferenciación compensación forestal				
MANTENIMIENTOS COMPENSACIÓN FORESTAL PPB	Mantenimiento 2.4 Ha				
VISITAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL ANLA			15-16-25		

PROCESOS SANCIONATORIOS

TRAMO	PROCESO SANCIONATORIO	ACTO ADMINISTRATIVO	DESCRIPCIÓN DEL HECHO SANCIONATORIO
SOLLANQUA	N° SAN 0108-00-2016	AUTO N°01441, 29 marzo de 2019. <i>"por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental"</i>	<ul style="list-style-type: none"> •No presentar la valoración de riesgos asociados a la cercanía del corredor vial al río Medellín ni la inclusión en el Plan de Contingencias de medidas a implementar en el cruce de la vía con la Línea de Transmisión Eléctrica de Alta Tensión de EPM. •No presentar los soportes de socialización del Plan de Contingencias tanto a las comunidades aledañas como empresas vecinas a los sitios de obra, ni registros de simulacros.
SOLLANQUA	N° SAN 0423-00-2019	Descargos al Auto No. 00628 del 21 de febrero de 2018, <i>"por el cual se formulan cargos dentro de una investigación ambiental"</i> .	<p>PRIMER CARGO: No presentar los monitoreos de calidad de agua en el sitio donde se realizó la estabilización de las paredes laterales que conforman la canalización de la quebrada La García.</p> <p>SEGUNDO CARGO: No presentar el informe concertado con la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA, que relacione la implementación y el desarrollo de la totalidad de actividades correspondientes a la compensación forestal.</p>



PROCESOS SANCIONATORIOS

TRAMO	PROCESO SANCIONATORIO	ACTO ADMINISTRATIVO	DESCRIPCIÓN DEL HECHO SANCIONATORIO
-------	-----------------------	---------------------	-------------------------------------

NIQUIA-HATILLO

N° SAN 0255-00-2018.

AUTO N° 08062, 23 de septiembre de 2019. *"Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental"*

1. No presentar información soporte del destino final, ni volumen que tenían los árboles aprovechados y autorizados por Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA, mediante las Resoluciones N° 130AN– 1312- 14697, en los frentes de obra intercambio vial de Girardota.
2. No presentar información referente el inventario completo de los individuos establecidos en el arreglo paisajístico de la doble calzada.
3. No presentar el informe en el que se reportara el número de siembras de colinos de plátano e hijuelas de bambú, sitios de siembra y tipo de seguimiento o mantenimiento efectuada a estas.
4. No presentar la autorización de INGEOMINAS para la extracción de material de arrastre y de cantera para la ejecución del proyecto.
5. No presentar en los ICA's 8 y 9 la información correspondiente al monitoreo permanente de taludes a lo largo del corredor vial verificando su comportamiento, de acuerdo con lo establecido en las Medidas de Control y Prevención – Componente Suelo del Plan de Manejo Ambiental.
6. No presentar el permiso otorgado por la empresa de elcantarillado que recibe las aguas residuales producto del vertimiento producido por el área de peaje de Niquia.
7. No presentar la propuesta alternativa de la medida de compensación derivada de la importancia Histórica y Cultural del corredor vial, la cual estaba representada en la construcción de un parque Lineal de Los Cuatro Elementos, y que por modificación del trazado no pudo ser desarrollada.
8. No allegar en los ICA's el cronograma ajustado del proyecto, resaltando la ejecución de las actividades o medidas descritas en el Plan de Manejo Ambiental y su ajuste, de acuerdo con los indicadores propuestos.
9. No presentar los soportes respecto al estado de cumplimiento y avance del estudio de valorización que permitiera determinar las etapas faltantes de negociación de predios y de reubicación de familias.



VIGILADO
SuperTransporte



Agencia Nacional de
Infraestructura



GOBERNACIÓN DE ANTOQUIA



UNIDOS

EXENCIÓN DE PEAJES CONCESIÓN ABURRA NORTE

Artículo 21 de la Ley 105 de 1993, modificado por el Artículo 1 de la Ley 787 de 2002

b) Deberá cobrarse a todos los usuarios, con excepción de las motocicletas y bicicletas, máquinas extintoras de incendios de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, Cuerpo de Bomberos Oficiales, ambulancias pertenecientes a la Cruz Roja, Defensa Civil, Hospitales Oficiales, Vehículos de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, vehículos oficiales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, vehículos oficiales del (DAS) Departamento Administrativo de Seguridad y de las demás instituciones que prestan funciones de Policía Judicial.

Acta de acuerdo exentos de septiembre de 2003

Por medio de la cual se determina incluir beneficio de exención a los habitantes de los municipios de Girardota, Barbosa y Donmatías.

CONSOLIDADO A ENERO DE 2021			
MUNICIPIO	PARTICULAR CON TARIFA ESPECIAL	PUBLICO EXENTOS	TOTAL
BARBOSA	1162	102	1264
BELLO		1914	1914
COPACABANA		187	187
GIRARDOTA	517	230	747
TOTAL	1679	2433	4112

Desde el año 2012 se congelaron las exenciones para usuarios nuevos a través de decisión de Junta de Concedentes del 28 de noviembre de 2012, por afectación al modelo financiero.

En promedio mensualmente se deja de percibir por vehículos:

PARTICULARES: \$231.392.925

SERVICIO PUBLICO: \$ 881.185.400

TOTAL: \$1.112.578.325



VIGILADO
SuperTransporte

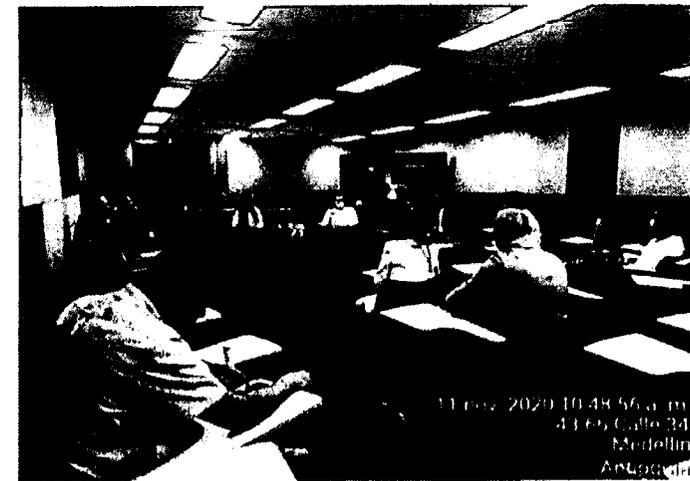


Agencia Nacional de
Infraestructura



MESAS DE TRABAJO COMITÉ NO MAS PEAJES

NO	FECHA	INVITADOS	OBSERVACION
1	10 DE MARZO de 2020	Secretario SIF y equipo DVAN	Socializacion peajes Contrato de Concesion 97-CO-20-1738
2	10 DE JULIO de 2020	Comité no mas peajes, alcalde girardota, representantes Barbosa	Mesas de trabajo ANI con temas sociales de las Concesiones 4G
3	30 DE JULIO de 2020	Asamblea Departamental de Antioquia	socializacion obras en ejecucion en el Norte del Valle de Aburrá y peajes
4	06 DE AGOSTO de 2020	Reunión interinstitucional ANI, AMVA. Gobernacion de Antioquia	Socializacion antecedentes del proyecto y la petición del comité del traslado de los peajes y que sean ubicados por fuera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
5	11 DE AGOSTO de 2020	ANI-Comité No mas peajes, Represente a la Camara, Diputados Asamblea Antioquia, AMVA, Alcalde Barbosa	Peajes Contato de Concesion 97-CO-20-1738
6	16 DE OCTUBRE de 2020	Audiencia Publica	Comité NO+ PEAJES -ANI, INVIAS, Secretario SIF- Ministerio de Transporte, diferentes gremios. REUNION VIRTUAL
7	11 DE NOVIEMBRE de 2020	ANI- Secretario SIF- Diputados y comité NO + PEAJES NORTE	Avances Mesa Trabajo N° 1
8	09 DE DICIEMBRE de 2020	ANI-Comité NO+PEAJES NORTE	Avances Mesa Trabajo N° 2



Predios activos para terminar gestión

PREDIOS CON GESTIÓN PREDIAL ACTIVA AL 31 DE ENERO 2021											
TRAMO	CANT	En avaluo, oferta, promesa	En certificación áreas	Subsanación del propietario (Sucesión, embargos, otros)	SAE	En expropiación	En escritura	En registro	Con entidad pública	Saneamiento automatico	
		4 meses	6 meses	6 meses	6 meses	Indefinido	2 meses	1 mes	6 meses		
PUENTE GIRARDOTA											
PUENTE FUNDADORES											
PUENTE BODEGAS DEL NORTE											
PUENTE CANDÓ											
LA SECA											
SOLLA NIQUÍA											
BELLO HATILLO											
HATILLO BARBOSA											
INTERCAMBIO HATILLO											
PANDEQUESO											
PRADERA PORCESITO											
HATILLO DON MATÍAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
BARBOSA PRADERA											
		60	7	7	4	4	3	13	9	6	7



Predios activos para culminar gestión Fase 2 y 4

				4 meses		6 meses	6 meses	Indefinido	2 meses	1 mes	1 mes
FASE 2	19	7	12	6	0	0	10	2	0	1	0
FASE 4	8	1	8	1	0	0	7	0	0	0	0
	27	8	20	7	0	0	17	2	0	1	0

Procesos judiciales

TIPO DE PROCESO	CATIDAD
ACCIONES DE TUTELA	0
ACCIONES POPULARES	0
ACCIONES CONTRACUALES	1
ACCIONES DE REPARACION DIRECTA	18
PROCESOS LABORALES	1
TOTAL	20



GRACIAS



VIGILADO
Super Transporte



La movilidad
está en todos



Agencia Nacional de
Infraestructura



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

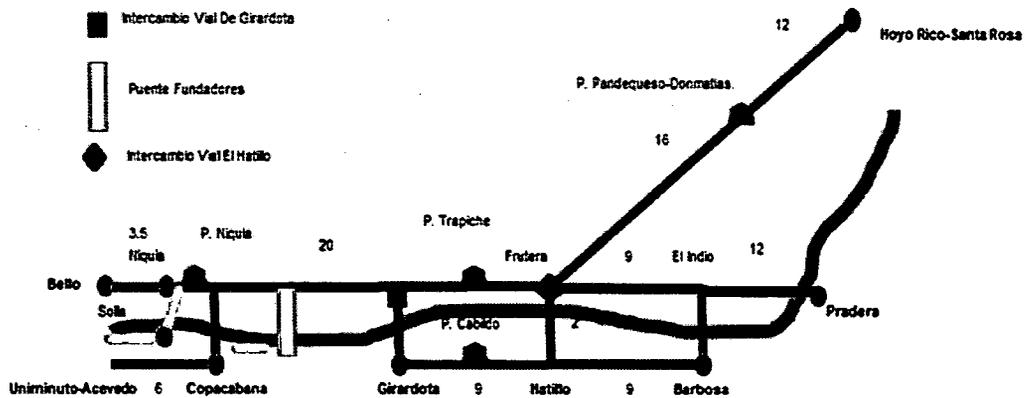


UNIDOS

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

- Convenio Interinstitucional entre el Departamento de Antioquia y el Área Metropolitana del Valle de Aburra para la cooperación en la construcción y operación de la vía hasta el municipio de Barbosa, suscrito en abril de 1996.
Este convenio tiene 21 Otrosíes hasta la fecha.
- Contrato de Interventoría N° CON-DVAN-006 de 2008: Interventoría técnica, administrativa, financiera, operativa, predial, social y ambiental del proyecto Desarrollo Vial del Aburra Norte, en el marco del contrato de concesión N° 97-CO-20-1738.
Contratista: ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES (A.I.M) S.A.S
Este contrato tiene 9 Otrosíes hasta la fecha.
- Convenio Interadministrativo N°2018-AS-20-0001 MEDIANTE EL CUAL EL IDEA SE VINCULA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DESARROLLO VIAL DEL ABURRA NORTE Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN Y REALIZACIÓN DE PAGOS CON LOS DINEROS PROVENIENTES DEL RECAUDO LIBRE DEL PEAJE PANDEQUESO DE ACUERDO AL MODELO FINANCIERO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 005 DE 1996 Y SUS MODIFICACIONES.
Contratista: IDEA

2. TRAMOS Y/O INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO



- Tramo 6: 3.4 km Rehabilitación calzada existente y construcción segunda calzada Solla Niquía (2 carriles cada calzada).
- Tramo 4: 7 km Rehabilitación vía alterna Uniminuto – Copacabana.
- Tramo 1: 20 km Rehabilitación troncal occidental Niquía – Hatillo.
- Tramo 2: 20 km Construcción segunda calzada Niquía Hatillo (tres carriles).
- Tramo 5: 9 km Rehabilitación vía alterna Girardota Cabildo Hatillo desde 100m adelante del puente sobre el río Medellín.
- Tramo 7: 1.8 km Intercambio Vial Girardota hasta empalmar con tramo 5.



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE REUNIÓN

Código: FO-M1-P5-005

Versión: 02

Fecha de aprobación:
25/06/2018

- Tramo 8: 9 km Rehabilitación vía alterna Hatillo Barbosa desde la Frutera.
- Tramo 9: 28 km Rehabilitación Hatillo Donmatías Hoyo Rico.
- Tramo 10: 1 km Puente Fundadores.
- Tramo 15: 9 km Doble calzada Hatillo Barbosa (2 calzadas, 2 carriles cada una).
- Tramo 16: 1 km Intercambio Vial del Hatillo.
- Tramo 17-1: 12.1 km Construcción doble calzada Barbosa Pradera cruce del río.

Infraestructura actual en operación y administrada por el Departamento:

TRAMOS	KM	CONVENIO	CONTRATO 97-CO-20-1738
RUTA 2510 SOLLA - HATILLO (DOBLE CALZADA) - DONMATIAS - HOYORICO (BIDIRECCIONAL)	52,474	005/1996 INVIA, OTROSÍ No 2 y OTROSÍ No 5	INICIO DEL CONTRATO (HASTA EL HATILLO), OTROSÍ No 14 (DONMATIAS), OTROSÍ No 21 HOYO RICO OTROSÍ No 14
RUTA 2510 GLORIETA NIQUIA	0,6		OTROSÍ No 14
RUTA 6205A HATILLO- BARBOSA - PRADERA (DOBLE CALZADA)	20,2	007/2008 INCO	OTROSÍ No 15
CONEXIÓN EMPALME RUTA 6205A CON LA RUTA 6205 (EDS TERPEL)	1,3	007/2008 INCO	OTROSÍ No 15
INTERCAMBIO VIAL HATILLO Y SUS LAZOS	2,2		INICIO DEL CONTRATO y OTROSÍ No 14
RUTA 60AN23 UNIMINUTO - COPACABANA	6,2		INICIO DEL CONTRATO
RUTA 25AN19 GIRARDOTA - HATILLO (SE INICIA EN EL PUENTE RIO MEDELLIN)	8,5		INICIO DEL CONTRATO
RUTA 25AN19 INTERCAMBIO VIAL GIRARDOTA HASTA PUENTE RIO MEDELLÍN	2,0	CONVENIO AMVA-DPTO OTROSÍ No 15	OTROSÍ No 14
RUTA 2510 PUENTE FUNDADORES	0,5		OTROSÍ No 14
RUTA 6205 HATILLO - BARBOSA HASTA (EDS TERPEL) BARBOSA	9,0	005/1996 INVIA OTROSÍ No 1	OTROSÍ No 14
REGIONAL ORIENTAL, INTERCAMBIO LA SECA Y VÍA COPACABANA.	4,6	CONVENIO AMVA-DPTO OTROSÍ No 18	OTROSÍ No 25
ILUMINACIÓN EN EL CORREDOR	33	CONVENIO EPM N°2013-CF-20-0326	

	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

ESTACIONES DE PEAJE: NIQUIA, EL TRAPICHE, CABILDO Y PANDEQUESO (NUEVA UBICACIÓN SECTOR RIOGRANDE)	4	005/1996 INVIAS, OTROSÍ No 2 y OTROSÍ No 5	OTROSÍ No 24
CCO		Predio que pertenece al AMVA	DEPARTAMENTO Y AMVA

Los servicios y actividades ejecutadas relacionadas con el indicador del producto en la Línea Base (120 km) son los siguientes (operación y mantenimiento de la vía concesionada):

- **Mantenimiento rutinario:** Se cuenta con cuadrillas de mantenimiento de forma permanente las cuales realizaron rocería de las zonas laterales, limpieza de encoles y descoles, limpieza de cunetas, limpieza de señales de tránsito, limpieza de defensas metálicas, despeje de derrumbes menores y parcheos.
- **Servicios de operación:** Se cuenta de manera permanente con los servicios propios de operación de la concesión y servicios de atención a los usuarios: atención a vehículos averiados o accidentados, inspección de tráfico y servicios de vigilancia con policía de tránsito.
- **Estaciones de peaje:** Teniendo en cuenta el alcance y obligaciones contractuales, el concesionario administra, opera y recauda los peajes del proyecto, los cuales hacen parte del esquema de financiación del proyecto: estaciones de peaje Niquía, Trapiche, Cabildo y Pandequeso.

3. FUENTE DE RECURSOS CONTRATO DE CONCESIÓN N°97-CO-20-1738

Desarrollo Vial del Aburra Norte
Cifras millones de COP

Fuentes de los recursos del contrato de concesión N°97-CO-20-1738 a diciembre de 2020.

APORTES VALORIZACIÓN	█	\$ 66.313
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	█	\$ 104.560
RECURSOS CRÉDITO	█	\$ 318.812
APORTES CONCESIONARIO	█	\$ 39.254
APORTES NACIÓN	█	\$ 449.979
APORTES GOBANT	█	\$ 248.488
APORTES AMVA	█	\$ 169.674
INGRESO PEAJES	█	\$ 965.375

4. INVERSIONES DEL PROYECTO



Doble Calzada Solla – Niquía / Niquía – Hatillo / Hatillo - Barbosa

Inversión total de COP 1.377.313 millones.

- Inversión en mantenimiento rutinario de COP 63.926 millones.
- Inversión en operación de COP 43.844 millones.



Doble Calzada Barbosa Pradera

Inversión total de COP 481.752 millones.

- Inversión en mantenimiento rutinario de COP 3.837 millones.
- Inversión en operación de COP 2.476 millones.
- Inversión en sitios críticos del tramo Hatillo – Donmatías (obras prioritarias ANI) con recursos del Otrrosi N°15 al contrato de concesión



Obras Plan de Desarrollo 2012 - 2015

Corresponde a la inversión a través de aportes directos del Departamento de Antioquia y Área Metropolitana del Valle de Aburrá en las siguientes obras.

- Intercambio Vial de Girardota
- Intercambio Fundadores
- Puente peatonal Bodegas del Norte
- Puente peatonal Candó

Inversión total de COP 56.519 millones.



Obras Área Metropolitana del Valle de Aburrá

- Inversión en obras ambientales – Otrrosi N°18 al contrato de concesión.
- Inversión en el fallo de Ancón – Otrrosi N°20 al contrato de concesión

Inversión total de COP 18.627 millones.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	<h1>ACTA DE REUNIÓN</h1>	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018



Puente peatonal Odemsa

Otrosi N°23: Diseños y obras complementarias

- Inversión en Diseños de obras complementarias con cargo al Ingreso Esperado del contrato.
- Inversión en Diseños de obras complementarias con cargo a recursos aportados por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- Construcción del puente peatonal Odemsa y el tercer carril del puente La Tasajera

Inversión total de COP 20.844 millones.

Otras Inversiones



Estabilización sólo entoso K10+150 Hoyo Donmatías

Corresponde a inversiones realizadas como el mantenimiento periódico de tramos de vía concesionada, estabilización y mitigación en sitios críticos del proyecto, mantenimiento rutinario del tramo Donmatías - Hoyo Rico, modernización de la infraestructura de peajes, infraestructura de iluminación, instalación de señalización en la vía, parcheos y recuperación del pavimento, entre otros.

Inversión total de COP 27.955 millones.



Intercambio Vial La Seca - Sector 15 - Fase 3

Obras complementarias Otrosi N°25

Inversión en obras complementarias del proyecto Desarrollo Vial del Aburrá Norte financiadas con el Ingreso Esperado del proyecto y aportes directos del Área Metropolitana del Valle de Aburrá:

- Primera etapa Intercambio Vial La Seca - Sector 15 - Fase 3.
- Regional Oriental - Sector 14 - Fase 2.
- Sistema vial en Copacabana - Sector 11A - Fase 4.



Regional Oriental - Sector 14 - Fase 2

Actualmente se encuentran en ejecución

Inversión aproximada de COP 208.310 millones.



Peaje Pandequeso y obras conexas

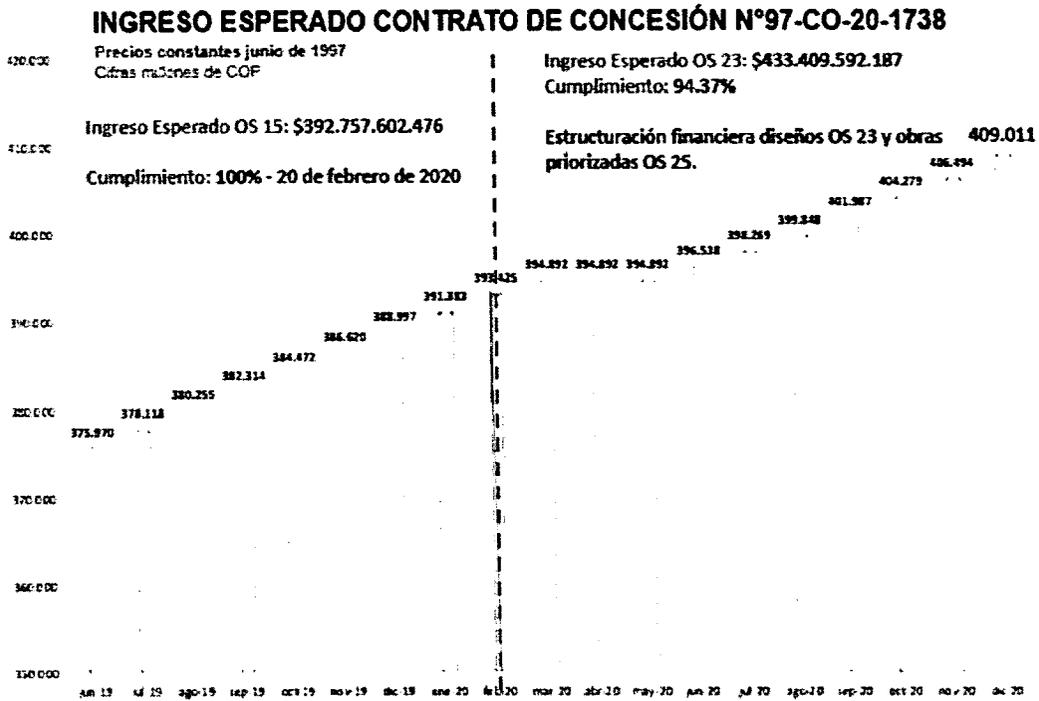
Inversión realizada por la obligación adquirida por el Departamento de Antioquia en el Convenio Interadministrativo N°005 de 1996 suscrito con el INVIAS - subrogado al INCO, actualmente Agencia Nacional de Infraestructura - ANI. Esta inversión se realiza con el recaudo del peaje Pandequeso cedido al proyecto por la Nación

- Construcción nueva estación peaje Pandequeso
- Pavimentación vía veredal Bellavista
- Construcción puente peatonal
- Construcción Centro Educativo Rural Rio grande

Actualmente se encuentran en ejecución

Inversión total de COP 17.303 millones.

5. INGRESO ESPERADO CONTRATO DE CONCESIÓN N°97-CO-20-1738



Las mejores condiciones en tráfico y recaudo que históricamente se han presentado en las estaciones de peaje del proyecto Desarrollo Vial del Aburra Norte posibilitaron la adición de diseños de obras complementarias en el marco del contrato de concesión y la ampliación del Ingreso Esperado destinado en su totalidad a la inversión en las obras que resultaran prioritizadas una vez se contara con la

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

modelación financiera que permitiera contar los recursos disponibles para inversión hasta la fecha de terminación del contrato, teniendo en cuenta aportes del Área Metropolitana del Valle de Aburra como fuente de financiación; esta reestructuración se materializó mediante el Otrosí N°23 al contrato de concesión.

El Ingreso Esperado estipulado en el Otrosí N°15 al contrato de concesión el cual hacía parte de la remuneración directa del Concesionario por la infraestructura diseñada construida, rehabilitada, mantenida y operada a lo largo del proyecto, el cual tenía un valor de \$392.757.602.476 precios constantes de junio de 1997, se alcanzó el 20 de febrero de 2020.

El Ingreso Esperado del Otrosí N°23, que se destinó para la inversión en las obras complementarias priorizadas, se estableció en \$433.409.592.187 precios constantes de junio de 1997, el cual presenta un avance de 94,37% con corte al 31 de diciembre de 2020.

Luego de la modelación financiera que permitió conocer los recursos disponibles para inversión en el marco del proyecto, se suscribió el Otrosí N°25 al contrato de concesión N°97-CO-20-1738 el cual adicióno al alcance la ejecución de las siguientes obras complementarias:

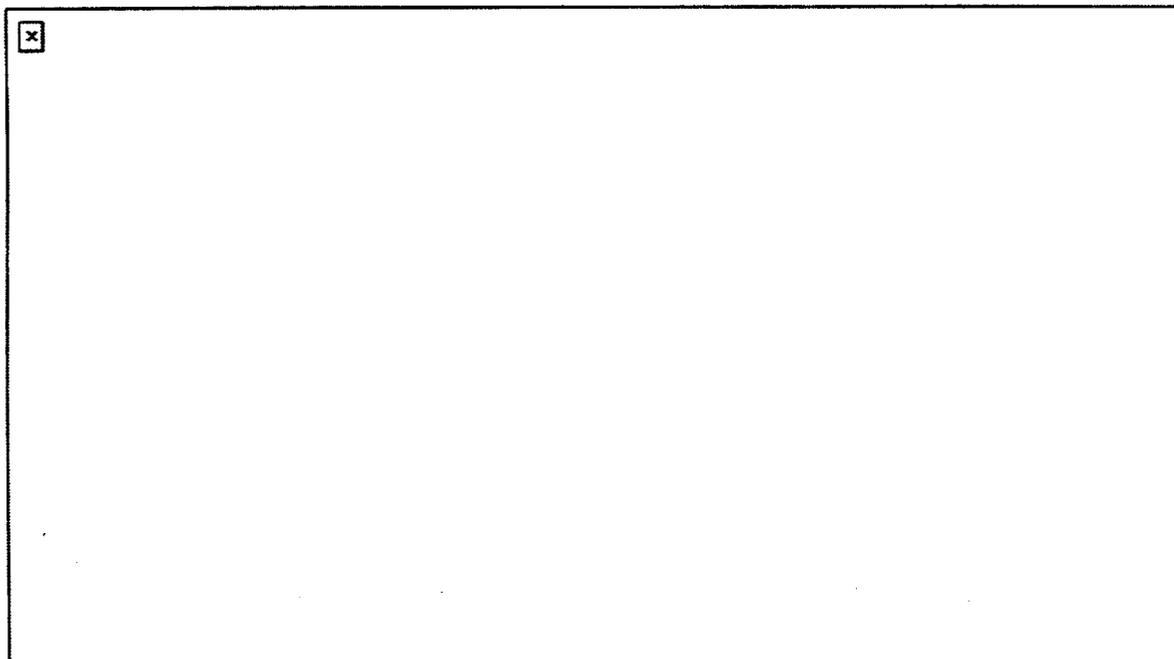
- Regional Oriental – Fase 2 – Sector 14 (Bello).
- Sistema vial – Fase 4 – Sector 11A (Copacabana)
- Primera etapa Intercambio Vial La Seca – Fase 3 – Sector 15 (Bello).

Las anteriores obras hacen parte de una inversión metropolitana, departamental y de impacto nacional que mejorará la movilidad no solo en los municipios de Medellín, Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa sino también del Nordeste del Departamento de Antioquia y la región del bajo Cauca. Se conectará con proyectos de gran importancia para la competitividad y el desarrollo departamental y nacional como Vías del Nus, Autopista Río Magdalena y Conexión Norte, haciendo un acceso de cuarta generación al Valle de Aburra.

La ejecución de las obras complementarias mencionadas evidencia el esfuerzo y la gestión mancomunada del Departamento de Antioquia, el Área Metropolitana del Valle de Aburra, el concesionario HATOVIAL S.A.S, el IDEA y los municipios de Bello y Copacabana para buscar las fuentes de financiación que permitieron comenzar la ejecución de estas obras en el marco del contrato de concesión.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

6. OBRAS EN EJECUCIÓN (OTROSÍ N°25 CONTRATO DE CONCESIÓN)



Regional Oriental – Fase 2 – Sector 14

La Regional Oriental – Fase 2 – Sector 14 comprende la continuidad de la Avenida Regional Norte, costado oriental del río Aburrá - Medellín, entre la universidad Minuto de Dios (Intercambio de Acevedo) y el inicio de la primera etapa del Intercambio Vial La Seca – Fase 3 – Sector 15, sector Fontidueño en el municipio de Bello.

La obra consiste en la construcción de una vía de 2.6 km con tres carriles vehiculares y un corredor de ciclocaminabilidad con conectividad ecológica. Esta vía conectará con un sistema de puente de 350 metros hacia el Intercambio Vial La Seca. El proyecto tiene acta de inicio el 4 de enero de 2019.

La ejecución de la obra comprende gestión socioambiental, interventoría y construcción, la cual es financiada en su totalidad por el Área Metropolitana del Valle de Aburra que ha realizado aportes hasta la fecha por valor de \$41.199.917.435.

La ejecución de la obra cuenta con un avance físico de obra del 80% y con un avance de ejecución financiera del 65%, con corte al 15 de enero de 2021.

Sistema vial Copacabana– Fase 4 – Sector 11A

El sistema vial en Copacabana comprende un corredor vehicular y de ciclocaminabilidad de 570 metros, que se desarrollará desde la carrera 48 hasta la carrera 53, que empieza en la plaza de mercado de Copacabana, terminando en el predio de COPAHILLOS.

La obra se dotará con amoblamiento urbano y redes de iluminación. Este corredor permitirá la circulación de los vehículos que ingresan o salen del municipio por la doble calzada Bello – Hatillo, mejorando la movilidad vehicular y ciclopeatonal del municipio de Copacabana. La ejecución de esta

117

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA <small>REPUBLICA DE COLOMBIA</small>	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

obra potencializa el desarrollo en zonas aledañas al nuevo sistema vial, generando una renovación urbanística.

La construcción de esta vía en el municipio de Copacabana comprende la gestión socioambiental, interventoría y construcción, la cual es financiada en su totalidad por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá que ha realizado aportes hasta la fecha por valor de \$8.676.376.170.

La ejecución de la obra cuenta con un avance físico de obra del 95% y con un avance de ejecución financiera del 80%, con corte al 15 de enero de 2021.

Primera etapa Intercambio Vial La Seca – Fase 3 – Sector 15

El Intercambio Vial La Seca es un sistema vial ubicado en el costado occidental del río Aburrá – Medellín, que en sentido sur norte se conecta desde el lado oriental del río con la doble calzada Bello - Hatillo, en inmediaciones de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Norte (PTAR).

El proyecto contará con un carril de ciclocaminabilidad de 1.5 km y 4.5 m de ancho, una calzada de 2 carriles vehiculares para un total de 1.9 km de vías, que contienen 0.8 kilómetros de puentes con intersecciones a desnivel para el paso del corredor de la línea férrea, la línea de expansión del metro y la vía a Fontidueño. El proyecto tiene acta de inicio el 22 de octubre de 2018.

La inversión total actualizada de la obra es de \$128.797 millones (precios corrientes), la cual es financiada con el ingreso del recaudo futuro de los peajes concesionados (Niquía, Trapiche y Cabildo) una vez el Concesionario haya recuperado el Ingreso Esperado como remuneración a su inversión a lo largo del contrato (Otro sí N°15 al contrato de concesión) lo que esta soportado en crédito gestionado y otorgado a HATOVIAL S.A.S con el IDEA, aportes del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, operación financiera con el IDEA soportada en el ingreso del recaudo del peaje Pandequeso (Convenio N°2018-AS-20-0001), aportes del Departamento de Antioquia y otros rubros del modelo financiero y fuentes de financiación del contrato (Sobretasas, Gastos No Previstos y Fondo de Garantías Contingentes).

Mediante Resolución N°00722 del 16 de mayo de 2018, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA modifica la Licencia Ambiental Ordinaria otorgada mediante la Resolución N°706 del 30 de julio de 1998 para la construcción del tramo Niquía – El Hatillo, para llevar a cabo la ejecución de la obra denominada "Intercambio Vial La Seca".

La ejecución de la obra cuenta con un avance físico de obra del 87,5% y con un avance de ejecución financiera del 84%, con corte al 15 de enero de 2021.

7. TARIFAS Y TPD PROYECTO DESARROLLO VIAL DEL ABURRA NORTE

TARIFAS PEAJE NIQUIA

Las tarifas para el año 2021 (Hatovial) se ajustan con el IPC decretado por el DANE para el periodo noviembre – noviembre **1,4873%**.

Tarifa plena Niquia (Hatovial) 2020		Tarifa plena Niquia (Hatovial) 2021		Tarifas proyectadas VINUS (mayo 2021)	
CAT	Tarifa	CAT	Tarifa	CAT	Tarifa Niquia 2021
I	\$ 2.700	I	\$ 2.700	I	\$ 3.900
II	\$ 2.700	II	\$ 2.700	II	\$ 4.100
III	\$ 3.400	III	\$ 3.500	III	\$ 4.900
IV	\$ 3.900	IV	\$ 4.000	IV	\$ 5.100
V	\$ 3.900	V	\$ 4.000	V	\$ 5.500
VI	\$ 3.900	VI	\$ 4.000	VI	\$ 5.500
VII	\$ 3.900	VII	\$ 4.000	VII	\$ 5.500

La tarifa de la concesión VINUS aplicaría desde el 2 de mayo de 2021 de acuerdo a la Resolución N°0003597 del 29 de septiembre de 2015.

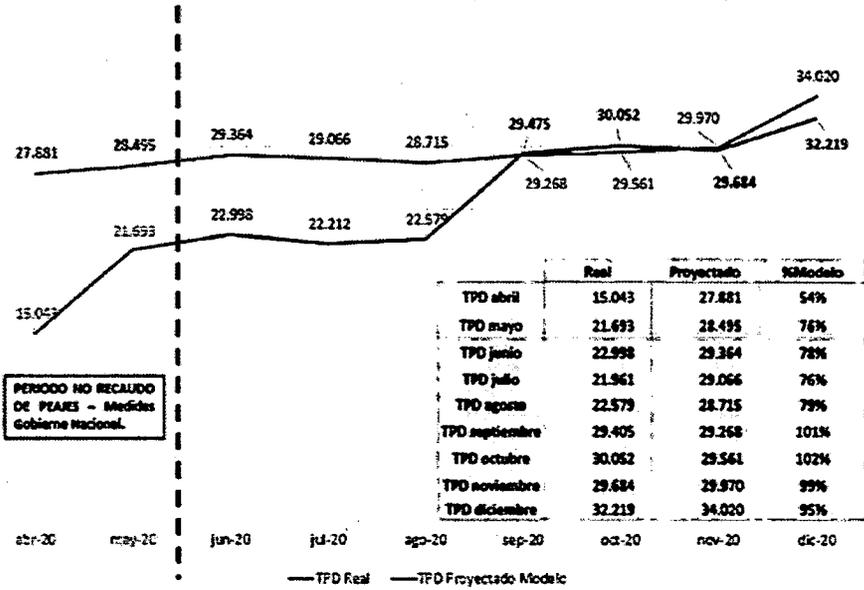
TARIFAS PEAJE TRAPICHE Y CABILDO

Las tarifas para el año 2021 (Hatovial) se ajustan con el IPC decretado por el DANE para el periodo noviembre – noviembre **1,4873%**.

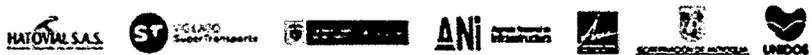
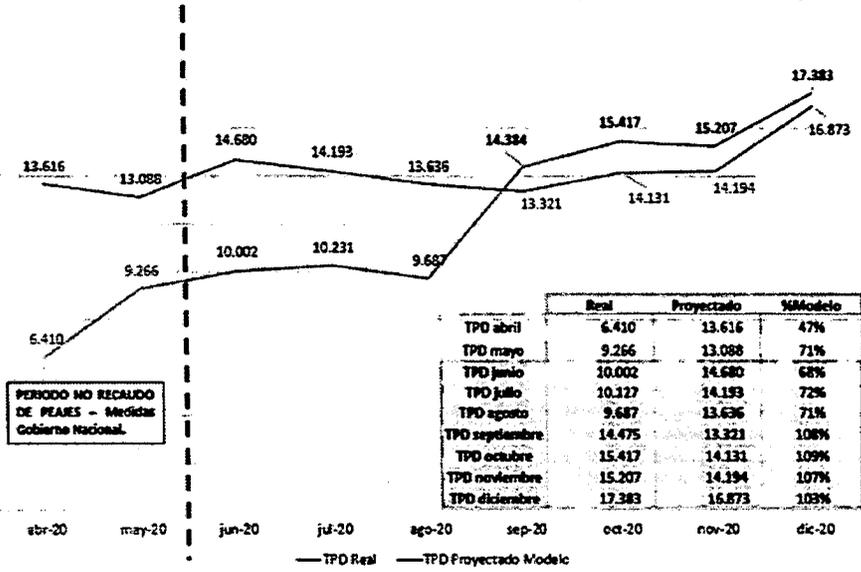
Tarifa plena (Hatovial) Trapiche Cabildo 2020		Tarifa plena (Hatovial) Trapiche Cabildo 2021		Tarifas proyectadas VINUS (mayo 2021)	
CAT	Tarifa	CAT	Tarifa	CAT	Tarifa Trapiche Cabildo 2021
I	\$ 11.100	I	\$ 11.300	I	\$ 13.800
II	\$ 11.600	II	\$ 11.800	II	\$ 15.300
III	\$ 12.700	III	\$ 12.900	III	\$ 16.200
IV	\$ 18.600	IV	\$ 18.900	IV	\$ 23.700
V	\$ 31.500	V	\$ 32.000	V	\$ 41.100
VI	\$ 41.500	VI	\$ 42.100	VI	\$ 51.600
VII	\$ 46.500	VII	\$ 47.000	VII	\$ 59.600

La tarifa de la concesión VINUS aplicaría desde el 2 de mayo de 2021 de acuerdo a la Resolución N°0003597 del 29 de septiembre de 2015.

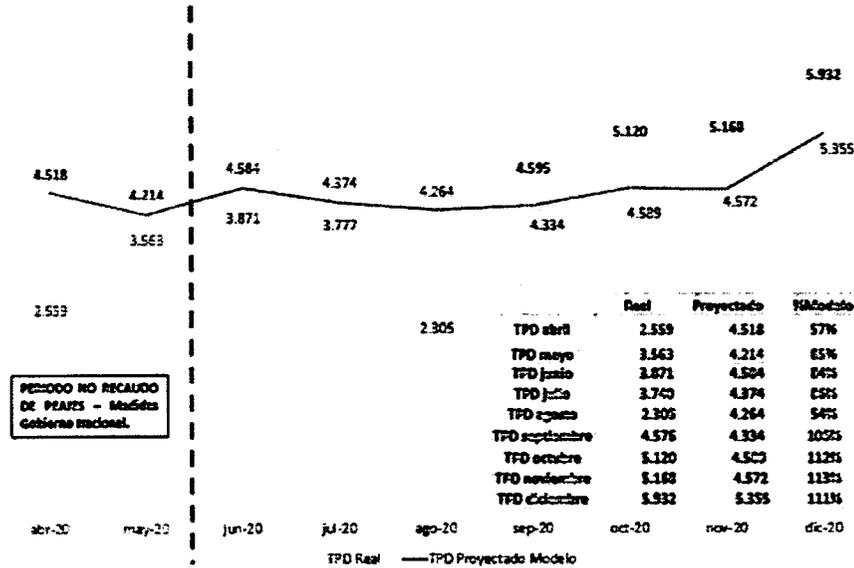
PEAJE NIQUÍA: TPD REAL vs PROYECTADO (MODELO FINANCIERO)



PEAJES TRAPICHE & CABILDO: TPD REAL vs PROYECTADO (MODELO FINANCIERO)



PEAJE PANDEQUESO: TPD REAL vs PROYECTADO (MODELO FINANCIERO)



PERIODO NO RECAUDO DE PEAJES - Medidas Gobierno nacional.



8. PRESUPUESTO ACTUALIZADO INTERCAMBIO VIAL LA SECA

En la ejecución del proceso constructivo de la primera etapa del Intercambio Vial La Seca se evidenciaron algunas situaciones que fueron dadas a conocer por la Interventoría AIM S.A.S y el Concesionario a la Secretaría de Infraestructura Física: el presupuesto contractual para el Intercambio Vial La Seca primera etapa es de \$94.726.738.688 (precios constantes agosto de 2018, incluido AU, IVA a la utilidad y 3% de calidad), sin embargo, en proyecciones presupuestales realizadas en conjunto entre Interventoría y Concesionario, se tiene el siguiente mayor valor en el presupuesto de obra detallado en la siguiente tabla:

PRESUPUESTO ACTUALIZADO 30 SEPT 2020		Estimación (reajuste 1,1)	A ADICIONAR * 1,1 con valores Hatovial
SECTOR 15 OBRAS (INCLUIDO TRAMO DESDE EMPALME FASE 2 HASTA INICIO MURO DE APROXIMACIÓN PUENTE 1)	\$ 104.834.157.524	\$ 115.317.573.277	\$ 11.485.426.028
OBRAS ADICIONALES SECTOR 15	\$ 333.877.553	\$ 367.265.308	
SECTOR 15 REDES	\$ 11.018.160.235	\$ 11.265.000.000	\$ 4.442.000.000
OBRAS ADICIONALES SECTOR 15 REDES	\$ 772.545.732		
SOCIAL	\$ 33.000.205	\$ 1.847.000.000	-\$ 153.000.000
AMBIENTAL	\$ 1.733.056.515		
OBRAS ADICIONALES AMBIENTAL	\$ 46.518.683		
		\$ 128.796.838.585	\$ 15.774.426.028

La suma de \$15.774.426.028 (precios corrientes) corresponde a mayor valor de la obra justificado en lo siguiente:

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA <small>REPUBLICA DE COLOMBIA</small>	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

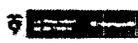
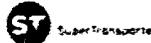
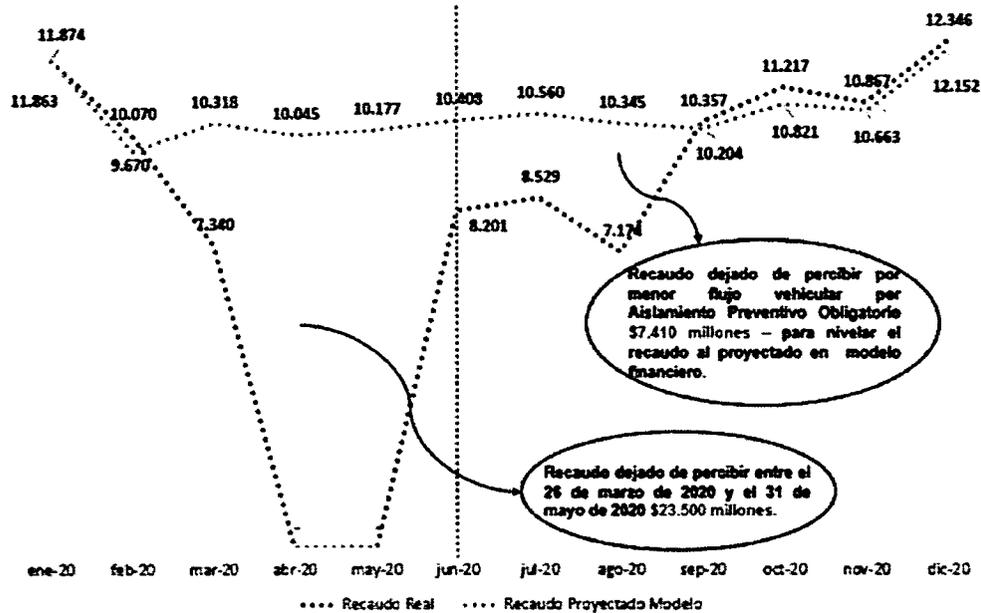
- Ampliación secciones del puente N°3 (pórticos) y longitudes de vigas postensadas lo que generó mayor cantidad de concreto de alta resistencia y cables postensados.
- Implementación de protección tipo Jarillón para evitar que el río ingresara a las fundaciones en construcción del puente metálico sobre el río Medellín.
- Reemplazos en arenilla para mejorar la baja capacidad de soporte de la subrasante y fundar las estructuras del pavimento (esto para toda la longitud de la vía).
- En revisión y ajuste del pavimento se detectó que la base debía ser estabilizada con cemento lo que incrementó el presupuesto inicial.
- Se incorporó el valor de construcción del empalme entre la Regional Oriental – Fase 2 – Sector 14 con el Intercambio Vial La Seca: construcción de 380 m, con la estructura del pavimento, ciclocaminabilidad y tratamiento de un talud.
- Se encontraron redes del gasoducto y del poliducto, las cuales por solicitud de los propietarios se debió realizar protecciones a la tubería, lo que generó costos adicionales no previstos en el presupuesto inicial.
- Se encontraron dos redes eléctricas de alta tensión de 220 Kva que tenían licencia ambiental, por lo que se debió realizar estudios y diseños con aprobación de EPM para su traslado y se realizó la respectiva gestión ante la ANLA para trasladarlas y reponerlas, lo anterior generó un mayor valor al componente de redes eléctricas. Con el fin de realizar estos traslados se realizó una red provisional para no causar afectaciones en el suministro de energía.

Adicionalmente, teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en relación con el aislamiento preventivo obligatorio en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 y todas las disposiciones estipuladas para evitar la propagación del virus, especialmente las que tratan en el Título II: Capítulo 5 y Capítulo 2 de los Decretos Ley 482 del 26 de marzo de 2020 y 569 del 15 de abril de 2020 que determinan la suspensión del cobro de peajes en todo el territorio nacional; el proyecto Desarrollo Vial del Aburra Norte procedió con la suspensión del cobro de las estaciones de peaje Niquía, Trapiche, Cabildo y Pandequeso desde el 26 de marzo de 2020 hasta el 31 de mayo de 2020 de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 768 del 30 de mayo de 2020.

La adopción de las medidas establecidas por el Gobierno Nacional ocasionaron una afectación en el recaudo del proyecto dejándose de percibir ingresos por concepto de recaudo de peajes por valor de \$23.500.000.000 durante el periodo comprendido desde el 26 de marzo de 2020 al 31 de mayo de 2020 y un faltante en el recaudo de peajes por valor de \$7.410.000.000 dados los menores niveles de tráfico en relación a la estructuración del proyecto entre el 1 de junio de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020 periodo en el cual todavía continuaba vigente la medida de Aislamiento Preventivo Obligatoria decretada por el Gobierno Nacional, dejando al proyecto Desarrollo Vial del Aburra Norte con un desequilibrio económico frente a las condiciones contractuales, como se evidencia en la siguiente gráfica del recaudo consolidado del proyecto:

Recaudo Total Peajes Desarrollo Vial del Aburra Norte

Estaciones de peaje Niquía, Trapiche, Cabildo y Pandequeso
Cifras millones de COP



9. ESTADO DE CAJA PROYECTO DESARROLLO VIAL DEL ABURRA NORTE

Teniendo en cuenta las mayores cantidades de obra evidenciadas en la ejecución del Intercambio Vial La Seca, el aplazamiento de la recuperación del Ingreso Esperado por parte del Concesionario que se efectuó el 20 de febrero de 2020 y el desequilibrio económico causado por la suspensión del ingreso en las estaciones de peaje y el menor recaudo generado por bajos niveles de tráfico debido a la medida de Aislamiento Preventivo Obligatorio, el faltante de recursos efectivos podría ascender a un valor aproximado de \$38.408 millones, de acuerdo con el siguiente flujo de caja:

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

		nov-20	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	TOTAL INGRESOS / EGRESOS
FUENTES	SALDO INICIAL CUENTA GENERAL OS23								
	SALDO PROVISIÓN IDEA	\$ 28.744	\$ 29.565	\$ 30.109	\$ 29.882	\$ 27.678	\$ 26.449	\$ 24.523	
	GASTOS NO PREVISTOS								
	SOBRETASAS								
	RECAUDO PEAJES (N+T&C)	\$ 8.115	\$ 9.077	\$ 9.170	\$ 7.304	\$ 8.074	\$ 7.809	\$ -	\$ 49.51
	RECAUDO SOBRETASAS	\$ 1.059	\$ 1.186	\$ 1.145	\$ 903	\$ 999	\$ 968	\$ -	\$ 6.21
APORTES DPTO ANTIOQUIA		\$ 2.880	\$ 1.364					\$ 4.24	
TOTAL INGRESOS (FUENTES)		\$ 37.918	\$ 42.708	\$ 41.789	\$ 38.089	\$ 36.752	\$ 35.225	\$ 24.523	\$ 60.01
USOS	PAGO ACTAS DE OBRA LA SECA	\$ 5.161	\$ 7.748	\$ 7.861	\$ 6.994	\$ 7.044	\$ 6.680	\$ -	\$ 41.41
	PAGO ACTAS OPEX	\$ 2.500	\$ 3.931	\$ 2.500	\$ 2.500	\$ 2.500	\$ 2.500	\$ 2.500	\$ 18.91
	COMISIÓN FIDUCIARIA	\$ 16	\$ 16	\$ 16	\$ 16	\$ 16	\$ 16	\$ 16	\$ 11
	TRASLADOS GASTOS GERENCIA	\$ 131	\$ 131	\$ 131	\$ 131	\$ 131	\$ 131	\$ 131	\$ 91
	PAGO INTERESES CRÉDITO (Concesionario - IDEA)	\$ -	\$ -	\$ 839	\$ -	\$ -	\$ 716	\$ 283	\$ 1.81
	SITIOS CRÍTICOS	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 154	\$ 200	\$ 200	\$ 91
	PAGO ILUMINACIÓN	\$ 200	\$ 200	\$ 200	\$ 200	\$ 200	\$ 200	\$ 200	\$ 1.41
	INTERVENTORÍA	\$ 212	\$ 424	\$ 212	\$ 429	\$ 217	\$ 217	\$ 217	\$ 1.91
	GMF	\$ 33	\$ 50	\$ 47	\$ 41	\$ 41	\$ 42	\$ 14	\$ 21
	TOTAL EGRESOS		\$ 8.353	\$ 12.600	\$ 11.906	\$ 10.411	\$ 10.303	\$ 10.702	\$ 3.561
SALDO		\$ 29.565	\$ 30.109	\$ 29.882	\$ 27.678	\$ 26.449	\$ 24.523	\$ 20.961	
PREPAGO DEUDA (Concesionario - IDEA)		\$ 10.000	\$ 10.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 962	
SALDO DESPUÉS DE PAGOS A CAPITAL		\$ 19.565	\$ 10.109	\$ 9.882	\$ 7.678	\$ 6.449	\$ 4.523	\$ (1)	
DEUDA IDEA		\$ 49.370	\$ 39.370	\$ 38.408					

El faltante de recursos proveniente del anterior análisis de caja, luego del análisis respectivo realizado por la Interventoría del proyecto, deberá ser cubierto por los Concedentes 50% Departamento de Antioquia y 50% Área Metropolitana del Valle de Aburra una vez se culminen las obras complementarias que se ejecutan con el ingreso adicional luego de la recuperación del Ingreso Esperado por parte del Concesionario y se cubran los costos de operación y mantenimiento del proyecto; es decir, el saldo pendiente correspondería al capital del crédito que el Concesionario adquirió con el IDEA soportado en el ingreso futuro de los peajes concesionados, justificado en la *Clausula Novena del Orosí 21*, que modifica el ultimo inciso de la *Clausula Octava del Orosí 14*, que modifica la *Clausula Decima Octava* del contrato de concesión, que dice lo siguiente:

"Si se llegase a la fecha programada de finalización del Contrato, sin que el Ingreso Generado obtenido por el Concesionario sea equivalente al Ingreso Esperado, el contrato se prorrogará en forma automática, por periodos sucesivos de dos (2) meses, hasta que el Concesionario obtenga el ingreso esperado, sin que la prorroga pueda exceder del 14 de abril del año 2021; pasada esta fecha el contrato terminará aún si el Concesionario no ha obtenido el ingreso esperado. En este caso EL CONCEDENTE deberá pagar al CONCESIONARIO, el 80% del valor faltante del INGRESO ESPERADO sesenta días después de la fecha de terminación y el 20% del valor faltante del INGRESO ESPERADO al liquidar el contrato."

Se aclara que el flujo de caja presentado corresponde al Fideicomiso 3-120 en el cual se administran los recursos concesionados del proyecto que actualmente ejecuta el Intercambio Vial La Seca, se encuentra en actualización con el recaudo efectivo de los meses de noviembre y diciembre de 2020.

Adicionalmente, el proyecto Desarrollo Vial del Aburra Norte cuenta con el Fideicomiso 4-2-1500, creado en el marco del Orosí N°16 al contrato de concesión N°97-CO-20-1738 en el cual se administran los recursos que actualmente ingresan por la contribución de Valorización para el tramo Barbosa – Pradera y el recaudo del peaje Pandequeso, los cuales se destinan para los costos ambientales, sociales, prediales, la operación y mantenimiento de la doble calzada Barbosa – Pradera, la interventoría general del proyecto y demás usos requeridos del proyecto. Este flujo de caja presenta un faltante de recursos por valor de \$2.603 millones para el mes de mayo de 2021.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

FC Fideicomiso 4-2-1500	Total
(+) Fuentes	\$72.035
Caja Existente	\$22.487
Valorización	\$21.249
Recaudo Pandequeso	\$25.200
Rendimientos	\$3.098
(-) Usos	-\$74.638
Total Usos Fideicomiso 4-2-1500	-\$74.638
Flujo TOTAL – Fideicomiso 4-2-1500	-\$2.603

Se aclara que los "Usos" del flujo de caja presentado para el Fideicomiso 4-2-1500 son objeto de revisión entre las partes (Gerencia de Proyectos Estratégicos, Interventoría y Concesionario) y es objeto de actualización permanente.

10. LICENCIA AMBIENTAL DESARROLLO VIAL DEL ABURRA NORTE

TRAMO	SOLLA-NIQUA	NIQUA-HATILLO	HATILLO-BARBOSA	BARBOSA-PRADERA
EXPEDIENTE LAM	3878	0981	4086	4845
LICENCIA AMBIENTAL – RESOLUCION N.º	1691 del 24 de septiembre de 2007	706 del 30 de julio de 1998	1821 del 20 de octubre de 2008	1821 del 20 de octubre de 2008
TIPO DE LICENCIA	Única	Ordinaria	Única	Única
MODIFICACIONES		<ul style="list-style-type: none"> • Resolución No. 385 del 18 de marzo de 2005 • Resolución 1358 del 31 de julio de 2007 • Resolución 866 del 29 de mayo de 2008 • Resolución 722 del 16 de mayo de 2018 	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución 803 del 30 de abril de 2009 	<ul style="list-style-type: none"> • 803 del 30 de abril de 2009. • 1192 del 10 octubre de 2014 • 0702 11 de junio de 2015
ESTADO	Cerrada – Resolución No. 01100 de 23 de junio de 2020	Vigente	Vigente	Vigente

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Requerimientos pendientes por Licencia Ambiental

TRAMO	REQUERIMIENTO SEÑALES	CON RESPUESTA	PENDIENTE POR RESPONDER	% DE AVANCE	OBSERVACIONES
SOLLA-NIQUIA	14	14	14	100%	Se expide la Resolución 01100 del 23 de junio de 2020, por la cual da por terminada la licencia ambiental y se ordena el archivo definitivo del expediente LAM3878.
NIQUIA-HATILLO	58	50	8	86%	*Acta de Reunión 159 de julio 2020 *Acta de Reunión 477 de noviembre 2020
HATILLO-BARBOSA	14	14	0	100%	*Auto 6007 de junio de 2020 Respuesta mediante radicado 2020-201-002494-1 HTVL del 30 de diciembre de 2020
BARBOSA-PRADERA	30	15	15	50%	*Auto 10854 de noviembre de 2020
	116	93	23	80%	

Actividades en ejecución por Licencia Ambiental

TRAMO	ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN		OBSERVACIÓN		
	ACTIVIDAD	OTROS			
NIQUIA-HATILLO	MONITOREOS	Cafidad del Aire	De acuerdo a la periodicidad descrita en la ficha del PMA, los monitoreos deben ejecutarse uno (1) en la etapa preconstructiva. Los demás monitoreos cada 6 meses durante la construcción y uno (1) al finalizar la construcción.		
		Ruido			
	MANTENIMIENTOS COMPENSACIÓN FORESTAL Y LEVANTAMIENTO DE VEDA NACIONAL Y REGIONAL	Mantenimiento de 7.2 Ha		25	1 Mito cada 3 meses X 1 año, 1 Mito cada 4 meses X 2 años. Ejecutado a la fecha Mto 2 de año 1. Finalizan en Jun-2023
		Mantenimiento y monitoreo de epifitas reubicadas La Seca			1 Mito cada 3 meses x 2 años. Finaliza Nov 2021.
		Mantenimiento y monitoreo de 1Ha de rehabilitación y enriquecimiento de epifitas La Seca			1 Mito cada 4 meses x 2 años y un mantenimiento semestral el último año. Finaliza Diciembre 2023.
		Mantenimiento Veda algarobos			1 Mito cada 3 meses x 1 año y un Mito cada 4 mese x 2 años. Finaliza Jun-2023
	COMPENSACIÓN FORESTAL REDES DE TRANSMISIÓN (SIEMBRA Y MANTENIMIENTO)	Mantenimiento		Mantenimiento de Árboles por 3 Años (Los dos primeros años cada 4 meses y el último año semestral). Se iniciar	
	COMPENSACIÓN FORESTAL TALA CEDROS CARRIL DE INCORPORACIÓN A LA TRONCAL	Compensación - mantenimiento		Actualmente en trámite en la CAR.	
	PARQUE DE LOS CUATRO ELEMENTOS	Consultoría		15	Actualmente en ejecución
		Obra civil			Sin contratar la intervención física
Consultoría Estudios y diseños Puntos críticos		Actualmente en ejecución			
PLAN DE INVERSIÓN 1%	Obra civil	16	Actualmente en ejecución		
	Mnto compensación forestal final B-P (8.216 ind)		1 Mito Semestral durante 3 años. Finaliza Jun 2024.		
MANTENIMIENTOS COMPENSACIÓN FORESTAL	Georeferenciación compensación forestal				
BARBOSA-PRADERA	MANTENIMIENTOS COMPENSACIÓN FORESTAL PPB	Mantenimiento 2.4 Ha	24	Mitos por un periodo de 3 años 10 rondas durante los tres años. Actualmente ejecutado el primer Mito. Finalizan el Jul 2023	
PEAJE PANDIQUES	VISITAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL ANLA		15-16-25		

ACTA DE REUNIÓN

Código: FO-M1-P5-005

Versión: 02

Fecha de aprobación:
25/06/2018

Procesos Sancionatorios

TRAMO	PROCESO SANCIONATORIO	ACTO ADMINISTRATIVO	DESCRIPCIÓN DEL HECHO SANCIONATORIO
SOLLA-NIQUA	N° SAN 0108-00-2016	AUTO N°01441, 29 marzo de 2019. "por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental"	<p>•No presentar la valoración de riesgos asociados a la cercanía del corredor vial al río Medellín ni la inclusión en el Plan de Contingencias de medidas a implementar en el cruce de la vía con la Línea de Transmisión Eléctrica de Alta Tensión de EPM.</p> <p>•No presentar los soportes de socialización del Plan de Contingencias tanto a las comunidades aledañas como empresas vecinas a los sitios de obra, ni registros de simulacros.</p> <p>PRIMER CARGO: No presentar los monitoreos de calidad de agua en el sitio donde se realizó la estabilización de las paredes laterales que conforman la canalización de la quebrada La García.</p>
SOLLA-NIQUA	N° SAN 0423-00-2019	Descargos al Auto No. 00628 del 21 de febrero de 2018, "por el cual se formulan cargos dentro de una investigación ambiental".	<p>SEGUNDO CARGO: No presentar el informe concertado con la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA, que relacione la implementación y el desarrollo de la totalidad de actividades correspondientes a la compensación forestal.</p>

TRAMO	PROCESO SANCIONATORIO	ACTO ADMINISTRATIVO	DESCRIPCIÓN DEL HECHO SANCIONATORIO
NIQUIA-HATILLO	N° SAN 0255-00-2018.	AUTO N° 08062, 23 de septiembre de 2019. "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental"	<ol style="list-style-type: none"> 1. No presentar información soporte del destino final, ni volumen que tenían los árboles aprovechados y autorizados por Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA, mediante las Resoluciones N° 130AN – 1312- 14897, en los frentes de obra intercambio vial de Girardota. 2. No presentar información referente al inventario completo de los individuos establecidos en el arreglo paisajístico de la doble calzada. 3. No presentar el informe en el que se reportara el número de siembras de colinos de plátano e hijuelas de bambú, sitios de siembra y tipo de seguimiento o mantenimiento efectuada a estas. 4. No presentar la autorización de INGEOMINAS para la extracción de material de arrastre y de cantera para la ejecución del proyecto. 5. No presentar en los ICA's 8 y 9 la información correspondiente al monitoreo permanente de taludes a lo largo del corredor vial verificando su comportamiento, de acuerdo con lo establecido en las Medidas de Control y Prevención – Componente Suelo del Plan de Manejo Ambiental. 6. No presentar el permiso otorgado por la empresa de alcantarillado que recibe las aguas residuales producto del vertimiento producido por el área de peaje de Niquía. 7. No presentar la propuesta alternativa de la medida de compensación derivada de la importancia Histórica y Cultural del corredor vial, la cual estaba representada en la construcción de un parque Lineal de Los Cuatro Elementos, y que por modificación del trazado no pudo ser desarrollada. 8. No allegar en los ICA's el cronograma ajustado del proyecto, resaltando la ejecución de las actividades o medidas descritas en el Plan de Manejo Ambiental y su ajuste, de acuerdo con los indicadores propuestos. 9. No presentar los soportes respecto al estado de cumplimiento y avance del estudio de valorización que permitiera determinar las etapas faltantes de negociación de predios y de reubicación de familias.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

11. EXENCIONES PEAJES DESARROLLO VIAL ABURRA NORTE

Artículo 21 de la Ley 105 de 1993, modificado por el Artículo 1 de la Ley 787 de 2002.

b) Deberá cobrarse a todos los usuarios, con excepción de las motocicletas y bicicletas, máquinas extintoras de incendios de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, Cuerpo de Bomberos Oficiales, ambulancias pertenecientes a la Cruz Roja, Defensa Civil, Hospitales Oficiales, Vehículos de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, vehículos oficiales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, vehículos oficiales del (DAS) Departamento Administrativo de Seguridad y de las demás instituciones que prestan funciones de Policía Judicial.

Acta de acuerdo exentos de septiembre de 2003: Por medio de la cual se determina incluir beneficio de exención a los habitantes de los municipios de Girardota, Barbosa y Donmatías.

CONSOLIDADO A ENERO DE 2021			
MUNICIPIO	PARTICULAR CON TARIFA ESPECIAL	PUBLICO EXENTOS	TOTAL
BARBOSA	1.162	102	1.264
BELLO		1.914	1.914
COPACABANA		187	187
GIRARDOTA	517	230	747
TOTAL	1.679	2.433	4.112

Desde el año 2012 se congelaron las exenciones para usuarios nuevos a través de decisión de Junta de Concedentes del 28 de noviembre de 2012, por afectación al modelo financiero.

En promedio mensualmente se deja de percibir por vehículos exentos:

PARTICULARES: \$231.392.925

SERVICIO PUBLICO: \$ 881.185.400

TOTAL: \$1.112.578.325

Mesas de trabajo Comité "NO MÁS PEAJES BARBOSA"

En la siguiente tabla se relacionan las mesas de trabajo realizadas

Nº	FECHA	INVITADOS	OBSERVACION
1	10 DE MARZO de 2020	Secretario SIF y equipo DVAN	Socialización peajes Contrato de Concesión 97-CO-20-1738
2	10 DE JULIO de 2020	Comité no más peajes, alcalde	Mesas de trabajo ANI con temas sociales de las Concesiones 4G

ACTA DE REUNIÓN

Código: FO-M1-P5-005

Versión: 02

Fecha de aprobación:
25/06/2018

		girardota, representantes Barbosa	
3	30 DE JULIO de 2020	Asamblea Departamental de Antioquia	socialización obras en ejecución en el Norte del Valle de Aburrá y peajes
4	06 DE AGOSTO de 2020	Reunión interinstitucional ANI, AMVA. Gobernación de Antioquia	Socialización antecedentes del proyecto y la petición del comité del traslado de los peajes y que sean ubicados por fuera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
5	11 DE AGOSTO de 2020	ANI-Comité No más peajes, Represente a la Cámara, Diputados Asamblea Antioquia, AMVA, Alcalde Barbosa	Peajes Contrato de Concesión 97-CO- 20-1738
6	16 DE OCTUBRE de 2020	Audiencia Publica	Comité NO+ PEAJES -ANI, INVIAS, Secretario SIF- Ministerio de Transporte, diferentes gremios. REUNION VIRTUAL
7	11 DE NOVIEMBRE de 2020	ANI - Secretario SIF-Diputados y comité NO + PEAJES NORTE	Avances Mesa Trabajo N°1
8	09 DE DICIEMBRE de 2020	ANI-Comité NO+PEAJES NORTE	Avances Mesa Trabajo N°2

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN					Código: FO-M1-P5-005				
						Versión: 02				
						Fecha de aprobación: 25/06/2018				

12. GESTIÓN Y ADQUISICIÓN PREDIAL DESARROLLO VIAL DEL ABURRA NORTE

Predios activos para terminar gestión

PREDIOS CON GESTIÓN PREDIAL ACTIVA A LA ENERO 2018											
TRAMO	CANT	En avalúo, oferta, promesa	En certificación áreas	Subsanación del propietario (Sucesión, embargos, otros)	SAE	En expropiación	En escritura	En registro	Con entidad pública	Saneamiento automático	
		4 meses	6 meses	6 meses	6 meses	Indefnido	2 meses	1 mes	6 meses		
PUENTE GIRARDOTA											
PUENTE FUNDADORES											
PUENTE BODEGAS DEL NORTE											
PUENTE CANDÓ											
LA SECA											
SOLLA NIQUÍA											
BELLO HATILLO											
HATILLO BARBOSA											
INTERCAMBIO HATILLO											
PANDEQUESO											
PRADERA PORCESITO											
HATILLO DON MATÍAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
BARBOSA PRADERA											
		60	7	7	4	4	3	13	9	6	7

Predios activos para culminar gestión Fase 2 y 4

	CANT	En avalúo, oferta, promesa	En certificación áreas	4 meses	6 meses	6 meses	Indefnido	2 meses	1 mes	1 mes		
FASE 2	19	7	12	6	0	0	10	2	0	1	0	
FASE 4	8	1	8	1	0	0	7	0	0	0	0	
		27	8	20	7	0	0	17	2	0	1	0

Procesos judiciales

TIPO DE PROCESO	CATIDAD
ACCIONES DE TUTELA	0
ACCIONES POPULARES	0
ACCIONES CONTRACUALES	1
ACCIONES DE REPARACION DIRECTA	18
PROCESOS LABORALES	1
TOTAL	20

13. REVERSIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN N°97-CO-20-1738

El contrato de concesión N°97-CO-20-1738 establece lo siguiente para la etapa de reversión:

CLAUSULA VIGESMA CUARTA ENTREGA FINAL. Al vencimiento de la Fase de Operación, los bienes afectados a la concesión del proyecto, en los que se incluyen: los predios para la zona de carretera, la obra civil correspondiente a calzadas, separadores, intersecciones, estructuras, obras de drenaje, obras de arte, señales y los bienes muebles o inmuebles que sean necesarios en las casetas de peaje y los equipos instalados, necesarios para la operación del proyecto, revertirán en favor de los CONCEDENTES, SIN COSTO ALGUNO.

CLAUSULA TRIGESIMA REVERSIÓN. Al finalizar el término de la concesión, los elementos y bienes directamente afectados a la misma pasaran a ser propiedad de las entidades CONCEDENTES, sin que por ello ésta deba efectuar compensación alguna.

Teniendo en cuenta que el Departamento dentro de su sistema de gestión de calidad no tiene establecido un Manual o Guía para que se haga efectiva la entrega final de la infraestructura que ha sido explotada mediante contrato de concesión; se optó por hacer uso del "Manual de Reversión de la ANI en su versión 003 Código: GCSP-M-001 Octubre de 2019". El manual de reversión de la ANI discrimina por capítulos los activos que fueron explotados y que deberán ser inventariados para que pasen nuevamente al estado una vez finalice el contrato. Los capítulos están conformados así: Técnico, Contable, Predial, Ambiental, Social, Permisos de Ocupación y Gestión Documental.

El Concesionario, dispuso de un equipo de trabajo que se dedica tiempo completo para trabajar en la reversión del contrato de concesión en cada uno de los capítulos propuestos por el manual de reversión así:

- **Técnico**, se está realizando el levantamiento de todos los elementos y la infraestructura del proyecto para el diligenciamiento de los formatos en este capítulo.
- **Contable**, se está adelantando con la revisión de los estados financieros del proyecto de acuerdo con la rendición de cuentas de los patrimonios autónomos en los cuales se administran los recursos del proyecto.
- **Predial**, se viene adelantando el proceso en los predios que están aún pendientes por legalizar a favor de los Concedentes; así mismo, se viene haciendo entrega de las carpetas prediales para su archivo.
- **Ambiental y Social**, el Concesionario como poseedor de las Licencias Ambientales ante la autoridad ambiental, viene realizando la gestión en el cierre de expedientes y obligaciones ambientales establecidas por la autoridad.
- **Permisos de Ocupación y Gestión Documental**, se está adelantando la identificación y el estado actual de los permisos de ocupación, que permita identificar los permisos vigentes y los que

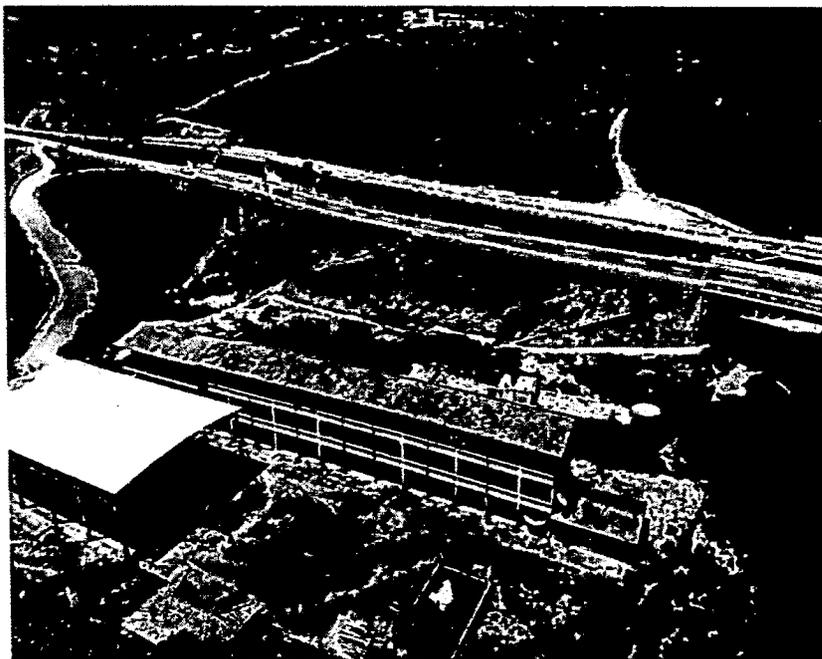
 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

podrían quedar activos, labor que se está trabajando desde la Gerencia con el apoyo del Concesionario y la Interventoría.

Infraestructura que no está incluida en el contrato de concesión IP-001/2016 VINUS

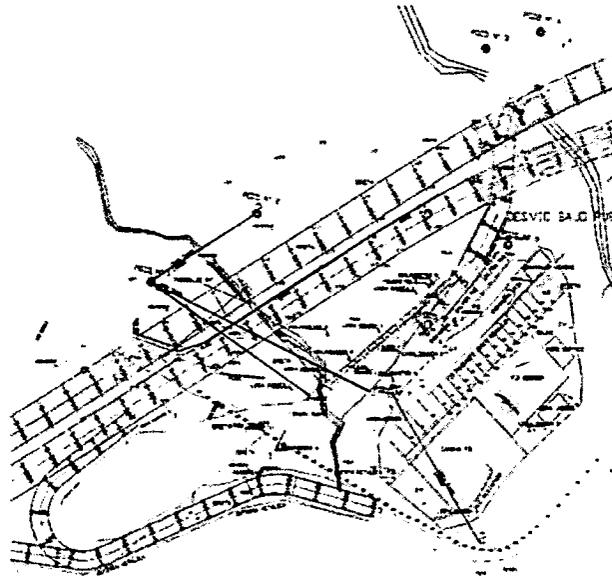
TRAMOS	KM (103)	PERTENECE A:	VINUS - ANI
RUTA 2510 GLORIETA NIQUIA	0,6	INVIAS	NO
CONEXIÓN EMPALME RUTA 6205A CON LA RUTA 6205 TRAMO 8 (EDS TERPEL)	1,3	DEPARTAMENTO	NO
RUTA 25AN19 INTERCAMBIO VIAL GIRARDOTA (HASTA RÍO MEDELLÍN)	2,0	DEPARTAMENTO	NO
RUTA 2510 PUENTE FUNDADORES	0,5	DEPARTAMENTO	NO
REGIONAL ORIENTAL, INTERCAMBIO LA SECA Y VÍA COPACABANA.	4,6	CONVENIO 856/2017 (BELLO) Y NO 857/2017 (COPACABANA)	NO
ILUMINACIÓN EN EL CORREDOR	33	DEPARTAMENTO (CONVENIO EPM N° 2013-CF-20-0326)	NO

14. ESTABILIZACIÓN FALLO SECTOR YARUMITO



Marco contractual

La situación presentada en el sector Yarumito se enmarca en el Otrosí N°16 al contrato de concesión N°97-CO-20-1738: Estudios y diseños, gestión social, predial y ambiental, estructuración de valorización y construcción del proyecto Doble Calzada entre Barbosa y Cisneros.



Línea del Tiempo

2014 – 2015: Construcción puentes redes.

Octubre 2015: Construcción terraplén.

Noviembre 2015: Quejas rector IE Yarumito por afectaciones.

Junio 2016: Evacuación IE Yarumito.

24 marzo 2017: Primera citación Asamblea Antioquia

11 mayo de 2017: Primer requerimiento Contraloría

Junio 2017: Informe Interventoría y Supervisión presunto Incumplimiento.

Octubre 2017: Patología IE Yarumito

Octubre 2017: Requerimiento ANLA

Diciembre 2017 – febrero 2018: Proceso sancionatorio por presunto incumplimiento

Mayo 2018: Informe Ladera AMVA – Deacivil

Finales 2017 – a la Fecha: Ejecución obras para recuperar estabilidad Terraplén y reparar infraestructura vial afectada.

11 julio de 2019: Mediante oficio 242 criminalística Medellín, por orden de policía judicial 4396776 de la Fiscalía 77, requirieron al Concesionario mediante la siguiente pregunta: Se realizó algún estudio por parte de Hatovial para establecer si la construcción de la doble calzada pudo afectar la IE Yarumito?. Lo anterior en el marco del proceso 0500016000718201900021.

9 agosto 2019: Hatovial dio respuesta a la Fiscalía 2019-140-001580-1 (01020-19), argumentando causas de tipo hidro geomorfológicas, daños previos en la IE Yarumito, cito las obras de estabilización en construcción y mencionó la construcción de la sede temporal como responsabilidad social empresarial.



ACTA DE REUNION

Código: FO-M1-P5-005
Versión: 02
Fecha de aprobación: 25/06/2018

Línea del tiempo ANLA

Auto 10854 del 13 de noviembre de 2020 ANLA

22. Presentar el acta de seguimiento realizada a la Institución Educativa Yarumito, en la cual se evidencia la evaluación técnica, Acta de responsabilidad del Concesionario (si la hubiere) y los acuerdos generados con el rector de la Institución Educativa, así como las actas de cierre de todas las zonas de uso temporal y de los predios vecinos, incluidas las vías terciarias en atención a las medidas 1, 2 y 3 de la ficha de manejo 25 acompañamiento social al manejo de infraestructura local, aprobada en la Resolución 856 del 28 de agosto de 2013. Lo anterior en cumplimiento del numeral 2 del artículo segundo del Auto 1628 del 28 de febrero del 2020.

25. Presentar los soportes que dan cuenta de la ejecución de la reunión extraordinaria solicitada por los líderes comunitarios de Yarumito, en la cual

"Por medio del cual se efectúa control y seguimiento ambiental"
 quede consignada la información correspondiente a los avances frente al deslizamiento de 2016, la construcción del muro y la solución definitiva de las instalaciones de la Institución Educativa Yarumito, en cumplimiento con la medida 1 de la ficha de manejo 23 Información y participación comunitaria en Barbosa, la medida 1 de la Ficha de Manejo 25 Acompañamiento social al manejo de infraestructura y el numeral 8 del artículo segundo del Auto 1628 del 28 de febrero del 2020.

Auto No. 10854 Del 13 de noviembre de 2020 Hoja No. 66 de 69

Auto No. 04993 Del 31 de octubre de 2017 Hoja No. 30 de 68

"Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental"

Tabla 3 Estado de cumplimiento de Plan de Contingencia

Tipo de Incidente	Fuente Generadora / causa del incidente	Tipo de Afectación	Acciones ejecutadas
Desplazamiento de masa de suelo	Falla Geológica / Construcción de Terraplen para la vía.	Daño en estructura, muros, andenes y losa de canchales deportiva.	Ejecución de sondeos para elaboración de estudio geotécnico.
			Evacuación de estudiantes y funcionarios del colegio Yarumito.

Observaciones

La Concesionaria debe hacer entrega de los resultados del estudio, reparar las afectaciones producidas en la vía y a los terceros perjudicados.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	<h2>ACTA DE REUNIÓN</h2>	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Anexos fecha de respuesta 29 de noviembre de 2018: (156-01525-2018)

Nombre	Fecha de modifica...
ANEXO 1. CONCEPTO GEOTÉCNICO - INTENSA 2006	16/10/2018 06:51 ..
ANEXO 2. ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES DE AMPLIACIONES DE PUENTES - OFB 2015	16/10/2018 06:51 ..
ANEXO 3. ESTUDIO DE SUELOS PARA DISEÑO DE FUNDACION DE MUROS - OFB 2015	16/10/2018 06:51 ..
ANEXO 4. ESTUDIO GEOLÓGICO, GEOMORFOLÓGICO, GEOTÉCNICO Y DISEÑO - DEACIVL - 2018	16/10/2018 06:51 ..
ANEXO 5. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y LECTURA YARUMITO. ABA AGOSTO 2018	16/10/2018 06:51 ..
ANEXO 6. MONITOREO GEOTÉCNICO MEDIANTE INCLINÓMETROS - ABA AGOSTO DE 2018	16/10/2018 06:51 ..
ANEXO 7. REGISTROS DE SONDEOS REALIZADOS POR EDL	16/10/2018 06:51 ..
ANEXO 8 MEMORIAS DE CÁLCULO GEOTÉCNICAS	16/10/2018 06:51 ..
ANEXO 9 DISEÑO PILOTES	16/10/2018 06:51 ..
INFORME TÉCNICO DE YARUMITO	16/10/2018 06:51 ..
INFORME YARUMITO 11-cot-18	16/10/2018 06:51 ..
MURO PILOTES YARUMITO P1.dwg	16/10/2018 06:51 ..
MURO PILOTES YARUMITO R1	16/10/2018 06:51 ..

SOPORTE CONTRACTUAL

HECHOS: Fallo en el terraplén del sector Yarumito localizado en el K3+950 al K4+060 de la Doble Calzada Barbosa Pradera, de acuerdo al concepto de la interventoría la falla obedece a el diseño del terraplén y su construcción la cual se ejecutó sin las obras de drenaje, refuerzo estructural y demás medidas necesarias para evitar la inestabilidad y garantizar un buen funcionamiento y estabilidad de la obra, lo cual se asocia a la saturación del suelo de cimentación, el peso del terraplén y los movimientos antiguos según informe "fallo sector Yarumito y alternativas de diseño para su estabilización" elaborado por el Concesionario Hatovial S.A.S, entregado mediante radicado 2016-201-003243-1 del 8 de noviembre de 2016, afectando la vía y a terceros vecinos del sector dentro de los que se encuentra la institución educativa Yarumito.

Este tramo de vía se encuentra dentro del alcance del Otrosí No. 16 del Contrato de Concesión 97-CO-20-1738, pactado a precio global fijo reajutable para la construcción de la vía, de la cual hacen parte los terraplenes y a precios unitarios para el tratamiento de taludes, traslado de redes y construcción de accesos.

NEXO CAUSAL: Desde los estudios iniciales que datan del año 2009, mediante comunicaciones 2009-120-000944-1 del 5 de mayo de 2009 y 2009-120-0002306-1 del 2 octubre de 2009, entre otras, el Concesionario Hatovial S.A.S. identificó la zona como de amenaza alta de deslizamiento y no obstante y teniendo el conocimiento de lo anterior y siendo su obligación, el Concesionario no diseñó ni construyó el terraplén con las obras de contención, refuerzo de estructuras, drenajes y cimentaciones por él identificadas, propuestas y recomendadas desde el mapeo geológico geotécnico, generándose la problemática en el sector.

IMPUTACION Y CONSECUENCIA: De acuerdo con el contrato de Concesión Otrosí No. 16, el riesgo geológico geotécnico fue pactado para la estabilización de taludes excavados lo que difiere de las zonas de vía como terraplenes, puentes, muros de contención y demás, los cuales fueron pactados dentro del precio global fijo. La falla del terraplén del sector Yarumito K3+950 al K4+060 y la consecuente afectación a terceros como son la Institución educativa Yarumito, ubicada en el municipio de Barbosa y algunas viviendas cercanas, obedece a la insuficiencia del diseño y construcción de las obras necesarias para el buen funcionamiento de la obra, resaltando que acorde con lo establecido en la cláusula vigésima quinta del Otrosí 16 "cualquier aceptación, orden, instrucción, comentario, consentimiento, concepto o pronunciamiento de cualquier tipo impartido al Concesionario por los Concedentes y/o la interventoría, no tendrá fuerza para eximir o disminuir la responsabilidad del Concesionario quien será el único responsable de la ejecución de las obras", por tanto la fallida o incompleta ejecución de éstas y las consecuencias negativas en las estructuras de terceros así como en los costos por la reubicación temporal y la consecuente variación en los costos de la obra para recuperar la estabilidad de las obras ejecutadas para adaptarlas a las exigencias

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

técnicas reales, de acuerdo con la matriz de riesgos del otrosí No. 16 deberán ser asumidas por la sociedad concesionaria del proyecto.

Matriz de riesgos del Otrosí 16

ESTUDIOS Y DISEÑOS

Definición Variación en las cantidades de obra, por modificaciones en los diseños presentados a consideración de la Interventoría y/o concedentes que cumplan las especificaciones de diseño o a los diseños definitivos, para adaptarlos a las exigencias técnicas reales, con las consiguientes fluctuaciones en los costos del proyecto, o por efectos de la exigencia de cumplimiento de especificaciones, o por solicitudes de LOS CONCEDENTES posteriores a su preparación. (Negrilla y resaltado fuera de texto).

Descripción. Los riesgos en esta actividad provienen de la calidad y profundidad alcanzadas en la preparación de estudios y diseños, y de los ajustes posteriores por modificaciones debidas a complementación, actualización o rectificación, en cualquiera de las etapas del proyecto, para atender las exigencias técnicas reales, o para cumplir las especificaciones del contrato de concesión, o para atender solicitudes de LOS CONCEDENTES posteriores a su preparación. Los cambios deberán ser ordenados o autorizados únicamente por la gerencia de LOS CONCEDENTES, en tanto que la Interventoría solo hará recomendaciones a la Gerencia, no estará facultada para ordenar ni autorizar cambios.

Asignación real. Los asume EL CONCESIONARIO, si las modificaciones corresponden a exigencias de cumplimiento de las especificaciones del contrato de concesión o si corresponden a adaptaciones a las exigencias técnicas reales. (Negrilla y resaltado fuera de texto).

Los asumen LOS CONCEDENTES si los cambios son consecuencia de la atención de solicitudes de LOS CONCEDENTES, posteriores a la existencia de los diseños que cumplen las especificaciones.

CONSTRUCCIÓN – COSTOS

Definición. Mayor costo de las obras.

Descripción. Corresponde a la probabilidad de que se incremente el monto de la inversión, entre otras, por causas como: disponibilidad y calidad de los materiales; disponibilidad y estado mecánico de los equipos utilizados y su correcta operación; procesos y técnicas de construcción empleados; estabilidad de las obras ejecutadas; acceso y disponibilidad de fuentes de materiales y zonas de depósito; interferencias de redes de servicios públicos o de cualquier otro tipo, o debidas a conducciones y a accesos y vías existentes, y, en general, por los resultados alcanzados en las actividades con los recursos físicos, humanos y administrativos dispuestos para la ejecución del proyecto. (Negrilla y resaltado fuera de texto).

Asignación real. Los costos correspondientes a los traslados, reposición o construcción de redes de servicios públicos o conducciones de cualquier índole, o de las obras especiales requeridas para estabilizar los taludes, o por variación en de los cajones en concreto reforzado para una sola línea considerados para el cruce de la vía férrea, o del traslado de esta, los asumen LOS CONCEDENTES. Los demás costos con origen en construcción, como se indica en la descripción, los asume EL CONCESIONARIO.

RIESGO GEOTÉCNICO – TALUDES (resaltado fuera de texto).

Definición. Corresponde a los costos que se causen en la ejecución de los trabajos especiales de estabilización de taludes, entendiéndose por trabajos especiales todas aquellas labores diferentes a la revegetalización.

Descripción. Se presenta por la ejecución de las obras especiales, como se definieron anteriormente, que se deban diseñar para el tratamiento y *estabilización de los taludes excavados por EL CONCESIONARIO*, las cuales deberán ser aprobadas por LOS CONCEDENTES.

Asignación real. Exceptuando la remoción de los derrumbes que ocurran durante la etapa de construcción y hasta la fecha de recibo sustancial, lo asumen LOS CONCEDENTES. *Los tratamientos requeridos para estabilización de las laderas en las que se desarrollen los taludes y su diseño no se encuentran incluidos dentro del alcance de las labores cubiertas por el Orosí 16.* Si EL CONCESIONARIO detecta potenciales problemas de estabilidad en las laderas deberá informarlo a LOS CONCEDENTES, para que ordenen los estudios adicionales y aprueben los trabajos resultantes de los diseños para su estabilización. (Negrilla y resaltado fuera de texto).

AUDIENCIA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

El Secretario de Infraestructura Física inicio actuación administrativa sancionatoria por presunto incumplimiento parcial del contrato de concesión N°97-CO-20-1738, en contra del concesionario Hatovial S.A.S., sustentado en informe de Interventoría AIM S.A.S. e informe de la supervisión y de acuerdo con la Ley 1474 de 2011. El proceso inició el 12 de diciembre de 2017, con la instalación de la audiencia y culminó el 8 de febrero de 2018, fecha en que se decidió terminar el proceso y su correspondiente archivo, sustentado en lo manifestado por el Representante Legal del Concesionario Hatovial S.A.S- que expresó de manera textual lo siguiente:

"Se están realizando y se realizarán todas las obras para atender el fallo Yarumito a costa del Concesionario"

INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA:

Se concede la palabra al Doctor Ricardo López Lombana, Representante Legal del Concesionario Hatovial S.A.S., quien en su exposición solicita la terminación inmediata de la Actuación Administrativa Sancionatoria, teniendo en cuenta, según su exposición, que el concesionario Hatovial S.A.S hoy se encuentra ejecutando las obras necesarias y requeridas para la atención del Fallo en el sector Yarumito, con recursos del concesionario, en tal sentido, de acuerdo a lo expuesto por el representante legal del consorcio, no habría lugar a imputarle al contratista incumplimiento del contrato, por lo tanto, solicita reiteradamente la terminación de la actuación.

CONTINUACIÓN DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

Se reanuda la audiencia por parte del Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, Doctor Gilberto Quintero Zapata, siendo las 10:58 am., quien conforme a lo manifestado en los descargos expuestos en la audiencia, y en especial; de conformidad con lo expresado por el Representante Legal del concesionario Hatovial

S.A.S. y Gerente de la misma empresa, Doctor Ricardo López Lombana, el cual manifestó en la diligencia de manera textual lo siguiente:

"Se están realizando y se realizaran todas las obras para atender el Fallo Yarumito a costa del Concesionario"

Adicionalmente, expresó el Representante Legal del contratista, que contaba con el aval de los socios que integran el Concesionario Hatovial S.A.S; manifestaciones de las cuales queda constancia en el audio de la audiencia y fue transcrita en el documento que hace parte integral de esta acta.

	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Por parte del Departamento de Antioquia-Secretaría de Infraestructura Física:

Gonzalez
GILBERTO GONZALEZ ZAPATA
 Secretario de Infraestructura Física
 Departamento de Antioquia.

Garcia
JAVIER MAURICIO GARCIA GURROZ
 Secretario General
 Departamento de Antioquia.

Por parte del Concesionario Halcón S.A.S:

Lopez
RICARDO LOPEZ LOBANA
 Gerente

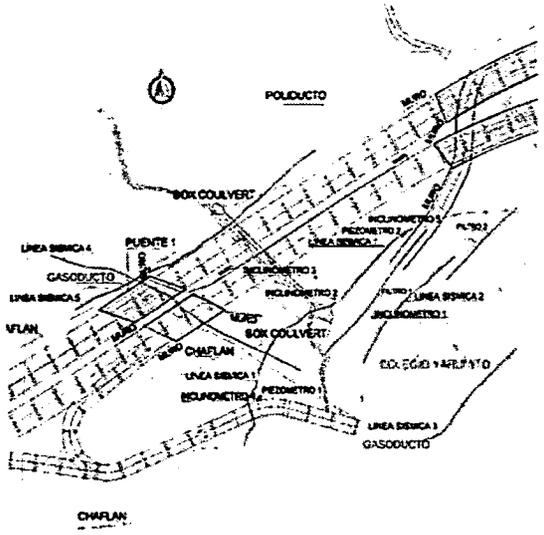
Por parte de la Compañía de Seguros AXA COLOMBIA SEGUROS S.A:

Camilo
JUAN CAMILO CAMILO
 Representante

Por parte de la Interventoría Arredondo Morice Ingenieros S.A.S AM S.A.S:

Arredondo
CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO
 Representante Legal

ACCIONES ADELANTADAS INSTRUMENTACIÓN AIM S.A.S



Inclinómetros/inicial/fallo
 I1 = 11 m. may 17-jun 17
 I2 = 17 m. may 17-jun 17
 I3 = 20 m. may 17-junio 17
 I4 = 8 m. jun 17-jun 17
 I5 = 10,5 m. jun 17-jun 17
 I1 AMVA = 3 m. jun 18-sept18
 I2 AMVA = 11,5 m jun 18-sept 18

Piezómetros
 Lectura base junio 17; P1 = 5,54 m - P2= 9,96m
 Nivel más superficial; P1=4,08 m – P2= 6,32 m
 Fallo instrumento: P2 abril 19 construcción pilas muro
 Lectura atípica: P1=3,22 m sept 20.

ACCIONES ADELANTADAS ESTUDIO DE LADERA CONTRATADO POR AMVA



**ESTUDIO GEOLÓGICO, GEOMORFOLÓGICO,
 GEOTÉCNICO Y DISEÑO DE LAS OBRAS DE
 ESTABILIZACIÓN EN LA LADERA DE LA
 VEREDA YARUMITO, MUNICIPIO DE
 BARBOSA**

CM 784 DE 2017

INFORME TÉCNICO

DEACIVIL S.A.S

MEDELLÍN, MAYO DE 2018

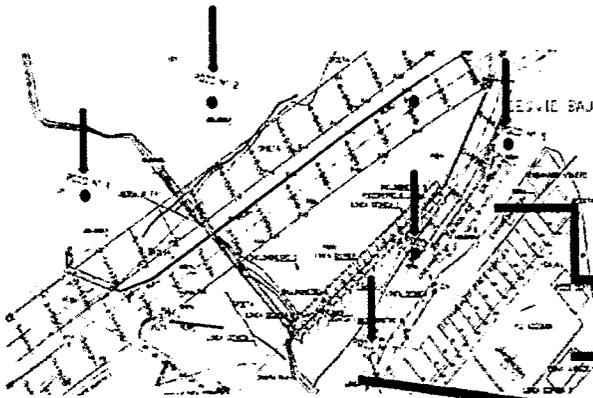


19. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De este estudio se concluye que:

- El movimiento en masa que se presenta en la zona de estudio y que afecta a la Institución Educativa Yarumito, es debido a procesos antrópicos asociados con la construcción del terraplén de la doble cazaña Barbosa-Pradera.
- La zona en estudio, antes de la construcción del terraplén se podía clasificar en su mayor parte como una zona apta con restricciones moderadas y con algunas zonas no aptas por restricciones normativas; sin embargo, a partir de la construcción de la vía y las afectaciones generadas por ésta obra, la zonificación cambia al incorporar un área de restricciones altas.
- Igualmente en términos de amenaza, antes de la construcción del terraplén se podía clasificar en su mayor parte como una zona de amenaza media o baja, sin embargo, a partir de la construcción de la vía y las afectaciones generadas por ésta obra, la zonificación cambia al incorporar un área de amenaza alta que coincide aproximadamente con la zona apta con restricciones altas. La amenaza se logra reducir con las soluciones planteadas, en la mayor parte de la zona de estudio, excepto en la correspondiente al terraplén, sin embargo, los modelos muestran que también es posible reducirla, pero requiere de obras adicionales.
- La solución propuesta permite garantizar unos niveles de estabilidad adecuados a la zona de la Institución Educativa Yarumito, de tal forma que el área se pueda considerar de nuevo como apta con restricciones moderadas, lo cual exige que la eventual reconstrucción de la Institución Educativa se haga considerando la necesidad que las estructuras sean diseñadas de tal forma que las cimentaciones contribuyan a la estabilidad del terreno, y se propone que se usen pilas con una longitud aproximada de 18 m. Para esto se deberán hacer estudios geotécnicos específicos.

OBRAS ADELANTADAS POR EL CONCESIONARIO POZOS DRENANTES



Pozos drenantes	Profundidad / fecha terminación
P1	= 16,70 m / enero 2018
P2	= 17 m / enero 2018
P5	= 6,70 m / dic 2017
P6	= 9,70 m / dic 2017
P7	= 8,70 m / dic 2017

Conexión construida

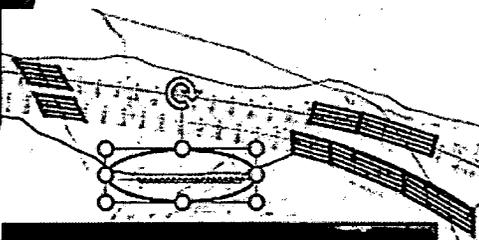
Conexión en construcción

Actividades: Construcción de pozos drenantes y drenes longitudinales en cada pozo, bombeo manual de pilas, posteriormente se instaló sistema de bombeo automático pozos 1, 2 y 7, construcción de tapas de los pozos, construcción sistema de interconexión entre ellos túnel liner y perforación dirigida.

	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

MURO DE CONTENCIÓN

MURO DE CONTENCIÓN




Inclinómetro Consulcivl en pila

LECTURA	FECHA	OPERACIÓN DE LA FONDA DE LA INCLINOMETRIA
Fondo base 0,209	17/02/2020	
Nro. 1	20/02/2020	
Nro. 2	21/02/2020	Juan Felipe Montoya Pilo
Nro. 3	08/07/2020	
Nro. 4	21/08/2021	

L4, desplazamiento de 12,99 mm en superficie

El Concesionario inicio la construcción manual de las pilas y después de múltiples reprocesos, en el mes de marzo de 2019, inicio el llenado de las pilas, construyó la plataforma para la piloteadora, ajustó el diseño de las pilas donde pasa de 1.8 m a 1.5 m. De las 18 pilas del diseño, no logró construir las pilas 1 y 3, las cuales reemplazó por micropilotes más inyecciones de consolidación. La profundidad de las pilas oscila entre 23 y 27 m. El 26 de febrero de 2020, inició la construcción de 5 micropilotes por pila faltante, con una profundidad entre 22 y 23,5 m. El 12 de mayo inició la construcción de 12 inyecciones de consolidación por pila faltante, con una profundidad de 14 m.

Observación Interventoria:
Profundidad pilas y longitud del muro

OBRAS ADELANTADAS POR EL CONCESIONARIO ANCLAJES MURO BANDEJA 5 Y 6



Muro 5: 15 anclajes
P=27 a 30,5m



Muro 6: 12 anclajes
P=15.75 a 30.5m

Inició 21 de julio de 2020.
Tensionamiento y prueba de carga 17 y 18 de septiembre.

En el año 2019, iniciaron con la construcción de anclajes, sin encamisar y las perforaciones se cerraban. Suspendieron la actividad.

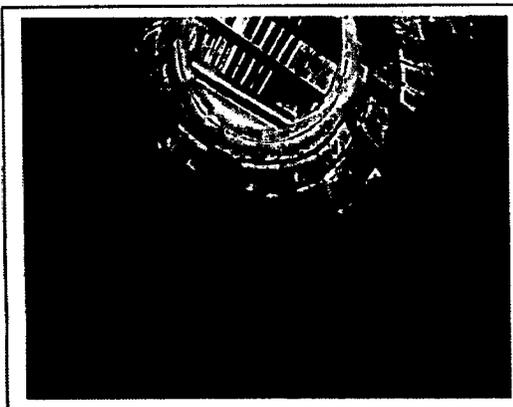
REPARACIÓN BOXCOULVERT FALLADO



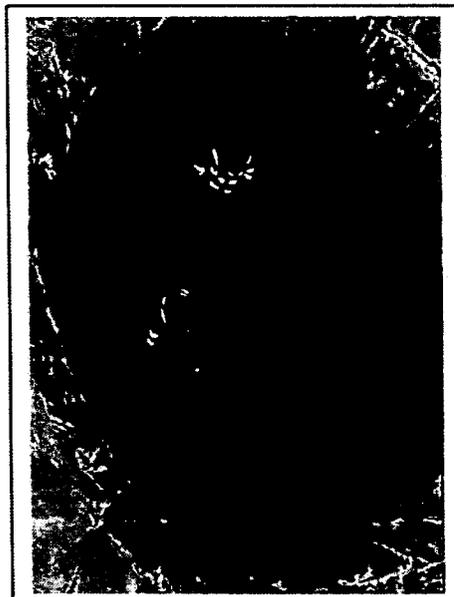
Losa de fondo y paredes reventadas



6 nov 2020: Vaciado losa de fondo



Obra falsa para llegar al box desde el pavimento



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

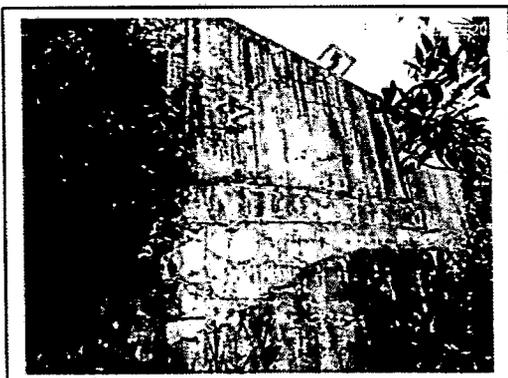
PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN OBRAS

- Programación inicial de obra: 2017-160-001413-1: fecha fin 25 diciembre de 2017.
- Reprogramación N°1: 2017-160-001620-1 y 2017-160-001642-1, fecha fin 4 de enero de 2018
- Reprogramación N°2: 2018-160-001128-1, solo para la construcción de las descargas de los pozos, fecha fin 10 de julio de 2018
- Reprogramación N°3: 2018-201-001468-1, solo para la construcción de las descargas de los pozos, fecha fin 22 de septiembre de 2018.
- Reprogramación N°4: acta suscrita el 22 de septiembre de 2018, fecha fin 20 de febrero de 2019 para la terminación de los pozos incluyendo Túnel Linner y del muro sobre pilas el 18 de mayo de 2019.
- Reprogramación N°5: 2019-201-000293-1, solo para la construcción de las descargas de los pozos, fecha fin 22 de julio de 2019.
- Reprogramación N°6: 2019-201-001007-1 (AIM 00623-19) Construcción de muro de contención y viga cabezal (21 de julio de 2019), construcción de obras de drenaje (03 de agosto de 2019), Repotenciación muros bandeja MB5 y MB6, Puente 2, calzada derecha, sentido SN (26 de junio de 2019).
- Reprogramación N°7: 2019-201-001898-1 (AIM 01367-19) Construcción de muro de contención y viga cabezal (21 de octubre de 2019), construcción de obras de drenaje (20 de noviembre de 2019), Repotenciación muros bandeja MB5 y MB6, Puente 2, calzada derecha, sentido SN (12 de junio de 2019, actividad suspendida), Construcción de canal y cárcamo (22 de octubre de 2019).
- Reprogramación N°8: 2020-130-000739-1 (AIM 00464-20) Construcción de micropilotes y viga cabezal (19 de julio de 2020), construcción de obras de drenaje túnel Linner (06 de septiembre de 2020), Repotenciación muros bandeja MB5 y MB6, Puente 2, calzada derecha, sentido SN (fecha de terminación 27 de septiembre de 2020, actividad suspendida), atención del Boxculvert fallado (12 de julio de 2020), renivelación de las calzadas (23 de agosto de 2020)
- Reprogramación N°9: 2020-130-001435-1 (AIM 00655-20) Construcción de micropilotes y viga cabezal (9 de agosto de 2020), construcción de obras de drenaje túnel Linner (11 de octubre de 2020), Repotenciación muros bandeja MB5 y MB6, Puente 2, calzada derecha, sentido SN (27 de septiembre de 2020, actividad suspendida), atención del Box culvert fallado (30 de agosto de 2020), renivelación de las calzadas (30 de agosto de 2020).
- El Concesionario manifestó que no presentaría más reprogramaciones.

OTRAS ESTRUCTURAS DE LA VÍA AFECTADAS

Muro de aporche derecho Puente 1.

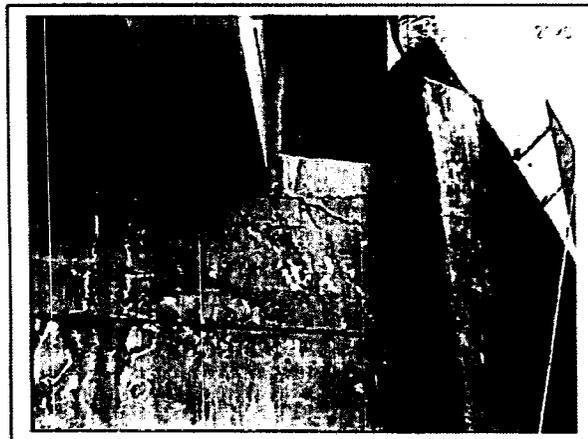
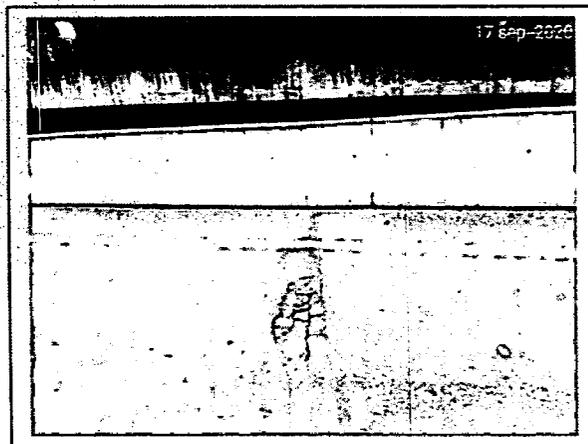
Aún no han presentado el diseño para intervenir esta estructura



OTRAS ESTRUCTURAS DE LA VÍA AFECTADAS

Puentes 1 y 2 redes

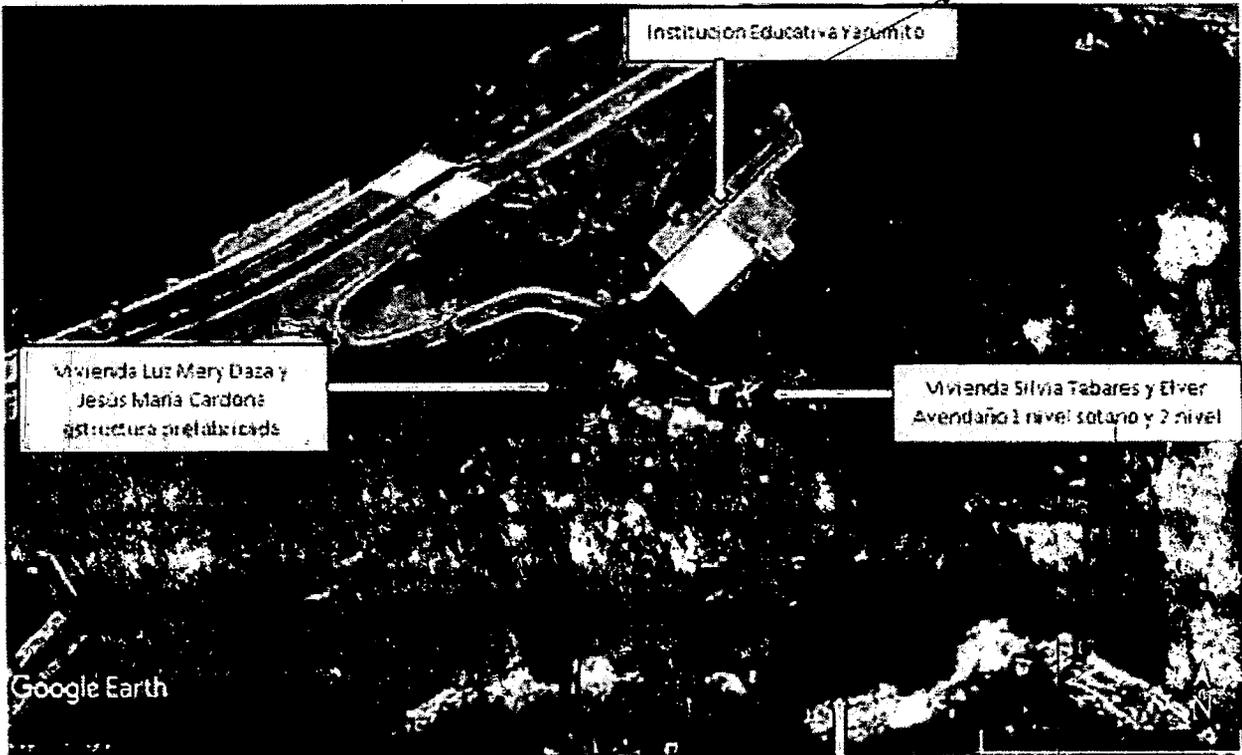
Aún no han presentado un informe acerca de la patología de los puentes 1 y 2, En este último se evidencias grietas y fisuras de mayor magnitud.



 <p>GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

COLINDANTES AL FALLO

Desalojada en julio de 2016



Reubicada temporalmente por gestión del riesgo
Noviembre 2017

Transmetano
Red localizada bajo puente 1.
Reubicada en 2019 a costa de transmetano

Rio Aburra

Reubicada temporalmente por gestión del riesgo
inicios 2018

ACTIVIDADES ADELANTADAS POR EL CONCESIONARIO PATOLOGÍA IE YARUMITO

15.6 POSIBLES CAUSAS DE LOS AGRIETAMIENTOS

- Inestabilidad de la ladera. Si bien, la ladera presenta problemas de estabilidad, el movimiento registrado estaría agravando el problema, pero no sería la causa exclusiva de los agrietamientos. Ver numeral 12.8.
- Manejo deficiente de las aguas de escorrentía y subsuperficiales que contribuye a la saturación del terreno y al ascenso del nivel freático. Ver numeral 12.8 y 12.10.
- Asentamientos diferenciales en los apoyos de la construcción.
- Estructura con fallencias constructivas y con modificaciones
- Cimentaciones con geometría insuficiente y a poca profundidad. Una cimentación profunda posiblemente hubiera contribuido a mitigar los agrietamientos.
- Retroalimentación de la patología.
- Manejo inadecuado de aguas en la ladera y en el colegio.
- Recurrencia por deterioro progresivo de la estructura.
- Tal como se enuncio, la ladera presenta problemas de estabilidad, y adicional a esto, el movimiento registrado por proceso de construcción de la doble caizada, construcción de pilas para puentes, voladuras, vibraciones y conformación del terraplén, estaría acelerando el proceso de deterioro que se viene presentando en la estructura.



Después de los resultados obtenidos, no se considera viable la repotenciación de la edificación 1 y el sector sur de la edificación 2, ya que en los niveles uno y dos ha sufrido lesiones, deformaciones y desplazamientos que superan los límites permitidos en la norma NSR-10, para garantizar la integridad estructural de la edificación.

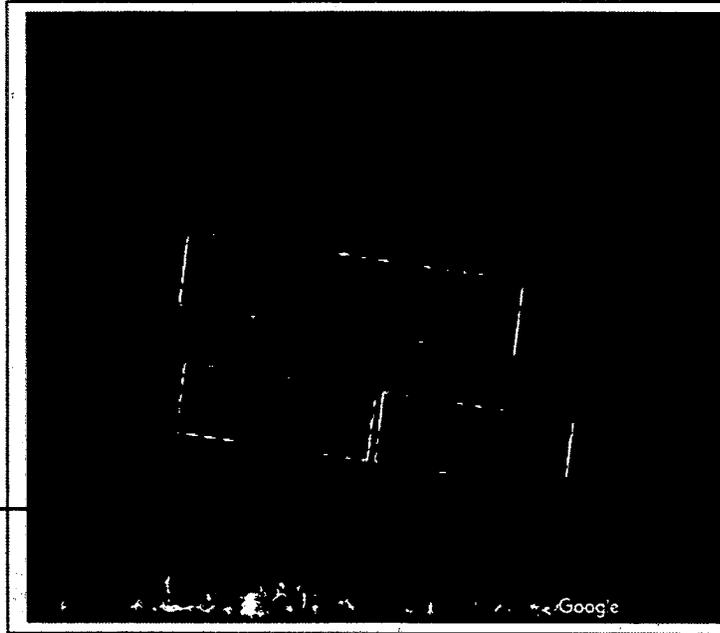
Para el proceso de reforzamiento de la edificación 2 sector centro y norte, y para prolongar su vida de servicio, se debe realizar el diseño del reforzamiento y determinar su costo/beneficio en comparación con un diseño de edificación nueva.

COLEGIO YARUMITO - BARBOSA

COLEGIO VIEJO: Se construyó en tres etapas.

- 1979. Construcción de muros de mampostería
- 1997. Construcción de estructura en pórticos.
- 2004. Construcción de estructura en pórticos.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018



1997 ←

→ 1979

→ 2004

COLEGIO YARUMITO - BARBOSA

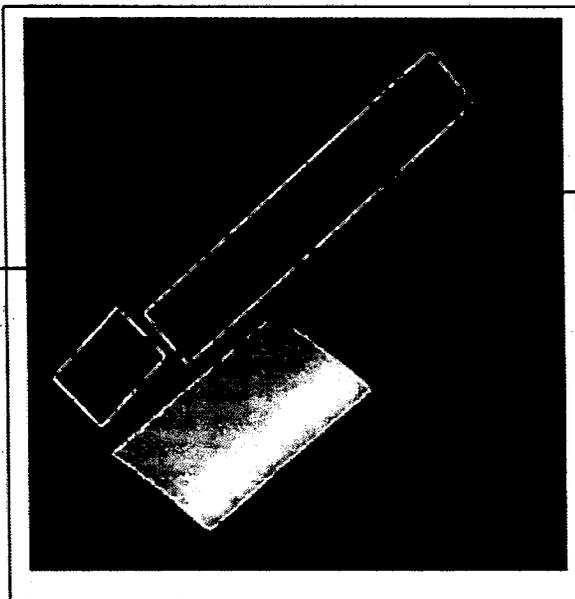
COLEGIO NUEVO: Se construyó en dos etapas.

- 2007. Construcción de estructura en pórticos.
- 2010. Construcción de estructura en pórticos.

ESTRUCTURA COLEGIO NUEVO :

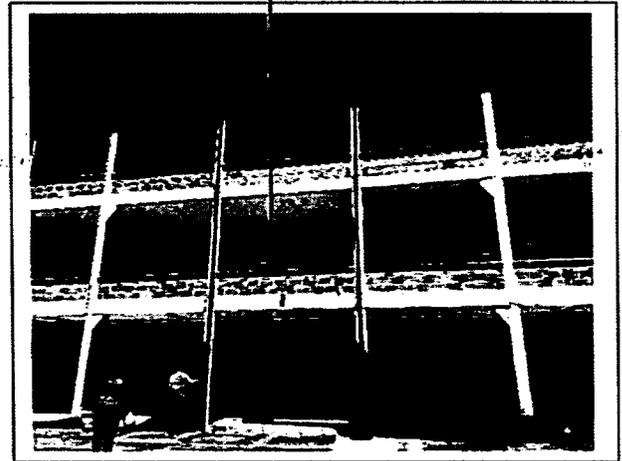
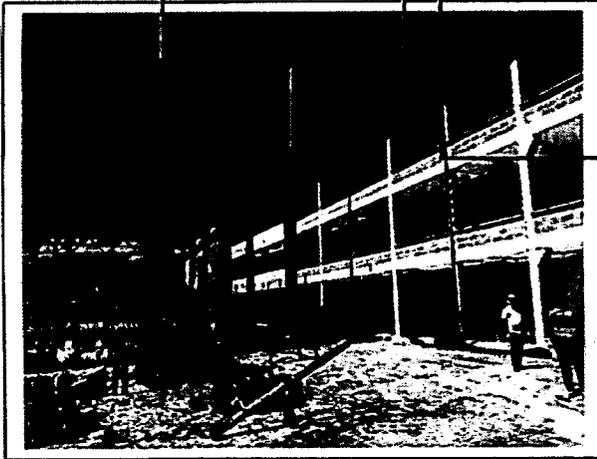
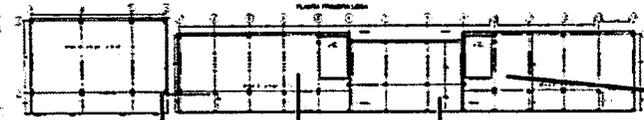
- Dos módulos independientes.
- Tres niveles.
- Sistemas de pórticos.
- Losas nervadas.
- Fundaciones tipo zapatas y viga de fundación.
- El módulo largo se encuentra dividido a nivel de losas por ménsulas.

2010 ↑

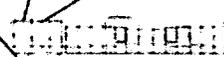
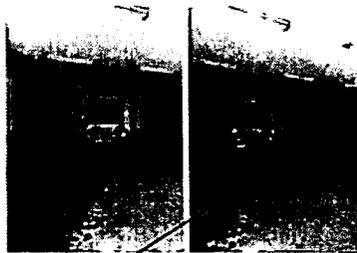


→ 2007

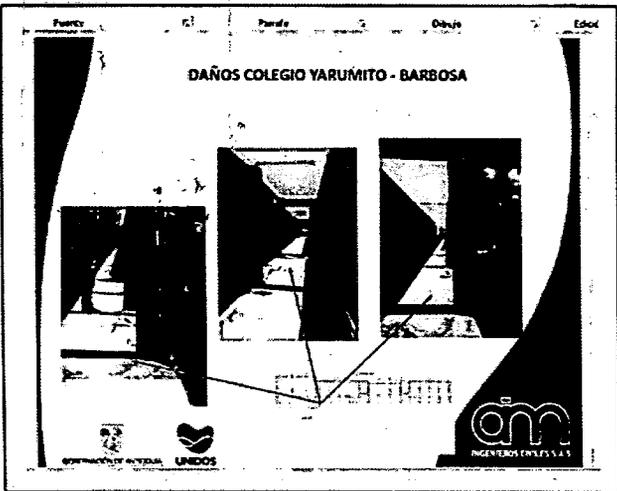
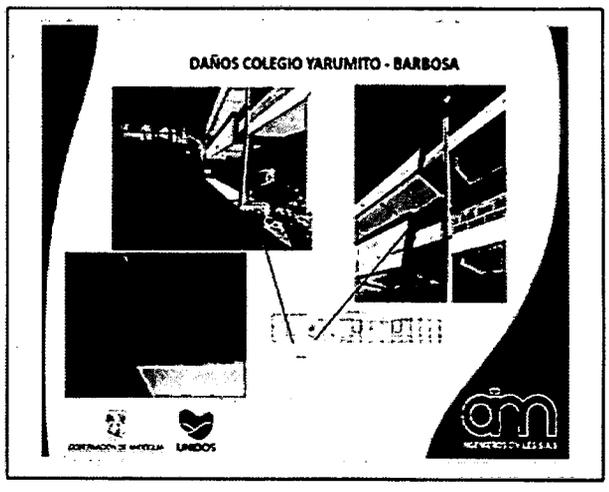
COLEGIO YARUMITO - BARBOSA



DAÑOS COLEGIO YARUMITO - BARBOSA



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Informe interventoria de la construcción -urbanismo y movimiento Ltda.

- Inicio de las obras 13 de septiembre de 2007.
- En el primer mes se realizan las excavaciones y fundaciones. Se construyen zapatas a una profundidad de 1.50m y vigas de fundación y pedestales.
- En algunos casos fue necesario usar voladura para las excavaciones de las zapatas.

1.2.4 EVENTUALIDADES Y MODIFICACIONES AUTORIZADAS

- La interventoria respetando el criterio del ing. de suelos y de común acuerdo con los funcionarios municipales encargados del proyecto y el contratista, determino, que las excavaciones tendrán 1.50 mts de profundidad para las zapatas de fundación
- Se autorizo la voladura de roca existente en los sitios a excavar para las zapatas de fundación
- Se determino la construcción de pedestales para cumplir con las normas sismo resistentes y para que se tenga un buen funcionamiento estructural.

CONCLUSIONES:

Los desplazamientos en el terraplén se evidencian en la escuela



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

COLEGIO YARUMITO-BARBOSA

CONCLUSIONES:

- Las ubicación de las lesiones en los pisos presentadas en el estudio de patología estructural son coherentes con la posible zona de movimiento.

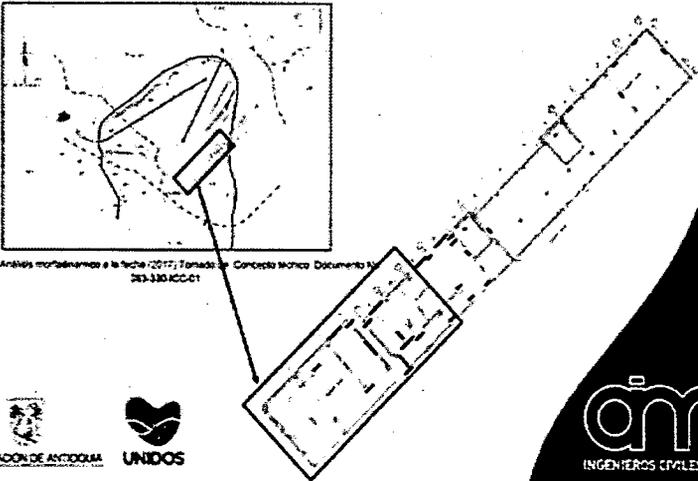


Figura 18. Análisis morfológico a la fecha (2017). Tomado de Concepto Técnico Documento N° 203-330-ACC-01





CONCLUSIONES

- Si bien, se presentaron lesiones iniciales en elementos no estructurales según las actas de vecindad, la magnitud de los daños actuales en los elementos, principalmente estructurales, y el riesgo de colapso no obedecen a deficiencias en el diseño geotécnico y estructural.
- De acuerdo con los cálculos realizados la edificación es vulnerable.
- El estado actual de la edificación es producto de un movimiento en masa que coincide cronológicamente con la construcción del terraplén y no se debe a la vulnerabilidad de la edificación.
- El modelo de análisis utilizado en el estudio de patología no representa las condiciones actuales de la edificación, por lo tanto, no puede diagnosticar las causas de las lesiones presentes.

REQUERIMIENTO AL CONCESIONARIO IE YARUMITO

Mediante GDC-210-20 del 6 de julio de 2020, en la cual el Secretario de Infraestructura solicita a la Interventoría "informarle al Concesionario y exigirle que con la ejecución de las obras se restablezcan las condiciones de estabilidad y reparación de las obras y construcciones que lo ameriten".

Mediante comunicación 156-00431-20 del 14 de julio de 2020, la interventoría solicitó al Concesionario presentar su plan de acción para atender los daños a los terceros afectados por el fallo del terraplén de Yarumito, citando argumentos técnicos desde el análisis de la patología de la IE, argumentos de la licencia ambiental y finalmente argumentos desde la responsabilidad civil extracontractual.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

RESPUESTA DEL CONCESIONARIO AL REQUERIMIENTO IE YARUMITO

COSTO OBRAS DE ESTABILIZACIÓN

incumplimiento parcial del contrato de concesión No. 97-CO-20-1738. Es cierto que en el marco de dicho procedimiento se afirmó que todas las obras necesarias para remediar la situación que se presentó en el sector Yarumito se estaban ejecutando y con recursos del Concesionario, lo que implicaba que era un absurdo predicar el incumplimiento del contrato, pero de ninguna manera se asumió la responsabilidad o se reconoció que la

situación respondía a un defectuoso diseño estructural o a una indebida ejecución del contrato. En este sentido, tanto la apoderada de la Concesionaria, como el director de obra y el representante legal, al unísono manifestaron que de forma responsable se estaban ejecutando las obras necesarias y que en el evento de que se demostrara que existió un defecto en el diseño o en la construcción, el Concesionario asumiría el valor de las mismas. *Contrario sensu*, y es apenas obvio, en el caso de que se demostrara una falla geológica, no era el contratista el obligado a asumir la responsabilidad y por lo tanto los costos generados.

• AMIGABLE COMPONEDOR Y TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO

La determinación de qué fue lo que realmente ocurrió, cuál la causa y si el fenómeno que ha afectado el desarrollo de las obras era o no previsible es un asunto de carácter técnico, científico, de los que por expresa definición contractual y legal, debe ventilarse ante un amigable componedor y, en su defecto, ante un tribunal de arbitramento.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Consecuente con lo anterior, se trae a colación un "concepto jurídico contractual" que más se asimila a una sentencia judicial, en donde a priori, y como indicamos, sin determinarse de manera técnica, las causas del evento que generó las afectaciones a la infraestructura física de la vía y a las construcciones aledañas, concluye que es el concesionario quien debe asumir cualquier responsabilidad frente a los terceros, lo cual es inaudito, pues hasta el momento el concesionario sólo ha recibido una solicitud de reparación por parte de un tercero, discusión que se adelanta dentro del ámbito jurídico, que es el que corresponde, mediante la instauración de una demanda por el presuntamente afectado, señor Jesús María Cardona Cifuentes y otra, en reparación directa, discusión jurídica que apenas inicia para ser decidida por el juez competente, mediante una sentencia judicial.

Y es que desde el punto jurídico es el tercero que se presume afectado, quien es el que se encuentra jurídicamente legitimado para iniciar la acción correspondiente por las vías legales y no entendemos por qué razón la interventoría se pone de manera oficiosa en la posición de un tercero, que ni siquiera a presentado una reclamación formal al concesionario.

15. GESTIONES PENDIENTES

- Modificación al Convenio con AMVA: Ampliación de plazo del Convenio conforme a la Modificación N°6 del Convenio N°005 de 1996.
- Modificación al contrato de concesión N°97-CO-20-1738: Ampliación de plazo del Convenio conforme a la Modificación N°6 del Convenio N°005 de 1996.
- Modificación al Convenio de Iluminación con EPM: Ampliación de plazo conforme a la Modificación N°6 del Convenio N°005 de 1996.
- Gestión de recursos que se deben aportar e incorporar al contrato de concesión para la culminación de la financiación de la primera etapa del Intercambio Vial La Seca y los costos de operación y mantenimiento del contrato de concesión teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato: 14 de abril del 2021. Estos recursos deben ser aportados e incorporados por las entidades Concedentes: 50% Departamento de Antioquia y 50% Área Metropolitana del Valle de Aburra conforme a la *Clausula Novena del Otrosí 21*, que modifica el ultimo inciso de la *Cláusula Octava del Otrosí 14*, que modifica la *Clausula Decima Octava* del contrato de concesión, que dice lo siguiente:

"Si se llegase a la fecha programada de finalización del Contrato, sin que el Ingreso Generado obtenido por el Concesionario sea equivalente al Ingreso Esperado, el contrato se prorrogará en forma automática, por periodos sucesivos de dos (2) meses, hasta que el Concesionario obtenga el ingreso esperado, sin que la prorroga pueda exceder del 14 de abril del año 2021; pasada esta fecha el contrato terminará aún si el Concesionario no ha obtenido el ingreso esperado. En este caso EL CONCEDENTE deberá pagar al CONCESIONARIO, el 80% del valor faltante del INGRESO ESPERADO sesenta días después de la fecha de terminación y el 20% del valor faltante del INGRESO ESPERADO al liquidar el contrato."

- La Dirección Administrativa de la Gerencia de Proyectos Estratégicos considera que se debe tomar la decisión por parte de la Secretaría de Infraestructura Física respecto a los procedimientos administrativos que hubiere lugar en relación con la terminación y solución integral de las obras del sector Yarumito incluyendo la afectación en la Institución Educativa Yarumito y terceros.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

La Dirección Administrativa de la Gerencia de Proyectos Estratégicos remitió correo electrónico el 17 de diciembre de 2020 al Secretario de Infraestructura Física en el cual se anexa presentación que contiene la situación actual de la problemática en el sector Yarumito, donde se describen:

Los antecedentes del proceso (línea de tiempo)

El seguimiento de las diferentes instancias administrativas y de control

El desarrollo de la actuación administrativa con respecto al fallo presentado en la vía.

Las acciones adelantadas por parte de Hatovial hasta la fecha para dar solución a la situación de inestabilidad de la zona afectada.

La situación presentada en la Institución Educativa Yarumito y estudios asociados.

Lo anterior con el fin de tomar decisiones sobre las orientaciones de las acciones a llevar a cabo con la terminación y solución integral de las obras del sector Yarumito incluyendo la afectación en la Institución Educativa Yarumito y terceros.

Reversión

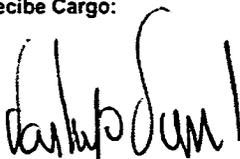
A la fecha, el proyecto cuenta con los siguientes aspectos pendientes para la entrega final de los activos concesionados:

- Cierre de las obligaciones que forman parte del permiso otorgado bajo Resolución 5439 de 2011 para llevar a cabo la rectificación de la Red Férrea en el tramo Hatillo – Barbosa.
- Recibo final de la infraestructura vial no incluida en el Contrato de Concesión entre la ANI y VINUS, infraestructura que hoy se encuentra a cargo del Departamento por el proyecto Desarrollo Vial del Aburrá Norte.
- Recibo final por la ANI de la infraestructura de iluminación.
- Establecer con la ANI, permisos de ocupación que quedaron vigentes y cuales no continuaran.
- Recibo y revisión de los formatos de reversión para los activos del Proyecto.
- Liquidación del Contrato de Concesión.
- Cumplimiento a las obligaciones pendientes en las Licencias Ambientales como son: Compensaciones, parque de los cuatro elementos, siembras, inversión del 1%, mantenimientos, entre otros.
- Cierre de Licencias Ambientales por el Concesionario Hatovial.
- Predios por legalizar.



Doctora Gloria Amparo Alzate Agudelo
 Directora Administrativa
 Gerencia de Proyectos Estratégicos
 Secretaría de Infraestructura Física
 Departamento de Antioquia

Recibe Cargo:



Doctor Santiago Sierra Latorre
 Secretario de Despacho

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Secretaria de Infraestructura Física - Departamento de Antioquia



Doctor Héctor Alonso Gómez Giraldo
Subsecretario Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP
Secretaria de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia



Doctora Catalina Vélez Vargas
Directora Operativa
Sub-Secretaria Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP
Secretaria de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia

Fecha: Febrero de 2021